

# NOTICIAS SECRETAS

DE

## AMERICA,

SOBRE

EL ESTADO NAVAL, MILITAR, Y POLITICO DE LOS REYNOS DEL PERU' Y PROVINCIAS DE QUITO, COSTAS DE NUEVA GRANADA Y CHILE:  
GOBIERNO Y REGIMEN PARTICULAR DE LOS PUEBLOS DE INDIOS:  
CRUEL OPRESION Y EXTORSIONES DE SUS CORREGIDORES Y CURAS: ABUSOS ESCANDALOSOS INTRODUCIDOS ENTRE ESTOS HABITANTES POR LOS MISIONEROS: CAUSAS DE SU ORIGEN Y MOTIVOS DE SU CONTINUACION POR EL ESPACIO DE TRES SIGLOS.

ESCRITAS FIELMENTE SEGUN LAS INSTRUCCIONES DEL  
EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE LA ENSENADA.

PRIMER SECRETARIO DE ESTADO,

Y PRESENTADAS EN INFORME SECRETO A'

S. M. C. EL SEÑOR DON FERNANDO VI.

POR

DON JORGE JUAN, Y DON ANTONIO DE ULLOA,

*Tenientes Generales de la Real Armada, Miembros de la Real Sociedad de Londres,  
y de las Reales Academias de Paris, Berlín, y Estocolmo.*

SACADAS A LUZ PARA EL VERDADERO CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE  
LOS ESPAÑOLES EN LA AMERICA MERIDIONAL,

POR

DON DAVID BARRY.

—  
EN DOS PARTES.

PARTE II.

=====

LONDRES:

EN LA IMPRENTA DE R. TAYLOR.

1826.

# NOTICIAS SECRETAS

DE

## AMERICA.

---

### SEGUNDA PARTE.

SOBRE EL GOBIERNO, ADMINISTRACION DE JUSTICIA,  
ESTADO DEL CLERO, Y COSTUMBRES ENTRE LOS  
INDIOS DEL INTERIOR.

---

#### CAPITULO PRIMERO.

GOBIERNO TIRANICO EXERCIDO EN EL PERU' POR LOS CORREGIDORES  
SOBRE LOS INDIOS, Y ESTADO MISERABLE A' QUE ESTOS VIVEN  
REDUCIDOS CON EL METODO DE DAR LAS RESIDENCIAS LOS GO-  
BERNADORES Y CORREGIDORES.

**EN** la Parte primera hemos procurado delinear á lo vivo todo lo que juzgamos conveniente informar á los Ministros de Su Magestad sobre la economía militar con respecto al ejército y marina, presentando fielmente el estado en que se hallan aquellas plazas, á fin de que sabidos los males, que allí se padecen, pueda aplicarseles el remedio que la prudencia juzgue mas conveniente. Ahora trataremos aqui de otro punto muy delicado, qual es, la administracion de la justicia y la instruccion moral y religiosa entre los Indios del interior, con la conducta de sus

Gobernadores y Corregidores, de sus Prelados y Párrocos. Nosotros, libres de toda preocupacion, sin interes en el asunto, sin consideracion alguna personal, hemos observado, indagado, y averiguado por todas partes, todo lo que tiene relacion con los capítulos y asuntos contenidos en la instruccion que nos fue dada por el primer Ministro y Secretario del Rey nuestro Señor; y ahora presentamos nuestras noticias descubiertamente á los ojos del Superior Gobierno, en este modo reservado. Los asuntos particulares que contiene esta parte de nuestro informe, siendo para instruccion secreta de los Ministros, y de aquellos que deben saberlos, y no para divertimiento de los ociosos, ni objetos de detraccion para los malévolos, van expuestos con toda ingenuidad, á fin de que tomados en consideracion, se arbitren los medios mas convenientes para la reforma. Asi empezaremos por los Gobernadores.

Tal es el asunto que empezamos á tratar en este capitulo, que no puede entrar en él el discurso, sin quedar el ánimo movido á compasion, ni es posible detenerse á pensar en él, sin dejar de llorar con lástima la miserable, infeliz, y desventurada suerte de una nacion, que sin otro delito que el de la simplicidad, ni mas motivo que el de una ignorancia natural, han venido á ser esclavos, y de una esclavitud tan opresiva, que comparadamente pueden llamarse dichosos aquellos Africanos, á quienes la fuerza y razon de colonias han condenado á la opresion servil; la suerte de estos es envidiada con justa razon por aquellos que se llaman libres, y que los Reyes han recomendado tanto para que sean mirados como tales, pues es mucho peor su estado, sujecion y miserias que las de aquellos.

En la primera Parte hemos dado una idea del estado presente del Perú, en quanto á sus fortalezas, sus fuerzas, y el fraude de su comercio, lo qual podrá parecer mucho respecto á aquellos asuntos; mas todo esto parecerá nada respecto á lo que se dirá en este capítulo y siguientes. Estos aunque de otra naturaleza

mas agravante, tienen alguna relacion con aquellos, participando todos de la injusticia, de falta de conciencia, de mala conducta y de extravío de la razon, causado por la demasiada libertad, la falta de temor, y la flaqueza de la justicia, motivos muy suficientes para que introducidos una vez los vicios, se vayan fomentando y creciendo cada dia mas y mas, hasta llegar al horrible exceso que ya se experimenta con lástima muy difícil de explicar.

Hemos dicho que vamos á empezar por hacer presente el gobierno tiránico con que oprimen los Corregidores á los Indios, y aunque es difícil comenzar donde no hay principio, nos serviremos del que nos franquea una division que es preciso hacer de la naturaleza de los corregimientos del Perú. Estos, pues, son de dos clases, ó en dos maneras: Unos donde no se permite, ó no está establecido, hacer repartimientos, y otros donde se practica. Los primeros son los comprendidos en la jurisdiccion de la Audiencia de Quito; y los segundos son todos los demas del Perú, á excepcion del Paraguay, y Misiones modernas, los cuales no lo son, porque no tienen Corregidores, ni hay quien apetezca serlo.

La tiranía que padecen los Indios nace de la insaciable hambre de riquezas que llevan á las Indias los que van á gobernarlos, y como estos no tienen otro arbitrio para conseguirlo que el de oprimir á los Indios de cuantos modos puede subministrarles la malicia, no dejan de practicar ninguno, y combatiendolos por todas partes con crueldad, exigen de ellos mas de lo que pudieran sacar de verdaderos esclavos suyos. Es verdad que no está establecido en la provincia de Quito el hacer repartimientos, pero tienen los Corregidores tantos otros caminos para tiranizarlos que no les hace falta aquella cruel práctica, si bien es preciso confesar que se pueden llamar felices todos los que no están sujetos al rigor de los repartimientos, mas no por esto les faltan pensiones tan injustas, que los dejen en el estado mas despreciable y triste que se puede imaginar.

Muchos son los arbitrios de que se sirven los Corregidores para hacer riquezas á costa de los Indios, y entre ellos podremos empezar con el de la cobranza de tributos, porque en esta empieza á ejercitarse el rigor, apartandose de la justicia, olvidando la caridad, y perdiendo totalmente el temor á Dios. La cobranza de los tributos es uno de los renglones que aquellos Corregidores cuentan como usufruto ó ganancias de su corregimiento. Es cierto, que si la hubieran de hacer en conciencia, no podrian tener ningun provecho en ella, ni perjudicar á los Indios, ni defraudar al Rey, pero su mala conducta produce todos estos tres males; y como la sed de la codicia no atiende mas que á su fin, se abandonan á la ambicion, no miran á otra cosa sino á saciarla de qualquier modo que sea, contando con que terminado el tiempo del gobierno y dando la residencia, quedan purgados de todo, á costa del obsequio que hacen al juez que va á recibirla.

Es adehala de los corregimientos la cobranza de los tributos que pagan los Indios á Su Magestad, y si los Corregidores, por algun fin ó motivo, no se encargan de ella, es tan corto el sueldo que les corresponde cuando no están hechos cargo de esta cobranza, que les es forzoso tomarla sobre sí, tanto para gozar el sueldo por entero, como para tener motivo de acrecentar las utilidades. Los oficiales reales de las caxas á donde pertenece el corregimiento proveen la comision de estas cobranzas, mediando antes la fianza que dan aquellos á quienes se les confiere para la seguridad de los haberes reales; mas como estas fianzas han de ser á satisfaccion de los oficiales reales, son arbitros estos en nombrar á la persona mas de su agrado, sin precision de que haya de serlo el Corregidor; pero lo regular es que recaiga en el que obtiene este empleo, para evitar las discordias que entre uno y otro se ofrecerian de no ejecutarlo asi.

Estas cobranzas se hacen en la provincia de Quito de dos maneras, la una por cuenta del Rey, y la otra por cuenta de los

Corregidores. Si del primer modo, deben dar cuenta á los oficiales de la Real Hacienda del importe de toda la cobranza, en virtud de las cartas cuentas que se hacen para ello, que viene á ser una enumeracion de los Indios que hay en la jurisdiccion del corregimiento, formada por los libros bautismales y de entierros de cada curato. Si la cobranza se hace del segundo modo, se saca á pregon, y se remata en un tanto al que mas dá, en cuyo caso es preferido el Corregidor, si la quiere tomar en la misma cantidad en que se ha rematado. Aunque en este último modo se forma tambien carta cuenta, esta solo sirve para saber los Indios á quienes se les ha de cobrar el tributo, porque entonces no tiene mas obligacion el Corregidor, sino entregar en las caxas reales la cantidad en que tomó la cobranza, conforme se van cumpliendo los tercios, y queda exento de dar cuentas. Este ultimo método se empezó á practicar en la provincia de Quito, con aprobacion del Virrey del Perú, Marqués de Villa Garcia, despues que nos hallabamos en aquella provincia. La causa que obligó á tomar este arbitrio era el considerable fraude que hacian los Corregidores en perjuicio de la Real Hacienda, incluyendo en las cartas cuentas el número de Indios que les parecia, disminuyendo con exceso el número de los que cobraban, y dando los restantes por ausentes, impedidos ó incobrables. Otra razon era el atraso que padecia la monta de los tributos, porque los Corregidores se utilizaban con el dinero, empleandolo en géneros de comercio para sus ganancias, con cuyo medio, ademas de arriesgarlo, se perjudicaba la Real Hacienda considerablemente por la mucha demora de su entrega, tan demasiada en algunas ocasiones, que solian pasarse ocho y diez años sin concluir. Estas causas hicieron acertada, al parecer, la medida referida, y eximir á los Corregidores de la violencia de los oficiales reales, que muchas veces eran causa de que la Real Hacienda perdiese totalmente el importe de los tributos.

Con el motivo de esta cobranza hace el Corregidor todos los

años dos visitas en los pueblos y haciendas que comprehende su jurisdiccion, para cobrar en cada una el tercio que se cumple; estos son dos, por San Juan y por la Natividad, cuyo arreglo no es menos acertado que los demas, si en su execucion no se adelantasen la codicia y la injusticia sin límites, perjudicando gravemente á aquella desdichada gente; á la cual mira el Soberano con tan benigna piedad, que á fin de que la carga de esta pension no sea gravosa á los Indios, tiene ordenado que no empiezen á pagar hasta tener cumplidos 18 años, y que á los 55 dejen de pagar quedando libres totalmente; porque empezando á decaer la robustez, se consideran menos fuertes y ágiles para soportar otro trabajo que el necesario para mantenerse. La mayor parte del producto de esta pension que sufren desde los 18 hasta los 55 años, se consume en ellos mismos, porque con este dinero se pagan los estipendios de sus Curas, y del Protector Fiscal que los defiende en todas sus causas y litigios. Los Caciques por derecho del cacicazgo y los Gobernadores quedan libres de alcabalas y de toda contribucion. Ademas de estos, están tambien exentos del tributo, los impedidos, los ciegos, dementes é imperfectos (de cuyas dos últimas especies abunda mucho aquella nacion); asimismo los hijos primogénitos de los Caciques ó los herederos al cacicazgo, y todos los que sirven en las iglesias de sacristanes, cantores, y los demas que componen el coro de la música; todos los Alcaldes mayores y los ordinarios de las ciudades y pueblos dependientes de aquellos. Segun estas reglas parece, que el tributo de los Indios no puede ser mas benigno, á menos que se le exceptue de toda suerte de gabelas: pero qué importa que parezca así á quien lo viere de lejos, si no observandose nada de lo dispuesto con tanta suavidad, se transforma todo en pesado y cruel. Los Corregidores forman las cartas cuentas á su voluntad de modo que hacen dos; una que es la que ha de parecer, y esta se hace en justicia, y otra privada que es por la que cobran, y en donde está depositada su maldad. Por esta hacen que paguen

tributo los Indios que no tienen edad para ello cuando demuestran ser fornidos y corpulentos, sin que les baste para eximirse de la injusticia, ni lo que consta por el libro bautismal, ni las súplicas del Indio, ni el patrocinio de alguno que vuelva por su derecho, porque no desisten nunca de cobrarles el tributo por entero, como si lexitimamente lo debieran pagar. Lo mismo executan con los que han llegado á la edad de estar exentos; pues aunque los ven tan ancianos que mendigan por no poder trabajar, no los excluyen de la cobranza; y siendo los Indios por lo general de larga vida, suelen estarles exigiendo el tributo aun despues de pasados 70 años de edad. Esto mismo hacen con todos los demas quando conocen que la enfermedad no es tanta que les impida totalmente que hagan algun trabajo; de modo que los únicos que se libran de pagar son aquellos que no pueden absolutamente ganar su sustento. Los únicos que se libertan de esta opresion son unicamente los Caciques, Alcaldes, y los empleados en el servicio de la iglesia, y si estos se libran del contagio de la infelicidad, es porque no alcanza á ellos la voluntad de los Corregidores, pues si estuvieran tan indefensos como los demas, les sucederia lo mismo.

Este perjuicio que los Corregidores hacen á los Indios precisandoles á que paguen quando están exentos por la benignidad Real, parecerá que no es tan grande como lo da á entender nuestra prevencion, porque reducido solamente á los que están privilegiados, resulta contra ellos en particular, y no en general contra todo el comun de los Indios. Esta conclusion, sin embargo es incorrecta, porque el perjuicio lo experimentan casi todos; unos, porque empiezan á pagar tributo antes de la edad competente por solo la arbitrariedad del Corregidor, como suele suceder á la mayor parte de ellos, contribuyendo dos ó tres años antes de estar obligados; otros porque pasando la edad prescrita continuan pagando, y asi el agravio se extiende á casi todos. Sucede tambien, que no dando la corta edad suficiente reposo á

los muy juvenes para sugetarse al trabajo con la precision que se requiere, y haciendoles pagar fuera de tiempo, se ven los padres y hermanos mayores obligados, por no ver azotar á un hijo ó hermano, á concurrir con sus fuerzas á ayudarle para completar el tributo, y si estos no pueden, es preciso que las hijas y mugeres ocurran al trabajo para contribuir al complemento de lo que importa la contribucion ; y asi en una edad en la que han tenido razon de gozar algun descanso, es en la que tienen mas pension que sufrir. Lo mismo sucede con los baldados, insensatos, imperfectos y otros infelices que deberian gozar del privilegio, cargando asi la opresion sobre los otros, los que ademas de trabajar para pagar su contribucion, tienen que doblar la tarea para satisfacer el tributo de los otros, particularmente las Indias que se ven obligadas á atarearse todo el año para satisfacer con su ímprobo trabajo á la extorsion del Corregidor.

Aun no queda satisfecha la injusticia y maldad de los Corregidores con hacer pagar á los que están exentos de tributo, mas se extiende á cobrar á unos y otros, en algunas ocasiones, una doble contribucion. Esto sucede con los Indios sueltos, que son aquellos que no hacen mitas ó no viven en pueblos de Caciques ; estos infelices pagan al Corregidor ó á sus cobradores que son varios, los quales les dan un recibo ; pero como los Indios son una gente tan rústica, y de tan poca sagacidad que no alcanzan á preveer las resultas que ha de traer consigo el descuido con aquel papel, ni tienen en sus casas caja ni parage seguro donde poder guardarlo convenientemente, sucede que despues de algunos dias se pierde el recibo, y asi queda en la precision de volver á pagar ; porque acudiendo otro cobrador, ó tal vez el mismo, á reconvenirle que pague, el pobre Indio va á buscar el recibo, y como no sabe leer, trae un papel qualquiera, ó un recibo viejo, y lo presenta sencillamente. El cobrador no queda satisfecho, y aunque el Indio se canse en persuadirle que ya tiene pagado su tercio de contribucion, el cobrador atribuye á engaño lo que es

ignorancia, y despues de maltratarle, se lleva lo que encuentra en casa del desdichado, y si no hay cosa de valor, lo pone en un obraje (que es lo mas comun) para cobrar el importe del tributo con el producto de sus jornales. El infeliz Indio viendose tan tristemente oprimido, lleno de miseria, y sin esperanza de justicia muere en poco tiempo, si la muger ó hijas no han podido entre tanto juntar la cantidad que exige el cobrador, ó que alguna otra persona movida de compasion no se adelanta á pagar, con el cargo de que el Indio lo vaya desquitando con su servicio. Los Indios que hacen mita no pagan ellos mismos, mas pagan por ellos los amos á quienes sirven; estos recogen los recibos de los que están á su cargo con los quales quedan los infelices resguardados; y aquellos que habitan en pueblos pequeños pagan al Cacique, y este hace el entero por todos al Corregidor.

Ademas del privilegio que tienen aquellos Indios exentos de la ligera pension del tributo, gozan otro no menos piadoso aquellos Indios que han estado ausentes algun tiempo, como uno, dos años ó mas, sin haber pagado el tributo en el corregimiento á donde pertenecen, cuando vuelven á él no se les puede cobrar mas que un tercio, cuya providencia es muy acertada para aquella gente, y tiene á su favor dos razones muy fuertes: una, que como todos los Corregidores cobran á los Indios forasteros del mismo modo que á los patricios, aunque el Indio no haya pagado al Corregidor de su distrito, es de suponer que lo haya pagado á otro: la otra razon es, que aunque el Indio no pague á ningun Corregidor en dos ó tres años, y aunque durante este tiempo haya ganado mucho, al cabo de él, no tiene mas caudal ni mas bienes de los que le quedaron quando hizo el último pagamento, con que estando insolvente queda por naturaleza absuelto de la deuda. Pero esto no se practica asi, porque luego que aparece el Indio se le hace cargo de todo el tiempo de que le faltan recibos desde que el Corregidor entró en el empleo, y

no pudiendo exhibir ninguno, se le trata del modo que se ha referido arriba; si tiene alguna cosa que pueda valer algo se le quita á cuenta de la deuda, pero el no se liberta del obraje hasta que satisface enteramente.

Todas estas extorsiones hechas en lo exterior con el disimulado pretexto de ser zelo por el servicio del Rey y de la Real Hacienda, no son en efecto otra cosa, sino acrecentamiento de la utilidad propia, valiendose indignamente de aquel disfraz para justificar la iniquidad, pero ella es tan excesiva que se hace patente á los ojos de la razon, descubriendo por otros rumbos lo que pretende ocultar por aquel.

Los Indios son unos verdaderos esclavos en aquellos paises, y serian dichosos, si no tuvieran mas de un amo á quien contribuir lo que ganan con el sudor de su trabajo, pero son tantos, que al paso que les importa cumplir con todos, no son dueños de lo mas mínimo que con tanto afan y trabajo han adquirido; mas siendo el asunto de este capitulo las vexaciones que padecen con los Corregidores, se tratará despues sobre las extorsiones que experimentan con otras clases.

Los corregimientos de la provincia de Quito son de varias especies: unos de tráfico, otros de tierra de labor, y otros de fábricas. En todos ellos tienen los Corregidores una parte gruesa de utilidad para el aumento de sus intereses. En los de tráfico se aprovechan de la mayor parte, porque sirviendose de los mismos Indios, á quienes quitan este beneficio, los emplean en él, y dandoles escasamente aquello que es indispensable para que se mantengan, se les hacen ventajosas las ganancias que les usurpan; en este exercicio los hacen alternar, y por este medio los tienen siempre ocupados en su servicio. En los corregimientos de fábricas donde todos los Indios de su pertenencia son por lo regular texedores, hacen que les fabriquen telas, y dandoles puramente los materiales y una paga muy reducida, los tienen continuamente empleados en sus utilidades, como pudieran hacer con los

esclavos. Si en premio de tanto trabajo les dispensasen los tributos, seria entonces llevadera la pension, pero lejos de hacerles esta gracia (que seria justicia en ellos) se lo cobran con tanto y aun mayor rigor, como si en todo el año no les hubieran servido de nada. Los únicos que se exceptuan de este servicio son aquellos que viven en los parajes donde hay haciendas de labor, ó de otras especies, pero si por desgracia de ellos llega el caso de que el Corregidor tiene hacienda propia ó arrendada, viene á ser esta el paradero de todos los Indios, que no han podido pagar los tributos con puntualidad: y asi por todos caminos, no tiene aquella gente mas libertad, de la que el Corregidor les permite, ni mas provecho de su trabajo de aquel que como cosa gratuita les quiere conceder.

La iniquidad es todavia mayor en los casos de justicia, pues nada desean mas aquellos jueces, que una ocasion de querrela ó riña para dejarlos enteramente arruinados; de tal modo que con poco motivo tienen bastante para lograrlo, porque ya con multas, ya con el pretexto de costas se hacen dueños de la mula, vaca, ú otra res que tengan los Indios, y es á lo que se reduce el caudal y hacienda de los mas ricos entre ellos. Estas extorsiones que nunca tienen fin los ha reducido á un estado tan infeliz, que no es comparable con el de estos Indios, el estado de las gentes mas pobres y miserables que se pueda imaginar. Entremos ahora á examinar lo que sucede en los corregimientos donde se hacen los repartimientos, y se verán crueldades mayores por otro término.

Desde el corregimiento de Loxa exclusive empiezan los repartimientos, establecimiento tan perverso, que parece ha sido impuesto para castigo de aquellas gentes, pues no se pudiera imaginar cosa mas tiránica contra ellos. Es cierto que si se hiciera con regularidad como parece que se arregló en su principio, no perjudicaria, porque atendiendo á su mayor comodidad, y á que no careciesen de lo necesario para vestirse, para trabajar, y para el tragin y comercio, se ordenó que los Corregidores llevasen una

cantidad de aquellos géneros que fuesen propios para cada corregimiento, y los repartiessen entre los Indios á unos precios moderados, á fin de que teniendo con que trabajar sacudiesen la pereza, dejasen la ociosidad tan connatural á sus genios, y agenciasen lo necesario para pagar sus tributos y mantenerse. Si esto se executara asi, contentandose los Corregidores con una ganancia moderada, seria de mucho acierto; pero del modo en que se hace al presente, no le compete otro nombre, sino el de una tiranía la mas horrible que se pudiera inventar.

Los repartimientos se componen de mulas, mercancías de Europa y del país, y frutos; y como este uso viene de algun tiempo anterior, está ya regulado lo que toca de repartimiento á cada corregimiento. Los Corregidores dependientes del Virreynato de Lima tienen que ir forzosamente á aquella ciudad para sacar el pase del Virrey, y los depachos con que ha de ser recibido; y como Lima es el principal depósito del comercio del Perú, es en aquella ciudad donde hacen el surtimiento de lo que han de repartir, y para ello toman los géneros que necesitan del almacén de algun comerciante á crédito y con una carga exorbitante; porque conociendo los mercaderes las crecidas ganancias que han de producir á los Corregidores, levantan los precios para aprovecharse tambien ellos de la oportunidad. Los Corregidores no tienen dinero antes de entrar en sus empleos, y no pudiendo comprar de su cuenta á dinero contado, se ven en la precision de pasar por lo que quiere el que le fia las mercaderías; y con mucha mas obligacion, por el dinero que es preciso le preste el comerciante para comprar la partida de mulas que necesita segun el tráfico que hay en su jurisdiccion.

Luego que el Corregidor se recibe en su partido, da principio á su gobierno con la enumeracion ó carta cuenta de Indios con separacion de cada pueblo, y pasando personalmente á esta diligencia, llevando consigo las mercaderías que ha de repartir, va asignando la cantidad y especie que le parece á cada Indio, y pone

á cada cosa el precio que le parece con la mayor arbitrariedad, no sabiendo los pobres Indios lo que les ha de caber, ni lo que les ha de costar. Luego que ha concluido en un pueblo, entrega al Cacique toda la porcion, con una razon individual de lo que pertenece á cada uno, desde el mismo Cacique hasta el menor de todos los que han de pagar tributo; y el Corregidor pasa á otro pueblo á continuar su repartimiento. Cuando el Cacique y los Indios ven la cantidad, la calidad, y los precios de los géneros es el tiempo de las aficciones; en vano representa el Cacique, y de ninguna utilidad son los clamores de todos; ya le dan á entender que no alcanzan sus fuerzas para tanta cantidad de mercancias como les asignan, y que no pueden absolutamente pagar por ellas; ya le exponen que tales y tales renglones no les pueden servir, ó que son totalmente inútiles para ellos; ya que los precios son tan exorbitantes que nunca se les ha dado los géneros tan subidos de precio como en aquella ocasion; el Corregidor se mantiene insensible, y los Indios se hallan obligados á tomar todo lo que les han asignado aun que sea con total repugnancia, afligidos por no hallar medios con que pagar á los plazos, y estos son pagaderos al mismo tiempo que los tributos, y con igual pena se castiga la falta de uno que del otro. El importe de este repartimiento se ha de pagar precisamente dentro de dos años y medio, porque entonces vuelven á hacer segundo, que por lo regular no suele ser tan crecido como el primero.

Ademas de estos repartimientos que suelen ser los principales, siempre que los Corregidores salen á visitar con el fin de cobrar (lo que nunca hacen sin este motivo) llevan consigo porcion de géneros, para volver asignar otra cantidad á aquellos que pagan con mayor prontitud; y como en los otros repartimientos dan regularmente á los Indios aquellos géneros que son de menos uso para ellos, y dejan reservados para estas ocasiones los que son casi de absoluta necesidad, se ven precisados todos aquellos que los necesitan, á tomarlos con titulo de venta voluntaria; y

aunque son libres en estas ocasiones de elegir aquellos artículos que les parece, no lo son en el ajuste del precio, porque este es un derecho que los Corregidores reservan para si, el qual está ya tan establecido que casi no lo estrañan los pobres Indios que han de pasar por ello.

Los Indios no tienen arbitrio para surtirse por otra parte ni aun de aquellas cosas necesarias que les subministran los Corregidores, y asi se hallan obligados á comprarlas de manos de estos; porque en los pueblos meramente indios, no permiten ellos que haya otra tienda mas que la suya, y asi tienen una en cada pueblo donde precisamente han de ir á comprar. Esto último sucede tambien en los corregimientos de la provincia de Quito, donde asi mismo se les venden los géneros á precios exorbitantes aunque no tanto como en los demas del Perú donde se hacen repartimientos. Tampoco pueden los Indios escusarse de recibir los géneros que se les reparten por aquellos precios que señala el Corregidor aunque den el dinero de pronto, porque el pagar inmediatamente ó no, queda á su arbitrio, y asi adelantando su importe no reciben ninguna equidad como seria justo.

Entre las muchas tiranías practicadas por medio de estos repartimientos, de las quales iremos trayendo algunas á la consideracion, debe tener el primer lugar la que se executa con el renglon de mulas, el qual es mas crecido en aquellos corregimientos donde se hace otro tráfico, ademas de sus propios productos, por ser tránsito á otras provincias. Los Corregidores de estos distritos compran partidas de mulas en número de quinientas ó seiscientas cada uno, segun necesitan para repartir, y las hacen llevar de los parages donde hay crias. Cada mula puesta en su corregimiento les tiene de costo de 14 á 16 pesos, y quando mas caras no suben de 18, y para este precio es necesario que sean muy sobresalientes, ó que haya mucha escasez de ellas. Despues las reparte el Corregidor entre los Indios, asignandoles á unos quatro, á otros seis, y asi en proporcion segun considera

mayor oportunidad de pagarselas, y el precio ordinario á que se las carga es de 40 á 44 pesos cada una, ó aun mas si son muy buenas, cuyo importe se ha de pagar á un plazo determinado. Los Indios que reciben estas mulas no son dueños de traginar con ellas á su arbitrio, porque les está prohibido absolutamente que no puedan fletarlas á ninguno, á menos que lo disponga el mismo Corregidor, el que se vale del fingido pretexto de evitar el comercio ilícito; siendo el unico motivo de esta injusticia, el que no las fleten sin contribuirle con algo del alquiler, y de tomar el resto para hacerse pago por su mano del importe de las mulas.

Quando los pasajeros llegan á estos parages, su primera diligencia para proveerse de bagages es dirigirse al Corregidor, y comunicarle el número que necesitan. Este mira su lista para ver quales son los Indios mas adeudados á él en el repartimiento de las mulas, y los manda venir de sus pueblos para hacer el viage. El Corregidor mismo recibe el importe de los fletes, se reserva la mitad á cuenta de la deuda, una quarta parte devuelve al forastero fletador para pagar por el camino lo preciso para comprar el pasto necesario para el mantenimiento de las bestias en las jornadas, y con la otra quarta parte paga á los peones que son necesarios para conducir y cargar las mulas; de modo que en consecuencia de esta arbitraria distribucion el amo de las mulas queda sin lo necesario para mantener su persona durante el viage. En esta distribucion se nota otra circunstancia que muestra la atencion de estos Corregidores á no perder nada de las exacciones que hacen á los Indios; pues aunque la paga de los peones es tan reducida les quita la mitad por cuenta de lo que estos le deben pagar por el repartimiento de los géneros de ropa que han recibido, aunque no esté cumplido el plazo dado para su pagamento.

El Indio sale con la recua á su viage, y como estos son tan largos y penosos en aquellos payses, sucede frequentemente que se les fatigan las mulas en el camino, y se muere alguna; y como

se hallan obligados á continuar el viage, y sin dinero para fletar otra de su cuenta, se ve precisado el amo á vender una mula por un precio muy baxo, para alquilar dos con su importe á un precio muy alto, y suplir la falta de la mula muerta y de la vendida. Asi pues, quando llega el amo á su destino, se halla con dos mulas menos, sin haber desquitado su importe, mas adeudado que antes, y sin dinero para mantenerse. Una sola casualidad puede hacerle suportar su embarazo, y esta es el encontrar algun retorno en el parage donde concluyó su viage, cosa bastante rara; y aun en este caso se halla obligado á tomar poca carga para las mulas de su propiedad que le han quedado y á precio muy baxo, y asi se vuelve muy despacio por temor de que se les mueran todas, considerandose muy afortunado si con el producto del retorno puede recompensar la pérdida, aunque no le quede utilidad alguna despues de un viage de muchos meses.

Por mas crueles que parezcan las circunstancias referidas en este repartimiento de mulas que hacen los Corregidores en el Perú, se executan otras mas opresivas todavia para los Indios. Quando con repetidos viages, é incesantes trabajos ha satisfecho el amo al Corregidor todo el importe de las mulas que le repartió, no se hace mas memoria de él para darle viages en que pueda ganar alguna cosa, ni puede ofrecerse á él coyuntura alguna para hallarlos, no siendo dueños de poderlas fletar á nadie. Tanto es el rigor que se observa en este punto, que aunque el amo de mulas esté adeudado con el Corregidor por otros géneros que le haya repartido, no es bastante motivo para darle ocasion en que se desquite con la recua, porque esta deuda la debe pagar de otro género de trabajo, como son el producto de sus chacras, el de los texidos que hacen sus mugeres, el ganado que cada uno cria, ú otras cosas equivalentes. Otras veces reparte el Corregidor nueva porcion de mulas á los Indios que han desquitado las primeras, aunque no las necesiten, para tener ocasion de emplearlos en el tráfico del que les queda todo el provecho de su trabajo.

A vista de esto no se podrá negar que los Indios están en una situación mas cruel que los esclavos, porque lo mas que se puede hacer con estos, es darles una tarea en algun exercicio para que trabajen á beneficio del amo, quedando este expuesto asi á la pérdida como á las ganancias: mas no sucede asi con los Indios, pues ellos han de sufrir las perdidas de las mulas que se les mueren desde el instante que se las entregan, y el Corregidor percibe por entero las ganancias de todas, dejandoles despues que han pagado tres veces mas de lo que valen, una propiedad inutil, puesto que no son dueños para usar de ellas, y que solo les pueden servir para ayudar al pago de las otras que el Corregidor les dé en el repartimiento siguiente. A un esclavo se le ocupa en una sola cosa, y concluida una tarea se le da otra: cada esclavo tiene su oficio ó exercicio particular, y quando no hay ocasion de emplearle en él, se le da á hacer alguna otra cosa por mantenerle ocupado, siendo el amo quien pierde los jornales; pero no sucede asi con los Indios, pues al mismo tiempo que tienen una ocupacion constante, es preciso que las mugeres é hijos tengan otras para satisfacer á los distintos empeños que les hacen contraer los Corregidores.

El repartimiento de mulas se hace con tanto rigor, que es menester estar abandonados de la mano de Dios para cometer tantas iniquidades; y para mayor convencimiento de esto, citaremos un exemplar de los que se experimentan á cada paso, por haber sido nosotros testigos de él. El año 1742 pasando segunda vez á Lima llamados de aquel Virrey, llegamos á una poblacion en donde el dia antes se habia concluido el repartimiento, y de este habian cabido al dueño de la casa en donde nos hospedamos quatro mulas; este no habia querido recibirlas ni á fuerza de las instancias y aun amenazas que el Corregidor le hacia, porque las vió tan endebles que temia se le muriesen sin servir. El reconvenia al Corregidor, no en lo levantado de precio, aunque eran 44 pesos cada una, sino sobre el mal estado de ellas, supli-

candole le diese mulas buenas y no repugnaria en tomarlas, pero que aquellas se estaban muriendo y lo que le daba en ellas no era mas que el pellejo. Hechas estas reconvenciones se volvió á su casa creyendo que le mejorarian el repartimiento, pero quedó muy engañado en ello, porque aquella misma noche se las amarró á la puerta un alguacil, diciendole desde afuera que alli le quedaban las mulas de orden del Corregidor. El no hizo la diligencia de salir á recogerlas, teniendo ya cerrada la puerta, y á la mañana siguiente halló una muerta; sin embargo, le hicieron pagar por todas cuatro. Esto sucede muy frequentemente á causa de que siendo animales nuevos los sacan del parage donde se crian, y en la distancia de ciento ó mas leguas que caminan para llevarlas á los varios corregimientos pasan por temperaturas que no están acostumbradas, y mudando de pastos se enferman y mueren muchas, y para que esta pérdida no caiga sobre el Corregidor, hace el repartimiento luego que llegan á su jurisdiccion, y precisa á los Indios á tomarlas en aquel estado. Si esta compra fuera voluntaria en los Indios, ó á lo menos que ellos se contentaran con lo que se les asigna, no habria tanto que reparar, pero que se les fuerze á tomar lo que no les ha de servir, ni es de su aprobacion, y se les haga pagar con tanta demasía, parece que es lo sumo á donde puede llegar la opresion.

Dejando ahora el repartimiento de mulas pasaremos al de géneros y frutos, el qual no dará menos motivo de confusion que el que habrá causado el antecedente. Ya hemos dicho que se dan los géneros á los Indios por unos precios tan exorbitantes que excede la idea que uno pudiere formarse sin haberlo visto; y esto podrá probarse con lo que se executó en una provincia poco distante de Lima en el año 1743. Su Corregidor llevó entre otros géneros algunos paños de Quito, que se venden por menor en las tiendas de Lima de 28 á 30 reales quando son de una calidad muy sobresaliente, pero los ordinarios que son los que se llevan para los repartimientos, es muy raro que lleguen á 24 reales,

porque su precio regular en partida es de 18 á 20. Este Corregidor los condujo cuarenta leguas ó poco mas distante de Lima, y se los cargó á los Indios á unos precios tan altos, que á no haber sido tan público el hecho no se podria creer. Todo el importe del repartimiento, sin embargo de haber comprado los géneros á precios muy subidos por ser de fiado por dos años y medio, montó á sesenta mil pesos; y á la conclusion de la paga de los géneros por los Indios, pasó de trescientos mil pesos lo que el Corregidor habia sacado de ellos.

Los Indios de este corregimiento, viendose tiranizados con mayor crueldad que la que habian experimentado en los repartimientos de los Corregidores antecesores á este, ocurrieron á quejarse al Virrey, llevandole las muestras de lo repartido, y los precios señalados á cada artículo. No referimos esto como cosa que nos hayan contado, pues sucedió que nosotros estabamos presentes quando los Indios dieron su queja; el Virrey los oyó, y mandó que se viese este negocio en la Audiencia, y la resulta fue que mandaron prender á los Indios y castigarlos por revoltosos. El caso fué, que luego que el Corregidor supo que aquellos Indios se habian ausentado de la jurisdiccion, no dudando que habian ido á quejarse de él, les formó causa como á sediciosos, y expuso que temerosos del castigo se habian ausentado. Luego remitió á la Audiencia esta informacion, interesando en su negocio á los amigos que tenia en aquella ciudad, por cuyos medios consiguió quedase enteramente destruida la queja de los Indios, y que se diese crédito á lo que alegaba contra ellos, no solamente para que no se les hiciese justicia como pedian y merecian, mas tambien para que castigados no osasen quejarse con el mismo motivo en adelante.

La tiranía de los repartimientos no está reducida á los precios enormes á que obligan comprar á los Indios, pues es aun mucho mayor con respecto á las especies que les reparten, las quales por la mayor parte son géneros de ningun servicio ó utilidad para

ellos. En España se suele hablar de esto teniendolo mas por exageracion que por realidad, aunque no se dice verdaderamente lo que pasa, porque las noticias llegan ya disminuidas, y el temor de que se tengan por inverosimiles las aminora y da otro colorido ciñendolas á la generalidad; mas para convencimiento de que es mas lo que hacen allá los Corregidores que lo que se refiere por acá, será conveniente presentar aqui circunstanciadamente el modo de proveerse los Corregidores de las mercaderias que necesitan para su repartimiento. Se sabe que un Corregidor que llega al almacen de un comerciante á quien no conoce mas que por haber oido su nombre, ni este conoce á aquel sino como Corregidor de tal ó qual provincia que va á sacar fiado por no tener dinero, se ve precisado á recibir lo que le dan, que regularmente es todo lo mas invendible que tiene en su almacen, y tal vez por el deseo de limpiar su tienda de tales maulas se arriesga á fiarle; pero aunque el comerciante le ofrezca los géneros como si se los pagara de pronto, con todo es preciso que reciba surtimiento de todo lo que hay en el almacen, no haciendo cuenta al comerciante que le compren solamente los géneros mas vendibles, y por esto se ha hecho costumbre en compras de porciones considerables tomar un surtido de todo.

Esto supuesto, recibe el Corregidor una parte de todo lo que el comerciante tiene de venta, la conduce á su provincia, y hace el repartimiento de todo, porque no es natural que pierda aquellas cosas que son inútiles á los Indios. ¿De qué podrá servir á uno de estos, á quien es preciso considerar como al hombre mas rústico, miserable, y desdichado de España, ocupado en cavar la tierra, ó caminando á pie detras de una mula, por ganar un jornal que apenas le basta para las necesidades de la vida, tres quartas ó una vara de terciopelo, que se lo cargan á razon de cuarenta ó cincuenta pesos? De qué le aprovechará otro tanto de raso ó tafetan? De qué uso le será un par de medias de seda quando daria gracias á Dios poderlas usar de lana, aunque fue-

sen del tejido mas basto? Para qué necesitará espejos un Indio en cuya habitacion no se encuentra mas que miseria, ni se ve mas que humo? Qué falta le hace un candado, si aun quando se ausente toda la familia, con solo entornar una puerta de cañas ó de cuero, queda guardada una casilla, cuyas alhajas están seguras por su ningun valor? Pero aun esto es pasadero si se compara con lo que es mas digno de celebrar. Los Indios del Perú por su constitucion particular no solo carecen de barba mas ni tienen un vello en parte alguna de su cuerpo, y nunca se cortan el pelo; pues á estos Indios se les reparten navajas de afeitar, por las cuales se les hace pagar unos precios muy buenos: verdaderamente que esto parece burlarse de aquella pobre nacion. ¿Y qué diremos de obligarles á tomar plumas y papel blanco, quando la mayor parte no entiende el castellano, y en su lengua natural no se ha conocido nunca el arte de escribir? Tambien se les reparte barajas, no conociendo sus figuras, ni siendo aquella gente inclinada á este vicio; asi como caxetas para tabaco, no habiendose visto un ejemplar de alguno que lo haya usado. Por no cansar con la relacion de cada cosa, omitiremos los peines, sortijas, botones, libros, comedias, encajes, cintas, y todo lo demas que es para ellos tan inutil como lo antecedente; y bastará decir que la única que les es de servicio se reduce al tucuyo ó lienzo de algodón que se fábrica en Quito, paño ó pañete de la tierra, bayeta y sombreros del pays; y asi todo lo restante de texidos, mercerías, y toda mercadería de Europa no les sirve de nada, y les hacen pagar por ello con exorbitancia.

Hay algunos corregimientos donde se les reparten frutos, y estos son aquellos donde hay mas proporcion para hacer este tráfico. Los artículos que se les reparten son botijas de vino, aguardiente, aceitunas, y aceite, cosa que los Indios no consumen ni aun lo prueban; y asi quando reciben una botija de aguardiente que se la cargan por setenta ú ochenta pesos, buscan entre los mestizos ó pulperos quien se la compre, y se tienen

por dichosos, si hallan quien les dé diez ó doce pesos por ella. Lo mismo hacen con todo lo demas quando la desesperacion y el enfado se modera en su sentimiento y no les da motivo á que lo arrojen y hagan pedazos.

Esta conducta opresiva de los Corregidores para con los Indios fue el principio que tuvo la sublevacion de los Chunchos quienes se separaron de la obediencia del Rey, y ocupando los parages circunvecinos á Tarma y Jauja por la parte del Oriente en las montañas de los Andes han hecho guerra contra los Españoles desde el año 1742, cuya rebelion no se ha podido apaciguar hasta el presente; y estas son las tiranías que su caudillo les decia intentaba reformar sacandolos del gobierno de los Españoles. Esto fue lo que tanto alarmó al Virrey temiendo que la provincia de Tarma siguiese toda el partido de los rebeldes, para librarse del peso de la tiranía que cada vez se les iba aumentando de mas en mas; y efectivamente se verificó que muchas familias de Indios desampararon sus pueblos y se retiraron á los parages ocupados por los Chunchos á seguir el partido que habian principiado tan favorablemente, por el temor que habian infundido en sus opresores.

Otro caso sucedió en aquellas provincias muy semejante al anterior, y aunque por distinto término comprueba lo poco que se atiende á sus quejas, y lo mucho que se les tiraniza. En una provincia donde, por ser los Indios que la habitaban modernamente reducidos al vasallage de España, se conservaban sin repartimiento, y sabiendo sus naturales lo que pasaba en los pueblos donde ya estaba establecido, no lo habian querido admitir, aunque algunos Corregidores habian intentado introducirlo. Por último entró á gobernarlos un hombre resuelto y mas atrevido que sus antecesores, quizas porque tenia mas favor con los xefes superiores de la capital; y haciendo union con el Cura (á quien le estaba bien convenir con el Corregidor) determinó introducir el repartimiento, pero como conocia que los Indios lo

habian de resistir, dispuso todo para conseguir su fin. Solian pasar por su jurisdiccion muchos Españoles, á los que obsequiaba mucho para obligarlos, y habiendo hecho detener en su casa á aquellos que necesitaba para su intento, con pretexto de gozar de su compañía, convocó á los Caciques y principales de los pueblos, para que todos concurriesen á su casa en un dia señalado á fin de determinar el mejor medio en que los Indios pagasen el tributo con mas comodidad, dando á entender en ello el finjido zelo de quererlos aliviar en quanto pudiese. Los Caciques no rezelaron nada, y acudieron en el dia citado al pueblo principal, á donde el Corregidor tenia prevenidos á los Españoles sus huéspedes, habiendoles dado una informacion falsa de que aquellos Indios eran tan altivos é indomitos, que ademas de haberseles querido sublevar en varias ocasiones, tenian dispuesta una conjuracion general para dar muerte á él, á los Curas, y á todos los Españoles que encontrasen : los huéspedes le dieron crédito, y se ofrecieron á darle auxilio con sus personas y sus armas.

Llegada la hora de la citacion, instruyó el Corregidor á los Españoles que se ocultasen en las piezas mas retiradas de su casa, previniendoles que á una señal concertada saliesen y se echasen sobre los Indios para prenderlos. Los Caciques, Alcaldes, y otros principales de aquella jurisdiccion se presentaron con grande puntualidad y obediencia en casa del Corregidor, y quando este vió juntos á todos, dió la señal, y al instante salieron los Españoles, sus criados, y algunos mestizos de aquel pueblo principal, los cuales prendieron á todos sin encontrar resistencia en alguno porque quedaron sorprendidos con el repentino y no esperado accidente. Quando los tuvo asegurados les formó causa por inquietos, y que siendo los principales del pueblos alborotaban á los Indios persuadiendoles á que se sublevasen y negasen la obediencia al Rey, y luego los remitió á Lima cargados de prisiones. La Audiencia examinó la causa, y aunque todos sabian extrajudicialmente que todo lo contenido en el proceso era falso, los

Caciques y los demas que habian ido presos con ellos fueron condenados á trabajar en las canteras del Rey en la isla de San Lorenzo unos, otros en el presidio del Callao, y otros en Valdivia. Este injusto destierro y castigo de las personas mas principales de la jurisdiccion de aquel Corregidor llenó de temor y espanto á todos los demas Indios, y el Corregidor pudiendo ahora hacer todo lo que se le antojase sin temor, hizo el repartimiento que era el objeto de su deseo y el fin de su iniquidad.

Este caso fue tan público en Lima que no habia hombre razonable que no quedara escandalizado, y aunque bastaba la publicidad del hecho y la opinion de los imparciales para deber darle entero crédito, no nos atreveriamos á exponerlo si uno de los muchos sujetos que conocimos en aquel reyno, hombre sincero y de verdad, que se halló en la funcion dando auxilio al Corregidor, no nos lo hubiera referido en la forma que queda dicho, cuya relacion convino toda con la que oimos á aquellos infelices Caciques en el Callao, quando con el motivo de estar nosotros empleados en las obras de aquella plaza y armada, los vimos alli haciendo el servicio de forzados.

El sujeto que nos informó como testigo de vista era un Frances empleado alli en el comercio, y como habia hecho muchos viages por aquella jurisdiccion y conocia muy bien á su Corregidor, no ignoraba su fingido pretexto para prender á los Indios, y que todo ello habia sido una maldad execrable, pero (como él mismo decia) necesitaba complacerle por no indisponerse con él, y que con este motivo le hiciese algunas vejaciones quando se le ofreciese volver á transitar por alli. Esto le precisó á concurrir del mismo modo que hicieron todos los otros Españoles que se hallaron presentes, aunque ninguno ignoraba que era una falsedad todo quanto el Corregidor suponía, y que todo su fin se reducía á apartar de alli los Indios principales para que los demas no hiciesen resistencia á la nueva imposicion, como los mismos mestizos y otros del pueblo se lo tenian advertido.

Luego que el Corregidor logró hacer repartimiento, destinaba una parte de Indios para que trabajasen en las minas de criaderos de oro que hay en aquella provincia, á fin de que le pagasen el importe de lo repartido, con este metal. Estos criaderos no se trabajaban antes, porque hallandose en despoblados, incultos, muy distantes de los lugares y con otras incomodidades de temperamento y suelo por su frio excesivo y demasiada humedad, no lo permitia; mayormente siendo muy poco el oro que se sacaba despues de tanto trabajo. Al mismo tiempo tenia empleados otros Indios para que le proveyesen de ganado vacuno y carneros para el abasto de una ciudad inmediata donde habia hecho obligacion, y para cumplirla quitaba el ganado á los Indios por un precio ínfimo, y con él la oportunidad de que lo llevasen de su cuenta á vender en aquella ciudad, ó que sin apartarse de sus casas lo vendiesen á los compradores que iban á buscarlo, pagandoles el precio que regularmente tenian estipulado; por este medio empezó á ponerlos en tanto estrecho que los redujo al estado mas infeliz.

Este es el gobierno que tienen los Corregidores en aquellos reynos; á esto se reducen todos sus desvelos; sus máximas no tienen otro fin sino el ver de que manera podrán sacar mas provecho del corregimiento. Aunque no se refiriesen estos hechos particulares para probar la codicia de estos Corregidores, bastaria la consideracion de que todos ellos van de España á las Indias tan pobres, que en lugar de llevar algo están adeudados en los empeños que contraen desde que salen de Europa hasta llegar á su corregimiento; y que en el corto tiempo de cinco años que les dura el empleo sacan libres por lo menos sesenta mil pesos, y muchos son los que pasan de doscientos mil. Esto debe entenderse como provecho neto, despues de haber pagado las deudas anteriores, la residencia, y de haber gastado y malgastado sin límites durante el tiempo que han estado gobernando; siendo asi, que los salarios y emolumentos del empleo son tan limitados

que apenas les alcanzaria para el gasto de la mesa; porque aunque hay Corregidores que tienen de salario, con la cobranza de tributos, de quatro á cinco mil pesos al año, los mas no llegan á dos mil; y aun quando estuvieran sobre el pie de quatro mil pesos, solo les bastaria este salario para mantenerse con decencia, ó ahorrar la mitad viviendo con economía. Es verdad que tienen que viajar de unos pueblos á otros, pero esto es á costa de los mismos Indios, los cuales le subministran mulas y el viático necesario para los dias que se detienen en cada pueblo\*.

Habiendo concluido nuestro asunto con respecto á lo mucho que padecen los Indios con los Corregidores, podemos tocar de paso el método en que dan la residencia de su gobierno despues que lo han concluido para que se vea el ningun recurso que tiene

\* Estos repartimientos llegaron despues á tal exceso que en los corregimientos de mediana poblacion no bajaba de 100 mil pesos annualmente el principal de los géneros, y en muchos pasaba de 150 mil, produciendo á cada Corregidor una ganancia de medio millon de pesos. El Corregidor de Chayanta D. Joaquin de Aloz, y el de Tinta D. Antonio Arriaga hicieron tres repartimientos cada uno en el año 1780, y no pudiendo los Indios sufrir ya tanta opresion se sublevaron; y poniendose bajo la direccion del Cacique Tupac-Amaru, mataron á casi todos los Corregidores, y á cuantos Españoles cayeron á sus manos. Las tropas veteranas y de milicia, tanto de Lima como de Buenos Ayres, caminaron al interior del Perú: desde Jujuí hasta el Cusco quedó convertido en teatro sangriento de crueldad y de venganza; hasta que despues de tres años de una guerra de desolacion, volvieron los Indios al yugo Español con la prision de Tupac-Amaru, condenado luego á muerte por las Autoridades Españolas. Este infeliz Caudillo fue arrastrado hasta el patíbulo, á donde mataron á vista suya á su muger, á sus hijos, y á sus parientes mas cercanos; luego le arrancó la lengua el verdugo, y en seguida fué desquartizado vivo al violento impulso de cuatro caballos, que asidos á sus brazos y piernas lo arrastraron en direccion contraria hasta dividirle en cuatro partes. No parece sino que los jueces de esta causa habian examinado los suplicios Asiaticos y Africanos para reunir la crueldad de todos en la muerte de este infeliz Americano, y desgraciado descendiente de los Incas. La abolicion del sistema tirano de repartimientos fue el único beneficio que produjo á los Indios esta rebelion, pues en todo lo demas quedaron aun mas oprimidos que antes.—*El Editor.*

aquella gente miserable, ni esperanza de que la justicia llegue á sus puertas á favorecerles.

Las residencias de los Corregidores se proveen unas por el Consejo de Indias, y otras por los Virreyes: estos solo tienen arbitrio para nombrar jueces quando los Corregidores tienen concluido su gobierno, y en España no se ha proveido su residencia en algun sugeto que la vaya á tomar; mas aun siendo en esta forma es preciso que el juez nombrado por el Consejo se presente ante el Virrey con sus despachos para que se le dé, el *Cumplase*. Luego que el Corregidor tiene noticia del juez que le ha de residenciar, se vale de sus amigos en Lima para que le cortejen en su nombre, y que le instruyan en lo necesario, á fin de que quando salgan de aquella ciudad vaya ya convenido y que no haya en que detenerse. Aqui es necesario advertir que ademas del salario regular que se le considera al juez á costa del residenciado por espacio de tres meses, no obstante que la residencia no dura mas de quarenta dias, está arreglado el valor de cada residencia proporcionado al del corregimiento, ó mas propriamente el indulto que da el Corregidor á su juez para que le absuelva de todos los cargos que pudieran aparecer contra él. Esto está tan establecido y público que todos saben allá que la residencia de tal corregimiento vale tanto, y la del otro tanto, y asi de todas; pero esto no obstante, si el Corregidor ha agraviado á los vecinos Españoles de su jurisdiccion, y hay rezelo de que estos le puedan hacer algunas acusaciones graves, en tal caso se levanta el precio por costa extraordinaria, pero de qualquier modo el ajuste se hace, y á poco mas costo sale libre el Corregidor.

Quando el juez de la residencia llega al lugar principal del corregimiento, la publica y hace fixar los carteles, corre las demas diligencias tomando informacion de los amigos y familiares del Corregidor de que ha gobernado bien, que no ha hecho agravio á nadie, que ha tratado bien á los Indios, y en fin todo aquello que puede contribuir á su bien. Mas para que no se haga ex-

traña tanta rectitud y bondad, buscan tres ó quatro sugetos que depongan de él levemente, esto se justifica con el examen de los testigos que se llaman para su comprobacion, y concluido que obró mal, se le multa en cosas tan leves como el delito. En estas diligencias se hace un legajo de autos bien abultados, y se va pasando el tiempo hasta que terminado se cierra la residencia, se presenta en la Audiencia, queda aprobada, y el Corregidor tan justificado como lo estaba antes de empezar su gobierno, y el juez que lo residenció ganancioso con lo que le ha valido aquel negocio. Estos ajustes se hacen con tanto descaro, y los precios de las residencias están tan entablados, que en la de Valdivia sucedia, que como este parage está tan retirado del comercio de aquellos reynos, es regular que los Gobernadores que entran sean jueces de residencia de los que acaban, y como el valor de la residencia pasase sucesivamente de uno á otro, tenian los Gobernadores quatro talegas de mil pesos debaxo del catre donde dormian, á cuya cantidad no tocaban nunca porque no se les ofrecia ocasion que les precisase á ello, y como luego que llegaba el sucesor, le cedia el que acababa aquella habitacion para mayor obsequio, al tiempo de acompañarle á dentro le señalaba los cuatro mil pesos, y asegurandole que debian estar cabales, porque él no habia abierto las talegas, le decia que en aquella cantidad le habia dado la residencia su antecesor, y que él se la daba en lo mismo. Este método se practicó hasta despues que pasamos á aquellos reynos segun decian los del pays; pero no sabemos si continúa todavia; y si los quatro talegos están intactos ó no, despues de haber pasado baxo la posesion de tantos dueños, es cuestion de poca sustancia, siempre que pase por la misma cantidad.

Si al tiempo que el juez está tomando la residencia ocurren algunos Indios á deponer contra los Corregidores algunas de las tiranías é injusticias que les ha hecho; ó los desimpresionan de ello diciendoles que no se metan en pleitos, que traerán malas

consecuencias contra ellos, porque el Corregidor les tiene justificado lo contrario, ó ya dandoles el Corregidor una pequeña cantidad de dinero (del mismo modo que se engañara á un niño ofendido) consiguen que desistan de la quej; pero si los Indios no consienten en recibir cosa alguna, mas insisten en pedir justicia, los reprehende el juez severamente dandoles á entender que se les hace demasiada equidad en no castigarles los delitos que el Corregidor ha justificado contra ellos, y haciendose mediadores los mismos jueces, los persuaden, despues de haber sufrido tantas tiranías, á que les deben estar obligados por no haberlos castigado en la ocasion con la severidad que merecian sus delitos; de suerte que lo mismo es para los Indios, que sus Corregidores sean residenciados ó que no.

Si la acusacion se hace por los Españoles sobre otros puntos, procura mediar el juez, y les exhorta á que se compongan de suerte que queden amigos, y olvidados los agravios; pero si no lo puede conseguir sigue el litigio, y como el juez está de antemano inclinado al Corregidor, siempre lo procura sacar con bien, y si no lo puede conseguir por si, remite la causa á la Audiencia; mas como sus diligencias van dispuestas en tales términos que llevan de su parte la mejor probanza, con poco esfuerzo que haga el Corregidor queda absuelto, y su residencia concluida como deseaba. Para prueba de esto, registrense los castigos que se han hecho en una continuacion de tanto exceso, y será muy raro el hallar uno; luego es preciso conceder, que en las residencias no hay materia suficiente sobre que recaigan, siendo así que sobra tanta en la conducta de aquellos Corregidores como queda dicho en este artículo, y se dirá en el siguiente.

El remedio que pudiera ponerse á los desórdenes de los Corregidores del Perú, si es que puede haber esperanzas de que se contengan y refrenen sus tiranías, consiste á nuestro entender en dos circunstancias: una pende del acierto en la eleccion de sugetos, y la otra en que no se diesen los corregimientos por

término limitado con precision ; de modo que aunque tuviesen el preciso de cinco años, como sucede ahora, pudiesen continuar en posesion del oficio mientras no diesen motivo para removerlos.

Las circunstancias que deberian atenderse en los sugetos á quienes se les proveyese corregimientos del Perú consisten en que fuesen capaces, desinteresados, íntegros, pacíficos, y de buena conciencia, para que con estas y otras calidades correspondientes mirasen á aquella gente infeliz con amor, los tratasen con cariño, procurasen su bien, y los libertasen de las pensiones que pudieran ser evitables en ellos, con el zelo y respeto de unos Corregidores diputados solo para hacerles justicia, y para protegerlos. Para lograr estas prendas en los sugetos, y desarraigar el exceso de codicia en los que van á las Indias con semejantes empleos, seria conveniente darlos á personas de mérito, de edad madura, y de conducta experimentada. Convencidos estos de que se les conferia los empleos para que fuesen á gobernar y á mirar por el bien y aumento de los Indios, aunque se utilizasen algo á su costa, no seria con la tiranía y el desorden que lo hacen ahora, aquellos que desde el punto en que son nombrados á tales empleos, solo piensan en la riqueza que han de atesorar durante los cinco años que se han de mantener en ellos, pero si no lo executasen, se deberian privar de ellos, y castigar severamente para escarmiento de los demas.

Quando se dan estos empleos por beneficio como sucede ahora, haciendolo con el fin de sufragar á los gastos de la guerra, no es posible encontrar en los sugetos tales circunstancias, porque en este caso no se puede atender á ellas tanto, como quando es el mérito solo de otros servicios el principal movil de la gracia ; y haciendose la provision por beneficio es lo mismo que condescender ó consentir las extorsiones contra los Indios ; de modo que aunque las circunstancias de los sugetos, sean las mejores, es preciso que se perviertan, porque necesariamente el que se desposee de su caudal para conseguir uno de estos empleos, se hace

la cuenta de que con él se ha de mantener el tiempo que lo goza, ha de sacar libre la suma que dió por él, ha de añadir á ella el interez de su dinero, y ultimamente ha de ganar lo proporcionado al trabajo de los cinco años que está empleado. Estas son las cuentas del que beneficia un corregimiento, las quales bien miradas no dejan de parecer justas, porque compra ó adelanta dinero para ganar, lo que no sucede con aquel á quien por gracia se le confiere; porque debe hacerse cargo de que sin costarle nada se le confiere un empleo de autoridad, y que en él se le da lo suficiente para que se mantenga con decencia y aun para que le sobre; que la eleccion que el Soberano hace de su persona es para que gobierne en razon y en justicia y no para que tiranize, y para que mire por los Indios sus súbditos, como por sus propios hijos, y no como si fueran esclavos ó enemigos.

No ignoramos que hay ocasiones en que el beneficio de los empleos de las Indias se hace preciso, como sucede quando con el motivo de las guerras, no alcanzan las rentas del Monarca á sufragar los gastos que se aumentan en la monarquía, sin cuyo recurso seria forzoso gravar á los demas vasallos; pero aun en este caso parece que se puede recurrir á otro arbitrio, y seria el acrecentar el tributo de los Indios en tales ocasiones con aquella cantidad correspondiente á lo que habia de importar el beneficio del corregimiento, de modo que fuesen los Indios quienes lo beneficiasen y no el empleado; y asi correrian el riesgo del dinero en lugar de los particulares, cada cinco años interin durasen las guerras, y sacarian el beneficio de tener un Corregidor que los tratase bien. De este modo, pagando cada Indio quatro reales por una vez cada cinco años, á demas de su tributo, quedarian redimidos de la continua contribucion en que los tienen los Corregidores; y si este dinero se perdia, ó no bastaba á llenar su parte, se podria imponer otros quatro reales por cabeza tributaria una segunda vez, durante el quinquennio, para remplazarlo: esto

seria mas soportable é incomparablemente mas llevadero para ellos, que sufrir las molestias del actual gobierno.

Proveyendose en esta forma los corregimientos, deberia prohibirse totalmente el que los Corregidores pudiesen hacer repartimientos de géneros, de frutos, de mulas ni otra especie alguna entre los Indios, y castigar con la mayor severidad á los que quebrantasen esta ley aun en cosas leves, no debiendo servir de obstáculo para disponerlo asi, aquella fingida maxima que tienen divulgada los Corregidores, de que si no se hacen estos repartimientos, es tanta la pereza, floxedad é indolencia de los Indios que no trabajarian; pues esta asercion está enteramente falsificada con el exemplar de los corregimientos de las provincias de Quito, los cuales siendo meramente de Indios como los demas del Perú, no tienen menos bienes que los pertenecientes á las provincias mas pingues, y en ninguno de ellos se hace repartimiento ni de mulas ni de géneros, y no hay provincia en todo el Perú en donde se trabaje mas, ya en el gran número de haciendas, ya en las manufacturas, ó ya en el tráfico; de lo que se infiere que es una pura quimera la de suponer que convienen estos repartimientos para obligar á los Indios á que trabajen, y solo sirve para que los Corregidores tengan ocasion de saciar su avaricia.

En segundo lugar debería ponerse en fuerza la ley que prohibe á los Corregidores el comerciar, ordenando que no lo pudiesen hacer ni por si, ni por tercera persona, con pena de que todos los géneros que se reconociese pertenecian en todo ó en parte á los Corregidores se confiscasen y aplicasen á la fundacion y subsistencia de los hospitales de los Indios, de que se tratará en otra parte. Pero siendo aquellos unos paises donde el comercio se hace asunto de diversion, se les podrá dispensar si pareciese conveniente, el que fuera de lo que comprehendiesen sus jurisdicciones, pudiesen comprar y vender como los demas particulares.

Prohibiendoles á los Corregidores el comercio en sus correji-

mientos, lo estaba igualmente el que en ellos pudiesen tener tiendas en cabeza de un tercero, y faltando estas, debería mandarse que todos los particulares que quisieran pudiesen tenerlas por sí; así mismo el permiso de llevar mulas, y todos los géneros y frutos que quisiesen para venderlos libremente á los Indios, como se practica en la provincia de Quito; por este medio comprarían los Indios aquellas cosas que mas les agradasen, y á los precios que mas les conviniera.

Ultimamente debería mandarse que se observara puntualmente lo dispuesto por las leyes tocante á la cobranza de los tributos de los Indios, ó encargando á las Audiencias y á los Gobernadores que zelasen este punto con la mayor eficacia, y que inviolablemente executasen el castigo correspondiente en los Corregidores que contraviniesen á ello cuyas penas deberían ir determinadas por el Rey en proporcion á la gravedad y circunstancias del delito.

La segunda circunstancia que queda mencionada tocante al tiempo de los corregimientos, se funda en que no cesando en los empleos, los que una vez han sido proveidos en ellos, aunque hayan espirado los cinco años, no tienen motivo para hostilizar tanto á los Indios, con el fin de sacar de ellos todo el usufruto que pueden dar para quedar ricos, y que despues de haber terminado el tiempo no se les haga extraña la falta del empleo. Enbebidos en esta idea no atienden al perjuicio que hacen á aquella gente, y mirando limitado el tiempo del gobierno procuran aprovecharlo en tanto que dura, porque despues que se ha concluido no hay mas ocasion de hacerlo. El Corregidor que sabe que ha de ser prolongado su empleo á proporcion que obrare bien, procurará no faltar á ello por no perder la renta segura de su salario y la gracia del Soberano, y mirará por los Indios dependientes de su jurisdiccion con amor y cariño, como cosa propia, y que mientras mas los atendiere y procurare sus alivios, se aumentará mas el número y prosperará su jurisdiccion, porque hemos de

suponer, que el Corregidor que va á las Indias á gozar este empleo por el tiempo de cinco años y no mas, los mirará durante este tiempo como á extraños, procurando sacar de su sudor y trabajo todo lo que puede, y no se les da nada de las malas consecuencias que se siguen despues á su tiranía como efectos necesarios producidos de ella.

Establecido pues que los corregimientos no se terminasen precisamente al tiempo de los cinco años, y extinguidos en ellos los repartimientos, era preciso ponerlos á todos en el pie de que los salarios de los Corregidores no pudiesen bajar de dos mil pesos, para que estos tuviesen como mantenerse cómodamente sin necesitar de hostilizar á los Indios, ni de comerciar dentro de sus propias jurisdicciones; y para que esto no redundase en perjuicio de la Real Hacienda, debería prorratearse el exceso de estos salarios á los que al presente tiene de asignacion cada corregimiento, y cargar lo demas en el tributo de los mismos Indios, cuya prorrata debería hacerse annualmente para que á proporcion que hubiese mas Indios, les tocase á menos. Este aumento de tributos, como el beneficio de los corregimientos que los mismos Indios deberían hacer cada cinco años en el tiempo de guerras, no seria de ningun perjuicio para ellos, con tal que por este medio consiguiesen libertarse de las gravosas pensiones á que están sugetos ahora con los Corregidores, y no hay duda que aun quando no lo consiguiesen enteramente, no serian tan tiránicas las que despues podrian experimentar.

El Corregidor que no cumpliese bien las obligaciones de su cargo, ya porque él los estrechase con el fin de su utilidad propia, ó porque no los protegiese, y libertase de las extorsiones de los Curas, ó de las otras vejaciones de que se tratará despues, debería ser depuesto y procesado inmediatamente; su caudal sequestrado enteramente, y con qualquier cargo, aunque leve, que resultase contra el, debería perderlo totalmente, cuya mitad seria aplicado á la Cámara, y la otra mitad á los hospitales de los Indios. Estos

Corregidores una vez condenados por los tribunales, no podrian ser rehabilitados ni absueltos por el Consejo de las Indias; porque si no se executara asi, lo que sucederia es, que los que alla fuesen condenados ocurririan despues al Consejo, y desfigurando sus delitos con informaciones siniestras, como muchos lo hacen ahora, quedarian absueltos y proveidos en los mismos ó en otros, que es lo peor que se puede practicar, porque irritados contra los Indios, vuelven dispuestos á desquitarse de la acusacion, y de los gastos que se les ocasionan para purgarse de ella, del pesar y sobresalto que les ha causado, y finalmente prevenidos contra ellos para vengarse enteramente á fuerza de extorsiones de mal trato y de tiranías.

Para dar á los Corregidores mas estimulo á que cumpliesen bien sus obligaciones y que mirasen por los Indios, convendria tambien darles ascenso en su carrera, de suerte que de un corregimiento corto, despues de haberlo servido bien algun tiempo desempeñando debidamente su cargo, podrian ser adelantados á otros de mayor jurisdiccion, y asi, hasta llegar á serlo de las ciudades grandes. Al presente no se regula el mérito ó distincion de los corregimientos por la ciudad principal ni por la estension de su jurisdiccion, sino por el provecho que pueden dar, el qual resulta del mayor número de Indios que comprehende, y aunque este sea un asiento es preferible al de una ciudad. Por esto es que los corregimientos de la Tacunga, ó el de Otavalo que son asientos son mejores que el de Cuenca, ó el de Rio Bamba, todos en la provincia de Quito, no dejando estos dos últimos tanta utilidad como aquellos. Lo mismo sucede en todas las demas provincias; pero extinguidos una vez los repartimientos, y no pudiendo los Corregidores sacar de los Indios mas usufruto que el de su salario, en tal caso serian apreciables los de las ciudades y villas sobre los demas, porque en ellos se consiguen mas comodidades para la vida que en los asientos donde faltan muchas, los

quales si son preferibles ahora, no es sino por la esperanza de mayor utilidad.

Supuesto pues que los Indios contribuirían por entero, de su propio trabajo, al beneficio de los corregimientos en tiempo de guerra, y siempre al cumplimiento de los dos mil pesos de salarios á los Corregidores, que al presente no tienen tanto, debería ordenarse que no se les llevase nada por derechos de las diligencias de justicia que pudieran ofrecerseles, y el contravenir á ello aunque fuese en cosa muy leve, ó por título de obsequio ó regalo, se debería reputar por uno de los mayores delitos que pudiesen cometer los Corregidores. Este es el modo mas acertado á nuestro parecer para evitar que padezcan lo que ahora experimentan con tanta lástima, y es, que los Corregidores se apropien al fin del mas leve litigio ó causa, la propiedad que se disputa, y ademas de esto lo poco que las dos partes tenían antes, con título de costas.

Habiendo algunos corregimientos con muy corto número de Indios, en los que se les gravaria con exceso si se les cargaba lo necesario para beneficiar el corregimiento en tiempo de guerra, y para el aumento de los salarios del Corregidor hasta los dos mil pesos, estos deberían extinguirse, ya agregandolos á los inmediatos, ó ya nombrando en ellos Justicia mayor sin salario, lo qual podria hacerse dando este título únicamente por honor á uno de los vecinos mas acaudalados, de mas respeto en el pueblo y en el que se proveyese una vez, deberían ser estos vitalicios, á menos que renunciassen ellos mismos, ó que su mala conducta diese lugar á que se les privase. Esta provision debería hacerse por Su Magestad, para quitar la ocasion de que el mayor valimiento con los secretarios de los Virreyes, ú otros malos medios con la Audiencia corrompiesen el buen orden de su provision; y para el mejor acierto de ella debería ser circunstancia precisa para poderlo obtener, que el sugeto á quien se confriese este

honor, estuviese establecido de asiento dentro de la misma jurisdicción. En el número de corregimientos cortos no deberían incluirse aquellos que lo son, no porque tienen en sus jurisdicciones pocos Indios, sino es por que todos ó la mayor parte de ellos son de encomiendas, pues en este caso debería declararse que estos contribuyeran del mismo modo que los Indios reales, á los gastos del beneficio y salario de los Corregidores, mediante que estos jueces son comunes para todos, y por lo tal deben estar pensionados en ellos todos los interesados.

Con estas disposiciones bien observadas podría mejorarse el gobierno de aquellos payses, cuyas resultas serian muy favorables á todos. El Monarca lo conoceria en el acrecentamiento de los tributos reales, y en el adelantamiento de las alcabalas, porque á proporcion que se poblasen mas aquellos payses, seria mayor el consumo de géneros y crecerian los derechos en las aduanas: los particulares lo experimentarían en el mayor número de Indios para trabajar las minas, para cultivar sus haciendas, y para mantener sus manufacturas: y los Indios mismos gozarian mas descanso con mejores conveniencias, y qualquiera pension que se hiciese inevitable por la urgencia de los tiempos, les seria soportable, y la llevarian con gusto.

*Nota.* El tributo mencionado tantas veces en este capítulo se estuvo cobrando á los indios desde el año 1523 hasta 1811, cuando fue abolido por las Cortes á propuesta de los Diputados Americanos. Sin embargo, esta providencia liberal fue desaprobada por las Autoridades Españolas en el Perú, quejandose amargamente de que se cortase de un golpe el producto anual de mas de dos millones de pesos que esta odiosa contribucion ponía en sus manos. El Arce diano de Chile, D. José Ruiz de Navamuel, en su Compendio de la Revolución de America, inedito, copia del cual posee el Editor de estas Noticias Secretas, dice “que los indios estaban muy contentos con esta contribucion, y que despues de su extincion, continuaban pagandola en clase de voluntaria.”  
Extraña generosidad!!!

## CAPITULO SEGUNDO.

SOBRE EL SERVICIO QUE HACEN LOS INDIOS EN VARIAS ESPECIES DE HACIENDAS PARA SU CULTIVO, Y FABRICAS DE LA MITA, Y EL GRAVAMEN QUE DE ELLAS RESULTA A' LOS INDIOS, Y ULTIMAMENTE DEL RIGOR CON QUE SE LES TRATA.

SIN suponer cosa que no sea cierta, ni hacer ponderacion que aparte nuestra narracion de los términos de la verdad, podemos presuponer como cosa indisputable, que todas quantas riquezas producen las Indias, y aun su misma subsistencia se debe al sudor de sus naturales; con ellos se trabajan las minas de oro y plata, con ellos se cultivan las tierras, ellos crian y guardan los ganados; en una palabra no hay trabajo fuerte en que no se empleen, saliendo de todos ellos tan mal recompensados, que si se va á averiguar las gratificaciones de parte de los Españoles, no se hallará mas que un continuo y cruel castigo, menos piadoso que el que se executa en las galeras. El oro y la plata que los Españoles adquieren á costa del sudor y trabajo de estos infelices nunca llega el caso de parar en sus manos; los frutos que produce la tierra á impulsos de sus brazos, ó los ganados que guardan y crian, muy raro es el dia que se alimentan con ellos; las ropas para el abrigo, ó las mercaderias de mayor comodidad que van de España, no se les proporciona nunca el hacer uso de ellas, pues toda su manutencion consiste en el maiz y yerbas silvestres, y todo su pobre vestuario, se ve ceñido á aquellas rústicas telas que texen sus mugeres, nada mejores de las que usaban en tiempo de la gentilidad; hasta la religion, como se verá despues, es un motivo plausible para privarles de los pocos bienes temporales que han librado de la rapacidad de sus jueces y amos, sin recibir consuelo alguno espiritual, no siendo el espíritu de la re-

ligion lo que se les enseña, ni teniendo de cristianos cosa alguna mas que el vago nombre; finalmente, por todas partes se verifica, que siendo quanto producen las Indias efecto del trabajo de sus habitantes naturales, y estos quienes lo contribuyen, son los que menos lo gozan, y los que sacan menos recompensa del afan de sus tareas.

Para poder formar un juicio sólido, tanto de lo que se ha dicho en el capitulo anterior, como de lo que se dirá en este y siguientes, es necesario suponer que la vida y exercicio de los Indios en los corregimientos es conforme á las provincias; porque en aquellas donde hay minas que se trabajan y no haciendas, los Indios hacen mita en parte; y parte de ellos queda alternativa-mente reservada del trabajo los que en su jurisdiccion tienen haciendas y tambien minas. Los Indios de mita se dividen y destinan á los dos exercicios: uno de sacar los metales de las venas de la tierra, y el otro de labrarla y darle el cultivo necesario para que produzca los frutos. Los corregimientos que meramente son de haciendas y obrajes (que es lo que allá se entiende por fábrica de telares) se emplean en ellos todos los Indios de mita en sus labores y tareas, y hay tambien algunos corregimientos en donde los Indios no hacen mita, porque las haciendas se trabajan con negros esclavos.

La mita consiste en que todos los pueblos deben dar á las haciendas de su pertenencia un número determinado de Indios para que se empleen en su trabajo, y otro número se asigna á las minas, quando habiendolas registrado sus dueños han conseguido que se les conceda mita para hacer sus labores con mas conveniencia. Estos Indios deberian hacer mita por solo el tiempo de un año, y concluido restituirse á sus pueblos, porque yendo entonces otros á mudarlos, deberian quedar libres hasta que les volviera á tocar el turno; pero esta formalidad aunque bien dispuesta por las leyes, no se guarda ya, por lo que lo mismo es para los Indios el trabajar en mita para beneficio del minero ó

hacendado, que trabajar en libres para utilidad del Corregidor, pues de ambos modos les es igual la pension. Todos los corregimientos de la provincia de Quito, y los demas que siguen en las otras provincias del Perú acia el Sur y son de serranía, tienen mita: y todos los de valles hasta las jurisdicciones de Pisco y Nasca no son de mita, por no haber en estos minas de labor, y cultivarse la mayor parte, ó todas las haciendas que corresponden á valles con negros esclavos, pero los que comprehenden parte de serranía, en la extension de esta hacen mita sus Indios moradores. Supuesta esta advertencia diremos lo que sucede en la provincia de Quito, y de ello se puede venir en conocimiento de lo que pasa en todas las otras en las que corre una misma paridad; y para hacerlo con mas formalidad será preciso dividir las haciendas en quatro clases, que serán, 1. Haciendas de sembradío. 2. Estancias de ganado mayor. 3. Rebaños ó hatos de ganado lanas. 4. Obrajes ó fábricas de tela.

En las haciendas de la primera clase gana un Indio mitayo de 14 á 18 pesos al año, segun el parage ó corregimiento, y ademas de esto le da la hacienda un pedazo de tierra como de 20 á 30 varas en quadro, para que haga en él una sementera; con esto queda obligado el Indio á trabajar 300 dias en el año, y hacer tarea entera en cada uno, dispensandole los 65 dias restantes por los domingos, y otras fiestas de preceptos, enfermedades ú otro accidente que les estorbe el poder trabajar; teniendo cuidado los mayordomos de las haciendas de apuntar cada semana los dias que cada Indio ha trabajado para ajustarle la cuenta al cabo del año.

A cada Indio se les descuenta cada año 8 pesos del tributo que los amos están obligados á pagar del salario; y suponiendo este de 18 pesos que es el mayor, restan 10 pesos. De esta cantidad hay que rebaxar dos pesos y dos reales de tres varas de xerga á seis reales para que haga un capisayo y cubra su desnudez: y asi le viene á quedar libres 7 pesos 6 reales para mantenerse el

con su muger é hijos si los tiene, para vestir á toda la familia, y hacer las contribuciones á la iglesia que le señalare el cura. Pero esto no es todo; pues siendo el terreno que le dan tan reducido, es totalmente imposible que le pueda producir todo el maiz que necesita para el escaso alimento de su familia, y se halla obligado á recibir del dueño de la hacienda media fanega de maiz que se la carga á seis reales, mas del doble de su precio regular, porque el Indio no puede comprarla de otro: asi pues, doce veces seis reales componen 9 pesos, un peso y seis reales mas de lo que el Indio puede ganar; con que el infeliz Indio despues de trabajar 300 dias al año, y de cultivar fuera de estos dias una huertecita, habiendo recibido solamente un grosero capisayo y seis hanegas de maiz, queda precisamente adeudado á su amo en un peso y seis reales á cuenta de lo qual tiene que trabajar al año siguiente. Si no fuera mas de esto el paciente Indio lo podria tolerar, pero aun suele padecer mas. Sucede frecuentemente (como nosotros hemos visto) que se muere en el páramo alguna res, el amo la hace traer á la hacienda, y para no perder su valor la desquartiza, y reparte entre los Indios á tanto por libra, cuyo precio, por moderado que sea, no puede pagar el Indio, y asi se aumenta su deuda obligandole á tomar una carne, que no pudiendo comerse por el mal estado en que se halla, tiene que echarla á los perros.

Si para colmo de infelicidad muere la muger ó algun hijo de este desgraciado mitayo, la angustia de su alma llega á lo sumo, al considerar cómo ha de pagar al Cura el indispensable derecho del entierro, y le es forzoso contraer otro empeño con el dueño de la hacienda para que le supla el dinero que exige la iglesia. Si se libra de la pesar de perder á alguno de su familia, se hallará obligado por el Cura á hacer alguna funcion de iglesia en honor de la Virgen ó de algun santo, hallandose por este medio precisado á contraer otra deuda, de modo que al cabo del año está adeudado en mas de lo que gana, sin haber tocado dinero con sus manos ni entrado en su poder cosa que lo valga; el amo

adquiere derecho sobre su persona, le obliga á continuar en su servicio hasta que le pague la deuda, y siendo físicamente imposible que el pobre Indio pueda hacerlo, queda hecho esclavo por toda su vida; y contrario á toda ley natural y de gentes, los hijos quedan compelidos á pagar con su trabajo, una deuda inevitable de su padre.

Hay algunos Indios que pagan mas tributo que otros, y en este particular son menos pensionados los que pertenecen á encomiendas; pero esto no redundá en ninguna manera á beneficio de los Indios como debería ser, sino en provecho de los amos, porque á proporcion les pagan menos salario por la mita, sin otro fundamento ni motivo que la de no tener tanto que satisfacer los Indios por los tributos; contrario á las palabras expresas de la concesion Real, en la que se concede este privilegio á los Encomenderos, á fin de aliviar en parte á los Indios la carga de esta contribucion.

Otro rigor se practica con aquella gente, que pareceria cruel aun quando se hiciera con los irracionales. Cuando algun año, por ser estéril, llega á valer el maiz de tres á cuatro pesos, suben tambien todos los frutos á proporcion; pero no se aumenta el salario á los mitayos; estos no tienen otro sustento que el maiz, y los dueños de las haciendas no quieren entonces dar el maiz á los Indios sus trabajadores por los doce reales que es el precio establecido, aunque suela valer menos; y no alcanzando el salario de los Indios á pagarlo á un precio tan alto, ni teniendo bienes ni otros recursos para comprarlo fuera de lo que produce su trabajo personal, se hallan privados de sustento porque los amos venden todo el maiz en los pueblos para convertirlo en plata; conducta cruel que deja á los desvalidos Indios, que trabajan en sus casas y para ellos, abandonados sin caridad á perecer de hambre. Esto se experimentó en la provincia de Quito durante los años 1743 y 1744, quando nosotros estabamos allá; la escasez de los granos fue mucha, y la impiedad con que los amos trata-

ron á los mismos Indios que cultivaban las haciendas fue tan horrible, que les suspendieron aquel su único alimento por venderlo á precios altos ; de lo que provino una gran mortandad de Indios en todas las haciendas, ademas de la que se experimentó en los pueblos, muchos de los quales quedaron casi asolados.

La produccion de aquellas cortas chacaritas que siembran los Indios se reduce á un poco de maiz y algunas papas, en tan pequeña cantidad, que se consumen al paso que van sazondando. La única ocasion en que prueban carne en todo el año, es quando se muere alguna res, y se recoje antes que los cóndores ó buytres la hayan concluido. Su calidad ya se puede inferir, pues ademas de ser mortecina, suele tener ya tan mal olfato, que es del todo insoportable ; llegando la tiranía aun en este caso, hasta hacer que la reciban de por fuerza y que paguen por ella, bajo la pena entendida de que si lo repugnan, han de ser castigados por ello.

Los Indios que hacen mita en las haciendas de segunda clase de vaquería ó ganado mayor suelen ganar alguna cosa, aunque corta, mas que los gañanes, pero su trabajo es tambien mayor. En estas haciendas se hace cargo á cada Indio de un determinado número de vacas para que tenga cuidado de ellas y de su leche : el ha de hacer los quesos que están regulados por cada una, los quales se entregan al mayordomo el último dia de la semana, y este los recibe por peso con tanta prolixidad y rigor que si falta algo del peso determinado, se le hace cargo al Indio ; cosa verdaderamente injusta, porque si alguna otra vez pudiera atribuirse la falta de leche al Indio, por lo general dimana de la cantidad y calidad que dan las vacas, la qual no es siempre igual, ó puede suceder algun descuido con las crias, mamando algo mas de lo señalado. Sin consideracion á estas causas independientes de la voluntad del Indio, se le va aumentando el cargo con tanto exceso que al cabo del año quando debieran haber cumplido la mita, y quedar libres, se hallan mas esclavi-

zados que nunca, porque no teniendo con que satisfacer aquella imaginada deuda, se ven precisados á continuar sirviendo en la hacienda, que es el único recurso que les queda en semejante caso. Este asunto lo indagamos bastantemente quando nos hallabamos en aquella provincia; y por un sujeto que habia manejado por mucho tiempo varias haciendas de las mas crecidas que habia en aquel pays, supimos con no pequeña admiracion que quando tomó la administracion de aquellas haciendas montaba la deuda que se habia hecho cargo á los Indios á mas de 80 mil pesos\*, sin que ellos hubiesen corrido con la venta de lo que las vacas producian, ni tenido otra incumbencia mas que el cargo de guardarlas y hacer los quesos que podian dar con su leche.

Parece que las deudas de estos Indios en sus ocupaciones de estas haciendas asi como los de las otras, siendo gente insolvente, no son mas que en la aprehension, y que de ellas no se les puede seguir perjuicio; alguna otra vez podrá suceder asi, mas por lo general es contra ellos. Es perjuicio para los Indios estar adeudados contra la hacienda, porque todo quanto el ha podido adquirir á fuerza de industria y de trabajo en sus ratos de descanso, se lo quita el dueño de la hacienda por cuenta de la deuda, y quando no lo hacen ellos voluntariamente de por si, les aumentan el trabajo para que se desquiten, sin poder llegar nunca el caso de estarlo completamente. Es verdad que en la infeliz situacion de los Indios no es mayor gravamen quedar esclavizados en las haciendas donde viven, porque si se restituyen á sus pueblos no estarian menos pensionados con las cargas de los Corregidores. A no ser asi, seria injusticia grande el que no se mudasen cada año, porque estando en sus pueblos vivirian aquel

\* En el manuscrito se halla especificada esta cantidad; pero considerando la naturaleza de estos cargos semanales, y los medios con que los Indios pastores pueden satisfacerlos, parece yerro del amanuense. El salario de todos los Indios de una provincia, deducidos los tributos, y la rebaja por el capisayo y maiz no llega á esta cantidad en todo un año.—*El Editor.*

tiempo con libertad, y ganarian lo necesario para mantenerse con formalidad, ya fuese con un jornal diario, ó ya empleandose con los mismos ejercicios en que se ocuparían si permaneciesen en ellos; y no hay duda de que sus utilidades bastarían para sobrellevar sin demasiado fastidio la pension de los tributos y la carga de la mita, pero se les priva de este desahogo por la insaciable codicia de los que los gobiernan.

En las haciendas de tercer orden que son las de rebaños, cada Indio pastor gana diez y ocho pesos, si tiene á su cargo una manada completa, y si tiene dos gana algo mas, aunque no el doble como corresponderia. Estos Indios que parecerían ser los mas afortunados, no están menos sugetos á la tiranía que los demas, porque siendo responsables de las manadas, se les hace cargo de todas las ovejas que le faltan al cabo del mes, á menos de que las hayan entregado muertas. La condicion parece justa en la apariencia, pero las circunstancias locales y otras que no dependen del Indio hacen casi imposible el practicarla. Los parages en que los Indios pastean y habitan con sus manadas, están en lo interior de los páramos entre las cañadas que forman los cerros entre si, totalmente despoblados, y las caserías principales de estas haciendas suelen distar de aquellas tres ó cuatro leguas. En estas se hacen tambien sementeras, y son los mismos Indios pastores los que se emplean en sus labores: y asi, obligados á atender al cultivo de las tierras para beneficios de sus amos, es preciso que dejen el rebaño al cuidado de la muger que algunas veces está criando, ó al cuidado de niños de cinco ó seis años, porque en teniendo estos suficiente edad para emplearse en algo, los obligan á trabajar á beneficio de la hacienda. Asi pues sucede que durante su ausencia se enferma una oveja ó queda extraviada en lo inculto y dilatado de aquellos páramos, y si tiene la desgracia de no poderla hallar quando la echa menos, se le hace cargo de ella al cabo del mes, en el recuento de la manada.

Aunque nunca le obligara la hacienda á dejar la manada en-

tregada á su muger no seria justicia el obligarle á pagar la pérdida, porque es uno solo el que cuida toda la manada, y los parages de aquellos páramos son tales que no es posible seguir con la vista todo el rebaño por entre quebradas, cienegas, pajones y laderas; ni está en el poder del que las guarda el librarlas de las garras de los cóndores, pues sucede con frecuencia lo que pasó á mi vista bajando un dia por una loma, quando vi arrojarse un cóndor sobre una manada, y llevarse un cordero en las garras; a cierta elevacion lo dejó caer para matarlo del golpe y agarrandolo otra vez voló con él sin que los gritos del pastorcillo ni el ladrido de los perros hubieran podido evitarlo.

Para que se vea mas claramente la injusticia con que en todo se trata á los Indios, se nos permitirá hacer una comparacion entre los Indios pastores y los pastores Españoles, y el contraste entre unos y otros servirá de prueba á lo que se ha dicho.

Una manada de ovejas se regula en España por 500 cabezas, y para guardarla mantiene su amo un pastor y un zagal que son dos hombres. En Andalucia gana el pastor 30 reales al mes que son 24 pesos al año, y el zagal gana 20 reales que componen 16 pesos, el salario de los dos compone 40 pesos. Ademas de este salario los ha de mantener el amo de pan, aceite, vinagre y sal, con lo necesario para los mastines; les ha de dar jumento para llevar el hato, y asi que pasan de tres manadas ha de mantener un rabadan, para que continuamente las zele todas, el qual gana mas salario que los pastores, y el amo le provee de caballo. En el Perú se regula cada manada por un número de 800 á 1000 cabezas, y se guarda con un solo hombre que es el ovejero (nombre que dan alli al pastor); este no gana mas de 18 pesos al año, de los quales le descuentan el tributo que es 8 pesos, asi pues le quedan solo 10 pesos, con los quales se ha de mantener él, su muger é hijos, y los perros que le han de ayudar á cuidar el rebaño, porque su amo no le da ninguna otra cosa mas. La cordedad de este salario no se puede atribuir á lo barato de las cosas

necesarias para la vida, pues al contrario todo es allí incomparablemente mas caro que en España. Lo mismo sucede con las otras clases de haciendas; y parecerá imposible que se puedan mantener estos infelices al que no esté informado de su modo de vivir. La choza en que viven apenas pueden estenderse en ella, aunque no tienen muebles de especie alguna; su cama es una zalea de carnero para cada persona, y sin almohada; su vestido es un capisayo, que no mudan ni para dormir; su alimento no es mas de dos ó tres cucharadas de harina de cebada, la cual echan en la boca, y meneada un poco con la lengua la tragan, y luego al instante beben una gran cantidad de agua, ó de *chicha* que es una especie de cerveza de maiz, quando pueden obtenerla; otras veces es un puñado de maiz hervido en agua hasta que rebienta el grano. A esto se reduce el mantenimiento de un Indio.

La cuarta y última clase de haciendas, que son los obrages, es donde al parecer se refunden todas las plagas de la miseria. Aqui es donde se juntan todos los colmos de la infelicidad, y donde se encuentran las mayores lástimas que puede producir la mas bárbara inhumanidad. Varios Ministros de Su Magestad han conocido esto, y han procurado dar las mas serias providencias que les ha dictado la razon, pero la lástima ha sido, que en aquellos paises nunca se observan las disposiciones del gobierno, como se verá despues.

Los obrages son un conjunto de las otras tres clases de haciendas; son las fábricas en donde se texen los paños, bayetas, sargas, y otras telas de lana, conocidas en todo el Perú con la voz de ropa de la tierra. En los tiempos pasados solo habia obrages de cosas de lana en la provincia de Quito, pero ahora se han establecido en todas las demas, aunque lo que se fabrica en las provincias al Sur de Quito, no es mas que pañetes, xergas y algunas bayetas, tejidos muy ordinarios: en la provincia de Caxamarca hay obrages para hacer telas de algodón.

Para formar un perfecto juicio de lo que son obrajes es preciso considerarlos como una galera que nunca cesa de navegar, y continuamente rema en calma, alexandósele tanto el puerto que no consigue nunca llegar á él, aunque su gente trabaja sin cesar con el fin de tener algun descanso. El gobierno de estos obrajes, el trabajo que hacen en ellos los Indios, á quienes toca esta suerte verdaderamente desgraciada, y el riguroso castigo que experimentan aquellos infelices, excede á todo quanto nos es posible referir.

El trabajo de los obrajes empieza antes que aclare el dia, á cuya hora acude cada Indio á la pieza que le corresponde segun su ejercicio, y en ella se les reparten las tareas que les pertenecen, y luego que se concluye esta diligencia, cierra la puerta el maestro del obraje, y los deja encarcelados. A mediodia se abre la puerta para que entren las mugeres á darles la pobre y reducida racion de alimento, lo qual dura muy poco tiempo, y vuelven á quedar encerrados. Cuando la oscuridad de la noche no les permite trabajar, entra el maestro del obraje á recoger las tareas: aquellos que no las han podido concluir, sin oir excusas ni razones, son castigados con tanta crueldad que es inexplicable, y hechos verdugos insensibles aquellos hombres impios descargan sobre los miserables Indios azotes á cientos, porque no saben contarlos de otro modo, y para conclusion del castigo los dejan encerrados en la misma pieza por prision, y aunque toda la casa lo es, hay un lugar determinado con cormas ó cepos para castigarlos mas indignamente que se pudiera hacer con los esclavos mas culpables. Durante el dia hacen varias visitas en cada pieza el maestro del obraje, su ayudante, y el mayordomo; y el Indio que se ha descuidado en algo, es inmediatamente castigado en la misma forma con azotes, y prosigue despues su trabajo, hasta que es hora de dar de mano, y entonces se suele repetir el castigo.

Esto se executa todos los dias con los Indios mitayos en los

obrajes, y este castigo es tanto mas cruel quanto que no les sirve de indulto para dispensarles la satisfaccion de la deuda, porque se apuntan todas las faltas que hacen en sus tareas, y permanecen obligados á completarlas al fin del año, y asi sucesivamente se va acrecentando de año en año, hasta que no siendo posible satisfacer el trabajo atrasado, adquiere el amo un derecho injustamente establecido de esclavizarlos, no solo al Indio mitayo mas á todos sus hijos. El trato de estos Indios parecerá todavia caritativo, si se compara con el que experimentan aquellos á quienes los Corregidores condenan á los mismos obrajes, por haber dejado de pagar el tributo con puntualidad quando se les ha ido á cobrar, y muchas veces, como se dijo antes, sin deberlo lexitimamente. Estos Indios ganan un real al dia; medio se les retiene para pagar al Corregidor, y el otro medio se asigna para su manutencion, lo qual no es suficiente para un hombre que trabaja sin cesar todo el espacio de un dia, y en prueba de ello, imagine que podrá comprar por medio real en aquel pays, que sea capaz de sustentarle, quando ni aun tiene suficiente para la chicha, bebida tan necesaria á los Indios por hallarse acostumbrados y como connaturalizados con ella, que los alimenta y fortaleze tanto como lo que comen. Ademas de esto, como el Indio no es dueño de salir de aquella prision, se ve precisado á tomar lo que el amo le quiere dar por aquel medio real. El inhumano dueño del obraje, por no desperdiciar nada aprovecha en ellos el maiz ó cebada, que se les ha dañado en las troxes, las reses que se le mueren é infestan ya el aire, y á este respeto todo lo mas malo y despreciable de sus frutos.

La consecuencia de este trato es, que aquellos Indios se enferman á poco tiempo de estar en aquel lugar, y consumida su naturaleza, por una parte con la falta de alimento, por otra con la repeticion del cruel castigo, asi como por la enfermedad que contraen con la mala calidad de su alimento, mueren aun antes de haber podido pagar el tributo con los jornales de su trabajo.

El Indio pierde la vida, y el pays aquel habitante, de lo qual se origina la disminucion tan grande que se advierte en la poblacion Peruana. Tal es la lástima que causan quando los sacan muertos, que conmoviera á compasion á los corazones mas desapiadados. Solo se ve en ellos un esqueleto que está diciendo la causa y motivo de haber perecido, y la mayor parte de estos mueren en los mismos obrajes con las tareas en las manos, porque aunque se sientan indispuestos y lo den á entender en los semblantes, no es bastante para que aquella gente bárbara que los tienen á su cargo, los exceptue del trabajo, ó procure su remedio. Acostumbrados á mirarlos con todo aborrecimiento, no imaginan al Indio enfermo digno objeto del hospital, sino quando sus fuerzas están tan decaidas, que fallecen antes de llegar al asilo caritativo, y son felices los que tienen resistencia para ir á morir dentro del hospital. La orden de ir á los obrajes causa mas temor en los Indios, que todos los castigos rigurosos que ha inventado la impiedad contra ellos. Las Indias casadas, las madres ancianas empiezan á llorar la muerte de sus maridos ó de sus hijos al instante que los condenan á esta pena. Los hijos hacen lo propio con respecto á sus padres, y no hay recurso que no tomen estos para libertar á sus hijos del trabajo de los obrajes; y llega su desconsuelo al último extremo quando sus diligencias no producen el efecto que desean. El sentimiento que con tanta razon les oprime lo explican á vista del suplicio, dirigiendo al cielo sus clamores, quando en la tierra todos conspiran contra él, y no hallando justicia que los proteja, los dejan abandonados á tanta infelicidad.

Algunos dirán que es necesario poner en los obrajes á los Indios que no han pagado los tributos reales para resarcir la pérdida, y que por esto se permite á los Corregidores ú otras personas que lo hagan así para cobrarse de la deuda; pero ni las Leyes de Indias, ni las estrechas órdenes de nuestros Soberanos disponen que se trate á los Indios con crueldad tan grande como allí se

practica, antes ordenan la compasion, la caridad y la proteccion á esta clase de vasallos humildes. Es de creer que los informes que dieron para convenir en la asignacion de un jornal tan limitado fueron falsos ó pocos circunstanciados, pues que el Rey y su Consejo han considerado que la paga que se señalaba á los Indios en los obrajes, seria suficiente para mantenerse, y que les quedase en proporcion para ir satisfaciendo la deuda. Baxo este sistema en que están gobernados los Indios al presente no se consigue uno ni otro objeto.

El arbitrio de condenar á los Indios á estos lugares abominables se ha hecho tan comun, que ya se destinan á la muerte civil de ellos por otros muchos asuntos: una deuda corta, y á un particular individuo es bastante para que qualquiera persona, de autoridad propia, les imponga este castigo. En los caminos se encuentran á menudo Indios con los cabellos amarrados á la cola de un caballo, en el que montado un mestizo lo conduce á los obrajes; y tal vez por el leve delito de haberse ausentado de la dominacion del que los lleva, por temor de las crueldades que usan con ellos. Por mas que se quiera describir la tiranía con que trataban á estos Indios los Encomenderos en los principios de la conquista, no nos persuadimos nosotros que ahora los hemos visto, á que llegase á la que actualmente executan en ellos los Españoles y mestizos; y si entonces se servian de ellos como esclavos, tenian un solo amo en el Encomendero, mas ahora tienen al Corregidor, á los dueños de los obrajes, á los amos de las haciendas, á los estancieros de ganado, y lo que mas escandaliza a los mismos ministros del altar; todos estos, incluso los Curas, tratan con mas inhumanidad á los indefensos Indios que la mayor que se puede tener con los esclavos negros\*.

\* Mita! voz horrible, de la que no pueden tener justa idea los que no han estado en aquellos payses. Los Academicos Españoles, quienes no podian ignorar su significacion, han dado una idea falsa de esta palabra en todas las ediciones de su Diccionario, diciendo, "Repartimiento que se hace por sorteo

Estas noticias han llegado á la inteligencia de los Soberanos y al conocimiento de sus ministros en otras ocasiones antes que esta, y en su consecuencia se repitieron las órdenes prescritas desde mucho tiempo antes para que se hagan visitas de obrajes por ministros de buena conciencia, integridad, justicia y desinterés, á fin de que reconociendo el modo de tratar en ellos á los Indios se reformase todo lo que es contra ellos, y se hiciese castigo severo en los dueños de obrajes que lo mereciesen, pero todo el acierto de tan benigna disposicion, no ha podido producir para aquella gente el efecto saludable que correspondia á estas visitas por no haber sido practicadas, y asi quedó la tiranía sin reformar. Es cierto que entre las muchas personas insensibles á los padecimientos de los Indios, no han faltado algunas que con cristiandad y zelo desinteresado lo han pretendido executar, pero encontraron tan altos montes de dificultad de parte de los dueños de los obrajes que se vieron precisados á abandonar la empresa sin concluirla, sobre lo qual podrán servir de exemplo los dos casos siguientes.

El Rey Don Felipe V, que está en el cielo, proveyó en uno de los corregimientos del Perú al P. Joseph de Eslaba (entonces seglar) hermano del Virrey actual del Nuevo Reyno de Granada Don Sebastian de Eslaba y del Presidente de Santa Fe Don Rafael. Este caballero llegó al Perú en ocasion que le faltaba algun

en los pueblos de los Indios para sacar el número correspondiente de vecinos que deben émplearse en los trabajos públicos." Quien lea esta definicion pensará que se emplean los indios, á salario, para reparar los caminos, puentes, y otras obras del beneficio del público. Para evitar este error del Dicionario, y el empacho de los SS. AA. en decir la verdad, el Editor ofrece la siguiente definicion : Conscriptcion annual por la que un crecido número de hombres nacidos y reputados por libres, son arrastrados de sus pueblos y del seno de sus familias á distancias de mas de cien leguas, para forzarlos al trabajo nocivo de las minas, al de las fábricas, y otros ejercicios violentos, de los cuales apenas sobrevivía una decima parte para volver á sus casas. La definicion es algo larga, pero no se puede explicar lo que ha sido la mita hasta la última revolucion del Perú, en menos palabras.—*El Editor.*

tiempo al Corregidor á quien iba á suceder, y conociendo el Virrey que gobernaba entonces al Perú las prendas singulares que adornaban al dicho Don Joseph Eslaba, le nombró con grande acierto por Juez Visitador de los obrajes de la provincia de Quito para que se ocupase en esto, interin llegaba el tiempo de tomar posesion de su corregimiento. En efecto llegó á Quito con esta comision, y todos los interesados en los obrajes empezaron á persuadirle desde aquella ciudad á seguir el mismo método que se habia practicado hasta entonces, y que no pretendiese innovarlo: este método consistia en recibir de cada uno los regalos de dinero que le hacen, y formar una papelada llena de falsedades, para que conste por ella lo que no se ha hecho, quedando por este medio las cosas en el mismo estado, y la tiranía en su vigor. El desinteres, y zelo de este caballero eran grandes, y aunque todavia joven procedia en todo con sobrada madurez, por lo que conociendo la fuerza de aquella maldad y sus lastimosas consecuencias despreció unos presentes tan corrompedores, resuelto á gobernarse con integridad y limpieza. Cuando salió de Quito se dirigió acia el corregimiento de Otavalo, que es el primero que se sigue á aquel por la parte del Norte, con el ánimo de dar principio á su comision, y de hacer justicia á todos. La primera visita que hizo fue á una hacienda que está al principio del llano de Cayambe, y por ser de obraje quizo empezar desde ella las diligencias de su visita. El dueño de esta hacienda le recibió con mucho agrado y grandes aparatos de obsequio, y puesto de acuerdo con los demas dueños de obrajes de aquella jurisdiccion les pasó aviso de estar el Juez en el suyo: con cuya noticia pasaron todos inmediatamente á la tal hacienda á cortejarle, llevandole al mismo tiempo algunas talegas de plata que habian juntado entre ellos, con el intento de ganarlo por este medio, y que no hiciese en su visita mas diligencia que la de ceñirse á sus voluntades. Desde el principio comenzaron á tratar con él descubiertamente, mas viendo la dificultad de conseguir

sus intentos porque rechazaba el dinero y declaraba su animo en hacer la visita con la formalidad que pedia el negocio, pasaron á hacer amenazas los que antes le obsequiaban, dandole á entender claramente el peligro en que ponía su vida si continuaba en el camino ó intentaba hacer alguna diligencia. Los temores que le infundian, y su falta de poder para hacerse respetar contuvieron su zelo, y se vió precisado á ceder, aunque sin manchar su integridad con la vileza del hecho, ni gravar su conciencia disimulando las injusticias que se cometian contra los Indios, pues desengañado con las circunstancias de este caso, se volvió á Quito sin detenerse allí mas tiempo; y convencido de que en todos los empleos de aquellas partes se gravaba la conciencia si se procedia conforme al método tan corrompido establecido en el Perú, y el peligro de perder la vida si se pretendia hacer la reforma, fue á hospedarse al colegio de la Compañía, pidió la sotana, y envió al Virrey una renuncia formal de su corregimiento.

Este sugeto fue uno de los mayores amigos que tuvimos en aquella ciudad, y con este motivo nos refirió el caso en varias ocasiones quando se ofrecia hablar de la tiranía con que se trata allí á los Indios. Nosotros tuvimos el sentimiento de verle morir al tiempo que él mismo habia vaticinado; y en toda su vida habia dado exemplo muy singular de la virtud mas sólida, no solo á la Compañía mas á quantos le habian conocido, por cuyo mérito y el de los grandes talentos que le ilustraban se hizo acreedor de las mayores estimaciones, y de que su religion le venerase como merecia la santidad de sus costumbres.

Casi lo mismo sucedió algunos años despues con Don Baltasar de Abarca, nombrado Juez Visitador por el Marques de Castelfuerte. Este sugeto á quien conocimos tambien quando ocupaba el empleo de teniente general de la caballería del Perú, nos dijo en Lima, que poco despues de haber salido de Quito para hacer su visita, antes de empezarla se vió precisado á huir ocultamente

de aquella provincia y volverse á Lima ; porque habiendo entendido los dueños de los obrajes que iba á visitarlos con seriedad, conspiraron su muerte con tanto peligro que no tuvo tiempo para dar aviso al Virrey é informarle del estado de las cosas para que proveyese.

A vista de esto que se experimenta en todos los que no quieren admitir los inicuos obsequios de estos tiranos dueños de obrajes ¿ de qué remedio son las disposiciones con que el Monarca desea patrocinar y amparar á aquella pobre genté ? de qué fruto es el que los Virreyes no se descuiden en nombrar Jueces Visitadores, y que las Audiencias den á estas provisiones su debido cumplimiento ? qué beneficio derivan los Indios de que el nombramiento recaiga en algunas personas justas y desinteresadas, sino se consigue el que se cumplan los preceptos del Soberano, que practiquen las instrucciones de los Virreyes, ni que la justificacion de los jueces logre ocasion de emplearse en favor de los Indios ? La causa de todo esto es, que si hay algun ministro en aquellos payses que se declare por la justicia, hay otros indiferentes á la iniquidad, y aun muchos que se oponen á la reforma. Estos niegan los auxilios necesarios quando llega la ocasion, y aquellos lo dan con tanta tibieza que infunden ánimo y confianza en los interesados para que hagan oposicion á lo que no les tiene cuenta ; y asi el cohecho que por una parte no puede hacer su efecto, aplicado al otro lado produce el efecto pernicioso. No solo son los Indios mitayos los que se emplean en el trabajo de aquellas haciendas, mas tambien sus mugeres y los hijos que son capaces de hacer alguna cosa, á los quales tratan con igual rigor que el que usan con el marido forzado por la mita. A las mugeres y los hijos los emplean en la siembra del maiz, papas y otras simientes de plantío, en escardar toda suerte de sementera, en cosecharlas y desgranarlas, y en quantas cosas se ofrecen en las haciendas ; asi pues es de gran conveniencia para los amos

tener con un criado tan mal pagado como queda visto, tantos que le sirvan con tal género de sumision.

Es común sentir en todos aquellos payses, y particularmente en los de la sierra, el que si los Indios no hicieran mita serian perezosos, y que no se podrian trabajar las haciendas, mas esta es una falsa suposicion como haremos ver. ¿ Pero qué se podrá esperar que digan aquellos á quienes tanto interesa que haya mita ? ellos dicen que sin ellas no se podrian mantener las Indias, y que si los Indios no tuvieran esta sugesion, se sublevarian, suponiendo que el no hacerlo es por lo muy oprimidos que los tienen los Españoles. Estas y otras falsedades semejantes son fabricadas por la malicia para disculpar la tiranía : pero aun suponiendo cierto lo que ellos pretenden, ¿ que ley ni que razon puede haber para que no se les dé lo necesario para el sustento, para hacerles trabajar con un rigor sin igual ? No podemos imaginar que haya una politica tan bárbara que pueda autorizar tal opresion. Encubierta la verdad con la falacia de los fingidos informes que se envian desde allá (que nosotros mismos hemos descubierto algunos) se procede con la inocencia de que son ciertos, mirando al bien comun y subsistencia de aquellos reynos.

Para que se vea la malicia con que vienen los informes de allá ponderando la pereza y lentitud de los Indios, volvamos la atencion á las haciendas que no tienen el beneficio de la mita, ó donde es muy corto el número de mitayos. ¿ Dejan estas de trabajarse por eso ? no por cierto ; pues con algun costo mas que las otras, tienen todos los Indios que necesitan, sin otra diferiencia que la de recibirlos á jornal diario ; y aunque el jornal que les ofrecen no sea mas de un real diario, paga que apenas es suficiente para mantenerse, no la desprecian, porque se ayudan con el trabajo de las mugeres, y quando no tienen trabajo particular en que ocuparse para beneficio de ellos mismos, están puntuales á trabajar por el real. Esto prueba que trabajarian aunque no

se les precisase á ello por el medio cruel de la mita. Pero el caso está en que ocupandose los Indios en las haciendas á jornal diario, aunque sea al baxo precio de un real, los 300 dias del año importarian 37 pesos y 4 reales, y con esta cantidad no tendria el dueño de la hacienda mas que una persona que le trabajase, quando por el establecimiento de la mita, dando menos de la mitad á cada uno en los 18 pesos, tienen ademas de la rebaxa de el precio que es tan considerable, el beneficio de servirse de una familia entera.

Lo que acabamos de decir no se opondrá á lo que hemos referido en el primer tomo de la historia de nuestro viage, tocante á la naturaleza, propiedades y costumbres de los Indios: pues no hay duda de que son flemáticos y que cuesta mucho el hacerlos trabajar, pero esto proviene en grande parte de que toda aquella nacion está tan displicente y agraviada del trato que recibe de los Españoles, que no es mucho el que todo lo hagan de mala gana. Supongamos en España establecido el régimen de que los ricos obligasen á los pobres á trabajar en beneficio suyo sin recibir paga alguna, ¿que voluntad tendrian de hacerlo? Pues considérese ahora quanta menos tendrán aquellos infelices, martirizados con un continuo castigo que solo pudiera sufrir una nacion tan poco advertida, ó aquellos que aherrojados lo sufren por necesidad, y como pena de sus crímenes.

Es innegable que en los tiempos presentes demuestran los Indios muy poca afición al trabajo, porque naturalmente son lentos, dejados y espaciosos; pero tambien es cierto que quando conocen utilidad propia, su pereza no les sirve de estorbo. Las reglas de gobierno y economía de aquellos payses están instituidas sobre un pie tan malo para los Indios, que siendo igual la utilidad que les resulta de trabajar, ó de no hacer nada, no es extraño el que su flaqueza se incline mas al lado de la pereza que al de la actividad. Este no es un vicio esclusivamente índico, es connatural á todos los hombres; examínense las naciones mas cultas del

mundo y no se hallará entre todas una que se esfuerze en los trabajos é industria sin el incentivo de algun adelantamiento ; y todas aquellas que vemos mas laboriosas, son las que mas se estimulan de la utilidad. Para los Indios es lo mismo ganar dinero á costa de su sudor y fatiga que no ganarlo, porque el interes que le resulta de ello, es tan pasagero en sus manos que nunca llega el caso de disfrutarlo ; porque quanto mas trabajan y agencian, tanto mas rapidamente pasa de su poder al de los Corregidores, al de los Curas, y al de los dueños de las haciendas. A vista de esto, ¿ quien podrá culpar á los Indios de floxos y perezosos, y no á los Españoles de aquellos payses de tiránicos, impios y codiciosos.

Parece que es esforzar demasiado la defensa de los Indios el disculparlos, y atribuir á los Españoles la causa de su desaplicacion ; pero los exemplares de la antigüedad acreditan el juicio, y los modernos lo confirman con quanto convencimiento se pudiera imaginar. Si volvemos los ojos al tiempo de su gentilidad nos confundirán las muchas obras que hicieron tan dignas de admiracion, que aun en los tiempos presentes no acertamos á discernir cómo pudieron executar cosas tan maravillosas. Dejemos á parte las que refieren las historias por si acaso su misma magnificencia las ha podido conducir á la sospecha de inciertas, y tomemos por exemplar lo que en los tiempos presentes puede registrar la vista en los vestigios de aquellas obras que todavia permanecen ; estas nos darán materia suficiente no solo para desvanecer la injusta opinion en que se les tiene, mas para acreditarlos de laboriosos y aplicados. La muchedumbre de acequias y su prolija industria ¿ no lo da á entender asi ? Ellos aprovechaban un pedazo de terreno que era inutil sin el beneficio del riego, sacando una acequia á grande distancia, y ladéando el curso por las faldas de los elevados Andes para salvar las formidables quebradas que embarazaban su mas recta direccion, hacian que rodease el agua distancias de mas de treinta leguas se-

gun lo pedia la disposicion del terreno hasta que conseguian su premeditado fin de cultivar aquel pedazo de tierra y hacerlo fecundo. Estas obras que verdaderamente son grandes, quedaron desde entonces perfeccionadas para que en los tiempos presentes sirvan á los Españoles; ni podemos omitir, aunque cause sentimiento el decirlo, que los mismos Españoles de aquellas partes han dejado perder muchas por su lamentable descuido, y aunque ahora les hacen falta no son capaces de reedificarlas, pues no hay obra de esta especie que no sea hecha antiguamente.

Los puentes, las calzadas y los caminos de todo el Perú fueron fabricados por los Indios gentiles con gran prolixidad, la mayor parte de los quales han sido arruinados por el descuido de los nuevos habitantes. ¿En que reyno aun de los mas celebrados se han visto caminos de mas de quatrocientas leguas de largo de un piso sólido, de una misma anchura, y continuamente guardados sus costados con murallas, ó paredes de suficiente grueso y ancho sino en el Peru? Los vestigios publican todavia la grandiosidad de esta obra, y su ruina acusará siempre el descuido de los Españoles que se han establecido en el imperio de los Incas. Los Tambos ó mesones espaciosos que todavia existen en todo lo que se extiende la provincia de Quito y en las demas de serraña ¿no son señales ciertas de que los Indios no vivian tan entregados al ocio que no lo sacudiesen para todas aquellas cosas que podian contribuirles á la comodidad? Los palacios, los templos y otras obras de que se ha hecho mencion en la primera parte de la historia de nuestro viaje no permiten la injusticia de reputar á aquella nacion por floxa y perezosa, quando todas ellas prueban lo contrario\*. Examinemos ahora del modo que se

\* Nada puede refutar mas la imputacion de pereza á los Indios como nacion, que la historia de los Incas. Apenas habian corrido 300 años desde que Manco Capac reunió á los Indios en pueblo, quando Viracocha, el octavo Inca en sucesion, construyó la grande acequia que conducia el agua desde lo alto de las sierras de Parcu y Picuy hasta los Rucanas por mas de 120 leguas

portan en los tiempos presentes, y se verá que aun en estas no dejan de trabajar.

Todos los Indios libres cultivan las tierras que les pertenecen con tanta aplicacion, que no dejan pedazo alguno desperdiciado. Es cierto que son cortas sus chacras, pero esto es porque no les permiten mas, y no por falta de cuidado y trabajo para hacerlas producir. Los Caciques que tienen mas tierras concedidas hacen sementeras formales, crian ganados segun sus medios y oportunidad, y grangean todo lo que pueden sin ser forzados, ni forzar á los que trabajan en sus terrenos.

Los Indios que no asisten en los obrajes, quando tienen algun tiempo desocupado, despues de haber concluido las pesadas tareas que les dan sus Corregidores, trabajan para si en sus propias casas; todas las Indias hacen lo mismo quando tienen lugar para ello; esto pues no conviene con lo que se les imputa de holgazaneria, pues toda otra nacion detestaria el trabajo sabiendo que quanto les produce ha de ser para beneficio ageno y no para propia utilidad.

Lo que se ha referido debe convencer que los Españoles de aquellos payses han ponderado la ociosidad de los Indios para hacer indispensable la necesidad de la mita por beneficio de su propia utilidad, lo que resulta directamente en perjuicio de los Indios y gravamen de la Real Hacienda, porque siendo considerable el número de los que perecen en ella por el desmesurado

de camino por las faldas de los montes, en un cauce de 12 pies de ancho. Pachacutec, su hijo y sucesor mejoró el imperio con tantos edificios y obras para el bien comun, que justificó el significado de su nombre, *El que trueca el mundo*. La fundacion del imperio de los Incas no contaba mas de 400 años quando Francisco Pizarro favoreció al Perú con su visita, y ya tenia aquel pais leyes establecidas, escuelas, industria, agricultura, caminos seguros, posadas espaciosas, y gran cantidad de riquezas, que no pudieron negar los conquistadores. Comparen los Españoles sus caminos, sus ventas, sus acequias, etc. anteriores al siglo xviii, y confesarán su inferioridad á las que hallaron en el pais de aquellos Indios tan perezosos en su opinion.—*El Editor*.

rigor, por la falta de alimento y por la ninguna caridad que se tiene con ellos: quanto mas se disminuye el número de los Indios tanto mas se acorta el producto de los tributos y se reducen las poblaciones; estas consecuencias estan tan visibles que no puede dejar de conocerlas el mas ciego ó mas preocupado.

Si por dejar de trabajar y ser propensos á la ociosidad y á la pereza se debiera imponer como castigo la mita, á ninguna otra gente le corresponderia mejor que á tanto mestizo como hay en aquellos payses, porque estos están demas en él, particularmente quando no tienen algun oficio: ¿quanto mas justo seria que estos que no se hallan pensionados con el tributo, lo estuvieran con la mita, y no que hagan esta para el beneficio de los mestizos los que contribuyen con los tributos? Estos genízaros tienen por deshonra emplearse en el cultivo de la tierra ó en aquellos ejercicios mas baxos, y la consecuencia es que las ciudades y los pueblos son un conjunto de ellos viviendo de lo que roban, ú ocupados en cosas tan abominables que por no ofender á los ojos no se debe manchar el papel con su explicacion.

Aunque antes se ha dicho algo del castigo que se practica con los Indios en los obrajes, no es suficiente para que se comprenda perfectamente el que se executa en ellos; y por tanto nos hallamos precisados á dilatarnos mas en su relacion.

Asi como en los obrajes hay tres cómitres que están continuamente sobre los Indios texedores, asi tambien hay otros tres en las haciendas, que son el mayordomo, el ayudante, y el mayoral; este último por ser siempre Indio no suele castigar á los demas, mas para autorizar su ministerio han entablado que tenga como los dos primeros un ramal, insignia del ejercicio. Cada uno tiene el suyo sin largarlo de la mano en todo el dia; este instrumento de tortura consiste en un cabo, como de una vara de largo y un dedo de grueso ó poco menos, hecho de cuero de vaca torcido á la manera de un bordon. A qualquier falta ó descuido que cometa el Indio, se le manda tender en el suelo boca abaxo, se le

quitan los ligeros calzoncillos, que es todo su ropage, y los azotan con el ramal, haciendole contar los latigazos que descargan sobre él hasta completar el número de la sentencia. Despues se levantan, y los tienen enseñados á que vayan á incarse de rodillas delante del que los ha castigado, y que besandole la mano le digan *Dios se lo pague*, forzando los trémulos labios del infeliz Indio á dar gracias en el nombre de Dios por los azotasos, casi siempre injustos, que le han infligido. No solo castigan asi á los hombres, mas tambien á las mugeres, á los muchachos, y aun á los Caciques, los que por su autoridad y respeto debieran ser muy considerados. La práctica de castigar á los Indios tan desapiadadamente no es exclusiva á los obrajes, haciendas, y mitayos en general, mas tambien los Curas castigan á sus feligreses; y qualquier particular azota al Indio que se le antoja aunque no le sirva, pues basta que este no haga puntualmente lo que aquellos le mandan, para obligarle á que se tienda, y azotarles con el látigo ó con las riendas del caballo hasta quedar cansados. Este desorden llega á tanto que hasta los negros esclavos y la gente mas vil lo practican continuamente de su propia autoridad, sin mas motivo ni otro fundamento que el de su antojo. Este padecimiento no es casual ni de uno ú otro Indio, sino que generalmente lo sufren todos; en prueba de ello referiremos lo que ha pasado durante nuestra morada en algunos pueblos, y aun en nuestra propia casa.

En la ciudad de Cuenca viviamos Españoles y Franceses en una misma casa, y entre los criados que tenia la compañía Francesa, unos eran Europeos, otros mestizos del pays y otros negros esclavos que la misma compañía Francesa habia llevado desde la colonia de Santo Domingo. Cuando se ofrecia limpiar los patios y oficinas de la casa, como era cosa que correspondia á los mestizos y negros, estos para no ocuparse en ellos salian á la calle, y forzaban á los Indios que solian pasar, á que entrasen en la casa y entonces los precisaban á hacer todo el trabajo. No-

sotros reprehendimos á los primeros y mandamos castigar á los esclavos; pero como estaban viciados con el exemplar de verlo practicar así en las otras casas, esperaban á hacer estas faenas con los Indios quando nosotros estábamos fuera de casa. Sin embargo, el temor que los criados tenían á sus amos les contenia para no tratarles cruelmente, y al fin les daban las sobras de la cocina, que en alguna manera les recompensaba el trabajo: pero el azotarlos los negros esclavos de los Españoles, el llevarlos amarrados á la cola de sus caballos como hacen los mestizos y los Españoles es cosa tan comun que por tal no causa allí novedad.

Estos castigos referidos son los ordinarios que se hacen en los Indios; pero quando la ira del amo ó mayordomo no se sacia, los pringan tambien, como se suele practicar en algunas colonias con los negros esclavos aunque de distinto modo. Este se reduce á tomar dos pedazos de yesca de Maguey, que es la lijera medula del pitaco ó caña que produce la pita, y encendidos, golpean uno contra otro para que caigan chispas sobre las carnes al tiempo que los están azotando. La prision, el hambre, los azotes, todos los tormentos corporales los sufre el paciente Indio, pero la afrenta es para ellos insoportable; la mayor que les pueden hacer es cortarles el pelo, y como la infamia de este castigo dura mas que el padecimiento corporal, el avergozado Indio no halla consuelo en esta desgracia: sin embargo, quando la culpa ha sido algo mayor, y el enojo del amo implacable, les cortan el cabello dejándolos sumergidos en tormentos y afliccion. En una palabra, la cólera mas desenfrenada no ha podido inventar género alguno de castigo que no lo experimente el Indio de la mano de los Españoles\*.

\* Una crueldad tan barbara parecerá increíble á todo el que no esté bien informado del sistema de opresion en que han sido mantenidos los Indios hasta el presente. Los A. A. de estas Noticias refieren lo que pasaba en el tiempo de sus viages; y el Editor que estuvo en las costas del Perú en 1821 conoció á varios sugetos que acababan de venir de las provincias interiores, y todos le aseguraron que este tratamiento horrible continuaba todavia en todo su rigor.—*El Editor.*

Es dicho comun de los hombres mas juiciosos y timoratos de aquellos payses, que si los Indios llevan por Dios los trabajos que pasan durante su vida, serian dignos de que al punto que espirasen, los canonizase la Iglesia por Santos; el continuo ayuno, la perpetua desnudez, la constante miseria, la interminable opresion, y el castigo exorbitante que sufren desde que nacen hasta que mueren, es mas que suficiente penitencia para satisfacer en este mundo todos los pecados que les puedan ser imputados.

La continuacion del castigo se ha hecho en aquellos naturales una costumbre tal, que ademas de haberle perdido el temor se les hace extraño quando tiene alguna tregua: los cholitos que crian los Curas y otros particulares suelen entristecerse, y aun se huyen quando pasa mucho tiempo sin castigarlos; y quando se les hace cargo de la causa de su disgusto ó de su fuga, responden con inocencia que les parece no los quieren porque no los castigan. El fundamento de esto no nace ni de su simplicidad, ni de que los Indios grandes tengan amor al castigo, sino es, que acostumbrados á este trato desde el tiempo de la conquista, han imaginado que los Españoles son gente de tal naturaleza que sus agasajos y cariño son golpes y azotes; y este ó no es error, ó es excusable en los Indios, porque despues de castigarles aun con la mayor inhumanidad les dicen siempre que los castigan porque los quieren, y el simple Indio ha creido literalmente la bárbara expresion. Los padres instruyen á los hijos en ello, y la inocencia de estos se persuade con sencillez á creer por beneficio, el que los hagan llorar y bañarse en lágrimas de dolor; de aqui nace tambien el que vayan á dar gracias al que los castiga incandose de rodillas delante de su verdugo y que le besen la mano aunque sea un negro, dando muestras de estimar el mal que debiera agraviarlos.

Tanto es el temor que el nombre Español, ó el de *Viracocha* (que comprehende toda gente que no es India) causa en los Indios, que quando quieren amedrentar á sus hijitos, ó hacerlos

callar quando lloran, ó que se escondan en las chozas donde viven, con decirles solo que el *Viracocha* vá á cogerlos, se horrorizan y corren sin hallar lugar seguro donde ocultarse. Quando las cholas ó cholitos pastean ganado por los campos inmediatos á los caminos, ó andan ocupados en alguna otra faena, y ven venir de lejos á algun Español, abandonan los rebaños, y sementeras, y corren desparvoridos por las quebradas mas ásperas á quitarse de la vista de los Españoles, como de gente que no dejará de maltratarlos. Nosotros mismos hemos experimentado esto continuamente, y aunque en algunas ocasiones se hacia preciso hablarles para adquirir noticias del camino, no era posible conseguirlo, ni lograr que se detuviesen á oír lo que se les preguntaba; tal es el temor, que en corriendo uno de estos, todos los demas que alcanzan á verle, aunque estén muy distantes, hacen lo mismo; y si por casualidad se encuentran atajados por alguna quebrada, prefieren arrojarse por ella con peligro de la vida, que aguardar el peligro mayor de la inmediacion del *Viracocha*. Todo esto no tiene otro principio ó fundamento, que la inaudita crueldad con que son tratados todos generalmente; sobre cuyo particular nos hemos dilatado mucho mas de lo que pensabamos, por ser asunto en que no debemos omitir cosa alguna.

En las poblaciones cortas donde los Caciques ó Gobernadores recogen el importe de los tributos de todos los Indios de su pertenencia, si algun Indio deja de enterar por su parte el que le corresponde, deberá el Cacique Gobernador sacar á prorata de los demas Indios el importe de los tributos de aquellos Indios de su pertenencia que los tuvieren prontos, y castigar á estos á satisfaccion de los demas Indios imponiendoles el trabajo ó pension en que conviniere entre todos, á fin de que con su producto puedan hacerse pago de lo que adelantaron por ellos. Si se hiciese en esta forma el castigo de los demas Indios que no pagasen tributo con puntualidad, se les daria emulacion para que se estimularan entre si á no ser descuidados en este punto, por ser interes

comun de todos el que cada uno cumpla con su obligacion, y nunca padecerian menoscabo los tributos que es lo que se va á salvar despues de reformar los desórdenes é injusticias de la mita, y la tiranía y crueldades de los obrages y haciendas.

---

---

### CAPITULO TERCERO.

CONTINUACION DEL TRATO QUE SE DA Á LOS INDIOS EN EL PERU', Y LA INJUSTICIA DE HABERLOS DESPOJADO DE LA MAYOR PARTE DE LAS TIERRAS QUE LES PERTENECIAN ; Y DEL POCO AMPARO QUE HALLAN EN LOS PROTECTORES FISCALES PARA QUE LOS DEFIENDAN Y PROCUREN LES SEAN GUARDADOS SUS FUEROS.

SIENDO tantos los recursos que inventa la malicia para multiplicar los medios de oprimir á los Indios, hallamos por todas partes asuntos para extendernos en la relacion de lo mucho que padecen ; y aunque lo que se ha dicho en los dos capítulos precedentes pudiera ser bastante para mostrar la tiranía exercida sobre aquella nacion desgraciada, no podemos omitir lo que se referirá en este, por ser asunto de mucha importancia. Se ha dicho antes lo mucho que todos se utilizan á costa del cuidado y trabajo personal de los Indios ; trataremos ahora del poder que tiene la codicia para desposeerlos aun de los medios de adquirir lo necesario para su sustento, y lo preciso para satisfacer la contribucion de los tributos á Su Magestad, única pension que por las piadosas disposiciones de los Reyes de España, deberian tener solamente ; tan moderada y regular, que no les serviria de carga alguna si estuviesen reducidos á sola ella. Este es el sentir de los mismos Indios de quienes lo hemos oido en distintas ocasiones, tanto de los Caciques, como de otros muchos que nos asistian en los lugares

desiertos donde habitabamos ; con cuyo motivo y el de aposentarnos unas veces en sus mismas casas ó chozas, otras en las haciendas de todas clases, y otras veces en los pueblos, tuvimos bastante ocasion para ser testigos de sus clamores, y de informarnos de las extorsiones é injusticias con que son molestados.

Los mismos ministros del Rey que han sido comisionados á aquellos parages no han examinado estos asuntos sino muy superficialmente : unos porque no hallarian oportunidades para ello, y otros porque no pensaban mas que en aquello que les tenia cuenta, ocupados solamente en hallar medios para adelantar su fortuna. Estas circunstancias no militaban en nosotros, porque nuestro conato no aspiraba á hacer mas caudal que el de las noticias, ni teniamos otro fin que el de investigar la verdad para la mayor seguridad de nuestra informacion, pudiendo decir con toda confianza, que logramos nuestro objeto con tan completa satisfaccion como apeteciamos. Nuestro pequeño y reducido tren no infundia á los Indios sobresalto para que á su vista evitasen la familiaridad que buscabamos, y el agrado con que los tratábamos, mirandolos como hombres y personas de nuestra especie, los desahogaban y hacian cobrar aliento en la pusilanimidad de sus corazones para hacernos relacion de sus sentimientos. La caridad que usabamos con ellos (y lo mismo los Franceses nuestros compañeros) les infundia confianza para hacernos partícipes de sus quejas ; la puntualidad de la paga á los que nos asistian, les daba motivo á que nos refiriesen la mala con que les correspondian los demas á quienes habian servido antes ; últimamente la continuacion de transitar por espacio de mas de nueve años de unas provincias á otras nos presentó sobradas ocasiones para confirmarlo todo, y aun para observar mas de lo que ellos nos decian.

Una de las cosas que mas mueve á compasion por aquellas gentes es verlas ya totalmente despojadas de sus tierras, pues aunque á los principios de la conquista y establecimiento de los

pueblos se les asignaron á estos algunas porciones con el fin de que se repartiesen entre los Caciques é Indios de su pertenencia, ha ido cercenando tanta parte la codicia que ya al presente son muy reducidos los ámbitos que les han quedado, y la mayor parte de ellos están sin ningunas. Unos se hallan privados de tierras porque se les han quitado por fuerza ; otros porque los dueños de las haciendas vecinas los han precisado á que se las vendan por lo que ellos les han querido dar ; y otros porque los han persuadido con engaños á que las renuncien.

El primer Cacique á quien conocimos en la provincia de Quito, fue el del pueblo de Mulahaló, perteneciente al corregimiento de la Tacunga. Este se llamaba D. Manuel Sanipatin, hombre muy razonable y tan amante de su Rey que no podia encubrir su mucha lealtad. En una de las ocasiones que se nos ofreció transitar por su pueblo, hospedandonos siempre en su casa, se ofreció hablar de los terrenos de repartimiento, y entre otras cosas de que se quejaba fue una, que teniendo dos pedazos de tierra que le pertenecian, y donde hacia sus siembras un Español dueño de hacienda su vecino, deseando extender la suya con la agregacion de la agena, hizo postura en Quito ante la Audiencia para obtener uno de aquellos dos pedazos, y aunque el Cacique acudió inmediatamente á defender su derecho, no pudo conseguir nada ; despojandole despues de la posesion de su tierra sin que le valiesen súplicas, instancias, ni representaciones, solicitando el amparo del Protector Fiscal para que pusiese la eficacia necesaria en la defenza. Este es el modo en que se venden todos los dias tierras de los Indios, luego que hay quien las solicite con empeño. El desorden proviene de que como los Indios no tienen mas títulos de ellas que la antigua posesion, porque aun quando hubiera documentos no son capaces de acertar á citar el oficio ó archivo donde estén, se dan por mostrencas, y como tales se venden, coloreandose con este disfraz la injusticia. De esta suerte se han ido agregando la mayor parte de las haciendas que ahora

poseen los Españoles seglares y comunidades, aminorandose las chacras de los Indios, á cuya proporcion es forzoso disminuya tambien el número de ellos.

En la hacienda de Guachala citada en el capítulo precedente, por haber sucedido en ella el caso referido del visitador D. Joseph de Es laba, fuimos testigos de otro despojo de tierras de los que suelen padecer alli los Indios, porque habiendo llegado á aquel parage á hacer noche en ocasion que su dueño estaba alli, poco tiempo despues que entramos, envió este á llamar un Indio que tenia tierras en su vecindad, y fingiendole una fábula ridícula sobre el motivo de nuestra llegada, consiguió de él que por una cosa muy corta le dejase las tierras, y entrando él á su posesion desde aquel dia, concluido con el Indio su negociado, nos lo dió á entender el mismo dueño de la hacienda. Por este supimos que habia mucho tiempo que solicitaba le vendiese el Indio sus tierras, el qual no convenia en ello, y no teniendo favor en la Audiencia para conseguir que se las adjudicasen como realengas buscaba ansiosamente medios para lograrlo, hasta que su malicia le sugirió dar á entender al Indio, que los Franceses y nosotros íbamos de orden del Rey á reconocer todas las tierras que los Indios tenian usurpadas á los Españoles para despojarlos de ellas, y volverlas á sus dueños. Luego le dijo que las tierras que el gozaba no le pertenecian, porque hallandose tan inmediatas á su hacienda, no habia duda de que eran usurpadas; y le aconsejaba se resolviese á dejarlas buenamente, y le daria de caridad alguna cosa por cuenta de su valor; y que si no condescendia en ello, pues ya estábamos en la hacienda, y este era el fin de nuestro viage, nós daria la queixa, y no solo le quitarian el terreno por via de justicia, mas tambien le castigarian por usurpador de lo ageno. El Indio, cuya simplicidad (natural en toda aquella gente) no alcanzaba á conocer la depravada intencion del que le engañaba, creyendo ser cierta esta fábula artificiosa, no se detuvo en cederselas y dejarselas desembarazadas; y para evitar

que no tuviese lugar de arrepentirse, si llegaba á descubrir el enredo, le compró tambien las simientes que tenia sembradas.

Otros se valen de medios mas iniquos todavia que el antecedente, haciendo que los mayordomos de sus haciendas los persigan, incitandoles á provocacion para hallar motivos de oprimirlos, consiguiendo por este medio, que aburridos por no poder soportar la vecindad de los Españoles ricos y poderosos, vendan sus terrenos por lo que quieren darles, y se van á vivir á otra parte.

Dos beneficios grandes consiguen los dueños de las haciendas en despojar á los Indios de las tierras que poseen ; uno, el agrandar las suyas como queda dicho ; y el otro es que aquellos Indios que han quedado imposibilitados de trabajar de cuenta suya, se ven precisados á hacer mita voluntaria ; y por otra parte los Corregidores y Curas apenas sienten que el Indio ha recibido algun dinero de la forzada y mala venta, buscan medios, los unos formando querellas imaginarias, y los otros con funciones de la iglesia, y facilmente consiguen que pase á sus manos aquel dinero, quedando el pobre Indio sin tierras, y sin el miserable importe que han recibido por ellas. Viendose el infeliz perseguido sin medios para mantener su familia, ni para pagar el tributo quando se le cumple el plazo, huyendo de perecer en un obrage, se ve precisado á venderse en una hacienda para que su amo lo satisfaga por él ; de lo que resulta la despoblacion de aquellos naturales, porque la miseria, el pesar, y el mucho trabajo va arruinando la salud de toda aquella familia, hasta que consumidos mueren \*.

• Si el trabajo nocivo de las minas ha destruido un gran número de Indios, no ha hecho menos la miseria en aquellos que quedaban en los pueblos ; pues aunque para el sustento de esta miserable gente bastaba un par de cucharadas de harina de cebada, no tenian medios para adquirir con descanso un alimento tan pobre. Estas dos especies de tiranía han causado una disminucion sin ejemplar en la poblacion de los Indios del Perú sugetos al yugo español. Los historiadores han dado al suave imperio de los Incas de 5 á 6 millones

Los Indios son de una cortedad y encogimiento tan grande, que faltandoles explicacion y actividad para hacer valer sus derechos quando llega la ocasion de presentarse á exponer sus quejas, les faltan las palabras, no tienen resistencia ó formalidad para impugnar en los litigios la malicia de los que pretenden usurparles lo que les pertenece, ó quitarle lo que poseen; y los jueces, oyendo sus defensas, creen que son enredos y mentiras de indios, los despiden, y regularmente los reprehenden con severidad; de lo que resulta ser muy rara la ocasion en que la justicia se declare á su favor. Esto es una consecuencia necesaria de la desigualdad de las partes litigantes, pues los que pleitean contra los Indios son comunmente los sujetos mas lucidos de la poblacion, los cuales tienen de su parte, no solo la voluntad de los Jueces mas tambien la amistad del Protector; asi pues consiguen contra los Indios, á poca diligencia, todo lo que desean.

Estas razones deberian mover á los Ministros de los tribunales, á atender con paciencia las defensas que hacen los Indios quando se les quiere despojar de sus tierras, ó de otra cosa que les pertenezca, no á la fuerza de sus expresiones, ni á la solidez de las pruebas, porque una gente tan rústica por naturaleza, tan ignorante y simple, no pueden darlas con la formalidad que seria necesario en rigor de juicio, sino á la cortedad de sus talentos, á la posesion de la alhaja, y al bien comun de unas personas tan miserables y abatidas, y procurar los medios de que no se disminuya aquella nacion, mas antes bien á que se multiplique por ser ella la que mantiene á las Indias con su sudor y trabajo en las de habitantes al tiempo de la conquista; y por el censo hecho en 1796 por orden del Señor Gil y Lemos, Virrey entonces del Perú, se halló que el número de estos Indios no era mas de 608,899, segun el estado impreso hecho en aquel tiempo que posee el Editor. Aun mas, varios Jefes del ejército realista en el Perú durante la última revolucion han asegurado concordemente, que este número ha disminuido considerablemente en estos últimos tiempos, aunque las otras castas han crecido sensiblemente.—*El Editor.*

campañás, la que saca las riquezas de las minas con el afán de sus tareas, y la que sirve de instrumento para el comercio de géneros del pays con que se trafica en todos aquellos reynos, fabricando los que sirven para el vestuario de toda la gente pobre; y finalmente por ser los Indios los que sin fraude contribuyen al Erario todo el fondo con que se mantienen los Ministros y Jueces para el gobierno de aquellas provincias, las guarniciones de las plazas para su defensa, y los que por todos modos concurren á las urgencias del Estado siempre que se ofrece. Examinadas estas circunstancias no hay la menor duda, de que si faltasen los Indios, se verian reducidos los Españoles y mestizos á una situacion muy distinta de aquella en que se ven ahora, ó no seria posible mantener por mas largo tiempo aquellos dilatados y ricos payses.

La naturaleza, el corto ingenio, y los pocos alcances en que al presente están los entendimientos de los Indios, los hacen acreedores á que se reputen por menores en todo tiempo, mediante á que si hoy se desposeen de una alhaja por atender á la presente urgencia, es porque no alcanzan á conocer la falta que les hará mañana. Hecho esto un principio de ley, como lo previenen las mismas leyes de Indias, aunque ellos quisieran vender las pocas tierras que les pertenecen voluntariamente, no se les debería permitir, para que conservandolas siempre, nunca les faltase con que mantenerse, y con ellas les fuesen llevaderas las extorsiones de los Corregidores, y las estafas de los Curas, quedando con mas proporciones de poder satisfacer los tributos. Para esto seria muy acertado que hubiese una ley rigorosa prohibiendo que ningun Indio pudiese vender las tierras que le pertenecan, con pena de que el que se las comprase, las perdiera luego que fuese delatada la venta por otro Indio, y que este las adquiriese para si. Del mismo modo se debería decretar, que las tierras realengas en dos ó tres leguas al rededor de las poblaciones, se adjudicasen á los Indios, y que ningun Español ni

mestizo no solo no las pudiesen comprar, mas ni tomar en arrendamiento para sembrar ó pastear ganados en ellas, aunque estuviesen desiertas, porque se valdrian de este pretexto, aun estando regadas en ellas las simientes, para adjudicarselas, y quitarselas á los Indios.

Sentado que la mayor parte de las haciendas, y algunas todas enteras, se han formado con las tierras que injustamente se les ha quitado á los Indios, á unos con violencia, á otros con engaño, y á otros con el incierto supuesto de ser libres para disponer de ellas, convendria mucho, para que aquella nacion respirase de la estrechez en que vive, y reparase en parte su infelicidad, mandar que se les volviesen todas las que les pertenecian desde un cierto tiempo á esta parte, ó á lo menos que se les restituyesen la mitad de las que se les han quitado despues de veinte años, lo qual se podria hacer en nuestro sentir sin que se injuriase á nadie, supuesta la verdad de lo que se ha dicho; porque el que compra una alhaja á un menor sin la debida solemnidad, el que la compra con engaño, y el que la usurpa, están condenados en la pena de la restitution, y en la pérdida de lo que dieron por ella, y asi se les haria equidad aun en dejarles la mitad. Este es en nuestro parecer el único medio por el que se pudiera atajar la disminucion de los Indios, pues asi se les daria con que poder mantenerse; de lo qual resultaria mucho aumento en el ramo de los tributos, porque mientras mas Indios, mayor seria su monta, si al mismo tiempo se consigue que haya mejor conciencia y menos fraude en los Corregidores, y demas empleados en su coleccion.

No hay duda que en la execucion de este plan seria de temer alguna alteracion en los que hoy están gozando las tierras de los Indios; con mucho mas fundamento habiendo entrado ya la mayor parte de ellas en las comunidades, sobre lo qual se tratará en particular; pero á lo menos se podria disponer que el mal no se aumentase, ordenando que los Indios no pudiesen vender las

cortas tierras que poseen, ni las audiencias disponer de ningunas con el título ó motivo de ser libres, sino que las repartiase entre los Indios de aquella jurisdiccion á donde correspondiesen, con el método de no adjudicar á los de un pueblo las que pertenciesen á otro, y con este arbitrio se contendria el menoscabo de aquella gente, interin que se proporcionase coyuntura para poderles restituir parte de las muchas que hoy se les tiene usurpadas.

La mayor dificultad que se nos ofrece en este particular es que se observasen estas órdenes con la puntualidad que se necesita, y que no se negligiese, como sucede regularmente, despues que ha pasado algun tiempo. Este es un asunto bien arduo en aquellos payses, pues si no estuvieran sugetas á tanta omision las disposiciones ordenadas en las Leyes de Indias, á favor de sus naturales, son estas tan justas que con solo guardarlas lisa y llanamente, no tendrian los Indios mas que apetecer. Asi lo conocen ellos en medio de su rusticidad, pues varias veces les hemos oido repetir, que tanto quanto los estiman sus Magestades los Reyes, mirandolos con paternal amor, otro tanto los aborrecen los Españoles, tratandolos con la mayor tiranía, como si fuesen sus mas acérrimos enemigos; no dexando de alcanzar aun en la cortedad de sus talentos, que la recta justicia del Monarca castigaria severamente á los que los hostilizan tanto, si tuvieran ellos la dicha de que llegase á su Real inteligencia la noticia de lo mucho que sufren, y el modo como lo toleran; pero tambien conocen que es tan remoto para ellos este recurso, quanto es menos capaz de la explicacion la cortedad de sus alcances, ni el poder rebatir la astucia de los siniestros informes que continuamente se hacen allá con el solo objeto de reducirlos cada vez á peor estado, y á mayor infortunio.

Por otra parte no se seguiria mayor perjuicio á los dueños actuales de las haciendas, tanto seglares como eclesiasticos, de la restitucion á los Indios de la mitad de las tierras que de veinte años á esta parte les tienen usurpadas, puesto que hay muchos

particulares con cuatro ó cinco, y algunos hasta con ocho ó nueve haciendas distintas: ademas, hay haciendas en la provincia de Quito que tienen cuarenta leguas de circuito; así pues el hacerles restituir un pedazo de tierra proporcionado á su capacidad de una legua, y aunque fuera de dos, parece que no sería disminuirles las posesiones considerablemente; pero como las tierras que pertenecen á los Indios son las mas cercanas á los pueblos, las cuales gozan de mejor temperamento para la labor que las mas distantes, y otras que se extienden sobre los páramos, y por consiguiente son mas apetecidas, sentirían mucho el desentenderse de ellas. Las haciendas que están acia los páramos sirven por lo regular para mantener las vacadas y los rebaños; y aunque hay en ellas muchas cañadas y baxos muy adecuados para la labor, los dueños de las haciendas no quieren sembrar allí, y lo hacen junto á los pueblos por la mayor conveniencia de tener las cosechas mas á la mano, y poder conducir las con mayor facilidad á las poblaciones. Los sitios de los páramos nunca son útiles á los Indios, porque no tienen crias de ganados tan quantiosas que necesiten aquellos parages para mantenerlas; ni tampoco les acomoda los espacios que hay en ellos adaptados para la siembra, porque los Indios hacen su habitacion, ó en la misma tierra que les pertenece, ó en los pueblos quando están cercanos á ellos; y si estuviesen muy retiradas para poder atender á ellas, les sería forzoso irse á vivir allá, lo que les traería muchas desventajas la precision de caminar ocho ó diez leguas los domingos y dias de fiesta para ir con toda la familia á oír misa, y asistir á las demas obligaciones de cristianos; y al mismo tiempo sería un obstaculo para gobernarlos é instruirlos.

Hay otra razon muy poderosa para no dar á los Indios tierras en parages muy retirados; porque se ha de escusar siempre el que tengan vecindad con las de los Españoles, para evitar la ocasion de que los dueños de las haciendas ó sus mayordomos los perjudiquen, ó que ellos perjudiquen á los Españoles, sea por

descuido, ó de pura malicia (como pretenden estos), y que con este motivo los ultrajen, y tengan continuamente ojeriza.

Por el mismo orden que se les quita á los Indios la posesion de las tierras que les pertenecen, hallandolos endeble y sin apoyo, asi tambien se executa con todo lo demas, y puede servir de bastante prueba lo que actualmente está sucediendo en Quito. Entre los conventos de monjas que hay en esta ciudad hay uno de Santa Clara, fundacion real, el qual se hizo para que las hijas de los Caciques pudiesen tomar el hábito en él, porque aunque Indias nobles, no querian admitirlas en las otras comunidades, y habiendo llegado sus queexas á noticia de Su Magestad, determinó se fundase este para ellas. Las Cacicas que habitaban el convento eran pocas, y para aumentar el número de religiosas, resolvieron ellas admitir desde el principio á las Españolas que quisiesen entrar en su comunidad; pero quando el número de estas creció un poco, tomaron el mando del convento, y ya no quieren admitir mas Cacicas entre ellas como religiosas, siendo asi que se fundó el convento para estas; y solo en caso de mucho empeño, condescienden en tomarlas en calidad de legas, esto es de criadas con la gracia de que vistan el hábito. Algunos Caciques, y entre ellos uno de los que conociamos, no queriendo convenir en que su hija tomase el hábito de lega, sino como religiosa de coro y velo negro, y hallando repugnancia en las otras monjas, dieron sus queexas á la Audiencia, pidiendo al Protector que los defendiese, pero nunca pudieron conseguir su intento, porque no hallaron ni en el tribunal ni en el Protector, la justicia y proteccion que deseaban; asi perdieron el fuero de que sus hijas pudiesen ser religiosas entre las Españolas en aquel único convento que habia sido edificado para ellas. Esto mismo experimentan en todos los demas asuntos de fueros y derechos, porque siempre sacan el peor partido, dependiendo esta infraccion de sus privilegios del poco abrigo que encuentran en el Protector.

Hallandonos en aquellas provincias fue privado del empleo de

Protector de los Indios en la Audiencia de Lima D. Joseph de la Concha, porque llegaron á noticias de Su Magestad y de sus ministros las quejas de lo mal que cumplia con la obligacion de su ministerio. Es cierto que las quejas fueron justas, pero los que estabamos observando la conducta de otros que se hallaban en iguales empleos, y veiamos que no hacian lo mismo con ellos, siendo tan dignos de deposicion, conociamos hasta donde llega el poder de las grandes distancias, pues por casualidad dejó correr aquellas quejas hasta llegar al trono, siendo general quedarse en su principio ó desvanecerse en el camino.

En prueba de todo lo que dexamos dicho, y de que son los Indios contra quienes vá á parar la persecucion, y los que cargan siempre con el peso de la injusticia; aunque consideramos muy suficiente para convencer á todos lo que se ha referido anteriormente, nos ha parecido conveniente añadir lo que se executó con ellos á nuestra vista.

En 1741 quando el Vice Almirante Anson dexó asolado el pueblo de Paita, se despachó de Quito á Atacames para la seguridad de aquel puerto y resguardo del camino nuevo de Esmeraldas la gente vagamunda y perdida que se hallaba en las cárceles, con la que se formaron varias compañías, y despues se repartieron unas á socorrer á Guayaquil, y otras para Atacames y Esmeraldas. Para trasportar esta gente, y llevar las provisiones necesarias, se embargaron las mulas que tenian los arrieros, y como el destino que se les daba era el servicio del Rey y del comun, se determinó no pagar ningun flete. Esta providencia no hubiera sido desacertada, si como comprendió á los Indios se hubiera extendido igualmente á todos los vecinos de Quito y de otros lugares acaudalados, donde se mantienen requas considerables en las haciendas para conducir sus frutos á los mercados; pero aunque se habia dispuesto asi, no se executó en esta manera equitativa, porque tanto los eclesiasticos como los seglares que tenian mayor interes que otras clases en la defensa

y seguridad de su propio pays y riquezas, se negaron á ello; y no queriendo concurrir los unos por el fuero de eclesiasticos, y los otros por el de caballeros, todo el embargo vino á caer sobre los Indios para aumentar su miseria. Estos infelices cuyo caudal todo se reduce á las quatro ó seis mulas que les reparte el Corredor, y con cuyos fletes ganaban para mantenerse y pagar los tributos quedaron por esta causa privados de este pequeño alivio. Compelidos emprendieron el viage, y las fragosidades del camino fatigó tanto á las mulas que se quedaban rendidas por el camino; la diferenciencia del clima por otra parte, contribuia no poco, porque acostumbradas aquellas bestias al frio de los páramos de la provincia de Quito pasaban al calor y continua humedad que son propios á aquellas montañas. Tal fue la destruccion de las mulas en aquella ocasion que ni una vigesima parte de las que emprendieron el viage llegaron á su destino, y las que retrocedieron de las costas, al pasar las montañas de Esmeraldas murieron, unas antes de conseguirlo, y otras despues que volvieron á entrar en el temple frio, y sus dueños las perdieron enteramente, sin recibir recompensa alguna por su pérdida. Facil es considerar la situacion en que quedaron aquellos infelices, pues siendo su único exercicio el de arrieros, y no teniendo mas caudal ni mas finca que los fletes de sus mulas se quedaron privados hasta de la esperanza de recuperar su pérdida, de mantenerse, ni de pagar la contribucion.

Supuestos los males referidos, falta ver si se podria encontrar algun remedio á tantos daños, y mediante que el ser desatendidos pende, como se ha dado á entender, de no encontrar el apoyo necesario en los que deben defenderlos, consideraremos las dos causas de las que, á nuestro parecer, proviene esto. La primera es el vicio envegecido de todos los que pasan á la America con empleos, llevando fixado en el animo el cómo hacer caudales sin pararse en los medios; y entre estos no se muestran mas tibios ni moderados en el deseo de hacer fortuna los Fiscales Protec-

tores de los Indios. La segunda causa es, que por lo regular, no están estos empleados instruidos en la lengua de aquella nacion para cuya defensa son nombrados; circunstancia que se hace tan precisa en estos como en los Curas; y no un conocimiento superficial, porque siendo el language de los Indios compuesto de expresiones figuradas y alusivas es forzoso para entenderlas bien poseerla con toda perfeccion. Esto supuesto solo se ofrece á nuestras ideas un recurso, que podrá parecer extraño por no estar puesto en práctica. Esto consiste en que las plazas de Protectores Fiscales con los mismos honores, autoridad y privilegios que están anexos á ellas al presente se proveyesen en los hijos primogenitos de los Caciques. Esta idea que al mirarla de repente parece monstruosa, porque nunca se ha visto propuesta, y que al parecer presenta grandes inconvenientes, si bien se miran, no son mas que puras fantasmas del a imaginacion; porque despues de una madura reflexion se encontrará en ella tanta fuerza que no solo desvanecerá qualquier repugnancia, sino que podrá hacerse acreedora de la atencion, dando ella misma á entender, que el único modo de que se consiga el cumplimiento de todo lo que la piedad de los Reyes de España tiene dispuesto con tanto acierto á favor de los Indios, es este, y que no podrá hallarse otro que le dispute la preferencia.

La mente de Su Magestad ha sido que no se tiranize á los Indios, para cuyo fin les tiene concedidos tantos fueros y privilegios como se advierten en las leyes; porque siendo los Indios igualmente vasallos como los Españoles, si estos agravian á aquellos, no es dudable, que el no dar el Soberano providencia en su remedio, ó es porque no las puede encontrar su justicia, ó porque la malicia de los que habitan aquellos payses, ó el interes de los jueces empleados alli se lo tienen oculto. Queda visto que no debe militar esta segunda razon, y que solo estriba en la primera toda la dificultad; si el empleo de Protector de los Indios erigido unicamente á favor de estos no reconoce otro objeto que el de

mirar por ellos en justicia, nadie lo podrá hacer con mas interes para el beneficio comun de todos, que uno de su misma nacion. En efecto, ¿quien podrá hacerse cargo de sus razones, sino uno de su propia lengua para pedir por ellos ante el tribunal, y para ocurrir al supremo Consejo de Indias, y aun al pie del trono, quando en aquellos se vieren desatendidas sus representaciones? Este solo temor bastaria para contener el desorden de los jueces, y para moderar las pasiones que el interes les hace concebir contra los Indios. Este seria el unico remedio para que los Corregidores no los hostilizasen tan desenfrenadamente; para que los Curas entrasen en razon, y para que los dueños de haciendas, los mestizos y demas castas no los ultrajasen tan inhumanamente. Pero ya se ve saltar á los ojos el primer impedimento, y el mas poderoso que la depravada intencion de sus opresores tiene prevenido contra tan admirable providencia, pues como esto no les hace cuenta á ninguno, tardarian poco en fulminar falsedades atroces para hacer durable la tiranía.

Lo primero que harian para derribar á estos Protectores seria, pretextar que con la demasiada autoridad que se les daña, y con la grande proteccion que tenian los Indios, saldrian de su encogimiento y se sublevarian, haciendo un Rey de su nacion. Esta es la fantasma con que atemorizan, para que no se inmute el gobierno que ellos han entablado con tanta sin razon; pero esta abultada sombra de temores no debe tener efecto en la inteligencia de los ministros en España, si tienen un perfecto conocimiento de las propiedades, naturaleza y genio de los Indios, que segun tenemos dicho en el primer Apéndice del tomo II. de nuestro viage, no es inclinado á alborotos ni á sublevaciones. Nada puede comprobar mas esta asersion que el ver cómo sufren todas las imposiciones que se les quieren hacer, sin que cause irritacion en sus ánimos, mas que aquel sentimiento que es propio en los naturales dóciles y apacibles. Es cierto, que una vez entrados en funcion, como alli se ha dicho, no temen la muerte ni los

atemorizan los castigos; ni hay medios de conciliar con ellos la amistad, hasta aniquilarlos; pero esto procede, por la mayor parte, de que quando llegan á estas extraordinarias determinaciones, tienen por mayor felicidad el morir en la demanda, que el volver á quedar sujetos en el modo que lo estaban antes. De aqui se origina, que los que una vez se sublevaron y abandonan sus pueblos no sean reducibles, ni vuelvan á la subordinacion tan facilmente; como se está experimentando con los Indios Araucanos de Chile, con los del gobierno de Quixos y de Macas fronteros á la provincia de Quito, y ultimamente con los Chunchos, todos los quales hasta ahora se mantienen fuera de la obediencia debida al Rey.

Para que se vea la solidez con que está fundado este dictamen, no hay mas que volver los ojos á la última sublevacion de los Indios de conversiones modernas confinantes con las provincias de Jauja y Tarma. Por espacio de quarenta años han estado disponiendola, y toda ella se reducía á dos mil Indios quando empezó, siendo el principal fin con que ellos se resolvieron á negar la obediencia el huir de las vejaciones y molestias de los Curas, porque todavia no pagaban tributo, y el atractivo con que su caudillo les grangeaba la voluntad, era decirles que queria libertarlos de la opresion de los Españoles. Si aquella gente fuera pues de ánimo reboltoso, no hubiera quedado un solo Indio en todas las poblaciones del Perú que no se hubiese pasado al partido sublevado, siendo tanto lo que pasan, y la crueldad y desprecio con que son tratados. Si queda alguna duda sobre esto, compárese aquella gente con la de Europa, donde apenas hay una mala cabeza que levante la voz en alguna provincia, quando al instante tiene de su parte toda la poblacion, y se verá la diferencia del ánimo de los Indios, no obstante la opresion con que son tratados. Para hacer con mas seguridad un completo juicio de lo que acabamos de decir, citaremos un caso que sucedió hallan-

donos nosotros en la provincia de Quito el qual será bastante para confirmarlo.

En la jurisdiccion de la villa de San Miguel de Ibarra, en un pueblo llamado Mira, se hallaba de Cura uno de los sugetos con quien habiamos tenido gran correspondencia ; este era tambien uno de los muchos en quienes predomina la pasion del desenfrenado exceso de la codicia, y aunque moderno en el curato, quizo oprimir á los Indios desde el principio intentando despojarlos de todas sus tierras, y adjudicarselas á sí propio ; parece que su ambicion no tenia límites, pues hacia que los mismos dueños las cultivasen, y pusiesen su trabajo personal en aprovechamiento del mismo Cura. Los Indios se vieron tan estrechados con estas y otras muchas extorsiones, y viendo el Cacique que la tiranía del Cura habia exasperado á su pueblo con mucha rabia, se fué á Quito á dar la quexa al Obispo. Este prelado atendiendo á la justicia, le pareció que seria bastante por la primera vez dar una fuerte reprehension al Cura para que no prosiguiese en sus atentados ; pero sucedió todo lo contrario, porque sentido de ello fulminó contra el Cacique su venganza, y le acusó de querer rebelarse y pasar con los demas Indios á la cordillera dejando desamparado el pueblo. Dirigió á la Audiencia esta falsa acusacion, y para provocar al Cacique á que hiciera alguna demostracion de enojo que lo confirmase, se apoderó de su hijo mayor, y lo incluyó entre sus criados dandole el cargo de que le cuidase las cavalgadas, y sirviese de lacayo. El Cacique se sintió en extremo de este insulto, pero no mostró su sentimiento por el lado que habia pretendido el Cura ; porque queriendo vengar su honor por los trámites lícitos, pasó á Quito, se presentó á la Audiencia, llevando consigo algunos Indios como testigos, y se justificó de la acusacion que tan maliciosamente habia hecho el Cura contra él. Se quexó delante del tribunal de los enormes agravios que el Cura estaba haciendo continuamente no solo á él, mas á todos

los Indios de su cacicazgo, y del último que acababa de executar poniendo á su hijo primogénito en un ejercicio tan vil. La Audiencia remitió estas justas quejas al Obispo para que procediese contra aquel Cura; el prelado le hizo venir y le volvió á reprehender con mayor severidad, mandandole que diera satisfaccion al ofendido Cacique y que mudase de conducta. El vengativo Cura prometió hacerlo así, y creyendo el Obispo aquel fingido arrepentimiento, le dió licencia despues de algunos dias para que se restituyese al curato.

El Cura partió para su pueblo, y apenas entró en él, hizo llamar al Cacique para executar su premeditada venganza. El Cacique acudió á su presencia con puntualidad, y entonces rebentando de ira lo mandó tender en el suelo, como á un esclavo que se va á castigar, insultando con este vil tratamiento la persona del Cacique, su dignidad y avanzada edad, diciendole despues que hacia todo aquello para que supiese las resultas que tenian las quejas que se daban contra los Curas. Avergonzado el Cacique se retiró de aquel pueblo á otro de la misma jurisdiccion, y envió algunos Indios á Quito para que hiciesen presente á la Audiencia y al Obispo el ningun efecto que habian tenido las primeras providencias. A este tiempo llegamos nosotros á Mira, y los Indios del pueblo nos hicieron relacion de lo que habia pasado; pero nada causaba mas sentimiento al Cacique que el haberle imputado con tanta falsedad el delito de que queria sublevarse, é incurrir en el torpe borron de deslealtad, diciendo con bastante reflexion que "por qué habia de ofender con delito de rebeldía contra su Señor Rey, quando su piedad Real los favorecia tanto, siendo el Cura quien le agraviaba, ni cómo habia de hacer él una vileza contra el honor de su fidelidad, para que el Cura triunfase de su reputacion y conducta." Esto nos lo repitió varias veces, y lo mismo decia siempre á los del pueblo como lo oimos referir en muchas ocasiones. Con la última queja que dió el ofendido Cacique y otras que hicieron los Españoles

y mestizos del pueblo, nombró la Audiencia juez para que hiciese averiguacion y justificase lo que allí pasaba, habiendo nombrado previamente el Obispo un teniente para aquel curato. El residenciador vino á posar á la hacienda donde estabamos alojados, se hicieron las diligencias con bastante formalidad, porque todos los vecinos estaban comprendidos tambien en las vexaciones del Cura, pues si hubieran padecido solamente los Indios, no hay duda que hubiera triunfado la injusticia. Nosotros nos restituimos á Quito, y como mereciamos la confianza y buen concepto del Obispo nos pidió, quando le visitamos, que le informasemos de lo cierto; nosotros lo hicimos asi, y aquel prelado quedó absorto del mucho sufrimiento de los Indios, asegurandonos que aquel sugeto no volveria, interin que él ocupase la dignidad, ni al curato de Mira ni á otro alguno, no obstante ser persona de quien el Obispo habia hecho grande estimacion antes de suceder estos desordenes. Este desagravio consiguió por fin aquel Cacique é Indios por la casualidad de habernos hallado allí, y sido testigos de su mala conducta, sin cuya circunstancia, aunque habian sido tan generales los excesos, hubiera desecho el Cura todos los cargos puestos contra él, los Indios hubieran quedado en peor estado que antes, y el Cacique con la mancha de infidelidad que le habian imputado.

Vease ahora si lo que este Cacique y sus Indios padecieron, no habria sido bastante en otra gente menos sufrida, mas belicosa é inquieta para intentar sublevarse, y tomar venganza del Cura por si mismos, con mucha mayor seguridad no habiendo en aquel pueblo quien los pudiese contener; y quando no sucediese esto, ¿ cómo seria posible evitar que se entrase en los Andes, si ellos lo hubieran querido hacer, hallandose estas cordilleras tan inmediatas á aquel pueblo, que en poco mas de quatro horas de camino se podian haber puesto en las tierras libres y con los Indios gentiles, cuya distancia es lo mismo para aquellos naturales, que para nosotros el atravesar una calle? No puede quedar duda al-

guna de que quando entonces no lo hicieron fue efecto de su grande quietud y lealtad, pues no pudiendo sobrellevar las injurias y malos tratos que padecian, en lugar del medio ilícito de la rebelion, abandonaron su pueblo y pobres chozas, y se repararon en otros de la misma jurisdiccion dando tiempo á que calmase aquella formidable tempestad que se habia levantado contra ellos.

A vista de esto no nos podemos persuadir á que executen la vileza que no hacen quando se ven tan abatidos, ajados y ofendidos, si estuviesen mas bien tratados y favorecidos, porque cómo hemos de creer que la crueldad ó rigor infunda en estas gentes lealtad y amor á su Rey, y que el buen trato los haya de transformar en rebeldes, siendo una nacion que ama tanto el agasajo y las caricias, que estiman como la mayor fineza el que sus amos les den los desperdicios de todo lo que comen, y tienen en mas un pedazo de pan mordido de su boca, ó lamer un plato donde hayan comido sus amos, que una porcion de vianda que no la hayan tocado. Ellos consideran como estimacion que aquellos á quienes sirven los pongan junto á si, y lo mismo el que se les consienta echarse en el suelo inmediatos á los pies de la cama de los amos, y toda cosa que dé prueba de que los estiman, es para ellos de suma vanagloria y alegría.

Si por otro lado se reflexiona sobre la lealtad, no se encontrará nacion alguna en el mundo que hable con mas respeto y veneracion de su Rey. Ellos nunca toman su nombre en la boca sin anteponer el distintivo de Señor, como se ha dicho, descubriéndose al mismo tiempo la cabeza, ceremonia que ni los Curas ni los Corregidores les han enseñado, porque estos no la practican, ni han visto un exemplo tal en ningun Español, y sin embargo permanecen constante en esta observancia. Dicen regularmente el Señor Rey, y algunas veces segun el asunto añaden el Señor nuestro Rey, pareciendoles irreverencia nombrar al Soberano de otra suerte. Esto proviene sin duda de que habiendo oido decir

el Señor Virrey, el Señor Presidente, el Señor Obispo, siendo este el estilo en aquellas partes, se han persuadido y no sin razon, que si se guarda este respeto con los que son vasallos, es mucho mas justo observarlo con respecto al Principe. Todo esto prueba la veneracion, el respeto y el amor con que tratan á la Magestad, y es asunto digno de la admiracion en una gente tan rústica, tan sin cultura en los entendimientos, y que solo por noticias muy remotas han llegado á conocer que tienen Rey; por tanto parece son mucho mas acreedores á que se les corresponda en pago de la lealtad y amor á su Principe, con tratarlos benigna y humanamente, y con honrarlos quando no lo desmerecen su conducta ni sus operaciones.

Si se pudiera tener algun rezelo de sublevacion de alguna clase de gentes en las Indias de aquella parte meridional, deberia recaer esta sospecha sobre los criollos ó sobre los mestizos, los que entregados á la ociosidad y abandonados á los vicios son los que causan disturbios; pero como hemos de tratar sobre este punto en particular, lo dexaremos para un capítulo correspondiente.

Determinado pues el punto de que los hijos primogénitos ó segundos de los Caciques fuesen los Protectores de los Indios, seria preciso revestirse en los primeros años de una grande paciencia, y de una confianza muy completa á favor de la quietud de los Indios, persuadiendose con firmeza á que todo lo que expondrian contra ellos los ministros, jueces y particulares, no era mas que artificio para destruir la dicha providencia. Seria pues forzoso no hacer entero aprecio de las justificaciones que se envian de allá, sobre cuyo asunto se pudiera decir mucho; y para quela confianza quedase mas asegurada, seria conveniente que en casos graves hubiesen de venir á España el acusado y acusador inmediatamente, guardandose esto con tanto rigor en los principios, que si fuese preciso, por hallarse comprehendidos todos los que componen el cuerpo de una Audiencia, viniesen todos, y en

su lugar pasase allá uno de los ministros mas acreditados del consejo de Indias, para que con rectitud y desinterés hiciese la averiguacion, y concluida legalmente, se castigase severamente acá á los culpados, haciendo algunos exemplares, tales que llegasen allá las noticias tan vivas, quanto se necesita para que todos conocieran que donde hay justicia no sirve de embarazo al castigo la distancia. El primer caso sucederia, pero viendo que se llevaba el negocio con tanta formalidad, y que ni á unos ni á otros se les dispensaba nada de la pena, seria bastante para que no sobreviniese otro.

Para mayor prueba de lo que se ha dicho bastará el exemplar que hizo el Virrey del Perú Marques de Castelfuerte con el Protector de Indios de la Audiencia de Chuquisaca Don José de Antequera, quando los ruidos del Paraguay infundieron tanto temor y respeto en las Audiencias, en los Corregidores y demas ministros de todo el Perú. Un sugeto del respeto de este Virrey y de su justificacion y desinterés necesita el Perú, y otro Santa Fe, para entablar las protectorías de los Indios en los mismos Indios, sin que los alborotos que se pueden esperar con esta providencia causen embarazo acá; pero es necesario que estos sugetos estén primero enterados de todo lo que pasa para que no se dexen vencer de las adulaciones, de los engaños, y de aquel terror pánico de sublevacion que es el escudo con que se defiende la costumbre.

Supuesta la deliberacion de conferir las protectorías en los primogénitos de los Caciques, se habia de disponer, que desde la edad de ocho años los enviasen sus padres á estos reynos, y que en ellos se les enseñasen las primeras letras, y que despues se repartiesen en los colegios mayores á hacer los cursos regulares de filosofia y leyes, y los de teología todos aquellos que quisiesen. Con esta providencia se arraigarian en la fe, y serian capaces de instruir en ella sólidamente á los demas Indios quando volviesen á sus payses: y para que su manutencion acá no perjudicase al Real Erario, se podia cargar á los Indios en medio real mas de tributo

al año, y no hay duda que lo contribuirían muy contentos para este fin.

Hecho el curso de los estudios, se habian de proveer las protecurías en los que fuesen mas aptos para el ministerio, segun los informes que se tuviesen de los colegios, tanto de sus aprovechamientos en las ciencias, como de la regularidad de sus conductas; y se deberia observar que el de una provincia fuese nombrado Protector en otra distante, para apartarlos del amor de la misma patria, quedando á su arbitrio, despues que recayese en ellos el cacicazgo dejar la garnacha é ir á gozarlo, ó permanecer en el empleo, renunciando el cacicazgo en su hermano inmediato interinamente hasta que fuese tiempo de que su hijo mayor pudiese entrar en él, porque se habia de declarar incompatible el ser Protector Fiscal de Indios y Cacique á un mismo tiempo, á menos que por convenir que permaneciese alguno en la protecuría, le dispensara el Monarca que nombrase teniente siempre y quando le pareciese en el patrimonio, con precision de que recayese la eleccion en Indio noble, ó por lo menos exento de la pension de tributos.

Como estos Protectores no habian de tener ascenso en las Audiencias, siendo el fin que los Indios tengan quien los defiendan con zelo é interes, todos ellos dexarian las garnachas quando llegase el tiempo de entrar á ser Caciques, para gozar con quietud y reposo las conveniencias que les pertenecian sin trabajo ni afan. Esto proporcionaria tambien la conveniencia de que uno de ellos fuese Protector particular de cada corregimiento, como los hay ahora, los cuales sirven para dirigir aquellas primeras instancias que se hacen ante los Corregidores, y se observa en muchas provincias aunque no en todas. Los nombramientos de estos Protectores particulares que ahora hacen los Virreyes, Audiencias, ó Presidentes, y recaen siempre en Españoles que no son letrados, y que solo sirven para percibir la grangería del oficio, habia de ir por turno entre todos los Caciques dependientes

de cada corregimiento, para que el trabajo de defender á los Indios fuese compartido entre todos. Supuesto que los Caciques tienen de que mantenerse sin hostilizar á los Indios, se podria suprimir que los Indios contribuyesen derechos á estos Protectores por las diligencias que hacen á su favor; ó si se quisiere, que para hacer apetecible este trabajo tuviesen alguna recompensa, se les podria asignar una dieta fixa á costa de los mismos Indios, acrecentando el medio real destinado para el mantenimiento de la educacion letrada de los hijos de los Caciques á otro quartillo, cuyo producto montaria tanto que con él habria bastante para la gratificacion del Protector, para el papel sellado y para otras diligencias de justicia.

Diximos que se habian de traer á España los hijos de los Caciques desde una edad tan tierna, para que acá se instruyesen en las primeras letras, en las humanas y ciencias, para lo qual hay varias y fuertes razones:—1. El apartarlos del desprecio y odio con que los Españoles de su edad los tratarian en las escuelas de allá, bastante para que no aprendiesen nada. 2. Para que se aprovechasen de la enseñanza de los maestros, la qual no tendrían allá, porque basta que sean Indios para que todos tengan á desdoro el enseñarles, aun los mismos mestizos. 3. Para que apartados de los vicios con que allá despiertan los entendimientos de todos, engendrasen en ellos nueva naturaleza las buenas costumbres, fuesen timoratos de Dios y zelosos de sus conciencias. 4. Para que contraxesen amor al Monarca, respeto á su soberanía, y veneracion á sus preceptos; y para que conociesen que la rectitud de su real justicia no pretende hostilizarlos, ni que se les agravie. 5. Para que se hiciesen las propuestas por estos colegios sin parcialidad, y no se les defraudase el merito suponiendolos ignorantes rudos é incapaces del ministerio que se les intentaba conferir. 6. Para que sus entendimientos se habilitasen con la comunicacion con gentes distintas de las de allá en modales, costumbres y trato, y para que concibiesen amor á toda la nacion.

Aquellos que descubriesen malas inclinaciones, genios altivos ó animos belicosos, estos se deberian inclinar acá al servicio militar, para que embelesados con el honor de los ascensos no tuviesen deseos de restituirse á sus payses, disponiendose que los cacicazgos pasasen al hermano inmediato. Con esto se evitaria que fuesen á sus payses á causar alborotos, ademas que seria muy raro el que descubriesen esta disposicion, porque naturalmente se inclina el genio de los Indios á la pasibilidad y á la quietud mas que á la altivez y desasosiego.

No quedaria defraudada esta idea por falta de aplicacion ni de habilidad en aquellas gentes, antes bien podria ser que la delicadeza de sus ingenios se aventajase á los celebrados de por acá, segun la mucha habilidad que se nota en ellos para hacer é imitar todo lo que ven, como se ha dicho en la primera parte de nuestra Historia. Si cupiera por exemplar el de algunos mestizos, podriamos traer á la memoria entre ellos el de un Garcilaso Inca, pero los Indios puros no se han visto todavia en el caso de medir sus talentos en las letras, porque no se les ha franqueado las luces por medio de escuelas.

Una de las cosas que debe causar mas novedad es que se prive á los Indios del sacerdocio, despues de tantos años de convertidos. Esto se ha observado con razon, atendiendo á la corta capacidad que concurre en ellos; y no reputandose ni aun aptos á recibir el Sacramento de la Eucaristia, menos lo serán para el de las ordenes, pero ¿de que nace esta grande ignorancia sino es de la falta de educacion y de doctrina? Si se les diera la necesaria, se descubriria en ellos el inestimable tesoro del entendimiento que hasta ahora se mantiene escondido entre las sombras de la ignorancia, y en los embarazos de la falta de cultura; ¿qué seriamos nosotros si hubieramos nacido y nos criamos con la misma falta de educacion que los Indios? á no decir que peores, seriamos lo mismo. Supuesto pues que entre los que se educasen en los colegios de acá hubiese algunos que se inclinasen á la

iglesia, se les deberian conferir las órdenes sagradas del sacerdocio, estableciendo que sin hacer oposiciones allá, fuesen preferidos en los mejores curatos á todos los Españoles, y que si su conducta lo mereciese, ascendiesen tambien á las dignidades eclesiasticas. Esto solo bastaria para contener los desórdenes de los demas curas, y para que enseñasen á los Indios con la formalidad y cuidado que se requiere. El ver los Indios á uno de su nacion puesto en el altar causaria tanto regocijo, que no sé si alcanzarian sus fuerzas á sobrellevarlo, sin que el mismo gusto los ahogase. Bien se dexa considerar el amor, la voluntad y la dulzura con que estos Curas los instruirian en los preceptos de la religion, el aborrecimiento que tomarian á los vicios y el horror viendolos reprehendidos por los suyos mismos, y la puntualidad con que guardarian los preceptos de Dios y de la iglesia al verlos respetados de sus Curas, y apoyados con el exemplo de la predicacion de uno de sus mismas naciones.

El segundo reparo que podrian objetar los que repugnarían esta providencia, es que recayendo las protectorías en los hijos mayores de los Caciques, y quedando á su arbitrio el permanecer en ellas, y renunciar por si los cacicazgos en uno de sus hermanos, hasta que el hijo mayor estuviese en aptitud de entrar en ellos, disminuirían los tributos, mediante á que quedan exentos los Caciques de esta contribucion. Esta objecion es de tan poca monta, que casi no merece la atencion, pues no pudiendose extender el número de los excentuados mas que al de las Audiencias, aun quando fuese mucho mas considerable no se deberia reparar en ella, antes bien sacrificar la cantidad de su importe al logro de que no padeciese toda aquella gente; ademas, que de esta providencia resultaria grande aumento en los Indios, y no iria cada vez en mayor decadencia. Lo mismo decimos de los pocos que quedarian acá en el ejército; y en quanto á los que recibiesen las órdenes sagradas, no debiendo darse estas mas que

á aquellos, cuya inclinacion, y virtud lo pidiese con instancia, no serian muchos, mayormente quando siendo los herederos del cacicazgo, habria pocos que quisiesen dejar la sucesion de sus familias para el segundo hermano, pero siempre convendria que hubiese algunos Curas de la misma nacion por los motivos que dexamos dichos; y bien fuesen de los hijos mayores de los Caciques ó de los segundos, que se traxesen algunos con el mismo fin, seria preciso instituir la circunstancia de que se hubiesen de ordenar acá en España, y que quedase prohibido el que ninguno pudiese recibir las órdenes allá, ni darselas los Obispos con ningun pretexto, y de este modo quedaria evitado de que por librarse de la paga de los tributos, se ordenasen muchos Indios ó entrasen en las religiones. Ademas, que á costa de perderse los tributos de cinquenta ó sesenta sugetos que se proveyesen en curatos en una provincia como la de Quito que tiene doscientos, se remediarian muchos males, y se contendrian los desórdenes, sin que en esto hubiese pérdida alguna; pues al presente entre sacristanes, cantores y criados de los Curas que hay en todos los pueblos con el título de servicio de iglesia, se emplean de doce á catorce Indios en cada uno, los quales están libres de tributos; asi pues el aumentar uno mas, ó el de suprimir de aquellos tantos como hubiese Curas Indios, no seria menoscabo para los tributos.

Otra objecion que pudieran poner á esta determinacion sería la de que si habia de vestir garnacha, y entrar en la Audiencia un Indio, ó si habia de sentarse en el coro de una catedral; pero estas y aun otras objeciones igualmente ridículas que se pudieran hacer, no merecen que nos detengamos á desvanecerlas; pues cuánto peor es, si se examina con alguna reflexion, que vistan garnacha, que entren en la Audiencia, que se sienten en el coro, sugetos con mezcla de varias sangres y otras manchas, de quienes se puede decir que afean y profanan aquellos empleos! Siendo pues los Caciques de sangre pura y noble en su nacion,

qué reparo es el que el color de su cutis no sea tan blanco como el de los Españoles. ¿Dexará de haber entre los Españoles linajes muy esclarecidos por no ser nosotros tan blancos como los que habitan los payses septentrionales? pues del mismo modo, ni este ni otros reparos que podría prevenir la malicia deben servir de obstaculos para dexar de resolver en cosa tan necesaria, quedando una vez desvanecido el obstaculo principal, de que trayendo á España á los Indios, con la diferencia del temperamento y de comidas morirían todos. Los Indios que no son de temperamentos cálidos semejantes á los de Guayaquil, Tierra Firme y otros, no extrañarían ni lo uno ni lo otro, porque desde Lima para el Sur y toda la serranía tienen temples, unos como el de España, y otros aunque algo mas frios tienen los mismos mantenimientos; y así esta objecion no tiene fuerza para el caso, conque no deteniendonos mas en este asunto podremos pasar á otro para dar fin á este capitulo.

La grande mortandad que causa en los Indios la epidemia de las viruelas, proviene, ademas del peligro que es propio de esta enfermedad, del grande desamparo en que los halla quando los acomete, y de la falta total de providencia para su curacion. Todos saben que no hay accidente que pida mayor abrigo, y por el contrario no hay mayor desabrigo que el de los Indios, pues como se ha dicho en la primera parte de la Historia, su alojamiento está reducido á una pobre choza sin muebles algunos, sus vestidos consisten en la camiseta y capisayo, su cama en uno ó dos pellejos de carnero, esta es la suma de todas sus conveniencias. La enfermedad los ataca en este estado, y haciendo su curso regular, concluye fatal para sus vidas. Allí no hay otras personas que los asistan sino las Indias sus mugeres, ni mas medicamentos que la naturaleza, ni otro regalo para su alimento que las yerbas, camcha ó mote, la mascha y la chicha; así pues no solo las viruelas mas qualquiera otra enfermedad grave es mortal para ellos desde que empieza.

En el tomo ya citado de la Historia queda dicho lo perteneciente á la mala providencia de hospitales que hay en todo aquel pays, pues aunque todos los lugares grandes como ciudades, villas y asientos tienen fundacion de ellos y estos son de patronato Real, solo permanecen sus nombres, y los solares donde estaban las fábricas, lo qual se puede inferir por lo que sucede en la provincia de Quito, donde siendo siete las fundaciones de hospitales, solo existe uno que es el de la capital, y de los restantes no han quedado vestigios. Indagando la causa de que se hallase en tal estado una providencia tan necesaria, y mas precisa en aquellos payses que en otro alguno, solo pudimos saber, que en unos era por haber dejado perder las rentas, y en otros porque la mala administracion de ellas era causa de que quedasen embebidas en las utilidades particulares de los administradores, no habiendo quien zelase la conducta de estos.

Aunque estos hospitales estuviesen en el mejor estado que se pueda discurrir, no bastaria á que se pudiesen socorrer en ellos todos los Indios, porque es mucha incomodidad para un enfermo el tener que caminar doce ó quince leguas que tal vez habrá desde su pueblo hasta el lugar en que se halla el hospital; y asi aunque no se ofreciera este inconveniente, nunca serian bastantes los que pudiese haber, mucho mas no siendo las rentas de todos ellos muy sobresalientes, ni habiendo en todas las poblaciones de aquella provincia, excepto la ciudad de Quito, medicos ni boticas para administrar las medicinas convenientes. Por tanto convendria que se estableciese en cada pueblo una casa á donde á lo menos tuviesen el abrigo y alimento necesario; pero seria preciso mucha discrecion en el nombramiento del que habia de correr con el situado de la dicha casa, á fin de que no se utilizase de él y desatendiese el bien de los Indios, en lugar de mirarlos con el amor y caridad necesaria.

Del mismo modo se deberia obligar á los dueños de toda suerte de haciendas, en recompensa del usufruto que sacan del trabajo

forzado de los Indios, á que tuviesen un lugar acomodado, capaz y con buenas camas para aliviar á los enfermos de su hacienda, siendo algunas veces tan grande el número de los que tienen, que suele pasar de doscientos, que son otras tantas familias. Esta enfermería debería tener separacion de sala para las mugeres y para los hombres, y en ellas se les debería suministrar á los Indios todo lo necesario para el alimento y cuidado á costa de las mismas haciendas, pues para todo puede sufragar las muchas ganancias que sacan de su trabajo. Esta providencia evitaria que muriesen tantos Indios de miseria y desabrigo; y para que estuviesen siempre existentes convendria tambien la providencia de que los Protectores Fiscales fuesen de los mismos Indios como se ha dicho anteriormente; ordenandose que los Protectores particulares de los corregimientos visitasen una vez al año todos los hospitales y casas de asilo sin excepcion alguna, aun aquellos administrados por los frayles hospitalarios. Concluida la visita annual, y extendida una relacion circunstanciada de todos ellos, se deberá mandar al Protector Fiscal de la Audiencia á donde perteneciese, para que enterado este de todo pudiese dar cuenta á aquel tribunal, y pedir en justicia lo que fuese necesario, para que de este modo no se frustrase el fin de esta providencia, ni decayese por falta de cuidado el buen estado en que se debe mantener constantemente.

Puesta en execucion esta providencia tan necesaria y urgente en todos aquellos reynos, resta ver en que modo se podria mantener sin gravamen del Real Erario, sin perjuicio de los mismos Indios, ni grave pension de los particulares. Antes de entrar á insinuar los recursos, debemos advertir que si faltasen estos, seria siempre mas conveniente y caritativo para los Indios el gravarlos en uno ó en dos reales mas sobre el tributo annual que pagan, que el dexarlos continuar privados de estos asilos de caridad; mediante que aumentandoseles los salarios de mita, baxo el pie en que se ha propuesto antes, asi como los jornales de los libres,

les seria llevadera qualquiera pension que se les impusiese en beneficio de ellos mismos; pero no siendo necesario gravarlos mas de lo que están para erigir y mantener estos hospitales, ocurriremos á los demas arbitrios que no perjudican al Rey en nada, ni al publico sensiblemente.

El primer recurso que se ofrece es el de las penas de cámara de aquellas Audiencias, cuyo monto ha estado puesto en practica repartirlo entre si los Oidores por navidad, con cuyo incentivo no solo han tenido motivo para conmutar en ellas las penas de mas rigor que eran correspondientes á otros delitos, mas huyendo de distribuirlas en los legitimos fines que se les asignaban por no disminuir el propio ingreso, no llega el caso de que se cumplan los destierros de los que salen condenados al presidio de Valdivia, por ahorrar el costo de conducirlos á Lima, que es donde se despachaba el situado; y puesto que ni en esto ni en ninguna otra cosa equivalente se consumen, parece que no se les puede dar destino mas acertado y propio que el de los hospitales para los Indios; pero como no serian equivalentes para tantos como se proponen, se hace preciso ocurrir á otros arbitrios, á fin de que con el producto de todos se puedan mantener. Dos se presentan que pueden contribuir á ello, tales que aun puede ser excedan á lo que necesitamos, y como estos se deben arreglar segun conviniere mejor en cada provincia, pondremos el exemplo en las de Quito y Lima, y á respecto de estas se podrá considerar lo que conviniere mas en las otras, segun el tráfico y efectos que hay en cada una.

No hay hacienda sea de Eclesiasticos seculares ó regulares, ó de seglares que no se sirva de Indios en todo el Perú como queda dicho, á excepcion de las de trapiche, ó ingenios de azucar que tiene la Compañia en la provincia de Quito, y de las haciendas de Valles pertenecientes á toda clase de personas las quales se trabajan con negros. En esta suposicion podemos decir sin apartarnos mucho de todo el rigor de la verdad, que los Indios

són los que trabajan en todas las haciendas, fábricas, minas y ejercicios de arrieros para que se trafique de unas partes á otras, y siendo así, parece que es de justicia el que todos los que se utilizan en el trabajo de los Indios contribuyan á su curacion quando están enfermos, á fin de que su número no descaezca ; pues mientras mayor sea el número de Indios trabajadores, tanto mayores serán las ganancias que derivan de su trabajo. Empezando pues ya á determinar el modo de la contribucion sin que se haga pesada para los particulares, debiendose atender á unos y á otros, pudiera imponerse en la provincia de Quito sobre todos los géneros y efectos que le entran, ya sea por el camino de Popayan ó por el puerto de Guayaquil, una cosa proporcionada ademas de lo que ahora pagan, en la forma siguiente.

En las bodegas de Babahoyo, el Caracol, Yaguache, y el Naranjal, cada botija de aguardiente de uvas paga un real de derechos de aduana, y puesta en Quito vale de sesenta á setenta pesos; el asignarle pues otro real mas que hubiese de pagar en la misma bodega para los hospitales no seria cosa tan excesiva que hiciese perjuicio á nadie. Cada botija de vino de la Nasca paga en las mismas bodegas medio real, y en Quito vale de veinte á veinte y cinco pesos, con que hacerle pagar otro medio real no es demasía. Guardando la misma proporcion se podria imponer un corto derecho á cada fardo de ropa de la tierra que baxase de Quito, y otro á cada fardo de ropa de Castilla ademas de lo que paga allí toda cosa de Europa, para beneficio de los hospitales. Lo mismo pudiera hacerse con todo lo demas si fuese necesario, y subiria á tanto que si este renglon solo no bastaba para mantener todos los hospitales, faltaria muy poco.

El segundo arbitrio para la misma provincia de Quito debe recaer sobre los aguardientes que se fabrican con el xugo de la caña de azucar, cuyo consumo es tan considerable en toda ella, que no es comparable al que tiene el vino ya guardiente de uvas juntos, porque estos lo beben pocos, y aquel casi todos, como se

ha dicho en la primera parte de nuestro Viage. Esto se ha de entender á excepcion de Guayaquil, porque en aquella ciudad solo se gastan de estos frutos los que van de Lima. Este aguardiente de caña está prohibido rigorosamente, y hay penas señaladas á los que contravengan en ello; pero todas estas prohibiciones no sirven mas que de dar á los gobernadores y ministros nuevos motivos de ingreso, y que indultandose los dueños de los trapiches con los Gobernadores y demas ministros, se les disimule, y aun les den amplia facultad para que lo fabriquen y vendan publicamente. Atendiendo pues á la imposibilidad de lograr el fin, y que el daño que esta bebida causa á la naturaleza no es tan considerable como el que ocasiona el de uvas, parece que convendria levantar la prohibicion, y que la utilidad que con ella tienen los Gobernadores recayese licitamente en los hospitales, imponiendo en cada arroba el derecho de dos reales ó mas si pareciese necesario, cuya carga no es mas gravosa contra los dueños principales, que las demas que quedan asignadas, y seria bastante, como se ha dicho, para sostener esta obra piadosa.

Dos razones hay en Quito para que nunca pueda faltar la fábrica y uso de este aguardiente: primera, que la cantidad que dan de él en las pulperías por medio real equivale á la que costaria ocho reales del de uva; y asi si no se vendiera, ó habian de dexar su uso los que lo acostumbran, cosa que se puede tener por imposible en aquellos reynos, ó la gente ordinaria y pobre que no pudiera soportar el costo del de uvas habia de robar para comprarlo, siendo cosa negada el que se pasen sin él: la segunda razon es que hay muchas haciendas de cañas, las cuales no siendo propias para otra cosa por su temperamento, el xugo de la caña no lo es tampoco para otro fin que el de hacer aguardientes, porque no puede cuaxar en azucar, ni convertirse en buenas mieles por ser muy aguanosas; asi pues ó seria forzoso que los dueños abandonasen totalmente estas haciendas, ó mantenerlas con el fin de hacer guarapos y aguardientes.

El aguardiente de cañas, quando no es resacado, ni tan fuerte y violento como el de uvas, no es tan nocivo á la salud segun el dictamen del botanico M. de Jussieu que envió el Rey de Francia con la compañía Francesa, porque ademas de la menor fortaleza no es tan seco y mucho mas balsámico; por esta razon, acostumbraba M. de Jussieu, no obstante que era un sugeto muy arreglado, tomar solo una corta porcion quemando primero sobre él un terron de azucar; y aconsejaba á todos que hiciesen lo mismo y se dexasen del otro. Este Frances lo empleaba para toda suerte de medicamentos, y nunca queria servirse del de uvas, diciendo que no sabia como podian haber informado á España hombres que se tuviesen por inteligentes en la medicina, que este aguardiente era mas perjudicial á la salud que el otro siendo totalmente lo contrario. Del mismo sentir era M. Seniergues cirujano de aquella compañía, el qual se servia de él dandole la misma preferencia que el botanico.

En Lima no sucede lo mismo que en Quito, porque con la abundancia que hay de vinos y aguardiente de uvas, no se fabrica ninguno de cañas, ó es muy poco el que se hace, y por consiguiente tiene muy poco consumo; pero basta el impuesto sobre los géneros y efectos que entran por el mar y por tierra para lo que pueden necesitar todos los hospitales de los pueblos de la jurisdiccion de aquella Audiencia. Del mismo modo se puede arreglar la contribucion en todas las demas, y sin que la carga venga á ser gravosa al público, hacer una obra que seria la mayor, la mas necesaria y piadosa que se puede discurrir para el bien comun de los Indios.

Una de las circunstancias mas dignas de atencion sobre este particular y en la que se debe poner todo cuidado es, que los eclesiasticos concurren á ella del mismo modo que los seglares, sin excepcion de ninguno, por que de lo contrario recaeria todo el peso sobre estos últimos, siendo el bien general para todos; y aun las religiones son la clase que participa mas de él, por ser

mayor el número de haciendas que gozan. Asi pues no se les permitirá por ningun motivo el que se puedan indultar, dando por una vez un tanto, supuesto que nunca corresponde el tal indulto, ni conviene en una cosa que debe subsistir siempre, sino es que cada uno pague de lo que entrase ó sacase, el derecho perteneciente de hospitalidad; ni deben exceptuarse tampoco de lo dicho aquellas religiones que tuvieren preeminencias mas sobresalientes que las comunes, mas todas pasarán por un mismo reglamento, pues tanto servicio reciben de los Indios los que tienen estas preeminencias como los que están privados de ellas.

El establecimiento de estas contribuciones aunque tan justas y moderadas como queda visto, no dexará de encontrar bastantes contradicciones. Los dueños de hacienda dirán que es fuera de razon el que se les obligue á tener hospitales por una parte, y á contribuir por otra para la subsistencia de aquellos de los pueblos. Las religiones alegarán representando que en sus conventos y oficios tienen enfermerías para si, y que en ellas se curan todos los Indios que sirven en sus oficinas; los comerciantes dirán que ellos pagan á los Indios por entero quando los emplean; pero no se debe atender por ningun modo á estas alegaciones, porque tan desamparados están los Indios que sirven á las religiones en las ciudades como los que hacen mita en las haciendas, y como los que viven en los pueblos con la voz de libres. Los dueños de haciendas deben contribuir no menos al bien comun de los Indios libres que al de los que mantienen en ellas de mitayos, porque deben considerar que aquellos que no hacen mita (como sucede ahora) son causa de que la puedan hacer los otros, y que si se guardara el orden de la mita deberian irse remudando como tenemos dicho; conque no es menor el interes que tienen en los unos, que el que reciben de los otros. Los comerciantes, aunque es cierto que pagan por entero á los Indios y mejor que los demas, deben reflexionar que no les bastaria el dinero si les faltasen Indios para hacer su comercio, y en una palabra, que todo quanto

se cultiva y se trafica en el Perú segun queda ya advertido se hace por medio de los Indios. Asi pues, todos deben contribuir y concurrir en justicia á su subsistencia, y á procurar los medios de reparar su decadencia.

Determinado ya el modo de que los hospitales se mantengan, nos resta ver qual será el que se pueda arbitrar para que todo el producto de lo asignado no se convierta en fraude, y dexé de conseguirse el fin; de qué sugetos se deberá echar mano para que administren estos caudales y dispongan su distribucion con zelo, inteligencia, constancia y limpieza; á quien se nombrará en cada pueblo para que tenga á su cargo la administracion de los hospitales; y como se dispondrá todo de suerte que se emplee bien, y que los Indios gozen de este grande beneficio. Si se encarga esta direccion á los Obispos, aunque estos prelados quieran manifestar el mayor zelo que es posible, si ahora no remedian los desordenes de los Curas y demas eclesiasticos que están á su disposicion, ¿qué seguridad puede haber de que lo hagan en un asunto que no gravará tanto sus conciencias como aquel? mayormente quando les es forzoso descargar todo este peso sobre otras personas de su confianza, las cuales es probable atenderán mas á sus conveniencias que á la comodidad de los Indios. Si se encarga de ello á los Gobernadores, es lo mismo que agregarles una nueva renta á las muchas que ya se han apropiado. Si se da á las religiones hospitalarias, como á la de nuestra Señora de Belen en todos aquellos reynos, ó á la de San Juan de Dios será agregar riquezas á las comunidades sobre las muchas que allí tienen sin beneficio del público, ni esperanza de tenerlo. Solo un arbitrio hay, el unico á nuestro parecer, que pueda salvar los inconvenientes de aquellos, y es que todo este negocio se ponga al cuidado y zelo de los Padres de la Compañia, pues aunque su instituto no sea de hospitalidad, el dirigir este negocio no es ser hospitaleros, ni es menos piadoso y agradable á Dios el de tomarlo á su cargo, que el de la predicacion y enseñanza del Evangelio

pues uno y otro son actos de caridad, la qual en ninguna religion de las que hasta el presente se hallan establecidas en las Indias, se nota con tanta ventaja como en esta, sobre cuyo asunto nos dilataremos lo necesario quando tratemos de las religiones. Todas estas observaciones prueban quan acertado seria encomendarle esta obra tan importante, y aun obligarla á que la admitiese, si se llega á reconocer su ventaja ; mas para evitar que el público ó las demas religiones, movidas de aquella envidia que regularmente acomete á los que ven hacer mayor confianza de otros, fulminasen contra la Compañia las injustas insinuaciones que han solido, pretendiendo manchar la estimacion que se ha merecido por su sabia conducta, se dispondria todo con las precauciones necesarias, como las que vamos á exponer, ó con otras equivalentes que lo evitasen.

Ala religion de la Compañia habia de pertenecer el recibir inmediatamente todo lo asignado á hospitales sin que entrase en las caxas reales, ni que tuviesen intervencion en ello los Oficiales de la Real Hacienda ; solo el Protector Fiscal hará el oficio como de testigo autorizado con consentimiento en el producto del derecho de hospitalidad, y no para otra cosa sino dar razon al Consejo de Indias inmediatamente, sin que las Audiencias pudiesen tener tampoco mas conocimiento en este asunto que los Oficiales Reales, á fin de evitar con esto, el que el producto de la hospitalidad se aplicase á otro destino que el legitimo suyo con qualquiera urgencia ó motivo que se ofreciese ; que los Oficiales Reales pudiesen apropiarse á otros usos parte de su producto, retardar las entregas, pretender gages, ú obtener algun otro arbitrio en ello.

Asi mismo se deberia conceder á la religion de la Compañia, que por si, y con intervencion del Protector Fiscal pudiese nombrar los administradores y guardas necesarios para que estos percibiesen los derechos de los hospitales, y que los mudasen á su salvo conducto siempre que les pareciese, gozando aquellos á

quienes diesen estos empleos y exercicios los mismos fueros y preeminencias que tienen los que están empleados en las rentas reales, señalando en este caso un tesorero seglar que percibiese el dinero de la primera mano, cuyo nombramiento deberia ser con intervencion del Protector.

Cada mes se deberia hacer la entrega del dinero á la Compañia, y el administrador ó tesorero manifestar sus libros de entradas al Protector, para que este tome una razon por mayor de la que hubiese habido: y en lo demas la Compañia seria libre para distribuir el dinero, nombrar un administrador particular en cada pueblo, y las mugeres que fuesen mas propias para asistir en ellos, de las que alli llaman curanderas, tomando todas las otras providencias que se juzgasen necesarias.

El Protector Fiscal deberia enviar al Consejo de Indias cada año segun se ha dicho, la razon del dinero que la Compañia hubiese percibido, y esta religion la de su distribucion por menor, sin mas justificacion que la de su dicho, el qual es digno de mayor fe, que los que pudieran venir autorizados de jueces y escribanos; porque quando hay extravio en la distribucion concurren todos á ello, ocultando unos la mala conducta de los otros, por cuya razon es dificil llegar á conocer acá lo que allá se executa.

No hay duda de que la Compañia tomara sus medidas en todo, empezando por hacer eleccion de un sugeto de gobierno, inteligencia y capacidad que manejase todos los fondos, á imitacion de los procuradores que tiene en todas las provincias para el de las rentas que le pertenecen. La misma Compañia tendria otros procuradores de la misma religion en cada colegio particular para que estuviese á su cargo el gobierno económico de los hospitales que perteneciesen á cada corregimiento. Esto consistiria solamente en dar esta comision á uno de los sugetos que asistiesen en él, sin que en esto se le siguiese perjuicio alguno, mediante que en todos ellos tienen colegios como sucede en la provincia de Quito; y si faltase en algun corregimiento como sucede en el

de Chimbo, destinarian alli un sugeto para que residiese en algunas de sus haciendas, ó si no la tuviesen, podrian agregar esta procuraduría á la mas inmediata, con lo qual estarian zelados y en un permanente ser todos los hospitales con buena asistencia, sin que hiciese falta nada, bien servidos, y sin que se desperdiciase en fines extraviados lo que se asignase para ellos; porque ademas del don de gobierno de que como todos convienen está dotada esta religion, su zelo, su eficacia, su caridad, el amor particular con que mira y trata á los Indios, son prendas que se hallan tan elevadas en todos sus individuos que los hacen dignos y únicos acreedores á tanta confianza quanta pide el cuidado de los Indios, los quales verdaderamente menores, no tienen hoy quien los mire ni aun con aquella precisa caridad de próximo.

Para otra especie de comunidad ó sugeto á quien se le hiciese cargo de esta administracion, que no fuera la Compañia, les serviria de comodidad y de provecho, y aunque empezara con fervor como sucedió á los Padres Belemitas en Quito quando consiguieron que se les adjudicasen las rentas de aquel hospital, y lo tomaron á su cargo, despues las aplicaron al aumento de la propia utilidad dexando el fin principal tan decaido, como ya está mostrando la experiencia en aquel, y como se está palpando en las memorias de los demas hospitales que se fundaron de orden de Su Magestad y á sus reales espensas en las principales poblaciones de aquella provincia. Sobre esto no hay que rezelar en los padres de la Compañia. Para esta religion seria verdaderamente este encargo una pension, y por tanto seria necesario remunerarlo en algo, por exemplo, que sus géneros y efectos no hiciesen ninguna contribucion con fin de hospitalidad, mediante que bastaba la de mantener procuradores en todos los corregimientos para que cuidasen de todo lo perteneciente á hospitales; pero si esta gracia, que bien mirada seria justicia, habia de enconar mas los animos de las otras religiones contra esta, y aun los de algunos seglares, para evitar estos reparos convendria que solo

estuviesen exemptos de contribucion en el ramo de aguardientes lo qual no seria para ellos mas que una gracia distintiva de honor en la que se perpetuaria á la memoria la rectitud con que observan y guardan las órdenes del Soberano. En sus haciendas de trapiche no se ha fabricado nunca aguardiente de caña para vender, por lo que este privilegio no seria mas que de honor, y asi se evitaria las invectivas de los resentidos en la preferencia.

Esta obra seria la mas agradable á Dios de quantas se pudieran imaginar ; los hombres desapasionados, y que tuviesen conocimiento de aquellos payses lo sentirian asi, y aun los mismos que los habitan no dexarán de conocer, quando lo reflexionen, la grande utilidad que resultará á todos, conteniendo la excesiva mortandad de Indios, como se experimenta por falta de un recurso semejante ; por esto no hemos escrupulizado detenernos algo sobre este punto, y proponer los medios que nos han parecido propios segun nuestros conocimientos, con el buen fin de aliviar en parte aquella gente miserable en medio de tanta miseria y desdicha como la que están experimentando y padeciendo.

---

---

#### CAPITULO QUARTO.

EXTORSIONES QUE PADECEN LOS INDIOS POR MEDIO DE LOS CURÁS, CON DISTINCION DE LAS QUE COMETEN CON ELLOS LOS ECLESIASTICOS SEculares Y REGULARES ; EL EXTRAIVIO DE SU CONDUCTA, Y VIDA ESCANDALOSA DE UNOS Y OTROS.

A VISTA de lo que se ha referido antes sobre la rapacidad de los Corregidores en sus repartimientos injustos, sobre la crueldad de la mita, el despojo de las tierras, la falta de proteccion en los tribunales de justicia, y la rapida disminucion del número de Indios

causada por el excesivo trabajo, quando están sanos, y la falta total de asistencia quando se enferman, parece que no caben mas infelicidades en la desgraciada suerte de esta nacion, ó que sus fuerzas, cansadas con el grave peso de tantas imposiciones tiránicas deben abatirse antes que soportar el acrecentamiento de la carga. Mas como se halla fortaleza en la necesidad y disposicion en la humildad y sencillez de sus genios para resistir y obedecer no se cansa la codicia, ni se satisface el deseo de combatirlos por todas partes, de suerte que hasta aquellos de quienes habian de recibir consuelo, y donde habian de hallar acogida en sus miserias, les aumentan el trabajo, los llenan mas de congoja, y los conducen al ultimo término de la infelicidad.

Todas estas desdichas experimentan los miserables Indios con sus Curas, los que debiendo ser sus padres espirituales y sus defensores contra las sinrazones de los Corregidores, puestos de conformidad con estos se emulan á sacar en competencia el usufruto de su incensante trabajo, á costa de la sangre y del sudor de una gente tan mísera y desdichada, á quien faltando una escasa racion de pan ó maiz para su miserable sustento, sobran riquezas para engrandecer á otros. En el capítulo precedente mencionamos de paso la avaricia de aquel Cura inhumano que habiendo oprimido á sus feligreses hasta hacerles insoportable su tiranía y obligarles á abandonar sus humildes chozas, quando supo las quejas que el Cacique habia puesto humildemente ante el Obispo y tribunal de la Audiencia, fraguó á este xefe, con depravada intencion, un cúmulo de delitos cuya idea sola hacia estremecer á aquel noble y respetable Indio. Esta es la causa de que los Corregidores acusen á los Caciques con toda impunidad quando se quieren oponer á las vexaciones interminables que hacen á sus pueblos, el saber que los Curas no pueden contradecirlos en el tribunal, por hallarse aun mas culpables que ellos, con establecimientos no menos depravados, é imposiciones no menos injustas.

Los curatos del Perú son en dos maneras : unos administrados

por clérigos, y otros por religiosos regulares. Es preciso que tratemos en particular de cada una de estas especies para mejor inteligencia de lo que pasa en ellas.

Los curatos de clérigos se proveen por oposicion, y una de las circunstancias que han de concurrir en los opositores es el conocimiento de la lengua del Inca, (asi llaman la lengua comun ó general de todos los Indios del Perú) y para esto han de ser examinados en ella. Concluidas las oposiciones pertenecientes á todos los curatos que á la sazón se hallan vacantes, cuyos actos se tienen en los palacios arzobispales ú obispales, con la asistencia de las dignidades de la Iglesia que vienen á ser los jueces, se vota para la eleccion, y segun la pluralidad de los dictámenes en los sugetos que se han señalado mas, el Obispo forma nóminas nombrando tres para cada curato, las quales presentadas al Virrey ó al Presidente como vice-patronos, elije el sugeto de los tres que le parece, y en consecuencia se le dan los despachos correspondientes.

Luego que estos Curas se reciben en sus iglesias, aplican por lo general todo su conato en hacer caudal, para lo qual han inventado muchos establecimientos, con los que acaban de atraer lo poco que les queda á los Indios, y que pudo escapar de la mano de los Corregidores. Uno de sus arbitrios consiste en las hermandes, y son tantas las que forman en cada pueblo, que las iglesias están llenas de Santos por todas partes, y cada uno tiene la correspondiente hermandad; y para que los Indios no se aparten del trabajo, se confiere á los domingos la celebridad de aquellos Santos que caen entre semana.

Llega pues el domingo en que se hace la festividad de un Santo, y entre los mayordomos se han de juntar cuatro pesos y medio, que es el estipendio de la misa cantada, otros tantos por el sermón que solo consiste en decirles cuatro palabras en alabanza del Santo, sin mas trabajo ni estudio que pronunciar en la lengua Peruviana lo primero que les viene á la imaginacion, y despues han de pagar los mayordomos un tanto por la procesion, la cera

y el incienso. Todo esto se ha de pagar en dinero contado, y acabada la fiesta, porque los derechos de iglesia no se pueden dexar de pagar al instante: á esto se agrega luego el regalo que los mayordomos están precisados á hacer al Cura, por costumbre, en la fiesta de cada Santo, el qual se reduce á dos ó tres dozenas de gallinas, otras tantas de pollos, cuyes, huevos, carneros, y algun cerdo si lo tienen: asi pues, quando llega el dia del Santo, arrastra el Cura con todo lo que el Indio ha podido juntar en dinero todo el año, y las aves y animales que su muger é hijos han criado en sus chozas, viviendo casi privados de alimento, y reducidos á yerbas silvestres, y á las semillas que recojen de las pequeñas chacaritas que cultivan. El Indio que no ha podido criar los animales suficientes para el regalo establecido los ha de comprar precisamente, y si no tiene dinero como sucede regularmente, se ha de empeñar ó alquilar por el tiempo necesario para procurarlo y llevarlo con prontitud. Luego que se ha terminado el sermón de una fiesta, lee el Cura un papel donde lleva asentados los nombres de los que han de ser mayordomos y fiscales de la fiesta del año siguiente, y el que no la acepta con voluntad, se le obliga á consentir á fuerza de azotes, y en llegando su dia no hay excusa que le liberte de aprontar el dinero, porque hasta que está junto y entregado al Cura, no se dice la misa, no se predica el sermón, y se aguarda hasta las tres ó las quatro de la tarde si es menester, para dar lugar á juntar el dinero, como experimentamos en varias ocasiones.

Para que se conozca mas sólidamente el exceso á que llega esto, y la crecida utilidad que sacan los Curas de estas fiestas nos parece conveniente citar aqui lo que un Cura de la provincia de Quito nos dixo transitando por su curato, y fue, que entre fiestas y la conmemoracion de los difuntos recogia todos los años mas de 200 carneros, 6000 gallinas y poyos, 4000 cuyes, y 50,000 huevos, cuya memoria se conserva como se escribió en los originales de nuestros diarios. Se debe advertir que este curato no

era de los mas aventajados: hágase pues sobre este principio el cómputo de lo que recogeria en plata; y supuesto que todo sale de una gente que no tiene mas facultades ni proporciones de ganancias que su trabajo personal y un salario muy reducido quando trabajan por otro ¿cómo podrán pagar tantos emolumentos á los curas? Es necesario concluir que solamente teniendolos atareados continuamente no solo á los varones mas las mugeres y toda la familia para entregar al fin del año todo lo que han podido adquirir, bastará para soportar semejantes contribuciones.

Ademas de la fiesta de hermandad, que no hay domingo ni dia de precepto en que deje de celebrarse la fiesta de algun Santo, tienen el mes de finados, y está establecido que todos los Indios hayan de llevar ofrendas á la Iglesia, las quales se reducen á las mismas especies que las de las fiestas; y puestas sobre las sepulturas va diciendo el Cura un responso sobre cada una, y sus criados recogiendo las ofrendas. Esto dura todo el mes de Noviembre, y para que no falte dia, los reparte el Cura entre las haciendas y pueblos anexos del curato; los Indios de tales haciendas ó de un pueblo concurren en el dia que les pertenece, y ademas de las ofrendas han de pagar la limosna de la misa. Es digno de referirse lo que sucede en quanto al vino; está establecido que se ofrezca vino entre las demas ofrendas, pero aquel clima no lo produce, y es muy difícil obtenerlo en aquellas provincias tan interiores, pero el arbitrio ha podido suplir su falta: para esto manda poner el Cura un poco del mismo que tiene para celebrar en una ó dos botellas, y segun la cantidad se lo alquila por dos ó tres reales á la primera India que le espera con su ofrenda para que diga el responso, y concluido este, se recoge la ofrenda en las canastas, pero el vino pasa á la otra sepultura nuevamente alquilado; en esta se hace lo mismo, y asi sigue la botella dando vueltas por la iglesia todos los dias, y ganando tantos alquileres como hay sepulturas, lo qual se va repitiendo todos los dias durante el mes de Noviembre.

Todos los dias de domingo que por obligacion se ha de leer al pueblo la doctrina antes de la misa, ha de llevar cada India un huevo para el Cura, segun está mandado por ordenanza, ó en su lugar otra cosa equivalente, pero ademas de esto que es á lo que se extiende la obligacion, precisan los Curas á los Indios á que les lleven un haz de leña cada uno, y los cholitos y cholas, que son los Indios muchachos, asistiendo á la doctrina todas las tardes han de llevar un haz de yerba proporcionado á sus endeblés fuerzas, para que se mantengan con ella las cabalgaduras y demas ganado que tiene cada Cura. Con estos arbitrios no necesitan gastar en nada, y al paso que están mantenidos por los Indios, se enriquecen á sus expensas, porque todo lo que juntan lo envian á vender á las ciudades, villas y asientos inmediatos, y lo convierten en dinero. Este es el modo por el que levantan tanto la renta del curato, que aunque su sínodo no llega á mas de 700 ú 800 pesos les reditua de 5000 á 6000 pesos al año, y hay muchos que exceden considerablemente á esta cantidad.

Pero todo lo que se ha dicho hasta aqui es nada comparado con lo que sucede en los curatos administrados por los regulares, porque en estos parece que ha subido al último grado posible el interes para oprimir á los pobres Indios, esto proviene de que los Curas no siendo perpetuos tiran á sacar en el tiempo que les corresponde, todo lo que pueden, sin atender á mas que á quedar con caudal despues de fenecido el tiempo de su ministerio.

En este particular de la mutacion de los Curas regulares, se siguen en el Perú dos métodos: el uno se practica en la provincia de Quito, que es el de mudar los Curas, y proveer de nuevo en los mismos ó en otro sugeto cada capítulo; y el otro que se observa en todo lo restante del Perú, es de conservarlos todo el tiempo que ellos quieren permanecer, á menos que sobreviniendo algun motivo poderoso se haga preciso quitar un sugeto y poner otro; lo qual queda á discrecion de los Provinciales de cada religion. Para proveer estos curatos no se hacen oposiciones, sino

la circunstancia sola de formar nóminas con tres sugetos para que elija el Vice Patrono al modo que lo hace con los seculares ; pero de qualquiera de los dos modos que se provea, siempre es necesario que el Cura que ha de entrar ó el que ha de permanecer contribuya al Provincial lo que está estipulado por cada curato, y si se presenta otro que dé mas, es menester que adelante la cantidad el que estaba, pues de no hacerlo asi la consecuencia es proveer el curato en el competidor. Lo que se da por cada curato son sumas tan crecidas que se hacen increíbles, y asi bastará decir por ahora, que esto se regula por el usufruto que se puede sacar de él. Esta contribucion recae directamente sobre los Indios, porque ademas de lo que el Cura pretende sacar para si, es preciso saque tambien la suma que ha de dar al Provincial, y como esto se repite en cada capítulo, es indecible la pension con que viven los Indios pertenecientes á Curas regulares ; aun mucho mayor de la que sufren con los seculares.

Los medios que buscan aquellos para enriquecerse, y que aunque con sentimiento vamos á referir, podrán ofender los oidos y hacer titubear el concepto, no siendo facil el que se puedan creer ; por tanto no podemos dexar de protextar que en todo lo que expondremos sobre el particular no se añade nada ni se pondera, haciendo distincion de lo que nosotros hemos visto, y de lo que supieremos de informes. Nosotros estamos persuadidos á que habiendosenos dispensado el honor y confianza de que se hagan estas relaciones privadas del estado de aquellos reynos para la mayor inteligencia de los Ministros de Su Magestad, no nos es lícito aumentar, ni es justo que omitamos cosa alguna de lo que sabemos sobre esta materia.

Desde luego se podrá suponer, que despues de haber sacado los Curas toda la utilidad que les ha sido posible de los Indios, hacen lo mismo con las Indias y cholos, para lo qual á proporcion que él se ingenia por su parte (que asi se llama entre los Curas el tiranizar) le aconsejan á la concubina que haga lo mismo

por la suya. Esta muger, que está conocida por tal y sin causar novedad en el pueblo por ser tan comun en todos, toma á su disposicion Indias y cholos, y formando un obrage de todo el pueblo, da á unas, tareas de lana ó algodón para que hilen, á otras, tareas de telar, y á las mas viejas é inútiles para estos trabajos, les reparte gallinas y las pone en la obligacion de que dentro del termino regular, le entreguen por cada una diez ó doce pollos, quedando á su cargo el mantenerlas, y si se mueren recompensarlas con otras, y de este modo no se escapa persona alguna de concurrir á la utilidad del Cura.

Los dias de precepto se trabaja en su chácara, y para ello ha de asistir algun Indio con sus bueyes, y los que no los tuvieren con sus personas; ellos hacen las siembras, escardan y cosechan sin otro costo alguno que el mandarlo. Asi los dias que Dios manda que se dediquen enteramente para su culto y adoracion, y para que descansen todos del trabajo de la semana, dispensa el Cura este precepto tan sagrado á beneficio suyo ó en utilidad de una manceba; y porque estas cosas son tan repugnantes á la razon que se hacen increíbles, citaremos un caso experimentado por uno de nosotros, el qual será bastante para que despues no se extrañe lo demas.

\* Es costumbre en todos los curatos repartir los dias de quaresma entre las haciendas que hay en el partido, para que vayan enviando sus Indios á que se confiesen, á fin de que lo puedan estar todos, ó la mayor parte, para el tiempo que manda la iglesia. Hallandose uno de nosotros en el año de 1744 en la hacienda de Colimbuela inmediato á un páramo donde teniamos que hacer observaciones en la provincia de Quito, y no lexos de un curato al que pertenecia la jurisdiccion eclesiastica de ella, pasó con este motivo á aquel pueblo á oír misa en un dia de fiesta, á donde concurrieron varios Indios de la misma hacienda para confesarse, pero en lugar de subministrarles el Cura este sacramento, los tenia exercitados tanto á los varones como á las mugeres; á estas

en los corredores ó galerías del patio, donde estaban hilando tareas de lana y algodón que les habia dado la señora del Cura, y á aquellos arando y haciendo siembras, de tal modo que habian estado trabajando todo el dia, pues para aprovechar el tiempo se les habia dicho una misa muy temprano. El administrador de la hacienda que se hallaba en el pueblo aquel dia dixo, que despues que concluian las tareas se volvian á sus casas, pero que no sabia el modo ni el tiempo en que el Cura los confesaba, asegurando que aquello se practicaba generalmente con los Indios de las demas haciendas, y que todo lo que duraba la quaresma, y como mes y medio despues, gozaba el Cura la misma conveniencia, teniendo durante todo este tiempo Indios bastantes á su disposicion.

Lo mas escandaloso de todo fué, que los que cómponian el coro de la iglesia estaban ocupados en los telares, y aunque empezó á decirse la misa, no por eso dejaron de trabajar en ellos, y su ruido causaba la irreverencia que se puede considerar. Despues que se acabó la misa y salió la gente, cerraron la iglesia y quedaron los Indios en ella, como se practica en los obrages; trabajo que no podia disimularse porque el ruido de los telares se dexaba sentir desde afuera.

Al tenor de la conducta con que los tratan mientras viven, es la impiedad que usan con ellos despues de muertos, porque primero consienten que los cadáveres queden expuestos por los caminos á ser destrozados de los perros y devorados por los buytres, que darles sepultura, ni moverse á compasion, quando no se ha juntado de limosna el importe de los derechos por entero. Estos exemplares se están viendo á cada paso, caminando de unas partes á otras, pero si el difunto dexa alguna cosa, entonces se hace el Cura heredero universal, recogiendo los bienes y ovejas, y despojando de todo á la muger, hijos, ó hermanos. El modo de hacerlo, y de que les pertenezca de derecho es bien particular: esto se reduce á hacerle un entierro suntuoso, aunque lo repugnen los

interesados, y con esto es bastante para que quede todo embebido en el Cura; de nada sirve que los herederos se quejen, y en vano es que su Protector Fiscal solicite la satisfaccion, porque el Cura presenta la cuenta del entierro, posas, misas, y honras que le ha dicho, y como esto va arreglado al arancel queda defendido de la acusacion y absuelto del cargo\*.

• El Editor no intenta exagerar aqui lo que los A. A. de estas Noticias dicen sobre este asunto, pero no puede dejar de declarar que esto ha continuado hasta ahora en todas las provincias de la America Meridional, aunque hay alguna variacion en los aranceles establecidos en los obisposados, como en los del Alto Perú, donde los derechos parroquiales son dobles á los de las provincias del Rio de la Plata. Tampoco presume el Editor agravar las quejas referidas con lo que él ha presenciado ni con lo que le han informado, y solo añadirá aqui, para mejor inteligencia de lo que se ha dicho arriba, una cuenta de los derechos de un entierro hecho á un difunto que no habia tenido mas de lo necesario para vivir con descanso y mediana decencia en aquellos paises. El sugeto que favoreció al Editor con esta cuenta que habia traído entre sus papeles de un pueblo ó capilla de la campaña, aseguraba que no habian asistido al tal entierro, de parte de la iglesia, mas del Cura cantando, el sacristan tocando una guitarra, y un monacillo con el agua bendita; advirtiendo que esta cuenta fue hecha en un obispado donde el arancel era muy moderado. Aunque no es costumbre hacer las honras en las capitales y pueblos grandes sino algunos meses despues del entierro, ni el cabo de año hasta que pasan los doce meses, los Curas de la campaña insisten en que se hagan uno y otro oficio en seguida al entierro, con el fin piadoso de que el alma del difunto goze cuanto antes de estos sufragios, los cuales podrán librarla de las penas del purgatorio, y si no los necesitare, servirán de alivio á las otras ánimas benditas detenidas en aquel lugar de purificacion.

*Cuenta de los derechos parroquiales de un entierro y exequias.*

Derechos del entierro cantado	12 Pesos.
De cuatro posas durante la procesion	4
Del oficio solemne, vigilia y misa cantada	20
Derechos de fábrica, sepultura	12
Novenario cantado	36
Día de honras, despues del novenario	20
Día de cabo de año, en seguida	20
Gastos de cera, paños negros, etc.	10
Suma	134

Del desorden de los Curas, de las extorsiones de los Corregidores, y del mal trato que reciben generalmente de todos los Españoles, nace la infelicidad en que vive aquella gente; siendo tanta que no pudiendo mas, y deseando salir de la esclavitud, se han sublevado muchos, y se han pasado á las tierras no conquistadas para continuar en las bárbaras costumbres de la gentilidad, pues á vista de lo referido, ¿qué exemplo podrán sacar del escándalo perpetuo que están viendo en los Curas? mayormente quando esta gente es tan rústica que aprende mas con el exemplo que con lo que se les predica. La doctrina que se les enseña no puede hacer en ellos impresion alguna, si ven todo lo contrario en la conducta de sus maestros, porque aunque se les predica que guarden los preceptos de la ley de Dios de todo corazon, amando al Señor sobre todas las cosas, y al próximo como á si mismo, si no ven cumplido ni uno ni otro por los que les habian de enseñar el camino, no es extraño tengan tanta indiferencia en la religion, y que la estimen en tan poco, entrando y manteniendose en ella con la suma tibieza que se nota en ellos, teniendola por cosa tan superficial y exterior como si solo consistiese en las palabras, y no en la fe ni en las obras.

El pueblo de Pimampiro, perteneciente al corregimiento de la villa de San Miguel de Ibarra en la provincia de Quito, presenta un exemplo lastimoso de los perjuicios que sobrevienen por la mala conducta de los Curas. El vecindario de Pimampiro segun las memorias vivas que se conservan, constaba de mas de cinco mil personas todos Indios, y era pueblo floreciente. La conducta del Cura los puso en desesperacion, y reuniendose todos se sublevaron y en una noche pasaron á la Cordillera, y se agregaron á los Indios infieles, con quienes han permanecido desde entonces. El sitio que ocupan ahora está tan inmediato á la jurisdiccion de aquella villa, que solo con la diligencia de subir algunos cerros se dexan ver sus humaredas. Algunos de estos Indios se han aparecido repentinamente en el pueblo de Mira, que es uno de

los mas cercanos á ellos, y se han vuelto á retirar con la mayor prontitud.

Asimismo puede servir de exemplo de esta naturaleza la pérdida de la famosa ciudad de Logroño, y el pueblo de Guariboya que componian lo mas principal del gobierno de Quixos y Macas, cuya capital Sevilla del Oro, reducida ahora á ruinas, solo existe como memoria triste del fin que tuvieron aquellos. Este pais es tan abundante de oro, que por el mucho que se sacaba de él se le dió el nombre á la ciudad principal, y todavia se conserva una romana con que se pesaba en la Caxa Real el que se quintaba; pero los Corregidores por una parte, y los Curas por otra estrechaban tanto á los Indios para que trabajasen en su beneficio, que los pusieron al extremo de sublevarse, y á imitacion de lo que hicieron con Pedro Valdivia los de Arauco, Tucapel y otros, deritieron gran porcion de oro, y se los infundieron por todos los sentidos; dieron muerte á todos los Españoles reservando las mugeres que se llevaron retirandose á las montañas de Macas, despues de haber arrasado aquella ciudad y demas poblaciones vecinas. Sevilla del Oro y Zuña fueron los únicos pueblos que se escaparon de la furia de los Indios, pero se hallan tan atrasados con las frequentes correrías que hacen en sus términos, que el vecindario está tan reducido y tan pobre que no corre ninguna moneda en ellos. Mas para que se vea quan contraria es la conducta que tienen los Curas, y particularmente la escandalosa de los regulares, para facilitar la permanencia de los pueblos y naciones de antigua reduccion, y mucho mas para que se conviertan los que no lo están, referiremos un caso sucedido en estos últimos años que lo comprueba bastantemente.

Salió del sitio en que habia estado el pueblo de Goamboya un Indio que repentinamente se apareció en la villa de Riobamba, y se encaminó directamente á la casa de un clérigo avecindado alli y de conocida virtud, á quien le dixo que iba de parte de los suyos y de otras naciones muy numerosas vecinas de aquella,

para hacerle saber que le querian tener por Cura, para que los bautizase y dixese misa, y en recompensa de ello lo mantendrian; que si acertaba el partido le darian quanto oro quisiese, y las mugeres que fuesen de su gusto; pero que habia de entrar solo, porque no querian llevase compañia de Españoles ó mestizos, ni que fuese otro eclesiastico alguno; concluyendo con decir, que la razon por qué se inclinaban á él, era por el buen informe que tenian de su conducta, pues sabian que su codicia no era tan desmesurada como la de los otros. Temiendo el clérigo la barbaridad que es comun en los Indios, le respondió que por entonces no podia resolver, pero que dentro de cierto tiempo lo haria. El Indio dió muestras de quedar desconsolado, pero habiendo convenido en el dia que habia de recibir la respuesta, señaló un parage entre los páramos á donde habia de ir el tal clérigo solo, y salir á recibirle él con algunos de los suyos para convoyarlo á sus tierras en caso que aceptase la proposicion; pero con la precisa circunstancia de que no le habia de acompañar nadie. El Indio volvió á desaparecerse, y lleno de confusion el eclesiastico pasó á Quito á consultar el caso con el Obispo de aquella ciudad D. Andres de Paredes, quien habia entrado en esta dignidad poco antes que nosotros llegasemos á aquella provincia: este prelado lo alentó con cristiano zelo para que entrase á convertir tanta alma infiel como se disponia á recibir la fe por su medio. Resuelto el clérigo á practicarlo con aquel primer fervor que le inspiró el influxo catolico y cristiana persuasion del Obispo, se restituyó á Riobamba; pero la pusilanimidad de su animo corto é irresoluto empezó á hacer tanto efecto en él, que desalentado totalmente no tuvo resolucion para ir al sitio señalado quando se cumplió el plazo determinado. El Indio lo executó con otros de los suyos, y estuvo oculto algunos dias, mas viendo que no parecia el clérigo volvió á entrar otra noche en Riobamba repentinamente y visitó á su deseado Cura, el qual aunque se ofrecia á condescender con su pretencion, ponía la

circunstancia de que habia de ir acompañado de algunos Españoles para su seguridad, cosa que los Indios repugnaban mas. Viendo el mensagero que no podia conseguir su fin á fuerza de ruegos, y de darle las rústicas seguridades de confianza que le dictaba su limitada capacidad, volvió á ausentarse en aquella misma noche lleno de desconsuelo. El eclesiastico divulgó luego en Riobamba la segunda visita que le habia hecho el Indio, y diciendo el lugar donde le habia dicho que le esperaba con los suyos, pasaron algunos sugetos á reconocerlo, y encontraron señales ciertas de haber habido alli gente; pero aunque pretendieron internarse con el fin de descubrir las veredas por donde habian andado los Indios, no lo pudieron conseguir, porque á poca distancia perdieron totalmente el rastro.

Este caso causó mucho ruido en toda aquella provincia, y aunque se hace reparable el que se dirigiesen á aquel sacerdote, y que se hallasen enterados de sus buenas costumbres no habiendo comunicacion con aquellos Indios, no lo será si se atiende á que muchos Indios de aquellas poblaciones, hostigados de los Curas, oprimidos por los Corregidores, y sentidos del mal trato que se les da en las haciendas, se desaparecen retirandose á aquellos parages no conquistados á vivir entre los gentiles, á los quales informan muy por menor todo lo que pasa en los payses y pueblos reducidos, indisponiendo sus ánimos de tal suerte que cada vez se imposibilita mas su reduccion. No hay duda que era uno de estos que se huyen el que por las dos ocasiones vino á Riobamba, porque ademas de conocer al clérigo, y haberse dirigido derecho á su casa, hablaba con mucha perfeccion la lengua del Inca, que no está en uso entre aquellas naciones de Indios gentiles.

En este exemplar se halla bastante prueba de la grande codicia y conducta escandalosa de los Curas, y del concepto en que es forzoso los tengan los Indios por lo que en ellos ven, y por lo que experimentan con ellos; dandolo á entender bien claramente este Indio mensagero en la expresion de que no querian otro que

los doctrinase y gobernase sino á él, porque esperaban que no los esclavizaria como hacen los demas Españoles, ni queria que fuesen con él otros, para evitar que despues de conocido el camino entrasen en grande cantidad, se apoderasen de sus tierras, y esclavisasen sus personas.

La mas graciosa oferta de la sencillez y simplicidad de aquella gente, que puede contribuir mas para su conocimiento, es la de ofrecerle quantas mugeres fuesen de su gusto; esto proviene de que viendo los Indios que los Curas tienen consigo una muger del mismo modo que los seglares casados, y con ella una entera familia de hijos, están persuadidos á que este horrible sacrilegio es cosa lícita; mediante á que ellos y todo el mundo están continuamente siendo testigos de estos desórdenes tan escandalosos, que son capaces de causar terror y confusion al espiritu mas atrevido, al ver la libertad y el desahogo con que del lecho de la mas horrenda culpa pasa uno de aquellos sacerdotes á celebrar el mas santo sacrificio que cabe en la imaginacion. Aunque este asunto es mas para llorarlo con sigilo que para estamparlo en el papel, el buen zelo y el deseo de que se corrijan desórdenes tan execrables, nos obliga á no disimularlo; y para que se compruebe la demasiada liviandad de aquellos eclesiasticos, se nos permitirá asimismo que refiramos aqui un caso muy divulgado en toda la provincia de Quito, aunque sucedió mucho tiempo antes que nosotros llegasemos á aquel pays.

En uno de los pueblos de la jurisdiccion de Cuenca, cuyo curato pertenece á una de las religiones, se hallaba de Cura un religioso de ella, en ocasion que el Cacique del pueblo tenia una hija donzella, la qual en lo que cabe en Indias sobresalia con mucho á las demas en hermosura. El Cura la habia solicitado con grandes instancias, pero su mucha honradez la habia librado de caer en los torpes lazos en que estaba peligrando, y el honor con que su padre procuraba portarse, la tenia defendida. El Cura no se

contuvo con los desprecios de la India y tuvo el atrevimiento de declararse con el padre, pero este apreciaba tanto la distinguida calidad de su sangre, además de la circunstancia de ser su hija la única heredera del cacicazgo, que resistió con desprecios la depravada y vergonzosa propuesta. Viendo el Cura que el Cacique se declaraba contrario á sus ideas, dispuso un enredo para allanar las dificultades, tan perverso como lo podría inspirar un espíritu infernal; y fue el pedirsela al Cacique en matrimonio, suponiéndole para desvanecer la repugnancia que tanta novedad podría causarle, que pediría licencia á su prelado, con cuya circunstancia le era lícito desposarse, satisfaciendo á todas las dudas que se le ofrecían al Cacique sobre este particular con decirle, que aunque esto no se practicaba con frecuencia, era porque los prelados se negaban á tales licencias, por no quedar gravados con la carga de mugeres é hijos de tantos religiosos que estaban obligados á mantener quando las concedían, pero que en él no militaba esta circunstancia, porque hallándose con bienes y caudal bastante para mantener su familia, estaba cierto que no se la negaría; además, que tenía amistad muy estrecha con el prelado, y en seguida le citó exemplares falsos y relaciones imaginadas, con lo qual quedó convencido el Cacique y dada la palabra de que se casaría con su hija, luego que tuviese corriente la licencia para ello. Para engañar al Cacique, despachó inmediatamente un propio, con asunto muy distinto, al Provincial de su religion en Quito, y en el interin que volvía, dispuso con el auxilio del compañero que tenía en el curato una patente falsa, en que suponía que aquel prelado le daba licencia para que se desposase. El mensajero volvió, y pasando el Cacique á casa del Cura á saber la resulta, le mostró la patente, y lleno de contento le dió el parabien por el buen despacho; aquélla misma noche quedó hecho el fingido desposorio, y el teniente de Cura hizo la función de párroco sin concurrencia de mas testigos, ni

otra circunstancia, porque dió á entender la malicia, de que para tales casos no se necesitaban, y desde entonces quedaron viviendo juntos. Los Indios del pueblo divulgaron la novedad de haberse casado su Cura con la hija del Cacique, pero ninguno se persuadia á que hubiese sido con tanta formalidad, y creian que solo la habia recibido por concubina, siendo tan comun el tenerlas. Esto no causó por entonces mucha novedad, y continuaron asi viviendo por muchos años, hasta que despues de haber tenido algunos hijos se descubrió la maldad, y fue castigado el religioso con desterrarlo de un convento á otro, y suspenderle por algun tiempo las funciones del Sacerdocio. La desdichada India quedó cargada de hijos, y el Cacique, lleno de pesar por la burla que le habian hecho, murió en breve tiempo, viniendo á recaer la mayor parte del castigo sobre los que no habian tenido otra culpa que la de haber creído en las palabras de un sacerdote.

La certidumbre de este caso consiste en la memoria que hay de él en aquellos payses: en otros donde hubiera mas recato podria atribuirse á historia fabulosa, pero en donde es tan comun la vida desarreglada hay lugar para todo. Nosotros no lo podemos asegurar de ciencia cierta, pero por lo que experimentamos no se nos hizo difícil el creerlo. Siempre que caminabamos era la regular diversion en la molestia de la jornada, la conversacion de los Indios que nos servian de guias; y lo primero que nos informaban era sobre la familia que tenia el Cura del pueblo á donde nos encaminabamos, siendo bastante el preguntar cómo se portaba la muger del Cura, para que ellos nos instruyesen en el número de las que le habian conocido, los hijos é hijas que habian tenido en cada una, sus linages, y hasta las mas pequeñas circunstancias de lo que con ellas sucedia en los pueblos.

Por lo que se experimenta en los curatos se conoce que todo el conato de aquellos religiosos en solicitar semejantes empleos se reduce al fin de estrechar á los Indios para enriquecerse á su costa, y vivir con toda libertad; y asi no hay entre ellos quien

apetezca los de montaña, que son los de modernas conversiones, cuyos Indios no estando sugetos á contribuciones eclesiasticas, los Curas no son árbítritos á exigir las, y hacer que les contribuyan como sucede con los otros; y aunque los Indios trabajan voluntariamente entre sus chacras una particular que dedican para el Cura, como su producto solo alcanza á lo necesario para mantenerse, y no para atesorar, no es bastante para llenar los ensanches de la codicia. Asi los que van á ellos mas es por castigo ó por extravagancia, ó á fin de hacer este mérito para conseguir despues curato de pueblo antiguo, que por el solo hecho de emplearse en la educacion de los Indios; y es por esto que los pocos que admiten estos curatos, se pasan la mayor parte ó casi todo el año en los pueblos ó ciudad donde les parece, y solo entran á su iglesia una ó dos veces para la celebridad que se hace de todas las fiestas del año en el corto tiempo de quinze ó veinte dias, volviendose á salir de ellos luego que las han concluido.

Se da el nombre de curatos de montaña á los que caen á las faldas de las altas cordilleras de los Andes en todo el espacio que se extiende acia el Oriente de la parte de acá, y acia el Occidente por la que corresponde á la otra parte. El clima de estos lugares es cálido y húmedo, y por esta razon no muy cómodo para los que están acostumbrados al de la sierra. Esto contribuye á que sean poco ó nada apetecibles, y á que tengan motivo para no residir en ellos los sugetos que los admiten: pero si los moviera el zelo de enzalzar la religion, y los estimulara el deseo de que se salvaran aquellas almas, no repararian en las incomodidades, ni les seria extraña la diferencia del temple; mas como su deseo se reduce solo al ingreso de los bienes temporales y no á la propagacion de la fé, se les trasforma en dificultades, y se les convierte en repugnancia todo lo que no es vivir con la costumbre licenciosa que tienen entablada en los pueblos antiguos.

Habiendo tratado de lo que los Curas tiranizan á los Indios, de su mala conducta, y de sus costumbres perversas, podremos

entrar á examinar el régimen y gobierno espiritual que tienen para educarlos, y para instruirlos en los preceptos de la fe; sobre cuyo particular queda ya advertido que en los días de domingo se les recita la doctrina cristiana, lo qual se hace un rato antes que se diga la misa. A este fin acuden todos los Indios varones y hembras, grandes y pequeños, y juntos en el cementerio ó plaza que está delante de la iglesia, sentados en el suelo con separacion de sexos y edades, luego empieza la doctrina en la forma siguiente.

Cada Cura tiene un Indio ciego destinado para decir la doctrina á los demas; este se pone en medio de todos, y con una tonada que ni bien es canto ni bien es rezo, va diciendo las oraciones palabra por palabra, y el auditorio corresponde con su repeticion. La doctrina se dice unas veces en la lengua del Inca ó de los Indios, que es lo mas comun, y otras veces se dice en la lengua Castellana, que para ninguno de ellos es inteligible; este rezo dura poco mas de media hora, y á esto se reduce toda la instruccion cristiana que se da á los Indios, de cuyo método se saca tan poco fruto que los viejos de sesenta años no saben mas que los cholitos pequeños de seis años; y ni estos ni aquellos aprenden mas que hicieran los papagayos si se les enseñara, porque ni se les pregunta en particular, ni se les explican los misterios de la fe con la formalidad necesaria, ni se examinan para ver si comprehenden lo que dicen, ni darselo á entender con mayor claridad á los que por su rudeza lo necesitan, circunstancia tanto mas precisa en aquella nacion, quanto es menos el estímulo que tienen en sus conciencias para instruirse, y mayor la tibieza propia de sus genios para las cosas de religion. Asi como toda la enseñanza se reduce mas al aire de la tonada, que al sentido de las palabras; solamente cantando saben por si solos repetir á retazos algunas cosas, pero quando se les pregunta sobre algun punto, no aciertan á concertar palabra, teniendo de lo poco que saben tan escasa comprehension

y firmeza de su sentido, que quando se les pregunta quien es la Santisima Trinidad, unas veces responden que el Padre, y otras que la Virgen Maria ; pero si se les reconviene con alguna formalidad para fondear sus alcances, mudan de dictamen inclinándose siempre á aquello que se les dice, aunque sean los mayores despropósitos. Todo el cuidado de los Curas consiste en que ninguno dexé de llevar el pequeño regalito que le pertenece, y una vez recogido, que es á lo que se halla presente por lo regular, para conocer los que dexan de llevarlo y hacerles despues cargo de la deuda, les parece que han cumplido con su obligacion. Este método de doctrinar á los Indios es tan regular en todos los pueblos, que aun en aquellos en donde los Curas se tienen por mas zelosos no se practica otro.

Asimismo hay en todas las haciendas otro ciego, mantenido de limosna por los dueños de ellas para el mismo fin : los Indios de cada hacienda se juntan dos ó tres dias en la semana en el patio de ella, regularmente á las tres de la mañana para que no pierdan tiempo del trabajo que deben hacer durante el dia, se les repite en el mismo tenor que se observa en la iglesia, pero ni en una ni en otra parte se les predica sobre la fe, ni se practica mas diligencia sobre este asunto.

Del cuidado de los Curas en que no falten las festividades de la Iglesia, resultan unas consecuencias tan nocivas como las que se experimentan con frecuencia, porque á la funcion de Iglesia se sigue la que tienen los mayordomos y fiscales, con la concurrencia de todos los Indios que han asistido á la festividad, y reduciéndose á sus festejos comunes, que son el embriagarse con la bebida de chicha, no solo se acaban de destruir, consumiendo en ella la corta cantidad de maiz que tienen para alimentarse, sino que privados del sentido, se juntan padres con hijas, hermanos con hermanas, y asi por este tenor todos entre si, sin respeto de parentesco ni atencion á edad. Los Curas que por el interes que reciben en estas fiestas no pueden reprehenderles el desorden,

siendo ellos mismos los que les dan la ocasion, es preciso que lo disimulen, y que no ignorandolo se hagan desentendidos. A vista de una conducta tan criminal en no contenerlos y evitarles todos los motivos de desorden, su religion no debe corresponder mas á la cristiana, que á la que tenian quando eran infieles; pues si bien se examina, se hallará que aunque aquellas gentes se llaman convertidas, es tan poco el progreso que han hecho en la religion, que será difícil discernir la diferencia que hay del estado en que se hallaban quando fueron conquistados al estado en que se hallan al presente.

Removido una vez de los Curas el mando absoluto que tienen sobre los Indios, prohibidos los *camaricos*, que asi llaman á los presentes ó regalos de gallinas, huevos, carneros y demas cosas que llevan al Cura, abolidas las fiestas de iglesia, solo resta que prohibirles con penas muy severas, el que por ningun fin ni propio ni público pudiesen emplear á los Indios en cosa de trabajo propio, porque los hacen trabajar en todos los ejercicios para que son capaces y no les pagan nada, valiendose del privilegio de Curas para justificar esta injusticia, porque se aprovechan de este pretexto para emplearlos en su propia utilidad. Si el trabajo personal de ellos fuese empleado en algunas ocasiones legitimamente en cosa que el público se interesase, como sucederia en la composicion de caminos, puentes y tambos de la jurisdiccion, esto deberia ser mandado por el Corregidor ó alcaldes de los pueblos y no por el Cura, porque á este no le pertenece, ni es propio de su estado el gobierno politico y civil de los pueblos como se lo han apropiado, sin mas fundamento que el de suponer que los Indios no tienen capacidad para gobernarse. Lo bien que conocen las extorsiones que padecen, y lo bien que distinguen lo tiránico de lo justo en lo que los Curas y los Corregidores les hacen contribuir, muestra que no son tan incapaces como quieren suponerlos; y si la supuesta incapacidad de los Indios para gobernarse ha pasado sin contradiccion, es porque en mantener

esta opinion consiste el usufruto de los que los tienen avasallados.

De la reforma de los abusos introducidos por los Curas contra los Indios, se seguirá que estos vivan menos pensionados, y que no siendoles tan pesado el vasallage á los Reyes de España, se les haga el gobierno menos aborrecible, que viendo en los Curas desintereses, y animados solamente del zelo por la salvacion de sus almas, sea para ellos mas respetable la religion, y que la abrazen con mas amor, poniendo mas atencion en la veneracion y comprehension de sus misterios, y mas cuidado en guardar sus preceptos; y ultimamente que estando menos pensionados, les sea mucho mas facil el pagar los tributos con puntualidad, y que puedan soportar qualquiera otra pequeña contribucion que la necesidad y la ocasion precisare á imponerles, y en conclusion, de ello se debe esperar que resulte el servicio de Dios, beneficio al Rey y á la justicia, y utilidad á los Indios en librarlos de las pensiones injustas á que los tiene reducidos la codicia.

---

## CAPITULO QUINTO.

SE PRUEBA QUE DE LO MUCHO QUE PADECEN LOS INDIOS CONVERTIDOS NACE LA OPOSICION QUE SE ENCUENTRA EN LOS INDIOS INFIELES PARA ADMITIR EL EVANGELIO, Y REDUCIRSE AL VASALLAGE DE LOS REYES DE ESPAÑA, COMO SE VE EN EL CORTO FRUTO DE LAS MISIONES.

CONSIDERADO atentamente todo lo que se ha dicho en los quatro capítulos precedentes, se verá la causa porque los Indios infieles aborrecen la dominacion de los Españoles, y el motivo que los induce á mirar con desprecio la religion católica en que se les

desea instruir, pues ellos consideran que la religion, en el modo que la experimentan, viene á ser el instrumento usado para sujetarlos al duro yugo dela tiranía. Convencidos de esto, no es extraño que se muestren tan aversos y obstinados para no admitirla, quando se les está presentando á la vista los lastimosos exemplares de lo que pasa por los de su misma nacion ya convertidos, ni tampoco lo es, el que siendo libres préfieran una vida vagante, desastrada y bárbara, á las comodidades de una vida social, que los acerca á las puertas de la esclavitud.

Uno de los asuntos principales que se nos encargaron en la instruccion, fue el que nos informasemos de los parages que permanecen habitados por los Indios bravos; la inmediatecion que tienen ellos á nuestras poblaciones, las naciones que los componen, y la facilidad ó dificultad que hay en su genio y costumbres para reducirlos. Estos asuntos se comprenderán en este capítulo; y como accesorio á ellos, insertaremos tambien una noticia de las misiones que mantienen las religiones en los payses de infieles pertenecientes á la provincia de Quito, que es de la que tenemos noticias suficientes para poderlo hacer con la precision que pide esta materia, en la qual procuraremos individualizar lo que pertenece á cada punto.

De quanto se extiende la America Meridional se puede asegurar, que lo único poblado por los Españoles, y donde hay pueblos que reconocen por Señor al Rey de España, es el ámbito que forman entre si las dos grandes cordilleras de los Andes, y lo que se dilata desde la cordillera occidental hasta las costas del Mar del Sur; debiendose advertir que en estas hay algunos espacios grandes que están totalmente despoblados, ó ya por ser llanos muy dilatados donde falta proporcion para ello, ó por haberse mantenido en ellos algunas tribus de Indios bravos, que no ha sido posible reducirlos á la obediencia; esto sucede en la costa que corre desde Arica á Valparaiso, y de la Concepcion de Penco á Valdivia, no seguida enteramente sino en algunos tránsitos.

Las poblaciones Españolas de la sierra se extienden por el Oriente hasta ocupar las faldas occidentales de la cordillera oriental de los Andes, como se ha dicho en la descripción de la provincia de Quito, tomo primero de la relación de nuestro Viage; y desde las faldas orientales de esta misma cordillera, pays ya montañoso húmedo y cálido, en adelante acia el Oriente, tienen principio las habitaciones de los Indios infieles tan poco distantes de las de los Españoles, que con solo subir á lo alto de las cordilleras (como lo acostumbra los corredores de venados) se dexan percibir las humaredas de los Indios gentiles, y sus payses corren hasta ir á encontrarse con las costas del Brasil, por espacio de mas de seiscientas leguas.

Las naciones que pueblan todos aquellos anchurosos y largos espacios son muy numerosas, y cada poblacion suele ser una y distinta en lengua de sus inmediatas, y aunque en lo general no sea muy sensible la diferencia de las costumbres, se nota no obstante alguna variedad entre ellas; ya sea en los falsos ritos de su idolatría, ya en el regimen de su gobierno, ó ya en el conjunto de sus propiedades.

Muy pocas de estas naciones son las que reciben misioneros, y las mas obstinadas son las que están mas inmediatas á las poblaciones Españolas: en este punto se notan con particularidad mas pertinaces, las que habiendo tenido misioneros una vez llegaron á sublevarse, cometiendo alguna atrocidad contra ellos, porque temerosos del castigo de que se reconocen merecedores, no hay medios para poderlos reducir. Lo mismo sucede con los que se sublevaron de las poblaciones Españolas; y aun en estos concurre otra circunstancia mas, que es la de huir del maltrato que han experimentado: de aquí se sigue el grave daño que causan, instruyendo en ello á las naciones con quienes se juntan, y á las demas comarcas, para que aborrezcan hasta el nombre de Españoles, y totalmente se nieguen á admitir la religion.

No podemos negar que los Indios, inclinados por su natura-

leza á la ociosidad, á la idolatría, y á todo aquello que es propio de la irracionalidad en que viven, porque en todas las naciones del mundo es natural, y se experimenta que cada una aprecia aquellas costumbres, modales y religion en que nació, como por el contrario las mejores y qualquiera otra extraña, no le parecen bien, ni se hiciera á ella sin gran repugnancia. En este supuesto no solo no se debe extrañar el que los Indios sean dificiles de reducir á otras costumbres tan diversas á que están habituados, quanto se opone el trabajo á la ociosidad, la racionalidad á la barbarie; mas es digno de admiracion el que sin mayor contradiccion se encuentre docilidad bastante en algunas naciones para admitir misioneros, y recibir los ritos y leyes de una religion que los obliga enteramente á abandonar sus falsos idolos, á dexar sus antiguas y ya connaturales costumbres, y á separarse de la supersticion y de los agüeros con que los tiene alucinados el espíritu infernal para asegurarlos mas á su esclavitud.

Siendo comun y propio de todas las naciones la oposicion á otras leyes divinas ó humanas, distintas de las que están establecidas en ellas, y no menor la repugnancia á abandonar sus costumbres antiguas, podremos dar por sentado, que de dos circunstancias que hacen dificil la reduccion de los Indios, es esta la primera, y debemos mirarla como natural y general en todos, y no como determinadamente particular en aquella gente: la segunda es el mal trato que les está amenazando la sugesion á los Españoles despues de haberse reducido. Aun sin esta circunstancia bastaria solo la de sacarlos de una vida holgazana, ociosa y libre, para ponerlos en otra laboriosa y sujeta, para que hubiese repugnancia de su parte en este trueque, aunque no recibiesen de los Españoles ningun mal trato. Todas estas circunstancias reunidas conspiran á que los Indios no se docilisen con facilidad, y el de que tengan la religion cristiana en poco concepto, y aun en aversion, por ser el primer escalon por donde suben al teatro de sus miserias y trabajos.

No por esto se debe entender que todas las naciones de Indios infieles que no han tenido misionero, ha sido solo porque no los han querido admitir, mas tambien porque no se ha intentado el introducirlos; en unas partes ha sido la causa la grande distancia desde la cordillera, que las mantienen desconocidas á los Españoles; en otras partes, porque las fragosidades y la mala calidad del temperamento, son impropias para otras gentes á excepcion de aquellos criados en los mismos parages. Sin embargo, no dudamos de que se podrian emprender las misiones, mantenerlas una vez que se empezaran á poblar, y hacer sementeras correspondientes al temperamento, como sucede en otros tan cálidos y húmedos como los que se mantienen desconocidos hasta el presente. Los únicos parages donde ahora hay misiones, son aquellos mas conocidos que suelen estar inmediatos á las cordilleras, ó en las orillas de los rios caudalosos, como sucede en el Marañon; y aun estos son muy pocos los que tienen misioneros, á causa de que los Indios no los quieren admitir, por estar muy preocupados contra las conversiones, en virtud de lo que han oido sobre la opresion que padecen los reducidos.

Siendo tantas las naciones de Indios gentiles que hacen vecindad á la provincia de Quito, son muy pocas en proporcion las misiones establecidas, y muchas menos las religiones que con zelo evangélico se dedican á este fin; pues á excepcion de la Compañía de Jesus, que despues de muchos años ha mantenido la de Maynas, todas las otras, ó no tienen misiones ningunas, ó solo conservan uno ú otro pueblo, lo suficiente solamente para tener motivo con este pretexto, de llevar misioneros, cuyos sujetos son empleados despues en los asuntos y fines particulares de la misma religion, sin que nunca llegue el caso de que vayan á predicar y extender el evangelio entre los infieles. Esto es tan general, que no hay religion alguna que no lo execute asi, y la de la Compañía lo practica del mismo modo que las demas; de tal suerte que de cada veinte sujetos que van de España, apenas

uno, y quando mas dos entran en las misiones, porque la misma religion no destina á este fin un numero mayor. Es cierto que la Compañía tiene formadas mas poblaciones en los payses de los infieles que alguna otra religion, mas no por esto es menor el número de Europeos que mantiene permanentes en los colegios de poblaciones Españolas que aquellas, pues al contrario excede en mucho á las demas; lo qual nace de que lleva misioneros mas frecuentemente, y en mucho mayor número en cada viage.

En España viven todos en la inteligencia (y aun asi se cree en las mismas comunidades) que los misioneros que van á las Indias deben pasar inmediatamente á la conversion de los infieles, y llenos de fervor por la propagacion de la fe, hay muchos que solicitan los incluyan en las misiones; pero como no sucede asi, se hallan burlados quando llegan allá, viendo quan distinto es su exercicio del que tenian concebido, y se hallan imposibilitados de poder retroceder. Lo que sucede con estas misiones que se envian es, que luego que llegan allá los reparten, si son de la Compañía en los colegios, y si de otras religiones que tienen alternativa, en los conventos de toda la provincia; y aplicando unos á las cátedras, otros al pulpito, otros á las procuradurías, y otros al manejo de las haciendas, como sucede acá en España sin diferencia alguna, los mantienen en estos ministerios ó exercicios, ó los remudan pasandolos de unos en otros, todo á beneficio de los conventos. Asi pues, en lo menos que se piensa sobre este particular es en el propio y único fin de las misiones y misioneros, porque una vez completo de Curas el corto número de pueblos de que se componen las misiones, solo quando muere alguno, ú otro que quiere retirarse, por estar ya agoviado con el peso de la edad, se destina á otro en su lugar; y suele pasarse mucho tiempo sin que llegue uno ni otro caso.

No siendo el fin de la predicacion á los infieles el que promueve la solicitud que hacen las religiones para llevar misioneros á las Indias, precisamente han de tener otro de donde les

resulte algun beneficio; porque si no fuera asi, no incurririan en el costo que hacen de su parte, ademas del que contribuye la Real Hacienda, pudiendo evitarlo; y este es el punto que vamos á aclarar.

Las religiones que tienen alternativa en todos los empleos propios de ellas, no pueden pasarse sin tener sugetos Europeos, porque se expondrían á perder este fuero, y no teniendo otros medios para llevarlos, se valen del pretexto de las misiones á fin de que pasen con él; pero como esta providencia no conviene á los criollos, se despachan siempre los procuradores á solicitar misiones, quando está la alternativa en sugeto Europeo; y como para lograr este fin basta un corto número de sugetos, se reducen á él las religiones, á excepcion de la Compañía, la qual tiene otros motivos particulares. Estos son, el de mantener un equilibrio en todos los colegios, entre Europeos y criollos; el que de las buenas costumbres y educacion de los primeros predomine sobre las malas que adquieren los segundos desde su niñez; para que los colegios no descaezcan de aquel régimen y formalidad que es general en esta religion, tanto en España como en los demas reynos catolicos, y otros á donde está extendida; y para que sean los Europeos quienes manejen las rentas que pertenecen á los colegios con zelo, buen gobierno y economía, porque son muy raros los criollos en quienes concurren estas circunstancias; por esto no son aptos para estos ministerios, como tampoco para emplearse en las misiones, no siendo su conducta adecuada para un tal encargo.

En el año de 1744, hallandonos ya próximos á dexar aquellos reynos, llegó á Quito una mision de la Compañía, que acababa de arribar de España, y se componia de un crecido número de sugetos. Estos iban persuadidos á que luego que llegasen, los destinarian á los payses de infieles para emplearse en predicar el evangelio, y como viesan que no se promovía este asunto, despues de haber pasado algunos meses, todos empezaron á mostrarse

descontentos, llegando á tanto su disgusto, que si hubieran tenido arbitrios para volverse á España, muy raro seria el que hubiese querido continuar allí. Ellos decian, que para permanecer en los colegios, les era mas agradable y ventajoso el hacerlo en los de España. Con esta inquietud, y poco sosiego estaban aquellos misioneros conociendo quan distantes se hallaban de obtener el fin que se habian propuesto, quando se determinaron á pasar á las Indias; y la misma tienen todos hasta que con el tiempo se van acostumbrando al pays, y perdiendo el primer fervor de convertir infieles.

Todas las misiones que corresponden á la dilatada provincia de Quito, están reducidas á las que tiene la Compañía en el rio Marañon, y cinco pueblos que tiene la de San Francisco hacia las cabeceras del rio Ica en Sucumbios, pero ni las de la Compañía ni estas del orden Serafico tienen Curas en todos los pueblos como debiera ser; y para que se vea esto mas palpablemente, nos valdremos de una razon de la última visita que de orden de Su Magestad comunicada directamente al Obispo de Quito D. Andres de Paredes y Almendariz, practicó por comision particular de este prelado, el Dr. D. Diego de Riofrio y Peralta, Cura de la parroquia de Santa Bárbara de aquella ciudad, en el año 1745, que es la mas completa y formal que se ha hecho desde que se principiaron aquellas misiones, y la mas instructiva para poder hacernos capaces de conocer su estado presente.

La religion Serafica tiene solamente cinco pueblos en las misiones de Sucumbios, que son San Miguel, San Joseph, San Diego de los Palmares, Yaunque y Nariguera; y estas misiones pertenecen á la jurisdiccion de Pasto, que es parte del gobierno de Popayan, aunque dependiente en el gobierno de la Audiencia de Quito.

Las misiones de la Compañía empiezan desde la ciudad de Archidona, cuyo curato pertenecia á los clérigos, y lo permuta-

ron estos con otro que la Compañía tenia en las montañas de la parte de Guayaquil.

1. El curato de Archidona tiene tres anexos distantes de aquella ciudad seis ó siete leguas cada uno, y son Misagualli habitado por Españoles, mestizos, y negros; Tena y Napó ambos á dos habitados por Indios.

2. Mision de San Miguel de Siecoyas. Los Indios de este pueblo se habian sublevado contra el Padre Misionero, y en 9 de Enero de 1745 le dieron muerte, y despues lo quemaron con otros dos mozos que tenia en su compañía. Este Cura se llamaba el Padre Francisco Real, y tenia á su cargo, ademas del pueblo principal donde residia continuamente, otros seis pueblos, cuyos nombres son, San Bartolomé de Moya, San Pedro de Aguarico, San Estanislao de Aguarico, San Luis Gonzaga de Aguarico, Santa Cruz de Aguarico, y el Nombre de Jesus de Aguarico: todos estos pueblos toman el nombre del rio Aguarico, á cuyas orillas están situados. En estos seis anexos no habia mas de 2,063 personas de ambos sexos y de todas edades, los 1,628 cristianos, y los 435 catecumenos; y aunque tuvieron noticia de la atrocidad cometida por los del pueblo principal, no quisieron seguir el mal exemplo de ellos, antes bien esperaban tranquilamente en sus pueblos que se les enviasen nuevo misionero, dando á entender que miraban con disgusto el atentado sacrílego de los otros Indios. Este misionero á quien dieron muerte era de los que habian llegado á Quito en la ultima mision que pasó de España; é ignorante de las costumbres, genios, y propiedades de los Indios, carecia de aquel método de gobierno que requiere aquella nacion para que no se les hagan ásperas las reprehensiones, ni duro el retirarlos de la barbaridad de sus costumbres y vicios con los que estan connaturalizados.

3. Mision de San Joseph de Guajoya: su Cura el Padre Joaquin Pietragrosa tenia á su cargo, ademas del pueblo principal el Nombre de Maria, los otros tres de San Xavier de Icahuates,

San Juan Bautista de los Encabellados, y la Reyna de los Angeles, en los que por ser pueblos formados nuevamente, residia tambien un hermano de la Compañía, nombrado Salvador Sanchez, para enseñar á rezar á los Indios é instruirlos en la doctrina.

4. Mision al cargo del Padre Francisco Peres, San Xavier de Urarines, pueblo tambien recién formado. Los que siguen son de las antiguas misiones de Maynas en el rio Marañon.

5. Mision de San Francisco de Borja capital del gobierno de Maynas, tan reducida que solo constaba por la enumeracion que hizo el Visitador Don Diego de Riofrio, de 143 almas de ambos sexos y de toda edad de Indios, y 66 personas mas de Españoles: tiene por anexos á los pueblos de San Ignacio de Maynas, y Andoas el alto. Su Cura era el Padre Magnin.

6. Mision de Santo Tomas el Apostol de Andoa al cuidado del Padre Enrique Fransen, con los pueblos de Semigaes, y San Joseph de Pinches.

7. Mision de la Concepcion de Cahuapanas al cuidado del Padre Francisco Rem.

8. Mision de la Presentacion de Chayavitas, y la Encarnacion de Parapapas, al cuidado del Padre Ignacio Falcon.

9. Mision de la Concepcion de Xibaras, al cargo del Padre Ignacio Michael.

10. Mision de Santiago de Laguna, al cargo del Padre Adan Scheffen, el qual tenia por compañero al Padre Guillermo Gremez, porque siendo este pueblo principal de las misiones, se compone de 1107 almas.

11. Mision de San Xavier de Chamicuro, y San Antonio Abad de Aguanos: ambas al cargo del Padre Joseph Bamonte.

12. Mision de nuestra Señora de las Nieves de Jurimagas, San Antonio de Padua de Nainiches, y San Francisco Rexis del Paradero, al cargo del Padre Leonardo Deubler.

13. Mision de San Joaquin de Laqueran Homagua, su Cura misionero el Padre Adam Widman.

14. Mision de San Pablo Apostol de Napanos, al cargo del Padre Martin Iriarte.

15. Mision de San Felipe de Amaona al cuidado del hermano Juan Herraез.

16. Mision de San Simon de Nahuapo al cargo del Padre Sancho Araujo, y tambien el pueblo nombrado San Francisco Rexas de Jameos.

17. Mision de San Ignacio de Pevas y Caumares, y nuestra Señora de las Nieves de Caicaches, al cargo del Padre Francisco Falcombeli.

Resulta pues, que las misiones de Maynas y Quixos que están á cargo de la Compañía, constan de 40 pueblos, y en ellos ocupa 18 sugetos, 17 Curas, y 1 teniente de Cura comprendiéndose en todos 12,853 almas; las 9,858 bautizadas, y las 2,939 catecúmenos. Es cierto que muchos de estos pueblos que están como anexos necesitarian para su adelantamiento y mejor estado, un misionero particular; pero no obstante esta falta de ministros, se hallan estas misiones en un estado mucho mas aventajado sin comparacion, que las de San Francisco, porque el número de sugetos que la Compañía asigna á sus misiones tienen continua residencia en los curatos, y visitan con frecuencia los anexos; tienen iglesias y capillas decentes, y aunque sus adornos no sean de mucho valor, son de aseo y mucho primor. Alli luce la aplicacion y zelo cristiano, y se dexa percibir la reverencia con que se celebra el culto divino; no asi en los pueblos de misiones de Sucumbios, que pertenecen á la religion Serafica, porque los Curas hacen muy corta residencia en ellos; las iglesias están con la mayor indecencia que se puede imaginar, y lo mismo los ornamentos; el pasto espiritual que subministran á los Indios es quasi ninguno, y como en todo se advierte la falta de zelo, en lugar de haber adelantamiento en ellas hay atraso.

No incluimos entre los curatos de misiones á los que se llaman de montaña, porque aunque caen hacia aquellas mismas partes

donde las misiones, no lo son lexitimamente, ni el instituto de los Curas es de conquistar las almas de aquellos gentiles, ni dar el pasto espiritual á mas de las que comprehenden sus vecindarios.

Hablando ahora sobre el punto de las misiones de Maynas, no será justo desentendernos de sus principios, y de los progresos que la Compañía ha hecho en ellas, mayormente quando la relacion de estas noticias podrá acreditar bastantemente todo lo que hemos dicho en su particular.

Con el motivo de haber subido por el rio Marañon una flotilla portuguesa compuesta de 47 canoas grandes al mando del capitan Pedro Texeira, dispuso la Audiencia de Quito que á su retorno al Pará, de donde habian salido con el fin de descubrir el curso de aquel gran rio, baxasen con ellos dos Padres de la Compañía, para que con mayor individualidad examinasen aquellos territorios, se informasen de las naciones que los habitan, y anotasen las demas particularidades conducentes á su mejor conocimiento. La Compañía, que habia muchos años tenia puesta su atencion en el descubrimiento de aquel vasto pays, y en extender la religion de Jesu Cristo entre las muchas naciones bárbaras que lo pueblan, admitió con gran gusto el encargo, y fueron elejidos para su desempeño los Padres Cristobal de Acuña, y Andres de Artieda.

La flota portuguesa habia salido de las cercanías del Pará, á 18 de Octubre de 1637 y gastó hasta llegar al puerto de Payamino, el primero donde hicieron parada perteneciente á la provincia de Quixos, mas de ocho meses. El capitan Texeira, dejando allí su gente con el grueso del armamento, pasó á Quito con algunos de los suyos á donde hizo la relacion de su viage; y luego que estuvieron prontos los dos Padres nombrados por la Compañía y aprobados por la Audiencia, salieron todos de Quito en 16 de Febrero de 1639, y caminando por Archidona fueron á encontrar la armadilla al puerto de Payamino donde se habia quedado.

Ya por este tiempo habia misioneros de la Compañía en el Marañon, bien que solo era en las cabeceras, porque siendo Virrey del Perú el Principe de Esquilache se dió el gobierno de Maynas á Don Diego Vaca de Vega por su vida y por la de su hijo mayor Don Pedro Vaca de la Cadena. Este caballero habia solicitado y promovido la conquista de aquellos payses á su costa, y despues de haber reducido la nacion de Maynas, y de haber fundado la ciudad de San Francisco de Borja en el año 1634, instituyendola capital de su gobierno, viendose ya con tan buenos principios, habia suplicado á la Compañía y á la Audiencia de Quito que destinasen sugetos de aquella religion para que entrasen á mision, lo qual se le concedió con grande complacencia, tanto del tribunal como de la Compañía de Jesus, y por entonces fueron destinados para fundadores de aquella mision los Padres Gaspar de Cuxia, y Lucas de Cueva. Estos misioneros hicieron su entrada en Maynas el año de 1637 por el camino de Patate, y luego que llegaron á la ciudad de Borja tomaron á su cargo aquel curato, y empezaron á exercer su mision en él doctrinando á los Indios ya reducidos, y procurando reducir á todos los demas de la misma nacion Maynas que no lo estaban todavia.

Los Padres Acuña y Artiedas despues de muchos trabajos llegaron felizmente al puerto donde la armada portuguesa los esperaba; bajaron con ella al Pará, y llegaron á aquella ciudad por Diciembre del mismo año de 1639, despues de diez meses de camino por tierra y navegacion de rio. Despues de haber descansado de las fatigas pasadas, se pusieron en viage para España á fin de informar á Su Magestad de todo lo que habia ocurrido en aquel descubrimiento, y de todas las observaciones que ellos habian hecho. En 1640 llegaron á la corte de Madrid, y despues de haber hecho las representaciones convenientes de todo lo que habian visto, y de haberse detenido mas de un año en la corte solicitando fomentos para aquella dilatada conquista, no pudieron conseguir cosa alguna, porque las confusiones que

habian causado en España los alborotos procedidos de la rebelion del reyno de Portugal tenian justamente ocupada la atencion del Monarca, y el cuidado de sus ministros. Viendo pues los Padres de la Compañía quan dificil estaba el logro de sus deseos en ocasion tan crítica que no daba lugar á otra cosa que la de preparar el exercito para contener la osadía de los sublevados, se determinó el Padre Andres de Artieda á dejar la corte, y volverse á su provincia de Quito para promover allá la empresa con la Audiencia y su Colegio, en los que habia puesto todas sus esperanzas. En el año 1643 regresó á Quito, y alentando los ánimos de todos, propuso para infundirles mayor fervor en la empresa volver á entrar de nuevo en el Marañon, y pasando por la capital de Maynas, llevó consigo al Padre Lucas de Cueva, al teniente de Borja y algunos soldados, con los quales entró en la nacion de los Omaguas, y tomó posesion jurídica de toda aquella provincia y de todo el rio en nombre del Rey Catolico Don Felipe IV, segun lo expresa en un informe el Padre Martin Francisco de Figueroa de la misma Compañía.

El Padre Acuña tuvo por conveniente permanecer algun tiempo en la corte, con el deseo de ver si serenandose algo las agitaciones de aquella guerra podian tener favorables efectos sus instancias y solicitudes; pero viendo que cada vez se aumentaban mas las inquietudes, y que daban mayores cuidados á la corte los progresos de los sublevados, determinó seguir á su compañero en los galeones que salieron despues; y habiendo pasado de Panamá á Lima á donde lo llevaron los cuidados de algunos otros negocios murió alli.

Como los primeros misioneros que entraron en Maynas con el destino de predicar á los Indios, hallaron tanto fruto entre la abundancia de aquellas naciones que no bastaban ya sus fuerzas para atender á tanta reduccion, porque los Indios recibian sin repugnancia la religion que se les predicaba, ocurrieron á Quito, pidiendo que se les destinasen nuevos compañeros, para ayudarles

á recoger tanta mies como la que prometia la docilidad de aquellos Indios, y la buena disposicion que mostraban para hacerse cristianos. Su representacion era tan justa que no podia dejar de ser atendida, y en su consecuencia nombró el Colegio de Quito á los Padres Bartolome Peres, y Francisco de Figueroa; pero aun no siendo suficiente este refuerzo para la gran cosecha que daban aquellos vastos payses con el grano del Evangelio, se vió precisado el Padre Gaspar de Cuxia á pasar en persona á Quito en el año 1650, en solicitud de nuevos operarios. El Colegio de Quito le concedió tres sugetos mas, y con ellos volvió á restituirse á sus misiones, donde hallandose ya siete en todos, y repartiendose por aquellas provincias de Indios infieles, era admirable el fruto de almas que iban ganando para el verdadero Dios á expensas de su trabajo, de la fatiga é incomodidades de su peregrinacion, y de los peligros á que se exponian á cada momento, para sacarlos de tanta esclavitud y ceguedad.

En el año 1666 ya tenian fundados trece pueblos grandes y de mucho gentío con los Indios que habian convertido; y para ello unieron varias naciones de aquellas vagantes, por cuya causa dieron á los pueblos los nombres de las mas numerosas. Los nombres de los pueblos que entonces llegaron á formar son los siguientes.

1. La Limpia Concepcion de Xeveros
2. San Pablo de Pambadeques
3. San Josef de los Ataguates
4. Santo Tomé de los Cutinanas
5. Santa Maria de Guallaga
6. Nuestra Señora de Loreto de Paranapurás
7. Santa Maria de Ucayale
8. San Ignacio de los Barbudos
9. San Xavier de los Aguanos
10. El pueblo de los Angeles de Roa-Maynas
11. San Antonio, segundo pueblo de los Aguanos

## 12. San Salvador de los Zapas

## 13. El Nombre de Jesus de los Coronados.

Estos trece pueblos no tenian mas de siete misioneros, aunque eran tan grandes y de tanto gentío, y era regular que cada uno tuviese su misionero particular para que asistiese en él de continuo; pero faltandoles, y estando distantes unos de otros seis, ocho, y aun mas leguas, se deja conocer la sinceridad y sencillez de aquellos Indios, y la facilidad de reducirlos á todo quanto se pretende exigir de ellos, quando se acierta con el método de sus genios para introducirlos en los ritos de la religion cristiana, en la obediencia del que los ha de gobernar, y en las costumbres racionales por las sendas mas adecuadas á sus ideas. Los pueblos de cristianos viejos necesita cada uno tener su Cura particular para el pasto espiritual de las gentes que los componen, y con mucha mayor razon se hace precisa esta providencia en los de los nuevos, porque estos están mas expuestos á perecer en los principios de la infidelidad y de la inconstancia, acordandoles tal vez su propia imaginacion la mayor libertad de que se despojaron para recibir la religion, sus antiguos ritos, y el despotismo en que vivian sin la mayor sujecion á las leyes divinas ni humanas; representandoseles á estos Indios como extrañas ó como gravosas las pensiones de la vida civil, los preceptos de la religion, y la observancia de las leyes y costumbres totalmente opuestas á las que eran naturales en ellos. La falta de misioneros en estas nuevas conversiones del Marañon, no debe recaer sobre la Compañia, porque todo quanto esta religion hacia antes, era á su costa, no teniendo otro fomento que el de sus propias rentas para sufragar á los gastos que ocasionaban estas misiones; y ademas de estos, eran muy pocos los misioneros que se llevaban de España hasta entonces; ya porque no tenia motivo para hacerlo esta religion, ya porque no estaba entablada su remision con la regularidad que despues; no porque absolutamente no las llevasen, sino porque mediaba mas tiempo de unas á otras, ó por

componerse de menor número de sugetos, cuyas razones no militaban ya en los tiempos posteriores ni en los presentes, pues con el motivo de las primeras conquistas espirituales que consiguió la Compañía, ha llevado misioneros con mas frecuencia y en número mas crecido.

En el año 1681, quince años despues de la numeracion de las primeras conversiones, se habian aumentado las poblaciones con ocho pueblos mas, pero no asi los misioneros, no obstante que en el intermedio de estos quince años habian pasado de España á Quito muchos misioneros, y suficientes para poder tener pobladas de sugetos aquellas conversiones. Por la nómina que sigue, se conocerán los pueblos que se formaron con los Indios convertidos hasta este año, y el número de misioneros que cuidaban de ellos.

La primera mision era la del curato de Borja, y la tenia á su cargo el Padre Juan Ximenez con los pueblos siguientes compuestos de Indios Maynas. 1. San Luis Gonzaga. 2. San Ignacio. 3. Santa Teresa de Jesus.

La segunda mision que tenia á su cargo el Padre Francisco Fernandez en el rio Pastasa, se componia de los pueblos, 1. Los Angeles de Indios Roa-Maynas. 2. El Nombre de Jesus de los Coronados. 3. San Francisco Xavier de los Gayes.

La tercera mision estaba al cargo del Padre Pedro de Caceres, y se componia de los pueblos, 1. La Concepcion de Xeveros. 2. Nuestra Señora de Loretó de Paranapurás. 3. El anexo de Chayavitas. 4. El anexo de Muniches.

La quarta y última mision era de la Laguna que estaba á cargo del Padre Lorenzo Lucero, y ademas de la Laguna, tenia agregados los pueblos, 1. Santa Maria de Ucayales. 2. Santiago de Xitipos y Chipeos. 3. San Lorenzo de Tibilos. 4. San Antonio Abad de Aguanos. 5. Santa Maria de Guallaga. 6. San Joseph de Marapinas. 7. San Ignacio de Mayurunas. 8. San Estanislao de Otanabis.

Resulta pues que todas las misiones de Maynas se componian

entonces de veinte y un pueblos, y segun dice el Padre Don Manuel Rodriguez en su Historia del Marañon y Amazonas, no habia en ellos mas que quatro misioneros que son los que quedan ya nombrados; y todos los que se habian empleado desde el año 1638 en que tuvieron su primer establecimiento hasta el principio de 1681 en que se formó aquel estado entrando á predicar entre aquellas naciones, fueron veinte y quatro Padres de la Compañía, y tres hermanos, de los cuales murieron casi todos.

La nacion de los Indios Omaguas que era una de las mas numerosas que poblaban el Marañon, habia despachado mensageros al pueblo de la Laguna en el año 1681, pidiendo al Padre Lorenzo Lucero, entonces Superior de aquellas misiones, suplicando que les enviase misioneros, porque agradados del buen trato que estos daban á las otras naciones que se habian sugetado á ellos, y de los bienes que gozaban despues de haberse reducido á un gobierno tan sabio y tan justo, querian agregarse á ellos para gozar de los mismos beneficios, y con ellos el de la doctrina evangelica; pero como las misiones estaban tan escasas de sugetos que aun faltaban los precisos para la asistencia de los pueblos ya formados, no se les pudo conceder por entonces lo que solicitaban. Todo lo que pudo hacer el Superior fué darles esperanza de que en la primera ocasion de llegar nuevos misioneros se les cumplirian los deseos destinandoles alguno que los tomase á su cargo y fuese su Cura, lo qual no se pudo cumplir hasta el año 1686, quando habiendo llegado de España á Quito una mision compuesta de muchos sugetos, se destinaron algunos aunque en corto número, para aliviar en el trabajo á los que estaban en las misiones, y entre estos fue destinado el Padre Samuel Fritz natural de Bohemia, en quien recayó la suerte de ir á la nueva mision de los Omaguas; porque luego que estos Indios tuvieron noticias de que habian llegado á la Laguna nuevos misioneros, y que se disponia uno de ellos á bajar á sus payses, se adelantaron á reci-

birle, y en mas de 30 canoas subieron hasta la Laguna, á fin de convoyarlo á sus tierras.

El Padre Francisco Viva habia sucedido al Padre Lorenzo Lucero en el cargo de Superior de las misiones, y como sugeto de gran capacidad y de talentos elevados, luego que vió al Padre Samuel Fritz, hizo un concepto tan completo de sus prendas, que le pareció no podia haber recaído la suerte en otro mas adecuado para aquella empresa, cuyo sabio juicio se confirmó con las proezas que hizo en corto tiempo por medio de su predicacion y enseñanza entre aquellas gentes y otras varias naciones que reduxo al gremio de nuestra fe católica.

Facilmente se puede comprehender, que en una nacion que de su propio motu solicitaba tener misioneros no seria necesario tanto afan y trabajo para atraer su atencion á lo que se le predicaba, y para que abrazase con sinceridad la religion del verdadero Dios en que se les instruia, como en aquellas otras con quienes antes de llegar á la predicacion del Evangelio, era forzoso contraer amistad, yendolos á solicitar entre las montañas, bosques, y lugares retirados, donde andaban esparcidos como fieras. Luego que los Omaguas se vieron con su Padre, mirandolo como al Rescatador de sus almas, volvieron con él á sus payses, llenos de contento y alegría como lo daban á entender en los festejos con que lo celebraban y lo obsequiaban de unas canoas á otras mientras duró el viage por el rio. Luego que llegaron al primer puesto que les pertenecia, pareciendole que no era justo el que hubiese de entrar en él por sus pies, lo cargaron sobre sus brazos á porfia entre los mas distinguidos del acompañamiento, y con danzas, y musica de flautas, pífanos y otros instrumentos á su moda, lo sacaron de la canoa en que iba, y lo llevaron hasta el alojamiento que ya le tenian prevenido entre sus rancherías. Pasados algunos dias de descanso en aquel sitio (que como los demas no tenian todavia formalidad de pue-

blos) lo fueron conduciendo á las demas islas pobladas por la misma nacion de los Omaguas, que eran mas de 30, para que todos le reconociesen y empezasen á tratar como á su pastor; y de esta manera se principió aquella gran mision, cuyos progresos fueron tan prósperos, que en menos de tres años se bautizaron quasi todos los Indios adultos por estar ya capaces para ello; habiendo el Padre Fritz franqueado este sacramento desde el principio á todos los párvulos, por no necesitar la instruccion de los misterios de la Fé en su infancia, la que es necesaria en los adultos.

Mientras que el Padre Samuel Fritz estaba empleado en la doctrina y enseñanza de los Indios Omaguas, tuvo noticia de otras naciones vecinas siguiendo el curso del rio, como la de los Yurimaguas, la de los Ayzuaires, Baromas y otras, y sabiendo que no resistirian el admitir la religion católica, pasó á ellas, y los halló tan prontos á recibirla que desde luego los empezó á catequizar para subministrarles el bautismo. Tanta fue la prosperidad con que corrieron estas misiones, que hasta el año de 1689 eran ya los pueblos Omaguas 38, de los quales era capital el de San Joaquin de la grande Omagua: otro grande de Turimaguas, y dos de la nacion Ayzuari; todos estos tenia á su cuidado el Padre Samuel Fritz de tal suerte que segun refiere el mismo Padre en una relacion particular, apenas tenia tiempo en el discurso de un año para hacer una visita en todos, y solo se detenia en cada uno el tiempo que era absolutamente necesario para doctrinar á los adultos y bautizar á los que habian nacido despues de la última visita. Todo lo demas del año vivian aquellos Indios solos, sin mas sugesion que la de sus propias voluntades, siendo esta tan arreglada, que no llegó el caso de que se ofreciesen alborotos, ni pretendiesen abandonar la religion que se les habia enseñado para volver á los falsos ritos de las supersticiones gentílicas que se les habia prohibido.

Rendido el Padre Fritz del mucho trabajo y de la continua

fatiga con que era preciso estuviese empleado en una vida de continua peregrinacion de unos pueblos á otros, llegó á perder la salud, y la enfermedad aumentó tanto que le precisó bajar al Pará el mismo año de 1689, para procurar algun alivio entre los medicos de aquella ciudad. Los Portugueses sospecharon de que su enfermedad habia sido pretexto para bajar reconociendo todo lo restante del Marañon, desde la boca del rio Negro (que era á donde llegaban sus misiones) hasta el Pará, y en consecuencia lo tuvieron detenido despues que se recuperó, dando parte de su baxada á la corte de Portugal; cuyas resultas, aunque tan favorables para el Padre como las podia apetecer, no llegaron al Pará, hasta mediados del año 1691 en que se restituyó á sus misiones. El gobierno Portuguez señaló un Oficial y siete soldados para que le acompañasen con pretexto de mayor obsequio, y luego que entraron en la nacion de los Azuaris los quizo despedir el Padre Fritz, porque aquellos Indios se habian mostrado amigos suyos en su baxada saliendole á encontrar, los soldados no condescendieron á sus instancias, llevando otros fines distintos de los que daban á entender al Padre, como se lo declaró el oficial Portugues luego que llegaron al pueblo Mayavara, último de los Yarimaguas. El Padre Fritz volvió ahora á instar á los Portugueses para que se volvieran, puesto que ya quedaba en su mision, y el oficial le respondió entonces diciendole, que el no haberlo hecho hasta aquel tiempo era, porque llevaba orden de su Gobernador para tomar posesion de aquellas tierras hasta las de los Omaguas inclusive, en nombre del Rey de Portugal porque eran de su pertenencia, y que por tanto le intimaba ahora que se retirase de ellas y las dejase libres. El Padre Fritz estrañó esta resolucion, tanto mas quanto era contraria á la determinacion que se habia dado en la corte de Lisboa, en conformidad de lo que el mismo Padre habia representado desde el Pará; y habiendo reconvenido con ella al oficial Portugues, consiguió que se volviese sin hacer mas instancia en su pretension por entonces;

y habiendo bajado un dia de camino de navegacion, hicieron alto en Guapatate frente de un pueblo del mismo nombre, hicieron allí un desmonte hacia la parte del Sur, y dejaron por lindero un arbol grande, cuya especie es conocida con el nombre de Samona, dando á entender que hasta allí les pertenecia el terreno, y dejando avisado á algunos Indios, que dentro de poco tiempo volverian á hacer poblacion en aquel sitio.

Previendo el Padre Fritz las malas consecuencias que se habian de seguir contra aquellas misiones por el demasiado atrevimiento de los Portugueses, si no se tomaba con tiempo alguna providencia para contenerlos, y habiendo comunicado el caso con el Vice-Superior de las misiones el Padre Henrique Richier, y con el Gobernador de Maynas Don Geronimo de Vega, se determinó con parecer de entrambos, que pasase el Padre Fritz en persona á Lima para informar al Virrey verbalmente del estado en que se hallaban las misiones, y del peligro que les amenazaba, para que arbitrarse el modo de contener los designios de los Portugueses. El Virrey de Lima Conde de la Monclova y á su exemplar toda aquella ciudad quedaron admirados del mucho fruto que la palabra del evangelio, divulgada en el rio Marañon por boca del Padre Fritz, habia conseguido, y su noticia llenó á todos de admiracion; pero llegando al punto principal de poner remedio para contener los adelantamientos que los Portugueses iban haciendo en los dominios de España, y de los que nuevamente amenazaban á toda aquella mision, que se extendia desde la boca del rio Napo hasta la del rio Negro, observaba poco zelo en el Virrey para condescender en la defensa de aquellas tierras. Esto lo confirmó luego con la respuesta que dió el Conde al memorial del Padre Fritz, como consta en la relacion manuscrita de este misionero, la qual se reducía á lo siguiente: "Que mediante ser los Portugueses cristianos católicos como los Españoles, y gente belicosa, no se le ofrecia medio para hacerles contener en sus limites sin llegar á rompimiento; el qual era excusado en el pre-

sente caso, mediante que aquellos bosques no fructificaban cosa alguna en lo temporal al Rey de España, como otras muchas provincias que con mas razon y título se debian defender de hostiles invasiones; que en lo dilatado de las Indias habia bastantes tierras para entrambas coronas; pero que sin embargo se informaria quanto antes á Su Magestad." Ciertamente de que á no referir estas razones un sugeto de tanta virtud y circunstancias como concurrían en aquel misionero, se debería negarle la credulidad, pues parecen mas propias de un hombre independiente del vasallage á los Principes interesados legitimamente en las Indias, que de un ministro y Gobernador General del Rey de España en todos los payses de aquellas mismas Indias á quien el Padre Fritz solicita la defensa contra la usurpacion.

Nosotros no nos atreveriamos á trasladar aqui este dicho tan mal reflexionado y disonante, si no estuviéramos en posesion de la relacion original del Padre Fritz, la qual conseguimos en Quito de los archivos de la Compañía por lo perteneciente á misiones de Maynas: en ella se dejan ver por una parte las instancias que el Padre Fritz hacia con su religion para que se le enviasen sugetos que le ayudasen á llevar el peso de aquellas misiones, y á recibir bajo su direccion las muchas naciones que estaban dispuestas á admitir la luz del Evangelio, y pidiendo misioneros que desterrasen de sus entendimientos la ignorancia; y por otra parte se hace patente la eficacia de su súplica ante el Virrey, representandole el inmediato peligro de perderse en que estaban los dominios del Rey y conversiones de la Compañía, si no se daba providencia de defender y asegurar aquellos nuevos payses y vasallos ganados con el fervor y constancia de sus persuasiones, y con el afan y fatigas de sus incesantes peregrinaciones y trabajosas tareas; mas al paso que este religioso, edificativo en todo era ayudado de Dios para que al eco de su voz se rindiesen las criaturas racionales que llenas de barbaridad poblaban aquellos espesos y dilatados bosques; aquellos incultos payses le tributasen

almas para el cielo; y aquel oculto mundo le abriese las puertas de la confianza para que entrase en él á dilatar el evangelio; desgraciado con los hombrespreciados de mas inteligentes, le negaban todos los auxilios que imploraba para el aumento y seguridad de sus conversiones, porque ni en su religion hicieron el efecto que correspondia á sus solicitudes ni en el animo del Virrey infundieron sus súplicas el fervor que necesitaba, y por tanto descuido se vieron mal logradas dentro de breve tiempo unas conquistas que habian empezado con tanta prosperidad; porque reconociendo los Portugueses que no habia ninguna dificultad en apropiarse aquellos pueblos, hicieron varias entradas en ellos, haciendose dueños de los payses que pertenecian á los Yurimaguas y demas naciones mas abaxo de los Omaguas; y estos despues de haber sufrido varias correrias de los Portugueses, en las que apresaron para esclavos muchos de sus dependientes, se vieron precisados á abandonar su territorio, y retirarse al de los Amaguas para tener alguna seguridad.

La entera confianza que tenian los Portugueses de quedar hechos dueños de los payses que usurpaban despues de apropiarselos, porque no se procuraban recuperar una vez que su atrevimiento entraba á poseerlos, les dió aliento para hacer mas arrojada su empresa, de suerte que por el año de 1732 se habian ya apoderado de todos los payses que median entre los rios Napo y Negro; pero aun en este año se adelantó mucho mas la osadía, introduciendo una armadilla de canoas despachadas del Pará por el rio Napo en el rio Aguarico que desagua en él con animo de fortalecerse alli para ir grangeando aquel terreno. Es verdad que no lo executaron precisamente en el parage que llevaban premeditado, por haberlo resistido con persuasiones los misioneros de la Compañía que estaban alli, pero lo executaron poco mas abaxo, sin que de parte de la Audiencia de Quito, á cuyo tribunal pasaron sus quejas los misioneros, ni de parte del Virrey de Lima, á cuyo gobierno pertenecia entonces, se diese providencia

conducente á desalojarlos de aquellos sitios, que no les pertenecian por otro derecho que el de la violencia.

No debemos culpar el atrevimiento de los Portugueses en internarse en tierras que no le corresponden, mediante provenir esto del descuido y omision con que los Españoles los consienten, y por la cortedad de misioneros que hay en aquellos dilatados payses siendo tantas sus poblaciones, y la falta de fomento en mantener gente capaz de tomar las armas quando la ocasion lo pida, para rechazar el orgullo de los que quieran insultarlos, y asi no debe causar admiracion el que esta nacion se haga dueña de unos pueblos que encuentra sin defensa y sin Curas. Las misiones que el Padre Samuel Fritz habia adelantado, se componian de 41 pueblos y tan apartados unos de otros, que entre los primeros en lo alto del rio, y los últimos mas baxos mediaba la distancia de mas de cien leguas. Los 40 estaban continuamente desamparados interin que el Padre visitaba el uno, ¿ qué mucho pues es, que los Portugueses hallandolos con solo Indios se los fuesen apropiando, y que lo hiciesen con tanta mas seguridad, quanto les enseñaba la experiencia, que lo que adquirian una vez, no se les disputaba nunca ?

Todas estas misiones consisten en haber juntado naciones vagantes que habitaron siempre las orillas de aquel gran rio, y reducirlos á que formando pueblos vivan en ello con racionalidad y cultura, de quienes el misionero viene á ser Cura y Gobernador, quien los dirige en el modo de hacer vida sociable, quien los doctrina y enseña para que se hagan capaces en la religion, y para que guarden sus preceptos. Lo principal de estos pueblos se compone de Indios convertidos y reducidos á la vida culta ya de muchos años ; á estos se suelen agregar otros Indios infieles, quienes viendose hostigados de las guerras continuas que suelen tener con las naciones que les hacen vecindad, para huir de las crueldades con que les amenazan, vienen á guarecerse al abrigo de los Padres misioneros, cuyo respeto contiene á los contrarios.

En estos casos se valen de la oportunidad para predicarles, y empezar á docilitarlos, y disponerlos para que reciban el bautismo; pero suelen ser tan inconstantes que oyen entonces el evangelio con bastante atencion dando muestras de quererlo recibir; mas luego se les pasa aquel fervor contraido durante el temor que les dio motivo á dejar sus tierras, ó la obligacion en que los constituye la memoria de las dádivas; y quando contemplan que se habrá apaciguado la ira de aquellas naciones contra quienes guerreaban, se vuelven á sus costumbres brutales. Otras veces suelen enviar los Curas algunos mensajeros á las naciones inmediatas, quando conocen que encontrarán en ellas disposicion para admitir el bien que se les propone; otras veces van los mismos misioneros á buscarlos á sus rancherías, y á persuadirlos con el presente de algunas bugerías, por cuyo medio consiguen que se vuelvan dóciles, y convengan en hacer asiento fixo en alguna parte formando poblacion, no muy distante de la que el misionero tiene á su cargo como principal para poder ir á visitarlos frecuentemente, y á instruirlos en los preceptos de la religion, á fin de que puedan hacerse capaces del bautismo.

Quando estos nuevos pueblos se hallan ya en estado de mantener misioneros particulares, ó Curas, y que en alguna manera hay seguridad de que permanecerán, entonces se les envian; pero estas conversiones llevan tanta lentitud que pasan muchos años sin aumentarse á los antiguos un solo pueblo, mas no obstante este espacio, no se deja de conseguir al fin algun fruto en premio de tanto trabajo. Este beneficio lo pueden acarrear unicamente las misiones que tiene la Compañía á su cargo, porque son las que mantienen zelo para solicitarlo, y fervor constante para permanecer en tales empresas sin que la inconstancia de los Indios los desaliente, ni los trabajos y fatigas que es preciso sufrir en aquellos payses y climas tan contrarios los desanimen.

Las misiones que pertenecen á la religion de San Francisco, se reduce á ir un Cura á cada una de aquellas poblaciones anti-

guas, y permanecer en ella sin mas trabajo ni diferencia que el que tienen en las de Españoles, porque sus vecindarios se reducen á gente de todas castas, desde blancos y mestizos para abaxo. Cuando hostigados de las correrias de sus vecinos, los Indios toman las armas contra ellos, y hacen entradas en sus tierras; suelen aprisionar á algunos, y á estos es á quienes instruyen los Curas en los preceptos de la religion para bautizarlos: asi pues estas misiones solo consisten en otros tantos curatos donde la diferencia del pays y temple hace toda la que hay de ellos á los que tienen en payses Españoles.

Ya hemos dicho que uno de los principales obstáculos para que no se internen los misioneros en lo mucho que se dilatan aquellos payses, proviene de que el territorio y las naciones que lo habitan son desconocidos en parte; y á esto se agrega el ser todo montuoso, lleno de fragosidades quasi impenetrables, y de unos temples sumamente calidos y húmedos donde decaen las naturalezas poco acostumbradas á tales climas. Si se hubiera de entrar á estos sitios, no haciendo momento de aquellas dificultades, seria preciso que fuese por una de dos vias: la primera es por las misiones del Marañon, procurando ir ganando terreno, y reduciendo las naciones que se encontrasen; la segunda es atravesando aquella cordillera Oriental de los Andes, que hoy sirve de barrera al territorio Español, para ir grangeando payses al Oriente, por los de los gobiernos de Yaguarcongo, Macas, y Quixos, los cuales estuvieron poblados antiguamente por los Españoles, hasta que sublevados los Indios quedaron hechos dueños absolutos de ellos, y solo han permanecido alli unas cortas poblaciones muy reducidas, como memorias lastimosas de lo que fue aquello antiguamente. Para que se vea pues en que consiste ahora toda su formalidad, daremos razon de las que pertenecen á cada uno.

El gobierno de Yaguarcongo que es el mas Austral de los que pertenecen á Quito, confina por el Sur con el corregimiento de Piura, por el Occidente con el de Loxa, por el Norte hace divi-

sion entre él y Maynas el rio de Santiago que entra en el Marañon, y por el Oriente se dilata hasta este caudaloso rio: su territorio es muy grande, pero una gran parte de él esta despoblado, y lo restante habitado de Indios infieles, á excepcion de lo que ocupan cinco poblaciones, Valladolid, Loyola, Zamora, Las Caballerizas, y Santiago de las Montañas; los tres pueblos primeros mantienen el título de ciudades, pero son tan reducidas, tan pobres y arruinadas que no merecen el nombre de pueblos, y á su imitacion y proporcion son los otros dos.

El segundo gobierno que sigue al Septentrion de Yaguarcongo, es el de Macas, aunque en la antigüedad muy poblado, y como se dixo antes, uno de los mas ricos payses que se conocieron en el Perú, ahora está reducido á la cortedad y miseria de una ciudad que es Sevilla del Oro, y un pueblo principal que es Suna, los dos tan desmantelados, pobres y cortos, como los del gobierno de Yaguarcongo; aunque ambos tienen algunas pequeñas poblaciones por anexos.

Las poblaciones que pertenecen al gobierno de Macas quedan ya explicadas, y asi evitaremos su repeticion. Las de Quixos son una ciudad con el mismo nombre, Baeza, Archidona, Avila, y Cofanes; las tres primeras tienen el título de ciudad y no otra cosa, porque en todo son como las que quedan nombradas pertenecientes á los demas gobiernos. Todo el pays que media entre las poblaciones que pertenecen al un gobierno, y las que son dependientes de otro, está habitado de Indios infieles; y si se intentaran conquistar deberia hacerse continuando desde los mismos gobiernos para que ni entre ellos, ni entre las nuevas conquistas que se hiciesen y los payses de Españoles, quedase ninguna que pudiera inquietar á las demas.

Puestos sobre este principio aquellos payses, es evidente, que si hubiera zelo en las religiones para convertir Indios, mantendrian misiones en todos estos gobiernos, procurando con suavidad y agasajo grangear la voluntad de los Indios como lo hace en

Maynas la Compañía ; pero si no lo executan asi, es porque todo el cuidado de sus individuos se reduce á conseguir curatos donde puedan sacar usufruto sin trabajo ni pension ; y no siendo posible esto en las misiones, porque en ellas es menester despojarse de todo interes y olvidar totalmente la codicia, no hay sugeto que lo apetezca, ni en las religiones fervor para emprenderlo. Una de las grandes lástimas que se deben llorar de aquel pays es, que siendo tan quantiosas las comunidades que hay en él y tan ricas todas ellas, que ni de la abundancia de los sugetos, ni de los tesoros que gozan en las sobresalientes rentas que disfrutan, gozen los Indios el beneficio de alguna pequeña parte que se dedique á solicitarles la salvacion por el medio de la predicacion y enseñanza del Evangelio, lo qual deberia ser el unico objeto y ocupacion de todas ; pero en la sesion donde hablaremos particularmente de las comunidades, se manifestará quan distintos son los fines y vida de los que las componen, de aquellos que son correspondientes á misioneros.

Asi como hemos dicho que son dos las vias por donde se puede entrar á la reduccion de aquellos payses, son dos tambien los medios que consideramos propios para emprenderlo, y capaces para conseguir la conquista, pero deben unirse para que operen á un mismo tiempo. Estos se reducen al de las misiones, porque siendo los Indios por su naturaleza amantes del agrado y del cariño, se consigue con ellos por este medio, lo que no se puede alcanzar muchas veces por otros violentos ; pero no siendo dable encontrar ni aun en la docilidad de aquellas gentes tanta conformidad, union y sencillez, quanta seria precisa para entregarse del todo á la conducta de los misioneros sin volverse á acordar de sus falsos ritos, de sus costumbres brutales, de su vida ociosa y vagante, y de sus vicios abominables, se hace preciso que al paso que se grangean sus voluntades con halagos, con suavidad, con paciencia y con dádivas se les infunda respeto, manifestandoles fuerzas suficientes para sugetarlos, y castigar en ellos el

atrevimiento quando su osadía dé lugar á ello. Muchas veces ha sucedido, y ultimamente acaba de experimentarse en las misiones de Maynas, que fastidiados los pueblos ya reducidos de verse reprehendidos por el misionero con el fervor que este procura apartarlos de la idolatría, con el deseo de contenerlos en el desorden de los vicios, ó con otro fin zeloso dirigido á su bien, uniendose entre si, se rebelaron contra él, y dandole muerte alevosa, abandonaron el pueblo y se volvieron á su vida licenciosa, perdiendose asi por falta de temor, el trabajo y afan de muchos años empleados en su conversion. Los mismos misioneros de la Compañía, que son los que pueden dar voto en este asunto, son de dictamen, que debe haber fuerzas donde hay misiones, para que su vista infunda temor en los Indios y dé autoridad á los misioneros; y en algunas de las ocasiones en que los Indios se han sublevado, han tenido por conveniente el ocurrir á la Audiencia de Quito pidiendo que se envíe socorro de gente que siga á los amotinados hasta volverlos á sugetar, haciendo en ellos algunos castigos moderados para su escarmiento y que teman los de las demas poblaciones. Esto nunca se ha hecho, y este descuido, omision ó falta de providencia ha dado motivo á que otras poblaciones sigan el mal exemplo, y á que los Indios infieles que no llegaron á sugetarse, tengan atrevimiento para inquietar á los cristianos dentro de sus mismas poblaciones, saquearlas, y llevarse aprisionadas las Indias que encuentran en ellas despues de haber cometido atrocidades con los Indios cristianos que caen en sus manos.

No será conveniente el emplear estas fuerzas en reducir á los Indios entrando en ellos á fuego y sangre; esto solo se hará con aquellas naciones que suelen encontrarse con tanta repugnancia que no hay otro medio mas que el de la violencia para conseguir su reduccion; en estas es preciso valerse de las armas y particularmente aquellas que han sido sublevadas. Siguiendo este principio, si se emplean á un mismo tiempo los dos medios, apli-

cando á la nacion el que le pertenece sin pérdida de tiempo, y evitando el peligro de que lo grangeado una vez se vuelva á perder, se puede adelantar tanto como se quiera reducir; pero sin el auxilio de alguna gente que sostenga las misiones nunca es posible lograr el fin, lo qual se ve claramente en el exemplar de lo poco que en el trascurso de mas de cien años se ha adelantado en las misiones de Maynas, y en los territorios que por falta de estas fuerzas para contener, se ha perdido en los demas gobiernos de la provincia de Quito.

Hemos asentado que para reducir á aquellas gentes, y para que subsistan en la obediencia de los Curas es preciso que haya algunas fuerzas; ahora debemos pasar á averiguar qué religiones son las mas propias para predicarles el Evangelio, y en que modo se puede mantener la gente de armas necesaria que debe sostener las misiones sin grave perjuicio del Erario, asuntos que son los mas principales á que se debe atender para que se puedan planificar y hacer que subsistan empresas de esta naturaleza.

Todas las religiones predicán el evangelio, y todas son propias para instruir en la fe de Jesu Cristo, y para doctrinar en ella á los infieles; pero en donde se hace preciso que el agrado, el cariño, la suavidad, y la dulzura vayan haciendose dueños de la voluntad, para que adquirido por estas medios el triunfo de la confianza hallen lugar las persuasiones, es preciso hacer eleccion de sugetos en quienes concurran estas circunstancias, pues de ellas solas se debe esperar el buen éxito de la conquista, y faltando, será trabajar para no conseguir. Estas circunstancias particulares se hallan en la religion de la Compañía, la que parece está dotada mas sobresalientemente; porque desde los primeros pasos que dan sus hijos en el noviciado, empiezan á adquirir distintas propiedades, perfeccionando las que tenian antes. De aqui nace que ninguna otra religion ha hecho tanto fruto en las misiones de las Indias, porque los genios de sus individuos se acomodan bien á lo que es preciso que concurra en los que han de tener

por ejercicio la conversion de unas gentes tan bárbaras é ignorantes como son los Indios. Asi lo está manifestando el progreso que tienen hecho en el Marañon, donde hubieran podido llegar hasta su desembocadura, reduciendo todas las naciones que poblaban las dilatadas orillas de este rio, y las mas contiguas á ellas, no menos que las que habitan en las demas que le tributan sus aguas, si la osadia de los Portugueses del Pará no se lo hubiera estorbado. No debemos dar asenso á los exemplares que en varias relaciones citan las demas religiones de lo mucho que adelantan en las que les pertenecen, porque lo que en ellas se pondera, lleva la máxima de embelezar á los ministros de por acá en sus ideas, pues bien mirado y reconocido por sugetos que tengan inteligencia de lo que sucede en aquellos payses, se vendrá á averiguar de que todo es fingimiento, y que ninguna puede hacer en esto competencia á la de la Compañía. Es por esta razon que nos hemos ceñido unicamente á hacer la comparacion en la provincia de Quito, á donde tenemos tan individualizado este asunto, que no será facil el que las demas religiones se atrevan á contradecirlo sin el peligro de no poder satisfacer á las reconvençiones que se les harian, si intentasen hacer ver que su zelo y los progresos de él, ó sus costumbres y modales querian parecerse á las de la Compañía, ó que eran tan propias como las de estos para la reduccion de los Indios.

Entrados en este punto no debemos confundirlo con lo que antes queda dicho de ser muy corto el número de sugetos que la Compañía destina á las misiones, respecto del crecido que componen las que van de España; pues quando decimos de sus individuos que son mas zelosos que los de las otras religiones en adelantar las que tienen á su cargo, no nos oponemos á aquello, como ni tampoco quando les aplicamos las buenas partidas que debe tener un misionero como mas comunes en ellos. A un solo punto debemos reducir solamente nuestras ideas, y este será, ver si á la mision de Maynas que está á su cargo hay alguna equiva-

lente entre todas las que tienen las demas religiones en aquella provincia, y visto que no hay ninguna que se pueda traer en comparacion, será forzoso concluir que la Compañía cumple mejor con su instituto, que es mas propia y mas zelosa que las otras para el de misioneros, aunque no lo cumpla tan completamente como se quisiera.

Ademas de la buena politica y de las prendas que ilustran á esta religion propias para el exercicio de misioneros, concurre en ella la advertida precaucion de no destinar toda suerte de sugetos á este ministerio, porque seria falta el no preferir de lo bueno lo mejor; quando entre un conjunto de muchas personas, de las que se debe concebir hay diversidad de inclinaciones, se nota que esta religion procede con singular acierto, dedicando á las misiones aquellos sugetos, en quienes al paso que se señala mas el fervor, se encuentran propiedades mas adecuadas para el intento, y que por todos titulos son mas á proposito para misioneros. Es cierto que no todos los sugetos que van en las misiones pueden tener el destino de ir á predicar á los infieles, pero no hay duda en que se deberia dedicar á este exercicio número mas crecido del que se destina á él, mediante que lo es tambien el de los que descubren capacidad para ello.

Las otras religiones no siguen esta politica ni aun en la provision de curatos en aquellos cortos pueblos que tienen en los payses de infieles, pues los sugetos á quienes nombran son aquellos que no tienen valimiento, ó no son considerados dignos de curatos de utilidad dentro de los payses españoles; á estos los destierran dandoles aquel ministerio por modo de pension, para que les sirva de mérito el haber sufrido las incomodidades de aquellos temples, y con él queden habilitados para obtener en adelante otros curatos mejores. Asi pues se ve que no se paran en la madurez del sugeto, en sus buenas costumbres, en su fervor y zelo, en su agrado y agasajo, ni en otras muchas circunstancias precisas en los que han de ser misioneros, sino solamente en

poner un Cura que redima de esta carga á los religiosos graves, á los capaces, y á los que deberian emplearse en la predicacion del evangelio; en una palabra, van á salir de la obligacion aunque no cumplan con ella.

Otra causa y de mucha consideracion, por qué la Compañía no destina á las misiones el mayor número de sugetos que pudiera tener empleado en ellas es, la falta de fomento y de seguridad en las naciones que se reducen; lo qual no sucederia si en la ciudad capital de las misiones del Marañon hubiera gente que los pudiera sostener, y causar respeto entre los Indios, de la qual con vendria se hiciesen destacamentos, y que estos hubiesen de residir en los pueblos que nombrasen los mismos misioneros segun conviniese, para estar mas ó menos inmediatos á las poblaciones que fuesen reduciendo; pero esto necesitaria tanta formalidad y orden que se asegurase el cumplimiento de los preceptos que les impusiesen los misioneros, y que no cometiesen extorsiones contra los Indios, ó que pudiesen servirles de mal exemplo, porque en tales casos serian de mas perjuicio que de utilidad.

Los Indios son de tal naturaleza que aunque se hace indispensable para civilizarlos el que tengan á la vista algun temor, ha de ser esto con una templanza tal que no lleguen á horrorizarse con él, sino que solo sirva para contenerlos, y para que conozcan que hay fuerzas prontas para sugetarlos si dan motivo á usar de ellas abusando de la bondad con que se les trata. Este solo temor bastaria para que ellos no pensasen en inquietudes, ni se alborotasen, pero quando faltan de su vista, faltará en ellos la sugesion, sirviendoles de poco ó de ningun temor las simples amonestaciones de los misioneros. Las misiones que tiene la Compañía en las orillas del caudaloso rio Marañon están sugetas con la inmediacion de la ciudad capital San Francisco de Borja, porque de esta se ha despachado algunas veces gente en socorro de los misioneros, quando lo han pedido; pero aun estos han ido tarde, y en tan corto número que solo ha bastado para contener

á los demas pueblos, y no para escarmentar á los ya sublevados. Por esta razon seria no solo conveniente mas necesario, que hubiese en la ciudad de Borja gente á quien se le pudiese obligar á tomar las armas, y que acudiese con prontitud á dar los socorros que fuesen menester ; y supuesto que se nombra un Gobernador de Maynas, que lo es de aquellas misiones, deberia este tener gente á su mando dandosele orden de que siempre que los misioneros le pidiesen auxilio lo habian de dar sin la mas leve delacion, ya fuese contra los Indios infieles, ya contra los de los pueblos quando hiciesen algun alboroto, ó ya contra los Portugueses si entrasen á inquietarlos, para aprisionar á los Indios ya reducidos, y llevarlos por esclavos á sus chacras y trapiches, como lo han executado en varias ocasiones, atrevidos con la confianza de ver el desamparo y ninguna resistencia que tienen estas misiones, y que no hay fuerzas prontas para castigar la osadía con que se arrojan á cometer estas hostilidades.

Asi como diximos en el Capítulo VII, Parte I, que convendria al resguardo del puerto de Atacames y al bien de Quito, que se despachasen á todos los delinquentes que dejan de ser castigados por no tener inmediato el recurso del presidio á donde poderlos enviar, y todos los mestizos ociosos que viven sin oficio ni beneficio atendidos á lo que hurtan, del mismo modo convendria hacer una reparticion en todos los corregimientos de la provincia, para que de cada uno se desterrase la gente de esta especie al parage que les correspondiese, los quales una vez puestos alli, habian de cumplir el tiempo de su destierro aquellos que fuesen como tales, sirviendo en el mismo modo que todos los presidiarios, y finalizado este se les habia de precisar á que se mantuviesen alli. Aquellos que no fuesen por mas delitos que el de ser vagabundos (gente de que abunda tanto aquella provincia, que con ella sola bastaria para poblar el distrito de aquellos quatro gobiernos) á estos no corresponderia darles mas pena que la de precisarles á residir en los sitios á donde les perteneciesen segun su ciudad, villa ó

asiento donde hubiesen sido aprehendidos, dandoles tierras de las muchas que hay incultas para que las labrasen y se pudiesen mantener; pero unos y otros habian de estar obligados á tomar las armas, siempre que se ofreciese la ocasion, como lo hacen ahora los que viven en todas aquellas poblaciones circunvecinas á los infieles.

A esta gente que se destinase para los gobiernos de Yaguarcongo, Macas, Maynas y Quixos seria preciso darles racion de víveres por algun tiempo interin que aquello tomaba formalidad, y á todos el primer año despues de llegados, hasta que ellos por si tuviesen fruto de sus labores particulares. Este seria un costo muy crecido é insoportable si se hubiese de hacer por cuenta del Real Erario; mas para evitarlo, y que no faltase la providencia necesaria, se podria disponer que el ejercicio de los forzados fuese el de desmontar tierras, hacer siembras y criar ganados para los almacenes reales. Esto presenta alguna dificultad en la administracion; porque si se pone al cargo del Gobernador, ó no seria cuidado ni fomentado con el zelo que se requiere, ó segun la costumbre de aquellos payses seria aumentarles este ingreso, y asi nunca llegaria caso de emplearse en beneficio del comun, ni en el adelantamiento del fin con que se instituia. Pero como esta providencia deberia mirarse como anexa y correspondiente á las misiones, se evitaria aquella dificultad disponiendo que las mismas misiones pusiesen coadjutores en las haciendas, y un procurador en la ciudad capital, para que por su disposicion corriese el cultivo de las tierras, las siembras, las cosechas, y el repartimiento de las raciones. Por este medio, no solo estarian aquellas gentes abastecidas de todo lo necesario para el sustento, mas sobraria para dar socorro de víveres á los pueblos que lo necesitasen, y particularmente á los modernos.

Todo esto parece dificil porque nunca se ha hecho, pero no lo es en unos payses donde sobran tierras y gentes: sobran tierras, y son tan dilatadas las que no reconocen mas dueños que los In-

dios bravos, y muchas que ni aun estos, tan extendidas que pudiera haber en ella reynos muy grandes; y sobran gentes, porque en todos los paises está demas tanta abundancia de mestizos como hay en ellos, sin servir ni para el cultivo de las tierras, ni para el ejercicio de las artes, ni para otra cosa mas que para vivir de lo que la malicia y la mala inclinacion les induce. En otro pays donde faltasen estas dos circunstancias tan precisas seria impracticable esta idea, pero no en aquel donde solo falta direccion para que se execute, zelo para adelantar, y constancia para permanecer en el empeño de lo que se proyecta. Está claro que los ministros de acá no pueden promover estas cosas faltandoles los informes que necesitarian para disponerlas y ordenarlas, lo qual nace de que los que van allá con empleos, no llevando otra mira sino la de ver lo que podrán sacar del oficio que se les confiere, se les da poco el que se adelanten las conquistas, ni que decaigan los dominios del Rey: á ellos no les conviene que aquello se execute en su tiempo, porque si hubieran de poner en ello su atencion, les haria falta para grangear, y asi huyen de informar lo verídico, si es que alguna vez informan, cosa que no les conviniera hacer, por ser ellos la causa de todas las decadencias que se experimentan en aquellos reynos.

Supuesto pues que en sola la religion de la Compañía se observa el correspondiente zelo para adelantar las conversiones, y que los modales y costumbres de las otras no son adecuadas para ello; que la Compañía lleva á las Indias quadruplicado ó quintuplicado número de sugetos mas del que emplea en sus misiones en el gobierno de Maynas, se le deberia precisar á que estableciese misioneros en los otros tres de Yaguarcongo, Macas y Quixos, y de este modo podrian dirigir en todos ellos las haciendas que se formasen para la subministracion de víveres, á fin de que nunca llegara el caso de que entrasen en la direccion de los Gobernadores, ni de otro que no fuese en la suya, porque lo mismo seria salir de su conducta, que malograrse el fin enteramente. No hay

duda de que la emulacion y la envidia no dejaria de estar alerta contra la Compañía, publicando que la mayor utilidad de estas haciendas se la aplicaba asi misma ; lo qual aunque sucediera, no faltaria nunca lo necesario para las raciones que se hubiesen de suministrar : y como en este caso se lograria el intento debido á su buena industria, á su aplicacion y á la formalidad de su gobierno, se podia darles de barato el que se aprovechasen de lo restante.

El primer paso que se debe dar para que esto tenga efecto y sea util en los gobiernos la gente que hubiere de destinarse á ellos, consiste en que se les provea de armas, sobre lo qual se ha dicho bastante en el capítulo VIII de la Parte I. Y aunque alli no se incluyeron las que se deberian asignar á cada uno de estos gobiernos, fue porque interin no se determina que se pueblen aquellos paises, y se destine gente para ello con las demas medidas necesarias, no hacen mucha falta aunque no dañaria tampoco el que se despachasen algunas para el uso de los moradores que al presente tiene cada una de aquellas poblaciones ; y como todas están igualmente expuestas á los insultos de los Indios, seria preciso, en caso de enviarse, ordenar que las que fuesen destinadas para cada gobierno estuviesen repartidas en los pueblos principales á la direccion y cuidado de los Gobernadores y de sus tenientes.

Estos gobiernos se deberian proveer, ya que no se hiciese lo mismo con todos los corregimientos como se ha dicho en su lugar, en sugetos militares experimentados y de edad madura, no tanto que no estuviesen ya capaces de salir á campaña contra los Indios quando llegase la ocasion : ni tampoco convendria que fuesen de tan poca edad que pudiesen aspirar á hacer un caudal sobresaliente para gozarlo despues fuera de aquellos empleos ; mas deberian estar bien pagados, á fin que sabiendo que tenian un buen sueldo para mantenerse, procurasen permanecer allí, hasta que los méritos de cada uno los hiciesen acreedores de otras mayores

confianzas. Estos gobiernos no se darian por tiempo limitado, afin de que viendose con renta para toda la vida si obrasen bien, miraran con amor el servicio del Rey, procurasen fomentar las misiones, y hacer por su parte las conquistas que se proporcionasen para agrandar la jurisdiccion del gobierno, lo qual habia de ser con dictamen del Superior de las misiones; y siempre quedaba abierto el campo para privarlos de los empleos quando su conducta no fuese la mas acertada, cuya autoridad se le deberia conferir al Virrey, y la de que nombrase un Gobernador interino, pero no mas que por el tiempo que tardase en ir otro de España nombrado por Su Magestad, para que los Virreyes no pudiesen tener interes en poner Gobernadores de su faccion, ni dar lugar á que la envidia pusiese mal con ellos á los nombrados por Su Magestad, buscando medios para disfrutar el empleo.

Estos Gobernadores deberian dar informe una vez cada año directamente á Su Magestad sobre el estado de las misiones, para que los ministros se enterasen en el adelantamiento que tuviesen, y que se cumpliesen las órdenes dadas tocante al despacho de la gente que se deberia enviar; asi mismo seria conveniente que el Superior de cada mision enviase annualmente una relacion del estado de las que estuviesen á su cargo, y de la conducta y zelo del Gobernador, para que confrontando una con otra se viniese en conocimiento de la realidad. Tambien se deberia obligar al Gobernador á que enviase razon de todos los sugetos que estuviesen empleados en ellas, y teniendo otras de los que fuesen de España en cada vez que se enviassen misiones, se sabria el destino de todos.

Convendria mucho que se obligase á la Compañía á que todos los sugetos que no fuesen aptos para emplearse en las misiones, que los hubiesen de volver á España á su costa y llevar otros en su lugar, sin que recibiesen auxilio alguno del Real Erario para el transporte de este reemplazo, y con esto se evitaria el que llevasen muchos que luego que llegan á las Indias dejan la sotana

y quedan de seglares, porque en realidad son muchos los que la toman para pasar á las Indias. De esto se sigue un perjuicio grande para España en la gente que se le saca, quando deberia añadirsele, y al mismo tiempo al Real Erario haciendole contribuir en la conduccion de sugetos que no se emplean en el fin á que van destinados. En quanto á las demas religiones que no tienen misiones formales en aquellas provincias, y que los sugetos que llevan con este título es puramente con el fin de mantener la alternativa por su propio interes, convendria que absolutamente se prohibiese el que las lleven, y se ordenase que las misiones que tienen al presente, pasasen á la Compañía, puesto que como se dirá en el capítulo á donde corresponda no son aptos para estos exercicios, mas al contrario son perjudiciales por la mala conducta que guardan.

En todo lo que hemos visto de las Indias, hemos observado igual conducta en las religiones como la que se nota en las de Quito, y de esto debemos inferir, no sin razon, que es correspondiente á la que tienen en aquella provincia, la que guardan en las demas por lo tocante á misiones; por lo qual convendria que en todas se executase lo mismo, á menos que quisiesen volver de nuevo á hacerse cargo de las misiones, ofreciendo poner mas eficacia en su adelantamiento; pero si se viese que no lo cumplian despues de pasados algunos años, por exemplo seis ú ocho, entonces se les deberian quitar y hacer que la Compañía las tomase todas á su cargo.

Ninguno otro medio sino el que queda propuesto de destinar la gente haragana y ociosa de aquellas provincias ó corregimientos á las misiones, es capaz de facilitar el adelantamiento que se puede desear, ni se puede hacer ningun otro con menos costo del Real Erario; porque aunque se envíe gente á descubrir y conquistar aquellos payses, precisamente se les ha de dar sueldo, y será preciso hacer víveres para la expedicion, y enviar socorros de ellos y de gente. De otro modo no es posible esperar que los

mismos conquistadores se vayan estableciendo en los payses que fueren ganando, por lo que precisamente han de volver á los suyos, y quedando entonces abandonados los que hayan sido reducidos, y los Indios sin ninguna sugesion, volverán facilmente á negar la obediencia, como se ha experimentado en el poco efecto que han hecho las expediciones formadas en Quito para ir al Marañon, y en otras que se promovieron en Cuenca para ir á descubrir en el gobierno de Macas la ciudad de Logroño y poblacion de Guamboya, en las que se hicieron grande gasto de caudales sin ningun fruto. Nosotros estamos bien informados de los tiempos y conformidad en que se han hecho, y si no lo citamos es por no dilatarnos mas en estas relaciones.

Asentado pues el medio propuesto como unico y de menos costo para hacer las reducciones de aquellos payses desconocidos hasta ahora, resta decir el orden que se debe guardar en ello para que todos los gobiernos reciban la gente que puedan necesitar, y para que á un mismo tiempo se pueblen y adelanten las conversiones con igualdad: para lo qual se debería disponer que cada corregimiento enviase su gente al gobierno que le perteneciere. Un reglamento de esta especie dispondria que los de la villa de San Miguel de Ibarra y de Otávalo enviasen los suyos al gobierno de Quixos; los de Quito al de las Esmeraldas ó Atacames, los de Latacunga y Riobamba al de Macanas, los de Cuenca á Macas, y los de Loxa á Yaguarcongo; pero si la gente de estos corregimientos que pudiere ir á establecerse en los gobiernos de su pertenencia, no fuere bastante para la que necesitan algunos, se le puede agregar parte de otro adonde la haya con exceso, como por exemplo, los dos corregimientos de la villa de San Miguel de Ibarra y de Otávalo no tendrán la gente necesaria para enviar al gobierno de Quixos, y en el de Quito excederá la que se podrá remitir á la que necesite Atacames y las Esmeraldas; de este modo se puede asignar alguna parte á Quixos. Los de Latacunga y Riobamba pueden dar bastante número á Maynas; y

asi mismo los otros dos á sus correspondientes. Se dispondrá en cada corregimiento que los ayuntamientos, si fueren ciudades, ó los Corregidores si son asentos, como los de Latacunga, Ambato y Alausi, ó pueblos como el de Otávalo, tengan un libro donde se asienten los que se destinaren para los gobiernos con su filiacion y reseñas, de las cuales deberán enviar copias á los Gobernadores para que estos las trasladen á sus libros; y en caso de que alguno deserte, ya sea de los que fueren desterrados por delitos, ó ya de los que se enviaren por vagamundos y ociosos, escribirá el Gobernador á todos los Corregidores para que lo busquen y aprehendan, volviendo á remitirlo inmediatamente; y se establecerá que el que fugare, quede condenado á hacer servicio de presidiario por espacio de dos años.

Toda la dificultad que se puede presentar en este asunto, es la de no observarse esta providencia con puntualidad, siendo poco el aprecio que merecen allá las órdenes que se envian de acá. Los Corregidores, aunque las quieran poner en execucion, no lo podrán conseguir, porque la gente lucida de aquellas ciudades y villas no se lo permitirian, mediante que la casa de cada uno es un sagrado, y que toda esta gente ociosa encuentra asilo en ellos, porque se precian de ser mediadores de las vilezas que cometen, quando se acogen á su amparo; de modo que no habrá otro medio mas que el de hacer en alguno un exemplar, para que los otros supieran que habian de reconocer sujecion á la justicia, como lo executó en Lima el Marques de Castelfuerte, cuyo caso nos parece digno de referir en este lugar.

Antes que el Marques de Castelfuerte pasase á gobernar el Perú sucedia en Lima lo mismo que está pasando ahora en las demas ciudades del Perú, y es que la casa de cada caballero particular era un sagrado á donde ni la jurisdiccion de la justicia ni el respeto del Virrey podia alcanzar. Sucedió pues, que uno de la plebe cometió un delito, y para librarse de que la justicia le castigase, se acogió á la casa de uno de los caballeros de alli.

Quando dieron al Virrey parte del hecho, preguntó si lo habian preso, y habiendole informado que no, porque se habia refugiado á la casa de aquel caballero á donde no podian prenderlo, mandó al Alcalde ordinario ante quien corria la causa, que fuese inmediatamente á prenderlo. El dueño de la casa no estaba en ella, su muger rechazó al Alcalde con demasiada altivez, y aun con amenaza de que si repetia el atrevimiento de querer violar su sagrado, haria que entre sus esclavos y domesticos le ayudasen á castigar la osadía. El Alcalde que tambien era uno de los caballeros de alli, hallando esta resistencia y disimulando el vituperio con que la señora le habia tratado, por no exasperar el animo del Virrey le dió á entender que el caballero estaba fuera de la ciudad en una hacienda suya (como era cierto) y que no hallandose en la casa mas que la señora en quien habia encontrado alguna displicencia, á causa de que empezase por ella el exemplar de que se allanasen las casas de la gente de distincion, no habia tenido por conveniente el pasar adelante en la diligencia. El Virrey le instó á que fuese á prender al reo diciendole, que de lo contrario lo haria poner á él en la carcel en el lugar que correspondia al delincuente, pero el Alcalde le suplicó encarecidamente que le escusase de este lance, con lo qual le evitaria un desayre y las malas consecuencias que podria atraerle, y que se sirviese tomar otra providencia en la que el no interviniere. El Virrey mandó entonces al Capitan de su guardia de caballos que fuese á prender al reo de su orden; pero irritada la señora contra él mas que contra el Alcalde, lo puso en la precision de volver y dar parte descubiertamente al Virrey de lo que pasaba. Irritado el Virrey con lo que oia mandó entonces que fuese un compañía de infantería, que cercasen la casa, y que en caso de continuar la señora haciendo resistencia, prendiesen á ella, á toda la familia y al reo, que pusiesen á todos en la carcel pública, á excepcion de la señora, que queria la llevaran primero á su presencia para destinarla despues á prision correspondiente.

El Capitan de caballos volvió con esta orden á continuar su diligencia, y aunque ya estaba armada la señora con todos sus criados para hacer resistencia, al ver cercada la casa y saber la orden del Virrey, hubo de ceder y dejar que la allanasen, y que sacasen el reo que se hallaba dentro.

Considerando el Marques de Castelfuerte que el no castigar aquella insolencia era exponerse todos los dias á semejantes lanzes, y no pudiendo ejecutarlo como correspondia con una señora, que son las que sacan la cara en semejantes ocasiones, despachó inmediatamente un destacamento de caballería á la hacienda donde estaba el caballero dueño de la casa con orden de que lo llevasen preso á Lima, lo qual hecho lo desterró inmediatamente á Valdivia, para cuyo fin despachó, sin otro motivo, una de las fragatas que estaban en el Callao, dejando burlados los empeños del Arzobispo, de todo el cabildo eclesiastico, de los oydores y de todo lo lucido de la ciudad que quizo interceder por él pero inutilmente, y no llevando tiempo determinado en el destierro lo mantuvo en él hasta que murió lleno de pesar. Este caso hizò que decayese tanto la altivez y presuncion de aquella nobleza, que por huir de semejante peligro ninguno pensó en adelante recoger en su casa á los malhechores que huian de la justicia.

Es cierto que aquel sugelo padeció una pena algo mayor que la proporcionada, y asi lo conocia el mismo Virrey, pero decia que si los maridos no permitiesen tales atrevimientos y desacatos contra la justicia á sus mugeres, no las cometerian estas, y que no habiendo otro medio para contenerlos, era forzoso castigar al marido, porque asi se podria escarmentar á los dos. Toda aquella ciudad trataba al Marques de Castelfuerte de injusto, cruel, y despótico en este caso, pero era tal el respeto que le tenian que ninguno se atrevia á decirlo tan alto que pudiese llegar á hacer eco en sus oidos, y despues que pasaron estos primeros lanzes con que reformó la máquina de abusos que encontrò

alli, ningun Virrey ha sido (segun el concepto de todas aquellas gentes) mas justo, caritativo, afable ni propio para gobernar que él, porque en lo que era justo y del beneficio del comun, no se vencia á los empeños ni á las súplicas, ni suspendia el castigo en el que lo merecia.

Uno de estos exemplares era tan preciso como en Lima en cada una de aquellas poblaciones, ya ciudades capitales ó ya corregimientos, para domar la altivez de sus vecinos, y hacerles que tuviesen respeto á la justicia, y que venerasen como es justo las órdenes reales que se envian de acá, y asi podria tener efecto lo que se propone del destierro que se deberia hacer de toda aquella gente perdida para poblar á aquellos gobiernos, pero esta es empresa tan ardua, que á no juzgarla enteramente por imposible, nunca podrá tener la formalidad que se deseara. Mas esta dificultad no milita contra lo que tenemos dicho en el capítulo VII de la Parte I, tocante á la gente que se debe mandar á España, por quanto aquella providencia no puede defraudarse en su cumplimiento, puesto que la gente que se repartiere en cada corregimiento ha de venir á España, y por la que llegare se ha de saber si se cumple ó no lo determinado; lo qual no sucede en la misma forma con la que se destine á los gobiernos, porque quedandose allá habrá mas arbitrio en aquellas gentes para usar de su despotismo, y en las personas que se llaman distinguidas mas atrevimiento para apadrinar la desobediencia de estas órdenes. Como esto se ha de mirar á manera de destierro y de castigo siempre infundirá en ellos mas repugnancia que el venir á España, á lo qual no tendrán tanta oposicion, apeteciendo todos ver los reynos de Europa, y mirando como cosa honorífica el venir para emplearse en servicio del Rey; de este modo habrá muchos que sin ninguna violencia querrán venir á España, y ninguno que convenga en desterrarse á los gobiernos dejando su patria por estos.

Vencida una vez la dificultad anterior, queda que satisfacer á

varias objeciones que se pueden poner, y se reducen á que siendo gente inquieta, holgazana y viciosa estos mestizos que se desterrasen á los gobiernos, seria de temer en ellos alguna sublevacion; la segunda es, que siendo varones todos los que se desterrasen, si no se envian mugeres, nunca se podrán aumentar las poblaciones. Estas son las dos dificultades mas principales con respecto á esta gente, y luego hay otra perteneciente á la Compañía, y es que haciendolos depositarios de todas las haciendas, se alzarian al fin con su propiedad, y quizas se harian absolutos de todos los payses que perteneciesen á misiones; como se dice hacen en el Paraguay. Responderemos á estas objeciones como mejor podamos.

Está claro que si se enviasen mestizos contra su voluntad á un pays donde no hubiese mas que el Gobernador de él, los misioneros é Indios infieles, es natural que huyendo del destierro se sublevasen contra los pocos á quienes habian de estar sugetos para recuperar la libertad, pero esto no sucederia asi en aquellos gobiernos, porque aunque estén despoblados, no es tanto que falte gente en ellos para sugetarlos; y si los llamamos despoblados es porque en realidad lo están á proporcion del pays. Para exemplo de esto traeremos á consideracion el gobierno de Macas, el qual consta de una ciudad que es Sevilla del Oro, vulgarmente llamada Macas, y un pueblo principal que es Suña: Sevilla del Oro tiene quatro pequeñas poblaciones por anexos que son San Miguel de Narvaez, Barahonas, Yuquipa, y Juan Lopez; y Suña tiene tres, cuyos nombres son Payra, Copueno, y Aguayos. En todos estos se pueden juntar hasta 500 hombres de armada que son muy suficientes para tener sugetos á los que se les fuesen enviando del corregimiento de Cuenca, porque quando mas irian 34 hombres en cada año, y aun quando llegaran á 100, ni harian falta en el corregimiento de donde se sacasen, ni serian bastantes para dar ninguna zozobra. Por otra parte, los Gobernadores tendrán cuidado de no

hacer mucha confianza de ellos, hasta que hayan asentado el pie y estén avecindados, lo qual no será difícil, porque asi que se casen y estén acostumbrados al pays, sucederia con ellos lo mismo que con todos los nuevos pobladores, y lo que ha sucedido con los que ahora están haciendo alli sus moradas; ademas de que esta dificultad no podrá durar mas de los seis ú ocho años primeros, interin que se empieza á entablar comercio, pues luego que lo haya, no será necesario el hacerlos ir por fuerza, pues de los mismos que entran y salen ocupados en el tráfico quedarán muchos alli voluntariamente.

A correspondencia de las poblaciones que tiene el gobierno de Macas, son las que hay en los otros tres, con la diferencia de que en estos es algo mayor, aunque corta la diferencia; con que de ningun modo hay peligro en enviar esta gente, la qual sabiendo que ha de permanecer alli, y teniendo de que mantenerse, olvidará en poco tiempo el engrimiento de su patria, y ellos mismos conocerán su bien quando lo empiezen á gozar.

Para satisfacer á la segunda objeccion hay un medio tan adecuado como el antecedente, y de no menos beneficio para la ciudad, villa ó pueblo de donde se sacan las mugeres, que el de quitarle los vagamundos: este consiste en disponer que todas las mugeres, sean blancas ó mestizas que están en mala vida, ya sea con seglares ya con clérigos ó con religiosos, se envíen inmediatamente desterradas al gobierno donde pertenecieren, ó si pareciese mas conveniente para que los mestizos y Españoles no repugnen el tomarlas por mugeres lexitimas, habiendolas conocido en su mala vida, (aunque entre ellos no es muy reparable esta falta) se puede disponer que las de Quito, por exemplo, vayan á Macas, y las de Cuenca á Esmeraldas, y cambiandolas de esta forma de unos pueblos en otros, ó imponiendo en los gobiernos severos castigos para los que viviesen mal, ó la pena de servir dos años de forzados, se les obligaria á que se casasen,

que es el modo de que se aumenten las poblaciones. Con esta providencia se evitaria aquel escándalo tan horrible que hay en todas aquellas partes, y el exemplar de estos castigos podria contribuir á que hubiese mas recato y menos desorden en las mugeres, sabiendo que no habia de haber remision en el destierro.

La execucion de esta providencia aun es mas ardua que la de enviar á los hombres vagamundos, no obstante el ser esta tan dificil como se ha dado á entender; esto proviene de que las comunidades y demas eclesiasticos están allí sobre un pie tal que no solamente gozan del fuero eclesiastico en sus personas, sino que no hay juez que se atreva á violar el sagrado de las casas particulares que tienen fuera del convento donde viven con las concubinas, ni quien tenga osadía para emprender nada contra aquellas mugeres que corren de su cuenta. Esta es la dificultad inexpugnable que se encuentra en todo este asunto, y la que no alcanza á vencer nuestro discurso por mas que hemos querido buscar medios que la allanen, como se reconocerá por lo que diremos en particular sobre este asunto; pero aunque no fuesen determinadamente estas mugeres, y que pareciese injusto condenar á unas y dejar á otras que tienen mayor delito sin pena, podrian enviarse todas las que se mantienen en mala vida con los seglares, porque aunque las otras son muchas, no son tan pocas estas, y tantas que sobrarian para los hombres que se enviasen.

Puede decirse tambien que esta gente hecha á malas costumbres, no convendria que estuviese á vista de unas que empezaban á convertirse, pero los institutos que allí se estableciesen les obligaria á que las mudasen en buenas. Los que se enviasen no deberian habitar en los pueblos de conversiones modernas, sino en donde los Gobernadores hiciesen su residencia, que regularmente es en las capitales, hasta que despues que estuviesen ya acostumbrados á las nuevas reglas de vida que se les diesen, se fueran esparciendo en las poblaciones que ellos mismos formarian interpoladas entre las de los Indios, enseñándolos á que los tra-

tasen como á hombres no diferentes de ellos. Asi perderian el habito que tienen de servirse de ellos como lo executan en los payses Españoles, de ajarlos y tratarlos con indignidad, para lo qual contribuiria mucho la primera institucion de hacerles cultivar las tierras á ellos mismos y sirviesen en los demas ejercicios y ministerios aunque fuesen Españoles, que es el nombre distintivo que tienen en aquellas partes para dar á entender que son blancos; y al mismo tiempo perderian la gravedad y el aborrecimiento con que miran todos los trabajos, porque ellos mismos han establecido el abuso de forzar á los Indios á hacerlo.

La ultima objecion que pueden poner contra los Padres de la Compañía, es la de menos fundamento en nuestra opinion, aunque otros sean de distinto parecer; porque el poner á su cargo y direccion las haciendas, y á su conducta los presidiarios, ni seria darles aquellas, ni tampoco apropiarles por esclavos hombres libres. Las haciendas se pondrian en su poder como en administracion, y quando hubiese tantas tierras desmontadas y aplicadas al cultivo, y que la abundancia de simientes y rayces excediese á las que se debieran distribuir en raciones, entonces se aplicarian al comun de cada pueblo las que sobrasen, ó se repartirian por mitad entre Indios y Españoles ó mestizos con prohibicion de que ningunas se pudiesen vender, para que con este motivo no se les quitasen á los que tuviesen mas derecho á ellas, para adjudicarselas á hombres ricos. Los que quisiesen tener haciendas correspondientes á sus caudales, porque siempre conviene que en las poblaciones haya vecinos acaudalados, se les concederia que pudiesen desmontar á su costa las tierras que eligiesen, con condicion de que fuese una á dos leguas en contorno de las poblaciones y apartados de ellas, quedando en beneficio de ellos para siempre todas las que desmontasen y cultivasen. El motivo de señalar esta distancia apartada de las poblaciones es, para que las tierras comprehendidas en ella quedasen reservadas á los Indios y gente pobre que necesita tener las suyas mas

cercanas á los pueblos, para cuidarlas y acarrear sus simientes con comodidad.

Si sucediese que la Compañía no se esfuerze á tener una buena conducta en la administracion de aquellas tierras, caso que en nuestro parecer no se llegaria á experimentar nunca, ó que quisiese apropiarselas, entonces quedaba el recurso de informar al Soberano, para que en su inteligencia pudiese determinar que pasase al gobierno que hubiese dado la quexa, un ministro de su Consejo de Indias para que lo visitase; y dejando para el comun de los recién establecidos las que fuesen necesarias, repartiase las otras entre el comun del vecindario, pero si la querella fuese injusta, se le daria facultad para que pudiera castigar severamente á los promovedores de la acusacion como sediciosos y alborotadores.

Como seria conveniente que en cada gobierno hubiese colegios de la Compañía á proporcion que fuese grande su poblacion, convendria que para su fundacion y subsistencia, se les adjudicase la decima parte (y si pareciese poco, otra mayor) de todas las tierras que se fuesen repartiendo entre el comun; y ademas de estas les seria permitido el que á su costa pudiesen desmontar, fuera de los términos señalados, todas quantas quisiesen, afin de que tuviesen buenas haciendas, y pudiesen mantener bastante número de sugetos, el qual deberia ser correspondiente á las poblaciones, para que con ellos se pudiesen remudar los misioneros quando unos estuviesen cansados, y acudir á las demas obligaciones de su estado é instituto en las otras poblaciones de Españoles.

La necesidad de usar frecuentemente las armas en estos gobiernos con motivo de las salidas que se hiciesen contra los Indios infieles las ha de menoscabar por precision, y asi convendria que cada año se enviasen á cada uno 25 ó 30 armazones completos para infantería, que son alli las armas apropiadas para combatir con los Indios, á causa de lo montuoso, fragoso y cenagoso de

aquellos parages ; pero si fueren necesarias algunas armas de caballería, se podrian enviar quando los Gobernadores las pidiesen diciendo ser convenientes. Convendria que se ordenase tambien á los Oficiales Reales á quienes tocase, que paguen los sueldos de los Gobernadores de estós payses de misioneros mensualmente, ó como ellos lo quisiesen recibir segun les tuviese mas cuenta, pero con preferencia á todo otro, especificandose que fuesen preferidos aun á los Presidentes y Oydores, sin descontarle cosa alguna en la Caja Real, para que nombrando cada Gobernador su apoderado estuviese socorrido con puntualidad, y no necesitase salir del distrito de su gobierno para ir á la Caja Real á hacer pretension de que se les socorra con lo que se les debe del sueldo como sucede ahora ; pues deteniendole la paga los Oficiales Reales, y no pudiendola conseguir sino á costa de mucho tiempo de empeño, solicitud, y de cederles por via de regalo una parte de ella, resulta el que lo mas del tiempo se ven precisados á residir fuera del gobierno, lo qual no convendria entonces por ningun modo.

De la poblacion y reduccion de aquellos payses que al presente los habitan unicamente los Indios infieles, resultarian grandisimos beneficios á Dios, al Rey y á todos los Españoles. El principal de ellos, con el qual no se puede comparar ninguno otro, seria el de propagar la fe Católica entre la muchedumbre de las naciones bárbaras que lo habitan, dilatando la ley evangélica en ellas, y sacando de la esclavitud del demonio tanta inmensidad de almas como se pierden por no haber entrado alli la caridad de la ley de Jesu Cristo. Este solo triunfo bastaria para no dilatarles tanto bien á aquellas gentes rescatando sus almas con el conocimiento de la fe ; pero ya que nuestra fragilidad sea tanta que para moverse á las cosas de Dios necesita que sea estimulada de algun interes propio, en ninguna parte podrá encontrarlo mayor que en aquellas empresas gloriosas por todos titulos, pues al paso que lo son para mayor honra de Dios, lo son tambien

para la prosperidad de la nacion Española por la riqueza que puede sacar de aquellos payses.

Poblados tan vastos territorios como lo son aquellos, y reducidos á la verdadera ley sus habitantes, se podria dar cultivo á las muchas plantas particulares que producen : de alli se podria sacar la canela tan exquisita como la del Oriente; la vainilla tan buena ó mejor como la que producen otras provincias de las Indias; el estoraque fragrantísimo, y las varias especies de gomas, resinas y frutos que con particularidad y admiracion derraman aquellos bosques; alli se podria trabajar en las muchas minas de oro en que se trabajó en aquellos primitivos tiempos de la conquista, quando algunos de aquellos gobiernos estuvieron en mas prosperidad que la que tienen al presente; y desentrañando de la tierra los minerales de otras especies que encierra, se podria hacer un comercio grande dandole á las naciones extrangeras lo que ellas venden á los Españoles en crecidos precios, por la falta de aplicacion que ha habido en hacer que florezca el comercio de frutos de las Indias, por haber estado reducido á los metales preciosos por la lisonja de la primera impresion que hacen á la vista.

Ademas de los beneficios antecedentes se conseguirian otros muy ventajosos, y entre ellos el de limpiar aquellas provincias de la gente ociosa que la infesta de vicios, y el de acostumbrarla á trabajar y á sacudir la pereza y la demasiada presuncion con que están engreidos, razones que serian suficientes para no dejar de poner en planta esta providencia, aun quando no concurrieran las demas que quedan referidas.

Lo mismo que decimos sobre el modo de fomentar las misiones de la Compañía, y el de entablarlas en los gobiernos de la pertenencia de Quito donde no las hay, se debe executar en los payses dependientes de las demas provincias, particularmente en aquellos reynos del Perú, pues á muy corta diferiencia concurren en todos ellos unas mismas circunstancias, y si la riqueza de algunos en

minerales, frutos, y gomas no fuere la misma que en los que llevamos citados habrá otros equivalentes que las hagan dignas de estimacion.

Entre las providencias que podrán contribuir á la mayor facilidad de la conversion de aquellos Indios, no serán las que menos conduzcan á este fin aquellas que tocamos acerca del método que se ha de usar con los Indios en el capítulo III., porque el exemplar de verse bien tratados con la estimacion que les perteneciese, con comodidad para la vida que no pueden gozar mientras que permanecen en sus bárbaras costumbres, y con tranquilidad, no teniendo sobre si la pension de estar sugetos á las continuas y crueles guerras que se hacen unas naciones á otras, los inclinaria á que ellos mismos se entregasen á la suavidad de las leyes, y que recibiesen el Evangelio. Asi lo conseguian los Emperadores Incas quando formaban aquel imperio, pues muchas naciones grandes y poderosas se le sometian voluntariamente para gozar de los beneficios y comodidades que adquirian por su medio; y las que voluntariamente se entregaban, se hallaban tan bien baxo sus leyes, providencias y disposiciones de su gobierno que nunca pensaban en ser desleales. Solo uno ú otro caso se refiere de pequeñas naciones muy bárbaras, que por estar viviendo de su natural como fieras, procuró sacudir el yugo del imperio para quedar libre del de la razon; porque á la verdad todas aquellas conocian que ningun otro gobierno ni el suyo propio, les podia ser mas aventajado que el de los Incas. Es ciertamente digno de observar con admiracion y aplauso el ver en unos pueblos tan poco cultos como los que componian el imperio de los Incas en aquellos tiempos de su gentilidad, y del primer establecimiento de su monarquía, la sana politica de sus leyes, el buen orden de ellas, y la sutileza de las máximas que guardaban en su ereccion, para que haciendose cómodas á los Indios, las apeteciesen ellos mismos, y se diesen sin dificultad al yugo de la obediencia.

Los Incas, aunque gobernados unicamente por una ley natural muy simple y sencilla, nos dejaron el admirable exemplo de su gobierno en las máximas que guardaban para conquistar la voluntad de los Indios, y reducirlos á su obediencia para ser amados de ellos en el extremo que lo fueron, y para que sus leyes se observasen con la mayor precision, las quales al paso que eran dulces, suaves y justas, no dejaban tambien de ser rigorosas, quando se hacia preciso que á la clemencia predominase la severidad: ellos conquistaban las provincias, quando no podian por los medios de la persuasion y del agrado, por el de las armas, y aun siendo en esta forma vivian los vasallos sin repugnancia al dominio que los sugetaba, porque no les daba lugar á otra cosa el buen trato. Esto mismo necesita practicarse ahora con aquella gente para que no resistan tenazmente venir á la dominacion Española; porque si viesen los Indios vivir con comodidad á los vasallos del Rey, que eran tratados con estimacion, y que solo se procuraba su bien, depondrian el horrible concepto de tiranos en que tienen concebidos á los Españoles, y no seria dificil su conversion. Las leyes dispuestas á favor de ellos, son admirables segun tenemos ya dicho; la falta del cumplimiento, es el origen del mal, pues de esto nace todo lo que padecen: pero si se consiguiera que se reformasen los abusos introducidos contra los Indios, y que se les tratase como es justo y correspondiente á hombres, se podria esperar que tuviesen un efecto feliz las misiones, y que en tiempo muy corto se lograra lo que no se ha podido conseguir en el mucho que ha pasado desde la conquista hasta ahora.

No dejará de hacerse reparable en todo lo que dejamos dicho, el que hablando del estado de las misiones, se da á entender en unas partes que es culpable la conducta de la Compañía por no haber sido mayor el adelantamiento de las misiones; y que en otras partes nos inclinamos á dar á entender que este poco progreso no depende del zelo de la Compañía; y últimamente su fervor y esfuerzos en otros parages, concluyendo que es la religion

mas apta y propia para la conversion de los Indios. Esto que parece contradiccion no lo es ni se debe tener por tal, porque procurando hacer cierta nuestra relacion, y despojarla de toda contemplacion, es forzoso que haciendo justicia en todo, culpemos la conducta de la Compañía en el pequeño deslíz de la tibieza que ha tenido por sus fines particulares en ser tan corto el número de sugetos destinados á las misiones respecto del crecido que lleva de España para ellas. Pero esta falta no debe obscurecer la mayor distincion y zelo con que se porta respecto de las demas religiones, ni nace de ella la falta de fomento que tienen aquellos gobiernos, asi como ni de fuerzas para poner en seguridad el fruto que pudieran coger á expensas de su fervor; antes bien como se ha dicho, la poca seguridad de que subsistan las conversiones modernas, puede servirles de disculpa para no poner toda su eficacia en adelantarlas.

Bien considerado todo lo dicho, resulta, que la Compañía atiende á sus fines particulares con los misioneros que lleva de España, pero que con todo eso, no se olvida de la conversion de los infieles ni tiene abandonado este asunto, pues aunque sea poco adelanta en él, que es lo que no se experimenta en las demas religiones. Es por esta causa que la Compañía se hace mas recomendable comparativamente en la estimacion, y es digna de aplauso; y últimamente que sin el debido fomento será poco el adelantamiento de aquellas conquistas espirituales, y nunca podrán ser grandes los progresos, aunque la Compañía quiera dedicar toda su atencion al punto de misiones.

---

NOTA DEL EDITOR.

El lector habrá observado en el contenido de este capítulo el grande aprecio que los AA. hacen de la politica religiosa de la Compañía de Jesus, y la decidida preeminencia que dan á esta religion para la fundacion y manejo de las misiones. El editor de esta obra hubiera hecho algunas notas para

ilustrar y justificar aquella opinion, pero el inconveniente de interrumpir la narracion ha suspendido sus observaciones hasta el fin del capitulo, quando ha juzgado no solo conveniente mas necesario presentar al lector un bosquejo del sistema filosófico y admirable régimen que observaron los Jesuitas en sus misiones, exemplificado en los célebres establecimientos que hicieron con varias naciones de Indios en el Paraguay.

Cuatro Padres de la Orden de la Compañía fueron los unicos que emprendieron estas reducciones en el año 1610, sin mas armas que la persuasion, sin mas medios que el buen exemplo y la paciencia, y sin mas fin que el bien de los mismos naturales. Doscientas familias de aquellos Indios errantes, traídos á sociedad, iniciados en la fé, y sugetos á un reglamento providente, fue el principio de aquella rara república, la que despues de haber sido aniquilada por zelos políticos, y de haber dividido la opinion pública por mucho tiempo, ha obtenido al fin la aprobacion de los sabios, haciendo desaparecer aquellas sombras en las que el gobierno de España y otros han procurado mantener ocultos sus motivos. El rápido adelantamiento de estas misiones avivó el zelo de sus misioneros; mientras mas se aumentaban estos, tantos mas pueblos aparecian en aquellos desiertos; y uniendo todos sus esfuerzos al interes comun del bien público, crecia aquella sociedad indefinible. Sin soberano, sin instituciones de nobleza predominante, sin representacion popular, sin imposicion religiosa, sin exércitos ni terror, se vió formada una nacion, que reconocia superiores, en la que vivian subordinados, sin opresion ni mendicidad, sin código penal porque no habia delitos, y sin leyes civiles porque no habia injurias; las artes estaban cultivadas, la religion triunfaba en la unidad de la fé y en la pompa de sus ceremonias, y la prosperidad progresó tanto que en el espacio de poco mas de un siglo, los pueblos de misiones bajo los Jesuitas contenian, segun el informe del Gobernador Barna al Rey en 1730, cuarenta mil Indios tributarios de 18 á 50 años; y contando las mugeres, niños ancianos y otros exceptuados en aquella lista á razon de 7 personas por cada tributario, componian una poblacion de 280,000 almas. Esta paradoja á primera vista, será una proposicion evidente despues del examen que vamos á hacer con la brevedad posible.

El Abate Raynal dice en el tom. iii. lib. 8, de los Establecimientos de los Europeos en las dos Indias, que instruidos los Jesuitas del modo con que los Incas gobernaban su imperio y hacian sus conquistas, los tomaron por modelo en la execucion de este gran proyecto, y forma un paralelo ingenioso entre unos y otros. Pero los Jesuitas eran mas sabios que los Emperadores del Perú: tenian una persuasion mas poderosa que estos pretendidos descendientes del sol, y para persuadir no estaban apoyados con exércitos como ellos. Una politica la mas liberal, la administracion mas imparcial de justicia, un desinteres personal, costumbres correspondientes á la doctrina que

predicaban, y una doctrina apropiada al sistema que se proponian, eran los medios de que se valian; y una paciencia la mas admirable era la unica fuerza que triunfaba en todas sus empresas.

La tiranía con que los Españoles trataban á los Indios del Paraguay que habian abrazado la fé católica al principio de aquella conquista, habia imprimido en la mente de estos la idea, no errada en su estado, que el bautismo era la marca de una esclavitud tan pesada como irredimible, tanto que el solo nombre de conversion los hacia estremecer. Los Jesuitas conociendo esto, se propusieron tratar á los Indios con la mas tierna humanidad; los instruian como á niños, los corregian como á pupilos, y si cometian faltas los reprehendian como á hijos. Ofendidos los avaros conquistadores con el contraste, clamaron contra la conducta de los Jesuitas de las misiones cercanas. Estos misioneros se justificaban, no con evasiones, sino con racionios sólidos, exponiendo verdades grandes que hacen no menos honor á su atrevimiento que á su sabiduria.

Aunque obligados á expresarse en términos que no irritasen á sus contrarios, ni que pudieran comprometerlos en la Corte, supieron defender la ley de la naturaleza, sin atacar directamente las preocupaciones de los otros. "Nosotros no pretendemos," dijeron, "oponernos á los aprovechamientos que por las vias lexitimas podreis sacar de los Indios; pero vosotros sabeis que la intencion del Rey jamas ha sido que los mireis como á esclavos, y que la ley de Dios os lo prohíbe. En quanto á aquellos que nos hemos propuesto ganar á Jesu Cristo, y sobre los que vosotros no teneis ningun derecho, pues que jamas fueron sometidos por las armas, nosotros vamos á trabajar para hacerlos hombres, á fin de formar de ellos verdaderos cristianos. Despues de esto procuraremos enpeñarlos á que por su propio interes, y de su propia voluntad se sometan al Rey nuestro soberano, lo que esperamos conseguir por medio de la gracia de Dios. Nosotros no creemos que sea permitido atentar contra su libertad, á la que tienen un derecho natural, que ningun título alcanza á controvertirlo; pero les haremos comprehender que por el abuso que hacen de ella les viene á ser perjudicial, y les enseñaremos á contenerla en sus justos límites. Nos lisonjamos de hacerles mirar estas grandes ventajas en la dependencia en que viven todos los pueblos civilizados, y en la obediencia que tributan á un principe que no quiere ser sino su protector y su padre, procurandoles el conocimiento del verdadero Dios, el mas estimable de todos los tesoros; en fin, hacerles que lleven su yugo con alegría, y que bendigan el feliz momento en que lleguen á ser subditos." Tal era la liberalidad de aquellos misioneros al principio del siglo XVII.

Caminando sobre estas máximas saludables, se acercaban los Jesuitas á reducir á sociedad á los Indios, y gustando estos las ventajas de la sociedad escuchaban con fruto la palabra del Evangelio. Estos Doctrineros seguián

desde aquellos tiempos este principio sólido que debieran imitar los misioneros del día : Enseñar á los salvages á ser hombres primero, enseñarles á ser religiosos despues, y concluir exhortandoles á que de su propia voluntad se sometan á la soberanía de aquel pays.

Los Indios del Paraguay miraban á sus predicadores como á raza superior á los demas Españoles, y asi los escuchaban. No teniendo preocupacion contra ellos, eran movidos por inclinacion ; el que se inclina sencillamente, queda eficazmente persuadido ; y lo que admite la voluntad, lo aprueba el entendimiento y lo siente el corazon. "Jamás voluntad alguna," dice el Dean Funes, lib ii. cap. 15, de su Ensayo, "fue mas bien obligada que la de estos Indios por estos sus doctriberos. A fuerza de hacerles gustar las dulzuras de la vida social y de sacrificarse á sus intereses, llegaron á conseguir ese ascendiente á que no alcanza el imperio mas absoluto de la fuerza. Viviendo asi estos Indios bajo el dulce imperio de la beneficencia ¿qué cosa hay mas consiguiente como el que la persuasion hiciese sus efectos ? Si hubiesemos de añadir alguna prueba, seria la de que ninguna de estas poblaciones sacudió el yugo despues de haberlo recibido ; convencimiento claro de que se hallaba bien uncido, no con las frágiles ataduras del temor, sino con las indisolubles del convencimiento y del amor."

El plan de conquista que se propusieron los Jesuitas en sus misiones no se habia practicado antes ; era un sistema desconocido, en el que practicamente se unian y soportaban con mutuo enlace la religion y el estado público, la obediencia y la libertad, el respeto y el amor. Para conocer mejor el estado de esta república, aislada entre el género humano, mostraremos los elementos de su gobierno.

En cada reduccion ó pueblo habia dos Jesuitas, es á saber, el Cura y el vicario, que comunmente era un joven destinado á aprender la lengua y aquel género de gobierno. Ambos estaban sugetos al superior de las misiones, y todos al provincial.

Para el gobierno interior de la reduccion habia un corregidor, un teniente, dos alcaldes, y varios regidores, todos Indios elegidos por el pueblo á presencia del Cura, y sugetos á él, asi en lo temporal como en lo espiritual. Estas elecciones eran anuales, y se confirmaban por el Gobernador de la provincia. A mas de estos oficiales municipales residia un Cacique, que venia á ser como Jefe ; pero cuyas principales funciones se dirigian á la defensa del pays contra las invasiones de los enemigos.

El gobierno de esta república tenia mas de una teocracia, que de alguna otra forma, pues la conciencia hacia veces de legislador. No habia en ella leyes penales, sino unos meros preceptos, cuyo quebrantamiento se castigaba con ayunos, penitencia, carcel, y algunas veces flagelacion. Nadie debe admirarse de estos castigos, si advierte que las costumbres eran bellas y puras.

A imitacion de la primitiva iglesia se introdujo el uso de las penitencias públicas. Algunos Indios de los mas irrepreensibles eran constituidos por guardianes del orden público. Cuando estos sorprendian algun Indio en alguna falta de consecuencia, vestian al culpado con el traje de penitente, era conducido al templo, donde confesaba humildemente su crimen, y despues era azotado en la plaza pública. Ninguno habia que pretendiese minorar su delito, ni eludir el castigo; todos lo recibian con acciones de gracias, y aun habia algunos que sin mas testigo que su conciencia, confesaban su culpa y pedian la expiacion para calmar esos remordimientos que eran para ellos el mas duro de los suplicios.

Tampoco habia leyes civiles, porque entre estos Indios era casi imperceptible el derecho de propiedad. Es verdad que á cada padre de familia se le adjudicaba una suerte de tierras, cuyo producto le correspondia en propiedad, pero no podia disponer de él á su alvedrío, porque viviendo siempre como el pupilo bajo la férula del tutor, todo lo disponia el doctrinero ó padre espiritual.

Otra parte de los terrenos se cultivaba en comun, pero sus productos tenian una destinacion limitada; esta era el sustento de las viudas, huerfanos, enfermos, viejos, Caciques, otros empleados en la administracion, y los artesanos ocupados en beneficio del comun.

Lo restante de las tierras y sus frutos, asi como los productos de la industria pertenecian á la comunidad. Con este fondo se socorrian las necesidades imprevistas, el culto de las iglesias, el sustento de los Indios, y todas las demas necesidades públicas y privadas.

Los primeros tres dias de la semana se empleaban en los trabajos de la comunidad, y los otros tres en el cultivo de sus propias heredades. Para suavizar el peso de las tareas con el embelesamiento de los sentidos, se procuraba que ellas tuviesen cierto aire de festividad: para ello marchaban procesionalmente al campo, llevando una estatua entre las dulces clausulas de la música.

No se permitia que en esta república hubiese mendigos ni ociosos. Estos eran destinados al cultivo de los campos reservados, que se llamaban la Posesion de Dios. A las Indias se les daba tareas de hilado, menos á aquellas ocupadas en el cultivo de los algodones. De esta fatiga estaban exentas las embarazadas, las que criaban, y otras legitimamente impedidas de salir al campo, pero no de la ocupacion del hilado.

En cada reduccion habia talleres para las artes; principalmente aquellas que eran mas utiles y necesarias; como herrería, platería, dorado, carpintería, tejidos, fundicion; asi tambien otras artes de agrado, como la pintura, escultura, y música.

Desde que los niños eran capaces de trabajar eran llevados á estos talleres, donde el genio decidia de su profesion.

En esta república era desconocido el uso de la moneda y todo signo que la representara. Los frutos de la tierra y lo sobrante de su industria era permutado con las producciones que los Indios no tenían, y los artefactos que necesitaban. Los efectos comerciales así en rama como fabricados entraban en el giro de la negociacion. Los mas considerables de estos articulos eran la yerba del Paraguay, la cera, la miel y los lienzos de algodón. Los articulos de comercio salian fuera de la provincia, y la mayor parte se consumia en Buenos Ayres. Con su producto se pagaban al Rey los tributos, ocho pesos por cada hombre de 18 á 50 años de edad; se pagaban los diezmos á la iglesia, y el sobrante se retornaba en efectos para el consumo de los pueblos, adorno de los templos, y galas costosas de que usaban los Indios empleados en los oficios públicos en los dias de festividades.

Eran estas repúblicas las únicas del mundo donde reinaba esa perfecta igualdad de condiciones que templá las pasiones destructoras de los estados, y suministra fuerzas á la razon. La habitacion, el traje, el alimento, los trabajos, el derecho á los empleos, todo era igual entre estos ciudadanos. El corregidor, los alcaldes y demas magistrados, así como sus mugeres, eran los primeros que se presentaban en el lugar de la fatiga. Todos iban descalzos, y sin mas distincion que las varas y bastones, signos de sus oficios civiles; los vestidos de gala que el comun tenia destinados para decorarlos, solo servian en las festividades.

Las habitaciones de estos pueblos al principio eran reducidas; no conocian muebles casi ningunos; sus camas eran hamacas, se sentaban y comian en el suelo, costumbres muy naturales en ellos. Al paso que se iban civilizando, sus habitaciones tenian mas regularidad y conveniencias.

En cada pueblo habia una casa llamada de refugio, donde se mantenian en reclusion las mugeres que no tenían hijos que criar durante la ausencia larga del marido, las viudas, los enfermos habituales, los viejos y estropeados. Allí se les sustentaba y vestia aplicandolos á aquel género de trabajo que sufria su capacidad para mantenerlos en accion.

Un templo magnífico ocupaba el lugar mas preeminente de cada pueblo, y estos edificios eran comparables á los mas bellos de Europa. Los oficios divinos se hacian con grande solemnidad; las ceremonias se practicaban con un aparato magestuoso. Una música sagrada mantenia absortas las almas de los oyentes, mientras que sus corazones estaban penetrados con los cánticos de alabanzas. Las pinturas que hablaban á los ojos les recordaba las virtudes de los personajes que representaban; el adorno del templo, la nube de incienso que lo cubria, el alegre ruido de las campanas, todo concurría á mantener á los Indios con sus sentidos llenos de placer, sus corazones llenos de piedad. Así era Dios adorado, la religion amada, los ministros respetados, y la congregacion edificada.

En estas reducciones habia escuelas públicas de primera enseñanza, donde los niños aprendian á leer, escribir y contar. Escuelas de música donde se les enseñaban á tocar toda clase de instrumentos, construidos por los mismos indios sobre el modelo de los que se les daban. El canto por las notas se cultivaba con igual esmero por los ayres mas difíciles del arte de la música, tan suelto, elegante y natural que parecia cantaban por instinto como los pájaros.

Los Jesuitas realizaron en estas reducciones el proyecto de los cementerios, que muchos años despues ha querido plantar el gobierno Español en la Península, y despues de muchos edictos, consultas y medidas no lo ha podido lograr. Estos cementerios eran cuadros espaciosos de terreno, cercados de pared, y adornados con varias hileras de cipreses, laureles, naranjos, limones, y otros árboles que crecian vistosamente bajo el clima lujuriente de aquel fertil pays.

Las calles de los pueblos eran tiradas á cordel; la plaza ocupaba el centro, donde hacian frente la iglesia y los arsenales. Al lado de aquella estaba el colegio de los misioneros, y despues seguia una linea de edificios públicos como almacenes, graneros, y talleres.

Para el mejor mantenimiento del orden público, la campana anunciaba á una hora determinada en la noche, el tiempo en que todos debian ir á recogerse. Una patrulla celadora, que se remudaba de tres en tres horas, velaba sobre la observancia de esta ordenanza.

De cuando en cuando se permitian regocijos públicos, que venian á ser unas gimnásticas, donde la salud adquiria fuerzas, y aumento la virtud: pero en estas danzas los Jesuitas no permitian la promiscuacion de sexos, para evitar toda ofensa posible contra el pudor.

Los Portugueses, mas crueles que los conquistadores Españoles, salian de las fronteras del Brasil para hacer irrupciones, unas veces con el fin de extender mas su territorio, y otras para hacer esclavos suyos á los Indios que podian agarrar, llegando algunas veces hasta los pueblos reducidos: los Jesuitas para defender sus pueblos establecieron un sistema militar. En cada reduccion habia dos compañías de milicias bien disciplinadas, provistas de armas blancas y de fuego con oficiales experimentados y puestas al mando del Cacique su jefe natural; de modo que si la república era amenazada por Indios salvages ó por Portugueses, reunidas prontamente las compañías de la varias reducciones, bajos sus cabos, presentaban una fuerza tan respetable, que nunca llegó caso que los enemigos les presentasen la cara.

Omitiremos otros muchos capitulos del reglamento en obsequio de la brevedad, reservandonos tratar en otra nota sobre la expulsion de estos misioneros, y extincion de su religion. El editor espera que la importancia de esta idea que acaba de dar sobre el gobierno de las misiones jesuíticas del Paraguay para corroborar la opinion de los AA. de estas Noticias, le servirá de apologia por haberse estendido demasiado en esta nota.

## CAPITULO SEXTO.

SE REFIEREN LOS BANDOS Ó PARCIALIDADES QUE REYNAN ENTRE LOS EUROPEOS Y CRIOLLOS DEL PERU ; SU CAUSA ; EL ESCANDALO QUE OCASIONAN GENERALMENTE EN TODAS LAS CIUDADES Y POBLACIONES GRANDES ; Y EL POCO RESPETO CON QUE UNOS Y OTROS MIRAN LA JUSTICIA PARA CONTENERSE.

No deja de parecer cosa impropia, por mas exemplares que se hayan visto de esta naturaleza, que entre gentes de una nacion, de una misma religion, y aun de una misma sangre, haya tanta enemistad, encono y odio, como se observa en el Perú, donde las ciudades y poblaciones grandes son un teatro de discordias y de continua oposicion entre Españoles y Criollos. Esta es la constante causa de los alborotos repetidos que se experimentan, porque el odio reciprocamente concebido por cada partido en oposicion del contrario se fomenta cada vez mas, y no pierden ocasion alguna de las que se les pueden ofrecer para respirar la venganza, y desplegar las pasiones y zelos que están arraigados en sus almas.

Basta ser Europeo ó Chapeton, como le llaman en el Perú, para declararse inmediatamente contrario á los Criollos ; y es suficiente el haber nacido en las Indias para aborrecer á los Europeos. Esta mala voluntad se levanta á grado tan alto que en algunos respectos excede á la rabia desenfrenada con que se vituperan y ultrajan dos naciones en guerra abierta, porque si en estas suele haber algun término, entre los Españoles del Perú nunca se encuentra ; y en vez de disiparse con la mayor comunicacion, con el enlace del parentesco, ó con otros motivos, propios para conciliar la union y la amistad, sucede todo lo contrario, pues cada vez crece mas la discordia, y á proporcion del mayor trato cobra mayores alientos la llama de la disencion, y

recuperando los ánimos el encono algo amortiguado con los asuntos que se promueven, toma cuerpo el fuego y se vuelve inextinguible el incendio.

En todo el Perú es una enfermedad general que padecen aquellas ciudades y poblaciones la de estas dos parcialidades, aunque algunas veces se advierte en ellas alguna pequeña diferencia, por ser el escándalo en unas ocasiones menor que en otras. Es tan general este achaque que no se libentan de él las primeras cabezas de los pueblos, las dignidades mas respectables ni las religiones, pues ataca las personas mas cultas, politicas y sabias. Las poblaciones son el teatro público de los dos partidos opuestos, los cabildos donde desfoga su ponzoña la enemistad mas irreconciliable, y las comunidades donde continuamente se ven inflamados los animos con la violenta llama del odio; hasta en las casas particulares, donde la ocasion del parentesco llega á hacer enlace de Europeos y Criollos, no son menores depósitos de iras y de contrariedad; de modo que bien considerado esto, seria poco llamarlo purgatorio de los animos, pues pasa á ser infierno de sus individuos, apartando de ellos enteramente la tranquilidad, y teniendolos en un continuo desasosiego con las batallas que suscitan las varias especies de discordia, que sirven de alimento al fuego del aborrecimiento.

Las ciudades y poblaciones donde sobresalen mas los escándalos de estas parcialidades son las de la serranía; lo qual proviene sin duda del ningun comercio de forasteros que hay en ellas, porque en las ciudades de valles donde es mas extensivo el trato con extranjeros del pays, aunque sus habitantes no dejen de alimentar interiormente alguna displicencia unos con otros, no la hacen tan pública como en aquellas, donde no se puede divertir con otros asuntos el de la parcialidad.

Estas contrariedades tan comunes alli, y tan acérrimas que desde los principios que uno llega á aquellas partes las conoce, y á poco tiempo pasa á ser comprehendido en ellas, deben pre-

cisamente haber tenido algun principio que les sirviese de causa, y mientras que este no cese han de continuar aquellas. Nuestro objeto en el discurso de este capitulo será el investigar, pues si no se aclara, no se podrá hacer jamas un lexítimo concepto de ello, ni aplicar el remedio que tanto necesita este mal.

Aunque las parcialidades de Europeos y Criollos pueden haber originado de muchas causas, se descubren dos que parecen las mas esenciales ; estas son la demasiada vanidad y presuncion que reyna en los Criollos, y el miserable y desdichado estado en que llegan regularmente los Europeos quando pasan de España á aquellas partes. Estos mejoran de fortuna con la ayuda de otros parientes ó amigos, y á expensas de su trabajo y aplicacion, con lo qual dentro de pocos años están en aptitud de recibir por muger á la mas elevada en calidad de toda la ciudad ; pero como aun no se ha borrado de la memoria el infeliz estado en que lo conocieron, á la primera ocasion de algun disgusto entre él y los parientes, sacan al público todas las faltas sin la mas leve reflexion, y quedan enardecidos los animos para siempre : los otros Europeos se inclinan al partido del paysano ofendido, los Criollos al de sus compatriotas, y asi se renuevan en la memoria aquellas semillas que se sembraron en los animos desde tiempos antiguos.

Es de suponer que la vanidad de los Criollos y su presuncion en punto de calidad se encumbra á tanto que cavilan continuamente en la disposicion y orden de sus genealogías, de modo que les parece no tienen que envidiar nada en nobleza y antigüedad á las primeras casas de España ; y como están de continuo embelesados en este punto, se hace asunto en la primera conversacion con los forasteros recién llegados, para instruirlos en la nobleza de la casa de cada uno, pero investigada imparcialmente, se encuentran á los primeros pasos tales tropiezos que es rara la familia donde falte mezcla de sangre, y otros obstaculos de no menor

consideracion. Es muy gracioso lo que sucede en estos casos, y es que ellos mismos se hacen pregoneros de sus faltas recíprocamente, porque sin necesidad de indagar sobre el asunto, al paso que cada uno procura dar á entender y hacer informe de su prosapia, pintando la nobleza esclarecida de su familia para distinguirla de las demas que hay en la misma ciudad, y que no se equivoque con aquellas, saca á luz todas las flaquezas de las otras, los borrones y tachas que obscurecen su pureza, de modo que todo sale á luz; esto se repite del mismo modo por todas las otras contra aquella, y en breve tiempo quedan todos informados del estado de aquellas familias. Los mismos Europeos que toman por mugeres á aquellas señoras de la primera gerarquía, no ignorando las intercadencias que padecen sus familias, tienen despiques quando se les sonroja con su anterior pobreza y estado de infelicidad, dandoles en rostro con los defectos de la ponderada calidad de que tanto blazonan, y esto subministra bastante materia entre unos y otros para que nunca se pueda olvidar el sentimiento de los vituperios que recibe del partido contrario.

Esta misma vanidad de los Criollos que con particularidad se nota en las ciudades de la sierra, por tener menos ocasion de tratar con gentes forasteras, á excepcion de aquellos que se establecen en cada poblacion, los aparta del trabajo y de ocuparse en el comercio, único exercicio que hay en las Indias capaz de mantener los caudales sin descaecimiento, y los introduce en los vicios que son connaturales á una vida licenciosa y de inaccion. De esto se sigue que en muy poco tiempo dan fin de lo mucho que sus padres les dejan, perdiendo los caudales y menoscabando las fincas: y los Europeos, valiendose de la buenas proporciones como las que les presenta el descuido de los Criollos, las aprovechan y hacen caudales; pues dedicandose al comercio consiguen en poco tiempo ponerse en un buen pie, ganan credito y caudal, y son solicitados para los primeros casamientos; porque

las mismas Criollas, reconociendo el despilfarro y ociosidad de sus mismos compatriotas, hacen mas estimacion de los Europeos y prefieren casarse con ellos.

La preferencia que las Criollas dan á los Europeos por la causa antedicha ; el ser dueños de los caudales mas floridos, adquiridos y conservados por su aplicacion y economía ; y el tener á su favor la confianza y estimacion de los Gobernadores y Ministros, porque su conducta los hace acreedores á ella, no son pequeños motivos para incitar la envidia de los Criollos, y asi se quejan estos de que los Europeos van descalzos á sus tierras, y despues consiguen en ella mas fortuna que la que sus padres y pays les dieron, quedando dueños absolutos de ellas. Todo esto se verifica asi, porque despues que se casan entran á ser Regidores, é inmediatamente obtienen los empleos de Alcaldes ordinarios, de modo que en el espacio de diez ú onze años se hallan gobernando una ciudad de aquellas, y objeto de los aplausos y de las primeras estimaciones. Este es el hombre que antes pregonaba por las calles, con un fardillo en los hombros, vendiendo mercancías menudas y algunas bugerías que otro le dió fiadas para que empezase á traficar ; pero la culpa de esto está en los mismos Criollos, porque si se dedicaran al comercio grueso quando poseen caudales para ello, no los perderian en tan corto tiempo como el que gasta el Europeo en criar el suyo. Si los Criollos se separaran de los vicios y mantuvieran á sus mugeres propias con honra y estimacion, no darian lugar á que las de su pays mismo les manifestaran tanto despego y aborrecimiento ; y si vivieran arreglados á buenas costumbres y modales, tendrian siempre á su favor el aplauso y estimacion que se arrastran á sí los forasteros ; pero como nada de esto se acomoda á sus genios, queda siempre la raiz de la envidia, para introducir aquellos sentimientos en sus animos inconsiderablemente, sin reflexionar que son ellos mismos los que dan á los Europeos toda la estimacion autoridad y conveniencias que disfrutan.

Desde que los hijos de los Europeos nacen, y sienten las luces aunque endeble de la razon, ó desde que la racionalidad empieza á correr los velos de la inocencia, principia en ellos la oposicion á los Europeos; porque empezando á imprimirse en sus entendimientos los malos conceptos de sus padres que oyen á sus parientes, y que les enseñan con abominable exemplo los que debieran hacer en ellos una buena educacion, conciben odio contra los mismos que los engendraron, y creciendo en ellos el aborrecimiento á los Europeos, no necesitan de otro motivo que el de esta preocupacion para que quando descollan en edad sean acérrimos enemigos de ellos, dandolo á entender desde la primera ocasion en que puedan manifestarlo sin reparo ni miramiento, y tal vez en presencia de sus mismos padres. Es cosa muy comun el oir repetir á algunos, que si pudieran sacarse de las venas la sangre de Españoles que tienen por sus padres, lo harian, porque no estuviere mezclada con la que adquirieron de las madres. Necia y mas que necia proposicion, pues si fuera dable que les sacaran toda la sangre española, no correria por sus venas otra mas que la de negros ó Indios.

Los Europeos ó Chapetones que llegan á aquellos payses son por lo general de un nacimiento baxo en España, ó de linajes poco conocidos, sin educacion ni otro mérito alguno que los hagan muy recomendables, pero los Criollos sin hacer distincion de unos á otros, los tratan á todos igualmente con amistad y buena correspondencia: basta que sean de Europa para que mirandolos como personas de gran lustre hagan de ellos la mayor estimacion y que los traten como á dignos de ella, llegando esto á tanto grado, que aun aquellas familias que se tienen en mas, ponen á su mesa á los mas inferiores que pasan de España, aunque vayan en calidad de criados; asi no hacen distincion entre ellos y sus amos quando concurren á la casa de algun Criollo, dandoles asiento á su lado aunque estén presentes sus amos; y á este respecto hacen con ellos otros extremos que son causa de que

aquellos, que por las cortas ventajas de su nacimiento y crianza no se atrevieran á salir de su humilde estado, animados despues que llegan á las Indias con tanta estimacion levantan los pensamientos, y no paran con ellos hasta fixarlos en lo mas encumbrado. Los Criollos no tienen mas fundamento para observar esta conducta, que el decir que son blancos, y por esta sola prerogativa son acreedores lexitimos á tanta distincion, sin pararse á considerar qual es su estado, ni á inferir por el que llevan, qual puede ser su calidad. De este abuso resultan para las Indias los graves perjuicios que se referirán despues ; el origen es, que como las familias lexitimamente blancas son raras allá, porque en lo general solo las distinguidas gozan este privilegio, la blancura accidental se hace allá el lugar que deberia corresponder á la mayor gerarquía en la calidad, y por esto en siendo Europeo, sin otra mas circunstancia, se juzgan merecedores del mismo obsequio y respeto que se hace á los otros mas distinguidos que van allá con empleos, cuyo honor los deberia distinguir del comun de los demas.

A proporcion que en unas ciudades mas que en otras tratan á los Europeos sin la distincion que entre si corresponde á la calidad y empleo de cada uno, tienen mas facilidad de encumbrarse y hacer enlace con las otras que componen alli la nobleza, los que en España no fueron muy favorecidos en su nacimiento, pues tal vez aun sin la circunstancia de que lo grande del caudal pueda servir de equivalente á la falta de calidad, basta el dote de haber nacido en Europa y el de ser blancos para aspirar á las primeras de aquellas que se estiman por principales señoras de aquel pays.

De este extremo pasan los Criollos á otro no menos malo, quando el motivo de algun sentimiento les induce á que los ultrajes y palabras vilipendiosas sirvan de despique al encono de sus animos: entonzes motejan á los Europeos con la misma gene-

ralidad que antes los cortejaban y obsequiaban, y no excusan el tratarlos de gente vil, mal nacida, sin que quede ejercicio baxo ni nacimiento ruin, ó tacha fea que no les atribuyan; de lo qual se origina, que los que reciben esta vejacion se venguen sacando á luz las que tienen las mismas familias, y enredadas unas con otras, no hay quien quede libre de este pernicioso incendio. Lo<sup>s</sup> Criollos, para vituperar así á los Europeos, se fundan en el mísero é infeliz estado en que vieron llegar á sus tierras á los mas, y en lo que tienen oido á ellos reciprocamente, hablando los unos de la calidad de los otros, y así todos se ofenden con las faltas que conocen en los partidos contrarios sin exclusion de ninguno, y viven en una continua inquietud y desasosiego.

Este es el origen principal de la desunion que tanto ruido suele ocasionar en aquellas poblaciones del Perú, y en unas ciudades donde las muchas conveniencias y libertad, pudieran hacer felices á sus vecinos con una vida la mas regalada, tranquila y quieta que se pudiera desear. La contradiccion y la imprudencia los tienen en una continua guerra, llenos de pesares, rodeados de zozobras y metidos en un golfo de disgustos y desazones, solicitadas por ellos mismos, con la poca continencia que tienen, y la poca reflexion con que se precipitan á fomentar las parcialidades.

De la inconsiderada distincion con que tratan los Criollos á los Europeos quando los miran amistosamente, y particularmente recién llegados, por considerarlos todavía fuera de parcialidad, se origina, como ya queda dicho, el que estos levanten los pensamientos mas allá de los términos á donde, consideradas sus cualidades y su estado, deberian llegar; y de aquí proviene, que los que han aprendido en Europa algun oficio, luego que llegan á las Indias no lo quieren exercitar; y esta es la causa por qué los oficios y artes mecanicos no pueden adquirir allí mas perfeccion ó adelantamiento del que tuvieron en el tiempo primitivo, conservando á los Indios y mestizos empleados en ellos exclusiva-

mente\*. De modo que aunque España se despuebla con la mucha gente que pasa á las Indias, no consiguen aquellos payses ningun adelantamiento, mediante á que cada uno solicita el suyo propio, sin promover en modo alguno la prosperidad comun del pays.

Tambien contribuye mucho al poco orden que hay en las Indias sobre el particular de los Europeos que pasan á ellas, sin embargo de ser tan quantioso el número con perjuicio de la poblacion de España, la costumbre introducida, tal vez desde el principio de la conquista, de gozar fueros de nobleza todos los Españoles que van á establecerse alli. Esta introduccion que entonces pudo autorizar con razon el mérito de la milicia, y la atencion á que se poblasen aquellos payses, en los tiempos presentes en que hay provincias tan bien ó mejor pobladas que en España, es perjudicial á esta y á aquellos: á España por la mucha gente que sale de ella á adquirir en las Indias los dos caudales mas estimables á los hombres y de los que no gozan acá todos, que son el de la riqueza ó bienes de la fortuna y el de la nobleza, dispensandose enteramente el privilegio de ella á todos los que van, y en su consecuencia están en aptitud para los actos distintivos reservados á los nobles, siendo el nombre solo de Español la mas segura executoria que puede haber en aquellas partes; es tambien nociva á las Indias, porque ademas de llenarlas de distur-

\* La exclusion de los Indios, mestizos y castas de color de toda ocupacion algo decente, y el hallarse reducidos al solo ejercicio de oficios mecánicos tiene otro origen que hace poco honor al sistema de gobierno practicado por los Españoles en el Perú. La Audiencia de Lima publicó un bando en 17 de Julio de 1706, mandando que ningun negro, zambo, mulato, ni Indio neto pudiesen comerciar, traficar, tener tiendas, ni aun vender géneros por las calles, "en atencion á que dicha gente tienen poca fé y llaneza en lo que venden, y no ser decente que se ladcen con los que tienen este exercicio, y que se ocupe cada qual de ellos en el exercicio de oficios mecánicos, pues solamente son á proposito para estos ministerios. Y si alguno se atreviere á contravenir á esta orden, que sea preso y desterrado á Valdivia." Este mandato tan injusto, tan opresivo, y estraño está copiado del Diario de los Edictos del gobierno de Lima en posesion del Editor.

bios y de disensiones, de oscurecer y denigrar en ella la verdadera nobleza, y de infestarlas de ociosidad y de vicios, se hallan abandonadas las artes mecánicas, y todos los ministerios laboriosos que son necesarios en una bien ordenada república, por desdeñarse allá de ellos, los que acá no tenían motivo alguno de rehusarlos.

Supuesto pues que de los muchos Españoles que pasan al Perú sin provision de cargo ni aun con licencia, no resulta adelantamiento alguno ni para España ni para aquellos reynos, sino antes bien perjuicio á ambos; y que no han bastado las órdenes rigurosas ni las acordadas disposiciones para contener el curso de los que van sin otro titulo que el de hacer fortuna, se nos ofrece un medio que parece podria surtir mejor efecto que los usados hasta ahora. Este se reduce á establecer una ley, no solo que derogue y anule aquella primera, mas que totalmente al contrario se disponga en ella, que todos los que pasen á las Indias sin licencia de Su Magestad, ó que no vayan provistos en algun empleo, aunque en España sean nobles, sean reputados en las Indias por plebeyos, y que por tanto no puedan exercer ningun cargo ni oficio correspondiente á los nobles en ninguna de aquellas ciudades, villas ó pueblos, y particularmente los de Regidores, ni hacerse eleccion de Alcaldes ordinarios en estos sujetos. Para el mas seguro cumplimiento de esta disposicion, se deberia mandar, que si los demas Regidores, contraviniedo en ello lo executasen asi, aunque fuese porque conviene, se habria de reputar por nula la eleccion, y para evitar alborotos, se privaria de los oficios á todos los regidores que hubiesen votado contra la ley, sin que pudiesen volver á ejercerlos, hasta ser habilitados por Su Magestad. Esta medida evitaria que los Regidores se valiesen de pretextos para hacer Alcaldes á los Europeos que no fuesen de los que han ido á las Indias con licencia ó destino de orden de Su Magestad.

Al mismo tiempo se habia de prohibir, el que los Europeos, en

los que no concurriesen las mismas circunstancias, pudiesen ser matriculados en el cuerpo de aquel comercio, imponiendose alguna pena rigurosa para los Piores y Consules que contraviniessen á ello. No hay duda que faltando estas dos circunstancias, que son las que sirven de apoyo á los Europeos que van á las Indias, muchos dejarian de ir, ó los que fuesen irian entendidos que habian de estar atenedos á manejarse en los oficios ó ejercicios que llevasen aprendidos de España; y asi unos se dedicarían al trabajo de las minas, otros á la cultura de las tierras, otros al ejercicio y perfeccion de las artes, contribuyendo por este medio á su adelantamiento; pero lo mas cierto es, que como no querrian ir sin prospecto de mejorar de fortuna tan considerablemente como lo consiguen ahora, serian menos los que pasarían allá, que los que van ahora con este estímulo.

Para mejor cumplimiento de esta nueva ley (la única á nuestro parecer que podria poner términos en tanto desorden) se deberia ordenar que en los dias de año nuevo, despues de hecha la eleccion de los Alcaldes, se renovase en público su promulgacion; este acto seria bastante para que huyesen aquellas familias de lustre de emparentar con ninguno de los comprendidos en ella, porque el hacerlo ahora es con la persuasion de que no pierden en ello. El saber que no podian tener cargo ninguno honorifico, y con particularidad que no podian ser Regidores ni Alcaldes ordinarios, seria suficiente para que los mirasen sin la estimacion y aprecio con que ahora los reputan, figurandose como felicidad el meterlos en sus casas; porque aunque tanto vituperan á los Europeos con la envidia de verlos adelantados, es en las Indias cosa honrosa para aquellas gentes, el darles sus hijas en matrimonio, huyendo de hacerlo con los Criollos, cuyas faltas de familia (casi comun en todas) y defectos del proceder son públicos entre ellos, y asi intentan evitarlas enlazandose con los Europeos, aunque sean, como dicen, zarrapastrosos.

Para el mejor acierto de las providencias que se dan en España

conducentes al gobierno de las Indias, conviene que los ministros estén hechos capaces del genio de aquellas gentes y lo que allá sucede, para que sean adecuadas, y surtan todo el buen efecto que se desea. La ley que se estableciese declarando plebeyos á todos los que pasasen á las Indias sin llevar licencia del Rey, no serviría de nada sin las circunstancias que quedan prescritas, y particularmente, sin la de privarlos enteramente de los cargos honoríficos de la república, porque aquella se aboliría, y perdiéndose poco á poco de la memoria, bastaría el que pudiesen entrar en estos para destruir enteramente la mas sensible circunstancia á donde se les puede tocar á Criollos y Europeos en todo el Perú; esta es la de privarlos de los cargos de Regidores, é inhabilitarlos para los de Alcaldes, ó de poder matricularse en el cuerpo de aquel comercio, porque todo el efecto que la ley no puede producir allí por si sola, lo conseguirían estas particulares circunstancias anexas á la misma ley, levantando su fuerza tan de punto, que le dará su mayor valimiento. La razon es, que mirandose estos empleos como propios distintivos de la nobleza, aunque de suyo la gozen por nacimiento los Europeos que van, ó los Criollos, la primera circunstancia de los que se establecen de nuevo, ya solteros ó casandose, es el agregarse á los ayuntamientos, y el solicitar que recaiga en ellos la eleccion de Alcaldes, como que con esto queda hecha pública la calidad, y ensalzada la nobleza; pero sin ello permanece entre sombras, haciéndose en algun modo dudosa la distincion del sugeto. La ineptitud en una persona para obtener estos empleos, es el obstaculo mas formidable que se puede discurrir, para que en las Indias dejen de ser el atractivo tan eficaz de los Europeos, y particularmente será obstaculo á que se queden en ellas, porque faltandoles allá el caudal de la nobleza, es correspondiente les falte tambien el de la riqueza y bienes de fortuna, mediante que la mayor parte de los que adquieren este segundo, lo hacen ayudados de los caudales que reciben en dote, ó de los que les confian los mismos que pretenden darles

sus hijas en matrimonio, para que empiezen á juntar hacienda con las ganancias que les deje su solicitud y aplicacion.

Lo apreciable que es para los que habitan en las Indias este punto de condecorarse en los ayuntamientos de las ciudades y villas se hace patente con los exemplares que continuamente se experimentan siempre que llega el caso de que se hagan las elecciones de Alcaldes, porque entonces procuran habilitarse todos los Regidores que no lo están, con el fin único de tener voto en ellas; y es por esto, que muchos á quienes en todo el discurso del año no es posible cobrarles lo que deben á la Real Hacienda, en llegando este caso, ellos mismos se empeñan, y empeñan alguna de sus fincas para satisfacerlo con tiempo, y evitar que declaren nulo su voto como lo previenen las leyes de Indias. Visto pues que esta es la parte debil de aquellas gentes, se les debe tocar en ella para reducirlos á que observen lo que se ordenare.

No hay á nuestro parecer otro medio mas acertado para apagar la llama de aquellas parcialidades, vicio tan envejecido en el Perú, y casi desde el tiempo de su conquista, que el humillar el orgullo que domina á todos los Europeos que van allá; debiendose entender que los que fueron menos favorecidos en su nacimiento, son los que mas concurren á este incendio, y por su causa entran en el fuego todos los demas, aunque siempre se repara en los que tienen mas distincion de calidad, que se conservan por lo regular imparciales, de tal modo que aunque participen del calor de las disputas, no llegan á encenderse en él como los otros.

A esta providencia se puede poner la objecion de que si con ella se consigue privar á los Europeos el que vayan en tan crecido número como ahora á las Indias, siendo estos los que mantienen todo ó la mayor parte del comercio de aquellas partes, se seguirá de su falta perjuicio muy grave á este; y asimismo, que siendo los Europeos causa de que las poblaciones se mantengan en el estado en que están por los muchos que se casan en ellas, se disminuirán precisamente quando no tengan este recurso; pero una

y otra se pueden salvar, y quedará convencida su poca fuerza con lo que expondremos ahora.

Es cierto que los Europeos son los que hasta ahora mantienen el comercio de las Indias, si no en el todo, en la mayor parte; pero la generalidad de esto se experimenta mas en las ciudades y poblaciones de la sierra que en las de valles, porque si volvemos los ojos á los puertos de mar, veremos que tanto comercio hacen en ellos los Criollos como los Europeos, y lo mismo sucede en Lima á corta diferencia: con que si en estas partes no hubiera Europeos que comerciaran, no hay duda que los Criollos lo harian en todo, como ahora lo hacen en parte, mayormente quando siendoles entonces mas considerables las ganancias, por ser unicos, su atractivo inclinaria toda su atencion mas á ellas. En la sierra hacen los Europeos casi todo el comercio, á causa de que los Criollos, dandoles un tanto por ciento, se libran de la incomodidad de los viages; pero si no tuvieran aquel recurso, la necesidad les precisaria á emplearse en él, porque el que tuviese efectos habia de solicitar su expendio, y al que les faltase los habia de buscar para no arruinarse teniendo sus caudales sin empleo. Este seria tal vez un medio muy admirable para que muchos, hasta ahora llenos de pereza, entregados á los vicios, y confiados en que tienen quien los sirvan (como ellos dicen), se dedicasen á tener ocupacion activa, y con la diversion de esta dejasen la ociosidad, y olvidasen las costumbres viciosas. Pero aunque no sucediese esto asi, nunca faltarian Europeos que comerciasen, de los muchos que van provistos con empleos, ó de los que se quedan pasando con licencia, los cuales serian suficientes para este fin; porque es de suponer, que no todos, sino la mayor parte de los que van á las Indias, se exercitan en él, perdiendose los demas engañados con la impresion poco fundada que los arrastra allá, de que siendo payses ricos, con precision se han de enriquecer; juicio el mas errado que puede formar la mente, porque los que enriquecen son solos aquellos que encuentran el

abrigo de algunos parientes ricos que los fomentan, el de conocidos patricios que los ayuden, ú otros á quienes la casualidad les abre las puertas para hacer fortuna. Estos son los que se casan en aquellas ciudades con personas distinguidas de ellas; y los demas permanecen siempre en una vida totalmente infeliz, arrastrada y mísera, sin servir allá para nada, porque la distincion de ser Europeos no les permite el que se dediquen á ejercicios baxos.

Los actos que se hacen en las elecciones de los Alcaldes, son en los que mas descubiertamente se desenfrenan las pasiones de los dos partidos, porque compuestos los ayuntamientos de Europeos y Criollos, cada uno procura, que los de su parcialidad sean los que prevalezcan; la tenacidad adquiere alli soberanía sobre toda la razon, y enfervorizados en la contienda que es propia donde un cuerpo politico está dividido en bandos, y exasperados de antemano, se acrecientan las sátiras mordaces de uno á otro, y con ellas crece la enemistad, y se fomentan las vejaciones entre los dependientes de uno y otro bando. Asi es que estas elecciones, cuyo fin debiera ser establecer gobierno y mantener en paz la república, no son mas que discordias en todo el discurso del año, adelantando la enemistad y los alborotos.

En otros paises producirian estas disensiones sucesos muy lastimosos si llegase á desfogar la ira en el uso de las armas, pero como esto no sucede casi nunca, suele reducirse por lo regular á solo amenazas, y convertirse la furia en los vituperios y desaires que se hacen mutuamente. Este es el origen de las inconsideradas y molestas quejas con que de continuo mortifican allá á los Virreyes, y que trascienden hasta á los ministros en España; y aunque hay ocasiones en que las armas toman tambien parte en satisfacciones particulares de los agravios reciprocos, se disipan con facilidad estos alborotos, y no se acrecientan como pudiera suceder y seria natural, donde no llega el caso de haber una lexitima y verdadera reconciliacion.

La inquietud en que viven las comunidades no es menor que

la de los seglares, quando con el motivo de la alternativa se hallan juntos en ellas Europeos y Criollos : entre ellos se forman igualmente dos partidos, los quales están en continua oposicion tan alborotados que hacen al público testigo de sus indiscretas contiendas ; y como los religiosos se interesan en las de los seglares, y estos en las de las comunidades, basta ser Criollo ó Chapeton para que sin mas motivo ni otro interes se hagan parciales de sus correspondientes, y subministren materia al fuego encendido. A tanto extremo llega esto que no se exceptuó de ello la religion mas cauta, la mas advertida, la mas sabia, y la que enseña con su gobierno y prudencia á las gentes para que sean mas avisadas : todo su estudio politico no basta para ahogar en sus senos el humo de este incendio. Su disimulo no tiene las fuerzas correspondientes para haber evitado el que no se hiciesen públicos los sentimientos particulares, y su gobierno no puede conseguir el que vivan Europeos y Criollos con hermandad. Este exemplar servirá de régimen para comprehender quan comunes serán en aquellas partes estas disensiones parciales entre Europeos y Criollos, quando hecho ya como instituto preciso de aquellas ciudades, se considera como extraño el que sus vecindarios puedan vivir con union y tranquilidad.

El gobierno de la Compañía tan sabio y tan prudente como todos saben, es el que acabamos de referir, y si en aquellas partes procura el pundonor de esta religion no apartarse del que mantiene aun en naciones muy extrañas, con tal concierto que aun aquellas que mas se diferencian entre si en la politica de sus distintos gobiernos y costumbres, se hermanan sin embargo con toda perfeccion por medio de esta religion, en el Perú no lo pueden conseguir. Aquellos colegios son depositos de sugetos de todas naciones, porque en ellos hay Españoles, Italianos, Alemanes, Flamencos, y todos viven con union entre sí, á excepcion de Europeos y Criollos, que es el punto critico en donde no cabe disimulo : siendo asi que el gobierno de ellos, bien discurrido con

la mas sabia reflexion, unas veces recae en los Criollos y otras en los Europeos sin mas regularidad que la del merito y aptitud de cada uno, pero faltando asunto á unos y á otros sobre que fundar la discordia, los Europeos se valen de la ineptitud de los Criollos para algunos ministerios, y estos se despican dando á entender á los otros que los llevan comprados de España en la misma forma que los esclavos para que sirvan en ellos, cosa irrisible verdaderamente entre sugetos tan serios y sabios como aquellos, para que les sirva de principio á la continua guerra en que están siempre luchando, cuyos alborotos se hacen tanto mas escandalosos, quanto son mas extraños en la conducta de esta religion.

A vista de esto no es de extrañar que las otras religiones, y los seglares en quienes la prudencia no tiene tanto cabimiento, causen los ruidos que se experimentan, y que se difunda en sus animos el mismo fuego; y para que no falte la materia necesaria para ello, se dispone con el cisma de unos que se apasionan mas por los Europeos extraños, que por los Criollos propios, con lo qual tienen bastante asunto para no estar nunca libres de alborotos. Sin embargo hay alguna diferencia entre unas y otras, porque como los de aquellas, que se componen enteramente de Criollos no tienen un fomento propio, suele extinguirse la discordia con mas facilidad, y conciliarse la amistad.

Como estas parcialidades suelen encenderse algunas veces á tanto grado que reyna en las ciudades un continuo alboroto, si entonces falta prudencia para contenerlas en el que gobierna, ó se inclina inconsideradamente á alguno de los dos partidos, crece como es natural el atrevimiento, y se hace mas incorregible el vicio de las pasiones; por esta razon convendria que los destinados á las Indias con empleos de Gobernadores, Presidentes, Oidores y aun Virreyes, fuesen sugetos de una conducta muy experimentada; desinteresados, para que los obsequios de los dos bandos no tuviesen poder de inclinarlos á su faccion; de mucha prudencia, disimulo, cautela, y de resolucion, para castigar la

osadía, quando los medios suaves y amistosos no fuesen bastantes á contener la demasiada libertad con que suelen á veces los partidos tomar venganza por si; y como aquellas calidades no son regulares en los que no han gobernado, ni aprendido á obedecer, por esto no son los Criollos los mas propios para ello, porque nacidos y criados entre las mismas parcialidades, es preciso que se conserven y que estén sugetos á ellas: tampoco son propios aquellos Europeos en los que no concurren las sabias luces del gobierno para dirigir por ellas su conducta con acierto.

Los empleos de gobierno deberian proveerse en sugetos que ya hubiesen gobernado en España, á quienes los errores cometidos en el noviciado hubiesen abierto los ojos, enseñandoles por experiencia el mejor modo de gobernar; y los jueces no deberian ir á tener sus principios en aquellos tribunales: estas dos circunstancias se hacen tanto mas precisas, quanto están mas retirados aquellos payses de la fuente del gobierno, cuyo deposito se debe considerar en el Monarca. La falta de recurso ó lo dilatado de él hace que se disminuya el temor en los jueces, y de esto se origina el que se descuiden en el mejor acierto de sus resoluciones, porque se les da muy poco que sean justas ó no; lo qual no sucederia tan facilmente quando estuviese formado habito en el animo, el de procurarse como legitimo honor el mejor acierto.

Muchas veces se experimenta ahora ser caudillo de las parcialidades los Gobernadores, y protectores de ellas los ministros de aquellos tribunales, con el titulo solapado de proteger la justicia dando calor á la discordia. Empero no es tan comun este accidente en los hombres maduros y exercitados antes en los tribunales de Europa, como en los que tienen por su primera escala, la de entrar gobernando una provincia en aquellos reynos, ó salir de aquellos colegios llenos de vicios, herencias propias del pays, para empezar desde luego en los tribunales á manejar la justicia, sin alguna practica de ella; y no acomodandose á refrenar las pasiones propias, conforme lo pide la obligacion de su ministerio,

tampoco pueden corregir el desorden de las agenas en este asunto de eleccion de Gobernadores y jueces. Para la eleccion de los jueces se deberia poner la mas acertada atencion si se desea la seguridad, el buen orden y quietud de aquellos payses ; pero interin que se provean en personas de corta experiencia, y de conducta no conocida, no puede esperarse ningun buen exito, ni que cesen los disturbios y otros males que son tan comunes en aquellas ciudades. Nosotros pudieramos citar varios exemplares sobre este particular de los que experimentamos en unas y otras, pero no nos parece tan necesario que debamos dilatarnos en ello, quando la razon natural está dictando lo mismo que decimos.

Mas para que no falte el conocimiento de lo mucho que se arriesga en esto, diremos solamente, que hallandonos en Lima en una de las ocasiones que residimos en aquella ciudad, entre varios empleos que fueron proveidos de España, dos recayeron en sugetos, cuyas malas inclinaciones y extraviada conducta sobresalian tanto, y se hacian tan notables, que por ser el escandalo de la ciudad, estuvieron los parientes del uno dispuestos á solicitar que lo mandasen desterrado á Valdivia, lo qual no se practicó, porque quando estaban esperando ocasion para enviarlo recibieron la noticia, de que estaba promovido á una plaza de oidor en la Audiencia de Panamá. Esto no se verificó, porque la alta providencia de Dios lo dispuso de modo que aunque la gracia le estuvo concedida, se ofrecieron tales accidentes que trastornaron la suerte de este ; pero la del otro corrió, siendo así que entre la conducta de los dos no se reconocia diferencia. Considerese ahora, qué gobierno, qué justicia, qué tranquilidad, ni que paz puede haber en unas partes donde los jueces son reos. A vista de esto no deberá ya causar admiracion que el vecindario de cada pueblo se halle convertido en un teatro de guerra viva, que cada uno obre á su libertad, y que en todas partes reine el desorden, la injusticia, la desobediencia y el vicio. Si esto sucediera

solo con uno ú otro sugeto no deberia ser notable, y se podria juzgar que dejarian sus malas costumbres y propiedades despues de elevados á los empleos, porque parece regular pensar, que uno cuya conducta no fuese la más acertada entre muchos buenos, se reformase con la compañía de estos, pero no sucede asi, antes al contrario son causa de que crezcan los partidos, y como es mas facil que la flaqueza humana se incline á lo malo que á lo bueno, lo que sucede es, que quando llega á pervertirse enteramente, los mas arreglados á razon se adulteran en parte, y los de inclinaciones depravadas no detienen el curso que empezaron á seguir en ellas desde los primeros pasos de su vida.

Nosotros no podemos adherirnos en el todo al dictamen de que los Criollos no sean aptos para gobernar, cuyo asunto trataremos en particular en otra sesion, pero segun lo que tenemos experimentado, diremos que no hay cosa que mas acalore las parcialidades que el ser las dos cabezas de una provincia, en lo seglar y en lo eclesiastico, ambas criollas; porque si esto recae, como es regular, en sugetos que no se han exercitado en otros empleos de la misma naturaleza fuera de sus propios paises, con el engreimiento de hallarse levantados á la dignidad y de ser compatriotas, abanderizan descubiertamente el pueblo, aumentan la confianza de su partido, é infunden animo en el contrario para vengar los zelos que les ocasiona el ver á sus contrarios mas favorecidos. Esto no sucede quando los dos empleos recaen en Europeos, porque aunque la conducta del uno sea desarreglada, la contiene la del otro con la mayor confianza y satisfaccion que suele haber entre los dos, siendo muy comun por lo regular, que la de entrambos, como sugetos menos apasionados sea buena; porque siendo el Gobernador de una de aquellas provincias hombre de merito y calidad, procura no ofender á nadie, mira con la misma estimacion al Criollo que al Europeo que lo merece, y no pone tanta confianza en unos ni en otros, que dé motivo de sen-

timiento á ninguno; pero quando el Gobernador Europeo es veleidoso, de genio inquieto y amigo de alborotos sucede con él lo que con los Criollos.

Quando el gobierno politico recae en Europeo, y el eclesiastico en Criollo, suele haber sus intercadencias, pero siempre que el uno de los dos tenga reposo y prudencia, es bastante para que el otro le imite; por lo que es raro que estando proveidos en esta forma, sucedan mas alborotos ó disturbios que los regulares; pero con el motivo de estar depositado en el seglar el vice-patronato, y corresponder á los Obispos la presentacion de sujetos para los curatos, tienen bastante asunto para discordias, y quando empiezan á contrapuntarse son grandes los escándalos que resultan, y asi viene á recaer en las parcialidades dando fomento á ello. Esta es la causa de que se ensordezcan los animos, y como un volcan que despues de haber mitigado la violencia de sus llamas por algun tiempo, vuelve á recobrar fuerzas con la nueva materia que se ha preparado en su seno y á brotar mayores incendios, del mismo modo aquellos espiritus respiran con mayor fuerza las mal reprimidas llamaradas de enemistad y contradiccion al ver el mal exemplo de la division entre los dos Xefes, el seglar y el eclesiastico. Por esta razon y para evitar tanto daño, conviene que se mire muy bien, y que se conozca la conducta de los sujetos antes de ser proveidos en aquellos empleos, porque el yerro que se comete en la mala eleccion, aunque tiene remedio es tan tardo que quando llega á aplicarse, ó no es necesario porque cansados ya los animos de luchar en oposicion unos con otros se ha disipado el ardor del encono, ó da nuevos alientos al vencedor, para que con mayor confianza, aumente las vejaciones contra el partido contrario, de suerte que de todos modos vuelve á suscitarse la discordia.

Los capitulos de las religiones que tienen alternativa, son otros fomentos para la desunion de aquellas gentes, y como este asunto se volverá á tratar en otro capitulo particular, bastará

decir en este, que entre todas las cosas en las que pugnan los Europeos y los Criollos, no hay una que produzca una division mas fuerte entre las dos clases que esta de los capitulos, por quanto en ellos hay intereses que mueven á esforzarse cada partido á que prevalezca el suyo. Pero aun quando no hubiera otros motivos, la amistad sola bastaria para alterar la quietud y sosiego de los seglares, los quales como ya se ha dicho, no pueden dejar de declararse á correspondencia de lo que executan por ellos las mismas religiones, interesandose con no menos ardor que si fuese en causa propia. En el capitulo donde corresponda, se verá de qué poco beneficio es para las comunidades y para las Indias el que haya alternativa en ellas, y los perjuicios que de esto resultan; por lo que solo continuaremos aqui con las noticias pertenecientes á la poca sugesion y respeto que tienen aquellas gentes á los jueces y justicias, de donde procede el desorden y alborotos regulares en aquellas partes.

Los habitantes de las Indias tanto Criollos como Europeos, y particularmente los del Perú de quienes hablamos en particular, permaneciendo siempre leales á los Reyes de España é inmutables en la fé, no pueden tener razon para apetecer otro gobierno que les sea mas ventajoso, una libertad mas completa que la que tienen, ni mayor seguridad en sus propiedades. Alli viven todos segun quieren, sin pension de gabelas porque todas están reducidas á las alcabalas, y aun en estas queda ya visto con quanta voluntariedad contribuyen; no tienen otra sugesion á los Gobernadores que la que voluntariamente les quieren prestar; careciendo de todo temor á las justicias casi no es reconocen como vasallos, porque cada uno se considera un soberano; y por este tenor son ellos tan dueños de si, del pays, y de sus bienes, que nunca llega á sus animos el temor de perder cosa alguna de su caudal, con el motivo de la necesidad que suelen padecer los Monarcas quando la dilacion de las guerras menoscaba sus rentas, obligandoles á acrecentar las pensiones á los vasallos

para haberla de sostener. El que allí tiene haciendas, es dueño de ellas y de su producto libremente; el que comercia, de las mercaderias y frutos que maneja; el rico no teme que su caudal se disminuya porque el Rey le pida algun empréstito, ni lo ponga en la precision de hacer gastos exorbitantes; el pobre no anda fugitivo y ausente de su casa por temor de que lo hagan soldado contra su voluntad; y asi los blancos como los mestizos están tan distantes de que el gobierno los multe, que si supieran aprovecharse de las comodidades que gozan y de la bondad del pays, podrian con justos titulos ser envidiados de todas las naciones por las muchas que gozan baxo el establecimiento del gobierno en que viven, y la mucha libertad que con él consiguen.

Las guerras, los contratiempos de ellas, las pérdidas que acarrea la desgraciada fortuna de una potencia, los sobresaltos que causa el enemigo quando entra victorioso en una provincia haciendo estragos, ó el sentimiento por la destruccion de un ejército, son accidentes tales para aquellas partes, que llegando á ellas como sombras muy tenues carecen de fuerza bastante para mortificar el animo con su impresion, y mirandolas desde allá como cosas pasadas y distantes, causan el mismo efecto que las historias antiguas que sirven de diversion al entendimiento; tanta es la indiferencia con que oyen estas cosas, que en el concepto de muchos suelen pasar por fabulas historicas. Es cierto que ellos se disculpan de esta indiferencia diciendo, que viven ignorantes del estado politico de las potencias de Europa, que carecen de las noticias instructivas de la cultura y gobierno de estos reynos, de los derechos de los Principes, y de todo lo que corresponde á los hombres cultos para saber lo que pasa en el mundo. Pero qué falta les hace todo esto á unas gentes que no tienen el mas remoto peligro de tener que contender con naciones extrañas, ni aun la mas remota ocasion de tratarlas? Todas las luces meramente politicas de que ellos carecen las podrian dar por bien perdidas si supieran aprovecharse del inestimable tesoro de la comodidad

que les está ofreciendo la situacion de sus payses, y si se dedicasen á gozar sus propias luces, podrian instruirse en lo que no lo están con tanta perfeccion como los Europeos, pero la desgracia de su mala conducta está en que ni disfrutaban aquellas, ni consiguen aprovecharse de estas.

Cada particular se estima tanto con lo que posee que se considera como un pequeño soberano en sus mismas tierras, siendo dueño absoluto de ellas, y casi sin otra sujecion que la de su arbitrio; en las ciudades, en las villas, ó en los asientos donde hacen su residencia continua son oráculos de la demas gente, y toda la autoridad que tienen los Corregidores no es mas de la que quieren darles los vecinos mas condecorados, á cuya imitacion lo executan los de menos distincion. Si el Corregidor se lleva bien con ellos tiene lugar de un vecino honrado como otro qualquiera, pero si se contrapuntea en jurisdicciones, y si quiere ostentar superioridad por el empleo no es nadie, porque armados contra él, y dejando de haber quien le obedezca queda extinguido su empleo, y si pasa adelante con sus intentos es bastante para que lo trastornen.

Hay pueblos donde esta voluntariedad se halla mas en su punto, de tal modo que suelen pasar á tener efecto las amenazas, y si la conducta del que gobierna no es la mas prudente y sagaz, tendrá poca seguridad su vida. Es verdad que nunca, ó rara vez llega á suceder este caso, porque como los Corregidores se resuelven á atender á sus utilidades propias, dejan el gobierno ó la mayor parte de él en los Alcaldes, y con este arbitrio se eximen de los asuntos que pudieran al fin causarles algun pesar; pero habiendo algunos casos que no permiten disimulo, es en estos donde mas descubiertamente se manifiesta el despotismo de aquellas gentes, para cuya inteligencia nos parece que convendrá citar algun suceso de los muchos que pasaron en aquellas provincias interin que estuvimos en ellas.

En una de las poblaciones de aquellos reinos, aunque no de

las mas numerosas tampoco es de las menores, se contrapuntearon un caballero Criollo y otro Europeo, de lo qual resultó salir desafiados publicamente con padrinos, el uno de los dos partidos quedó tan mal tratado, que sin acabar de reñir la pendencia, volvió la espalda al contrario y huyó despues de herido por no rendirle las armas. Este hecho se hizo tan público, que deseando vengarse el que quedó mal puesto en la pendencia, no teniendo valor para intentarla segunda vez, tomó el medio inicuo de prevenirse de armas de fuego, y buscar á los contrarios quando estuviesen menos prevenidos. Los partidos habian crecido, y abanderizados los Chapetones ó Europeos por una parte y los Criollos por la otra, era excesivo el escándalo é insoportables las provocaciones. Ultimamente vino á parar el negoció en que acechándose unos á otros anduvieron á trabucazos varias noches dentro de la plaza de la misma poblacion, y á horas que apenas principiaba á obscurecer. Aunque el Corregidor estaba allí no habia querido pasar á hacer diligencias algunas para contenerlos, porque no habiendo bastado las que interpuso de la amistad, no se consideraba con fuerzas para hacer otra cosa. Habiendo pues llegado el eco de este alboroto á la ciudad capital de la provincia, se le mandó que prendiese á los culpados para castigarlos. Luego que estos tuvieron inteligencia de la orden se prepararon en sus casas con la tropa de mestizos, criados y dependientes que tenian, con todas las armas de fuego que pudieron hallar, para resistir, en caso que intentasen poner por obra lo mandado por la Audiencia. Estimulado el Corregidor por una parte con la orden de aquel tribunal y temeroso por otra de las fuerzas con que se hallaban los delinquentes, se valió de un arbitrio que le sugirió la prudencia para quedar bien con todos sin peligro propio: tal fue el de enviarles un recado cortés pidiendoles licencia para ir á visitar sus casas baxo la seguridad de que no llegaria al parage donde ellos se retirasen. Viendo estos que no peligraban con la tal visita, y que de hacerla les

resultaba beneficio, consintieron en que pasase, y se retiraron á una pieza, la cual cerrada les servia de fortaleza: llegó el Corregidor con su escribano, alguacil mayor, ministros y otras gentes á la casa, dando con aquel aparato muestras de que iban en realidad á hacer la prision, y registraron la casa sin llegar á la pieza donde estaban los escondidos, (lo qual era tan sabido del escribano y demas ministros como del Corregidor) y no habiendolos encontrado en las que se visitaron se concluyó la diligencia, y se dió satisfaccion á la Audiencia con un testimonio de ella. Retirado el Corregidor salieron los otros de su reclusion y empezaron á parecer en público, como si nunca los hubieran intentado prender. La Audiencia supo todo lo ocurrido, pero considerando no ser posible al Corregidor hacer otra demostracion mas formal se disimuló todo. Nosotros llegamos á aquella poblacion cosa de seis meses despues que sucediese esto, y habiendonos obsequiado unos y otros, merecimos de su atencion que por nuestro medio se reconcillasen y volviesen á correr bien, con lo qual se desvaneció el escandalo de aquella division.

Lo mismo sucede en aquellas partes quando se despachan jueces por los Oficiales Reales para cobrar las cantidades que los particulares deben á la Real Hacienda, porque regularmente se experimenta que aunque los Corregidores y justicias los admitan y les den toda facultad para el uso de sus comisiones, los individuos particulares de la ciudad, villa, ó asiento contra quienes vá el juez lo rechazan, de cuya resistencia se están viendo exemplares cada dia. Asi pues, los deudores pagan á la Real Hacienda voluntariamente y al tiempo que quieren, no habiendo apremios que puedan obligar á los que no lo hacen asi.

Entre las muchas y grandes poblaciones que contiene el Perú hay una en donde se nota mayor esta libre voluntariedad, aunque con mas ó menos desahogo no hay una donde falte; y en prueba de esto referiremos lo que pasó á nuestra vista en Lima donde parece que la presencia del Virrey y el temor de estar allí las

fuerzas del reyno, deberia contener algun tanto á sus habitantes. Con el motivo de la guerra con Inglaterra y las prevençiones que se tomaron para precaver los insultos que esta nacion podia hacer en aquellos reynos, determinó el Virrey, siguiendo el dictamen de un acuerdo hecho á este fin, hacer una derrama entre el comercio y vecindario de Lima para recoger de pronto la suma que se necesitaba, y siendo emprestito y no donativo, se asignó el derecho de un nuevo impuesto sobre todos los géneros y frutos que entrasen en Lima para su paga, porque el fin era sufragar á los gastos de la guerra, y como el impuesto no podia suministrar de pronto las sumas que urgian, fue preciso tomarlas adelantadas de los particulares para satisfacerlas despues. Los comerciantes no tuvieron modo como excusarse á su entero, porque si lo hubieran intentado, lo padecerian con la retencion de los efectos que entrasen de su cuenta, y por esto convinieron en hacer prontamente la entrega de la parte que les cupo; pero los demas vecinos de la ciudad lo resistieron tanto, que no fue posible, ni el Virrey tuvo poder para obligarlos á que pagasen la parte que les habia tocado, lo qual le dió motivo para poner presos á algunos en sus casas, destinando soldados para que los guardasen, á quienes asignó crecidos salarios á costa de los mismos sugetos; pero esta providencia no bastó, porque ni pagaron á los soldados, ni se consiguió que hiciesen el entero, y al cabo de algunos dias fue forzoso hacer que se retirasen los guardas, dejandolos libres por ver que no se lograba el intento, y que era exasperar los animos, y darles ocasion á que formasen algun alboroto si se pasaba adelante con las diligencias.

Quasi lo mismo sucedió en la cobranza del donativo que Su Magestad pidió para la fábrica del palacio que se está haciendo actualmente. Los unicos que lo pagaron rigurosamente fueron los Indios, porque se les aumentaron los tributos de aquel año en la cantidad que les correspondia: los mestizos lo pagaron tambien en parte; los Españoles ó gente blanca de poca distincion

pagaron algunos y otros no; los de mas distincion no lo pagaron de ningun modo, y si algunos dieron algo, solo fue lo que quisieron y no lo que se les tenia asignado; finalmente hubo muchos que no pagaron cosa alguna, por mas instancias que les hicieron los Corregidores y tribunales, con que propiamente se reduce aquello á probar que la justicia no tiene mas lugar que el que le quieren dar los moradores de aquellos payses.

Asi como hay ciudades y poblaciones donde la justicia tiene poco poder, asi tambien hay otras donde los genios de sus habitantes son mas inquietos, altivos y ruidosos. En estas no es menester mucho asunto para que se alboroten, y formando motin en la apariencia, ó amotinandose realmente atropellan los fueros de la justicia. Esto alarma mucho á los Corregidores y demas magistrados, porque la falta de respeto trasciende hasta á los Oidores, quando no siendo bastante la autoridad de los primeros para contener los desordenes los despachan las Audiencias á entender en algunas causas, sobre lo qual pudieramos citar algunos casos sucedidos en nuestro tiempo, que omitimos por no extendernos mas en este capitulo.

La demasiada libertad de aquellos pueblos y la poca sujecion á la justicia que tienen aquellas gentes, nace de que no hay recurso en los que mandan para poderlos contener, ni es dable el proporcionar medios para ello, porque todos aquellos vastos payses están del mismo modo, y en la extension de mas de mil y quinientas leguas que corren desde las costas de Caracas, Santa Marta, y Cartagena hasta Chile no hay otra tropa que las pequeñas guarniciones de las plazas de armas situadas en los extremos de tan dilatado territorio, ni fuera posible, aunque se quisiera formar tropa, el poderla mantener, porque su costo seria mucho mayor que todo el producto de las Indias, como se verificó en los años desde 1740 hasta 1744, quando se levantaron en Lima 2000 hombres de tropa para cubrir aquellas costas contra los insultos de los Ingleses, y no bastaban para ella todos los impuestos que

como en caxa universal del Perú se juntaban en Lima, ni las contribuciones extraordinarias sobre todos los efectos y frutos, las quales no dejaban de ser bastante crecidas. Esto se conocerá mas si se advierte que todos los sueldos de los empleados, Gobernadores, ministros y otros sugetos que habia en aquellos reynos fueron reducidos á la mitad, quedando la otra mitad para sufragar á los gastos de la guerra; y no obstante todo esto fue forzoso reformat la tropa en el año 1744, dejandola reducida á el corto número de que se componia antes, que no era mas del preciso para la guarnicion de la plaza del Callao. Por todo lo dicho se ve claramente que la justicia no tiene mas poder para hacerse respetar que el de tres ó quatro mestizos mas ó menos segun la capacidad de la poblacion, que son los alguaciles que auxilian á los jueces; y aun estos, siendo de una casta inferior, y dependientes de los principales de la ciudad, no tienen resolucion para executar las órdenes de los tribunales, ni aun acompañados por los mismos jueces, porque el respeto con que los miran los contiene enteramente á hacerlo.

No nos parece que seria conveniente hacer entera novedad en aquellos reynos sobre el particular de su gobierno, pues aunque se intentase ponerlo baxo otro pie, no podria subsistir, no siendo dable el mantener gente que autorize y haga respetable á los jueces, y que sin ella serian de temer algunos alborotos, tales que peligrase con ellos la seguridad de aquellos payses, porque una repentina alteracion, aunque la reforma no excediese de lo que pareciera razonable, no podria dejar de hacer un efecto grande en los ánimos. Es cierto que la conducta que tienen no es propia de vasallos, y contraria al buen orden de los pueblos, que deben vivir arreglados á las leyes, y con subordinacion á la justicia; pero si no es dable corregir en el todo tanto desorden, ni convendria el hacerlo, se podria remediar en parte por medio de la eleccion de los Gobernadores, Corregidores, y demas ministros, procurando que sus calidades fuesen tales que no les predo-

minase la codicia, que su madurez supiese corregir con prudencia los defectos en que pudiese ser disimulable un castigo severo, y que no faltase en ellos entereza para ejecutarlo en aquellos cuyo atrevimiento y enormidad los hiciese incapaces del indulto. Esto no seria impracticable, porque aunque aquellas gentes están tan sobre si, que ninguno quiere reconocer poder en otro capaz de contenerle en sus desordenes y en su demasiada licencia, es al mismo tiempo tan docil que qualquiera exemplar hace en ellos un efecto grandisimo como se ha dicho en otra parte, lo qual proviene de lo poco ó nada acostumbrados que están al castigo; cuya falta los conduce al extremo de tanta inobediencia.

El desprecio con que la justicia es tratada en aquellos payses se origina en gran parte de la extraviada conducta de los que gobiernan, porque si el publico observa en ellos un genio ambicioso, y amigo de enriquecerse con perjuicio de todos, unas costumbres viciosas en el que las debia corregir á los demas, y una conducta pervertida y abandonada al imperio de sus pasiones y de la parcialidad, ¿qué mucho será que los particulares hagan poco ó ningun aprecio de su autoridad, y que miren la justicia como cosa irrisible y puramente ideal sin utilidad alguna en la republica? Por esto no será justo atribuir toda la culpa a los moradores de aquellos payses, sino dividirla entre estos y los jueces, como que ellos fomentan y dan aliento á los otros para que desprecien las órdenes, para que no veneren los preceptos, y para que aquellos pueblos sean monstruos sin cabeza y sin gobierno.

Todos los pueblos regulan sus costumbres como es regular, por una copia viva del que los domina, y asi vemos, que las virtudes ó vicios de un Principe tienen entre los vasallos la misma estimacion ó desprecio que merecen en el animo de aquel; porque mirandose todos en él como en un espejo reflectan sus acciones en los subditos y son imitadas de ellos, de modo que aun para el objeto mas alto y venerable que es la religion, suele ser el mas

fuerte iman de los subditos la sola eleccion y juicio del soberano. En el Perú y en todas las Indias de donde el Monarca se halla tan distante, que los rayos de su luz no pueden imprimirse, ni causar la mas debida reflexion, ocupan su lugar aunque sin llenarlo (por la grande distancia que hay de un Rey á su vasallo) los Virreyes, á quienes como á los oraculos politicos de aquellos reynos, procuran imitar todos; y observando en estos que los fines particulares de hacer su autoridad mayor, es solo acrecentar su interes, ó adelantar las conveniencias de sus familiares ó confidentes, es causa de que se niegue el cumplimiento de muchas ordenes reales, con el pretexto, unas veces de que conviene, otras de que hay fueros para no ponerlas en execucion, y otras de que no es ocasion propia para practicarlas, siguen el exemplo los demas subditos con tanta puntualidad, que pasando de unos á otros por su orden, no queda ninguno, hasta el mas pequeño, que no practique lo mismo con las que le pertenecen; y asi es que los tribunales de Audiencia lo executan en la misma forma con las órdenes que se le envian de España, ó con las que le comunican los Virreyes. Los Oficiales Reales, Corregidores, y ayuntamientos con las respectivas que reciben, y por este tenor todos los particulares; de modo que está tan entablado esto, que es cosa comun el recibir la orden, y decir que la obedecen, pero que no la executan por tener que representar. Si es orden del Monarca la distinguen con la circunstancia de besarla, ponerla sobre las cabezas, y añadir despues de la fórmula "Obedezco pero no lo executo, porque tengo que representar sobre ello."

A proporcion de que con este abuso se trunca la fuerza de las órdenes mas respetables, pierden todo su valor las que no lo son tanto, y se hacen irrisibles las de los Corregidores para con los particulares que están baxo su obediencia. No negamos el que en muchas ocasiones tienen motivo suficiente los Virreyes para

suspender el cumplimiento de las Cédulas que les llegan de España, y como los casos en que aciertan, ó aquellos en que lo hacen por su propio interes necesitan para su explicacion mucha extension, lo reservaremos para el capitulo siguiente en que trataremos del gobierno civil y politico de aquellos reynos; dejando asentado desde ahora que la inobediencia de aquellos pueblos á los que los gobiernan procede en parte del mal exemplo que tienen en estos, infundiendose en ellos la tibieza y poco afecto con que miran las órdenes que se les comunican.

Aunque la altivez de los genios de los seglares y eclesiasticos que forman estas parcialidades reyna con igualdad en unos y en otros, sin embargo es tan excesiva en estos últimos, que hace criar nuevos alientos y adquirir mas brios á los primeros, confiados en que no les puede faltar su socorro quando llega la ocasion de necesitarlo. Todo el estado eclesiastico está comprendido en este desorden, y las religiones (á excepcion de la Compañía que en todo sigue politica muy opuesta) son las que sobresalen mas, mezclandose en los asuntos que no les corresponden ni son propios de su estado. No solo los que visten habito, mas tambien todos los que dependen de ellos se atreven con osadía á perder el respeto á los jueces; y este mal exemplo que dan á los seglares, es causa para que estos tomen mas atrevimiento, y desprecien las órdenes de los superiores. Aquellos son unos payses donde el poder y el atrevimiento pasa á ser desahogo en los eclesiasticos, y confiados en el fuero que gozan, tienen osadía para burlarse á cada paso de los Corregidores, y aun de otros ministros mas caracterizados. Aquel es quizas el unico pays del mundo en donde se ve á los eclesiasticos ir de mano armada á provocar con la mayor insolencia á un ministro dentro de su casa, y dejarle abochornado á presencia del pueblo; alli se ven salir de noche quadrillas de veinte y mas frayles disfrazados, corriendo por las calles y causando alborotos que solo pudieran

esperarse de una gente la mas perdida y desordenada ; alli tienen atrevimiento para ir á la carcel con absoluto poder, y sin que nadie se atreva á oponerseles, poner en libertad á los reos á quienes la justicia quiere castigar, como sucedió en Cuenca pocos dias antes que nosotros llegasemos á aquella ciudad en 1740 ; y alli es donde los jueces no se atreven á violar el asilo de las casas de los eclesiasticos para sacar de ellas á los reos que se refugian en ellas, como experimentamos en el pueblo de Lambayeque el año 1741. Quando nosotros pasabamos por aquel pueblo para Lima, sucedió que un simple clérigo tuvo atrevimiento para intentar apalea al Corregidor porque fue á su casa á sacar un reo que acababa de dar de puñaladas á un vecino y se habia retirado á ella ; en fin alli es donde no hay poder para que exerza el suyo la justicia. Con estos exemplares, los eclesiasticos se exceden y se mofan á cada paso de los jueces, sirven de ocasion para que los seglares no los miren con el respeto que debieran, y el demasiado abuso de aquellos da ocasion á que el vicio de estos sea mas desmesurado.

No parecerá mucho que los eclesiasticos hagan tanto desprecio de la justicia como queda visto, quando lo hacen igualmente de sus prelados, siendo esta otra razon porque no es posible poderles ir á la mano, ni el castigar sus atentados ; asi como tampoco lo es el reformar la máquina infinita de abusos introducidos en aquellos payses, y antiquados en ellos desde los primeros moradores que pasaron allá para establecerse. Estos desordenes cuyos origenes son tantos y tan varios son incorregibles ; no se pueden exterminar del todo sus causas, y si se intentara corregirlas en parte, no podrá atajar sus aumentos. La buena eleccion de los Gobernadores y demas ministros, el ver en estos las circunstancias de desinteresados, imparciales, de buenas costumbres, afables con todos, y severos solo con aquellos, cuya mala conducta se hace merecedora del castigo, este es el único modo de reforma que se puede introducir ; y si esto no contiene los animos de

aquella gente y los reduce á la razon, no hay otro metodo en nuestra opinion, para ir reformando aquellos abusos, pues qualesquiera otros que se puedan imaginar parece que pierden su eficacia en la misma distancia, y en el modo de plantificarlos.

---

NOTA DEL EDITOR.

Los A.A. de estas Noticias alegan repetidas veces, como razones mas esenciales del disgusto de los Criollos para con los Europeos que van á aquellos paises la pobreza de estos y el orgullo de aquellos, pero omiten la verdadera y mas poderosa razon de aquella enemistad. Seria á la verdad una imprudencia peligrosa en un escrito dirigido á los ministros del Rey mostrarles claramente el abuso que hacian de su poder en la eleccion de personas para todos los empleos de aquellos vastos paises. El editor de esta obra que no se halla en igual caso apuntará aqui la verdadera razon del disgusto y queja de los naturales de la America Española.

Todos los hombres de merito en cada nacion tienen un derecho igual á aspirar y obtener los empleos de la república, no solo por el beneficio del sueldo, mas tambien por el honor y distincion entre sus compatriotas. Los destinos en America asi como en España eran en la iglesia, en la judicatura, en las rentas, y en las armas. Los beneficios eclesiasticos en ultramar eran muchisimos, y muy bien dotados; pero casi todos eran proveidos en gente de la Peninsula. Era cosa comun ver todo el cabildo de una catedral, desde el obispo hasta el último prebendado, todos Europeos; pues mucho antes que vacara un puesto estaba ya provisto en Madrid, y el agraciado no aguardaba mas que la noticia de la muerte de un canonigo en America para estender el diploma, hacerle poner el sello, y embarcarse á tomar posesion. En la judicatura era todavia mas rigurosa esta exclusion de Criollos. Los regentes, oidores, y fiscales de las Audiencias, los gobernadores y sus tenientes, los secretarios y asesores, todos iban de España. En las rentas sucedia lo mismo: los administradores, contadores y aun los vistas de las aduanas, los intendentes, tesoreros, oficiales reales, y demas ministros de la Real Hacienda eran exclusivamente Europeos; de modo que parece habian imaginado los secretarios del gobierno en Madrid, que no habia un Criollo que supiese leer, escribir ni contar. En la milicia apenas habia un oficial Americano en la tropa reglada: los honores militares que un hijo del pais, por mas rico y distinguido que fuese, podia conseguir, se reducian á ser coronel de un regimiento de milicias que nunca se habia uniformado ni revistado. Hasta los frayles estaban continuamente pugnando en sus conventos para impedir que

algun colega suyo Criollo fuese elegido provincial ni prior en los capitulos que celebraban.

Pero aun no era esto lo peor, la eleccion de los sugetos era todavia mas provocativa. El ayuda de cámara de un secretario de estado estaba seguro de hallar premiada su adulacion con un gobierno en America; el hermano de una dama cortesana bajo la proteccion de algun Grande, iba de intendente, á una provincia; el legista intrigante que habia servido de instrumento para el logro de algun deseo de un favorecido en la corte era nombrado regente ú oidor de una Audiencia; y el barbero de alguna persona real estaba seguro de ver á su hijo hecho, á lo menos, administrador de una aduana principal. Si en la familia de algun Grande habia un oficial indigno del uniforme, por cobardía ó vileza, luego era enviado á las Indias con grado de general, inspector, ó gobernador de alguna plaza; si habia un eclesiastico estúpido, era señalado para un obispado, ó á lo menos dean de alguna catedral; y si alguno incorregible y la desgracia de su familia, era enviado á la America con algun empleo de distincion.

Es verdad que ha habido algunos Criollos que han llegado á ser obispos en America y generales en España; pero estos eran los hijos de aquellos empleados Europeos, á quienes sus padres lograban promover por el favor de sus parientes y amigos en la Peninsula, ó aquellos que aun siendo niños habian sido enviados á España, y permanecido alli, los cuales no deberian considerarse en respecto alguno como naturales de America. Sin embargo los ministros del Rey se valian de estos últimos casos, aunque raros, para hacer ver que las puertas del honor y de la fortuna estaban igualmente abiertas á Europeos y á Criollos.

A vista de esto, qué extraño es que los Criollos estuviesen disgustados con los Europeos: antes es de admirar que hubiesen vivido por tanto tiempo resignados en su abatimiento; y no pudiendo ni teniendo á quien quejarse, no les quedaba mas desahogo que la miserable satisfaccion de murmurar, motejar y aborrecer á los usurpadores de sus derechos. Este solo motivo hubiera sido suficiente para justificar la emancipacion de aquellos paises.

## CAPITULO SEPTIMO.

SOBRE EL GOBIERNO CIVIL Y POLITICO DEL PERÚ; LA CONDUCTA DE SUS JUECES; Y LA INUTILIDAD DE MUCHOS EMPLEOS QUE SE PUDIERAN SUPRIMIR, CON GRANDE BENEFICIO A' LA REAL HACIENDA.

TODAS las leyes establecidas entre las naciones sabias no reconocen otro objeto que el de contener los vicios propios en la naturaleza de los hombres, para que por su medio puedan superar la inclinacion que los arrastra; y renunciar lo que su propio concepto le propone como mas util ó conducente, para seguir la direccion del ageno; pero como esta resolucion sea tan ardua, por quanto es necesario sugetar la naturaleza, y refrenar el amor propio que tanto lisongea, la sabiduria de los hombres, á fin de precaver que este obstaculo obscureciese las leyes ó embarazase su observancia entregandolas al olvido, si se dejasen al arbitrio, dispuso que al paso que se formasen, fuesen promulgadas con repetidos recuerdos, y que las sostuviese el poder quando la indiscrecion ó la repugnancia pretendiese destruirlas. Este es el origen del establecimiento de los Principes, Magistrados y otros jueces particulares en la republica, para que subdelegandose la autoridad de unos en otros, se distribuya la justicia con equidad entre los mismos hombres, se les haga conocer los propios yerros y los defectos de su conducta, y que el castigo sirva de contener á los que atentadamente perjudican el derecho de las gentes, haciendo agravio al bien comun. Este es el verdadero instituto de los jueces en las republicas, y este es el fin que debe reconocer como objeto de su obligacion; pero como la naturaleza corrompida entre los hombres no exceptua á ninguno de la comun sugestion del apetito, sucede que unos mas endebles que otros, ó con menos entereza que ellos se dejan vencer mas facilmente de

las pasiones seductoras, y arrebatados á los precipicios se despeñan inadvertidamente. De aqui podemos concluir, que asi como el que está mas abandonado á sus delirios se halla mas proximo á peligrar en ellos, del mismo modo sucede que los payses que ofrecen mas ocasion son mas aptos á hacer caer aun á aquellos de mayor cautela. Este es el caso en las Indias cuyos vastos territorios solo ofrecen precipicios y caidas á los que van á gobernarlos como se verá en el contenido de este capitulo ; por esto es necesario mucho mas cuidado en la eleccion de sugetos destinados á aquellos gobiernos, que en otras providencias donde su falta de cumplimiento no producen tan fatales consecuencias.

Ya se ha manifestado en los capitulos precedentes la libertad desenfrenada con que se vive en el Perú, y seria cosa extraña, que esta libertad ó, por mejor decir, este vicio no se extendiese hasta á los mismos jueces, en quienes á proporcion de la mayor superioridad corresponde tambien la mayor ocasion para hacerse participantes de los abusos ; mayormente quando con el auxilio de la autoridad tienen la facilidad de gozar mejor de los fueros que les permite la libertad del pays.

El abuso del Perú empieza desde aquellos que debieran corregirlo, y si inmediatamente no se comprehende á la cabeza principal, ó á los de mayor gerarquía, á lo menos lo consienten todos en sus dependientes con tanta libertad, que lo que dejan de pecar por si, se convierte en culpas de omision, porque lo disimulan en sus subalternos, de suerte que á no ser mayor el daño que resulta de ello, no es nada menor.

El Perú ofrece á los ojos de los que lo gobiernan el ejercicio lisongero de una autoridad despotica, el engrandecimiento de riqueza con que los metales preciosos paladean al deseo y á la codicia, y el atractivo de aquellas gentes que encanta, embeleza y hace que se venza á los aplausos el que menos pudiera apetecerlos. En estas tres circunstancias está envuelto todo el veneno que atosiga y mata al buen gobierno de aquellos reynos ; trata-

remos de cada uno de estos con particularidad diciendo de ellos lo que fuere necesario.

Desde el instante que un Virrey se recibe en el Perú y toma posesion del empleo, se empieza á ver equivocado con la Magestad: considerense las ceremonias de su entrada pública en Lima, referidas en el tomo segundo de la Historia de nuestro Viage, y se verá cómo todas las circunstancias que se practican en esta funcion contribuyen á hacerle concebir que es un Soberano: Los Alcaldes ordinarios le sirven de palafreneros, llevando á pie uno á cada lado las riendas de su caballo; su persona es conducida debaxo de un magnifico palio, cuyas varas llevan los Regidores de la ciudad, con otras muchas ceremonias y obsequios correspondientes á estos, que omitimos aqui. ¿Qual podria ser la distincion mayor, ó aparato mas magestuoso, con que los vasallos mas fieles, leales, y queridos, recibirian á su lexitimo Principe? Considerese pues ahora á un Virrey tan colmado de aplausos y tan lleno de rendimientos, rodeado de veneracion y en unos payses tan distantes de su Soberano, y cada uno concebirá como nosotros, que es preciso se considere á si mismo como otro Soberano, con solo la distincion de la dependencia, y de la limitada duracion de esta magestad. ¿Qué mucho pues será que interprete las órdenes del Principe, ó que las ponga en execucion con demasiada tibieza al verse con autoridad para todo y capaz de arbitrar pretextos bastantes, ó motivos aparentes para no darles el debido cumplimiento, suponiendo que no conviene el executarlos? ¿Qué habrá que extrañar de que se desentienda de lo que se le ordena por no baxar mucho de la suprema y absoluta superioridad en que se ve? Es regular imaginar que lo dispondrá todo á su voluntad, teniendo de su parte la confianza del Monarca, y estando seguro de que prevalecerán sus informes á los que los demas pudieren hacer contra él; pues este mismo regimen, esta independencia y esta voluntariedad es la misma proporcionalmente en todos los sugetos que tienen gobierno, es

una práctica establecida generalmente en los reynos del Perú; en una palabra, la misma indiferencia, la misma tibieza, y la misma inobservancia de las órdenes reales es comun á todos los demas, y se ha hecho ya regular instituto de Jueces y Ministros.

En este supuesto y ciñendonos á lo mas preciso por no dilatar la narracion individual de aquellos asuntos que se particularizan mas, citaremos algunos exemplares que tengan correspondencia con ellos, para que con estos se afirme el juicio con mucho mayor seguridad, y pueda deducir consecuencias análogas de las materias que omitimos.

Los Virreyes del Perú gozan el privilegio de proveer todos los corregimientos vacantes por dos años; esto seria muy justo, para que con tal arbitrio pudiese remunerar los servicios que algunos moradores hubiesen hecho al Rey, no habiendo en aquellas partes otra cosa con que gratificar á los que se distinguen en el real servicio, pero en ninguna manera se executa asi, porque todos recaen, quando no en personas que los adquieren por medio de intereses, en otros que á fuerzas de lisonjas logran que se les abran las puertas del valimiento. Asi pues, solo consiguen ser provistos en los corregimientos vacantes aquellos que tienen el auxilio de la introduccion adquirido con regalos de valor, y de ninguna manera aquellos en quienes relucen los meritos de su servicio, y que no les es posible hacerlos valer. Asi quedan los que sirven al Rey defraudados de los premios que su mismo Monarca les ha destinado, y solo aquellos que tienen lugar de introducirse en la estimacion del Virrey, ó en la confianza de los que componen su familia son los que disfrutan las conveniencias con usurpacion de los que lexitimamente las deberian gozar. Ha habido Virreyes en el Perú tan poco cautos en este particular, que hacian fuese publico el cohecho, otros que lo han admitido con disfraz de regalo, y otros mas cautos, aunque lo han permitido á beneficio suyo, ha sido con tal industria que han dejado dudable el hecho, para que unos lo atribuyan á interes de sus

criados y confidentes, y otros á utilidad de los mismos Virreyes, partiendolo con los que intervienen en la negociacion. Es preciso confesar al mismo tiempo que ha habido otros tan apartados de intereses y tan arreglados á justicia, que ni han querido admitir cosa alguna por estas mercedes, ni han consentido que lo hiciesen sus familiares.

Entre los sugetos que como benemeritos tienen derecho á los corregimientos vacantes, está comprehendida la misma familia de los Virreyes, porque estos no llevan mas asignacion de salarios para mantenerles la ostentacion correspondiente al empleo, que la esperanza de ser provistos en ellos; y aunque esto sea cosa justa debe entenderse en quanto se les gradua el merito, y á proporcion del que tienen, alternan con los demas particulares; pero no es justo el que se les provea en un oficio vacante, y acabando de servirlo, en otro, y de este modo consecutivamente interin que el Virrey permanece en el gobierno, porque esto es aplicar á los familiares todo el premio, y despojar de él á los que le pertenecen, siendo el derecho que adquieren por merito, si no mayor, igual. Algunos Virreyes lo han practicado asi, pero otros se han excedido tanto en atender á los de su familia con perjuicio de los extraños, que han solido dar á un mismo tiempo dos ó tres oficios á un sugeto para que los beneficie poniendo tenientes en ellos que los sirvan por el propietario, salvando con esta practica la fuerza de la ley que les prohibe el que conviertan estos empleos sin expresa licencia del Principe.

El derecho que los Virreyes tienen para poner sugetos en estos oficios, luego que los que estaban en ellos han concluido su tiempo, y que ha pasado el de los edictos que se fixan para que ocurran con sus cédulas los nuevos provistos es tan fuerte, que inmediatamente los provee, y queda el propietario, aunque ocurra pocos dias despues con sus despachos, precisado á esperar que el provisto por el Virrey concluya los dos años de su gracia. De esto resulta un perjuicio muy grave á los provistos en España,

pues son algunas veces tan escasos de fortuna, que les faltan los medios necesarios para mantenerse durante aquel tiempo. En consideracion á esta injuria algunos Virreyes han solido tener la atencion de ocuparlos en otros oficios vacantes, ó en algunas comisiones particulares, para que tengan con que mantenerse, interin llega el tiempo de tomar posesion de su empleo, pero no son todos los que lo executan asi.

Las residencias de los Corregidores corren en el mismo pie que los corregimientos, de suerte que aquellas en que á su tiempo no llegan las provisiones de España, las confiere el Virrey á los sugetos que le presenta su secretario de cámara, del qual son gages estos nombramientos. Lo que sucede es, que establecido ya el producto de cada una, ó regulado su valor, las benefician los secretarios, ó van á medias con los sugetos á quienes se les hacen las gracias. Despues de esto, será bien facil entender la ninguna justicia que se observa en ellas, y la confianza con que irán los jueces, teniendo á su favor la del mismo secretario, por cuya mano corren todas, asi como las buenas ó malas resultas que haya de ellas.

Lo mismo sucede con los empleos de Oficiales Reales quando están vacantes, y generalmente con todos los demas, politicos, civiles y militares, á excepcion de los Ministros de las Audiencias, cuyos empleos no puede el Virrey crear ni proveer interinamente. Bien se deja percibir, que para un sugeto algo inclinado á hacer caudal son bastantes los conductos por donde puede interesarse, y todos perjudiciales al bien público; porque el que adquiere uno de estos empleos por beneficio, ya sea descubierto ó disfrazado, haciéndose cargo de que tiene á su favor el apoyo y patrocinio del Virrey, no se detiene en nada, y con tan buena sombra lo atropella todo, á fin de sacar el mayor producto para resarcir el gasto y quedar utilizado sin reparar en los perjuicios ajenos.

Sobre la precision que se guarda en la subsistencia de los em-

pleos proveidos por el Virrey, y con perjuicio de los propietarios, y agravio á la justicia, podremos citar dos casos entre los muchos que se experimentan los quales servirán para dar idea de los demas.

El Corregidor de Loxa en la provincia de Quito concluia su tiempo de gobierno durante el qual se habia señalado mas que otros en las extorsiones contra los Indios, y en los atentados cometidos contra otros particulares, y como de tantos desordenes era preciso resultase acrecentamiento del indulto para el juez que fuese á residenciarlo, á fin de salir absuelto dispuso que uno de sus mayores amigos pasase á Lima con tiempo para solicitar que se le concediese aquella residencia (practica muy usada alli) con sigilo, y antes de haber concluido su termino el Corregidor, llegó á Quito otra persona proveida por el Consejo de Indias en la misma residencia. Este se presentó al Virrey con sus despachos, y en primera instancia se le negó el cumplimiento por estar ya dada á otro: pero habiendo representado se le dió habilitacion mandando al que lá habia conseguido á solicitud del Corregidor que cesase en su diligencia; este representó tambien por su parte, y la consecuencia fue una orden suspendiendo á los dos, hasta que se ventilase y quedase aclarado qual de ellos debia ser el legitimo juez. Asi se formó un litigio que duró un año con corta diferencia, y nunca se hubiera terminado á favor del que fue de España, si durante todo este tiempo no se hubiera hecho convenio entre él y la otra parte, la qual cedió quando tuvo asegurado el buen exito sometiendo al nuevo juez.

En otro corregimiento sucedió que el que lo concluia, habiendo sido uno de los mas culpados que entonces se conocian en quanto á las introducciones de ilicito comercio, pudo tener gran-gaada de antemano la confianza del secretario y asesor del Virrey, de modo que consiguió se interesasen estos mismos en su residencia, tanto que enviaron persona de su confianza para que la tomase, al qual instruyeron en lo que habia de hacer aun

antes de salir de Lima, diciendole que todo su trabajo consistia en el que podia darle el viage de ida y vuelta, y que en recompensa de ello se le regalaria con quatro mil pesos. Asi lo executó el juez, y el Corregidor quedó tan justificado, que habiendo sido el que protegia con mas descaro el comercio ilicito, se acreditó por medio de la residencia de hombre de mucho zelo, desinteres y justicia.

Si el genio de los Virreyes ó de los primeros de su familia, acierta á caer en el vicio de la codicia pasa el desorden á un exceso grande, y llega hasta hacer fijar los edictos de los corregimientos vacantes, aunque se sepa que están ya proveidos, y llegados á las Indias los sugetos á quienes pertenecen, para tener oportunidad de conferirlos á otros antes que los propietarios se presenten con sus cédulas, y disfrutar de este modo el lucro de su beneficio. No nos atrevemos á afirmar que este abuso sea comun en todos, porque el prorrumpir tal proposicion seria temeridad, solo diremos que algunos lo han practicado, bien que muchas veces provienen tales excesos de la malicia de los familiares ó confidentes, y no culpa total de los Virreyes, en quienes no es regular hagan tanta impresion los estímulos del interes. Sin embargo hay algunos, y estos hacen mayor la ruina, porque haciendo desaparecer la justicia debilitan la razon y ciegan al entendimiento. Sobre esto nos parece á proposito citar un caso sucedido con uno de los Virreyes que ha tenido el Perú, para que se vea la fuerza del incentivo que lleva consigo el interes.

Gobernando el Perú un Virrey cuya codicia ha dejado bien obscurecida su fama, y ofreciendose tratar en la Audiencia un asunto de justicia, la parte interesada que conocia no le asistia derecho alguno para que se decidiese á su favor, buscó conducto por donde grangear la voluntad del Virrey. El sugeto consiguió todo lo que deseaba, y el dia en que se habia de votar el negocio en el acuerdo, habló el Virrey por él de tal modo que conocieron los ministros hallarse empeñado en extremo en aquella

materia, y esta advertencia sirvió de que votasen todos á su complacencia, á excepcion de uno cuya conciencia fué mas ajustada. Concluyose el acuerdo, y habiendose retirado el Virrey á su alojamiento le siguió poco despues el Juez que se habia declarado en contra de su dictamen, y hablandole se disculpó y suplicó le perdonase, porque su conciencia no le permitia otra cosa, mayormente siendo un asunto de justicia en el que estaba tan clara. El Virrey le dejó decir todo lo que quizo, y despues le respondió dandole pruebas de quedar en su amistad, no obstante de haberse opuesto á su empeño, pero habiendo terminado la conversacion le preguntó el Virrey con gran disimulo, si habian pretendido cohecharle en alguna ocasion para ganarle el voto, y si habia despreciado el regalo por no faltar á la obligacion de su empleo ni á la rectitud de la justicia. El ministro respondió que sí, y fue refiriendo las ocasiones en que habia sucedido. El Virrey le aplaudió grandemente su entereza y desinteres, y llegandose á una mesa que estaba en medio de una pieza, levantó una toalla, y descubriendo una grande fuente de oro colmada de tejos, de caxas llenas de oro en polvo, y de doblones, le dixo que no se admiraba de su mucha justificacion y limpieza, porque tal vez todas las tentaciones que le habian acometido, no pasarian de alguna caxa de oro, de algunos candeleros y otras piezas de plata, que por su poco valor eran despreciables, pero que si le tentasen con una fuente como aquella, seria capaz no solo de sacrificar la justicia, mas de hacer mil sacrilegios en un dia si tantos le pidiesen. El ministro quedó admirado de lo que vió, y sin saber que respuesta dar se despidió del Virrey lleno de confusion con lo que habia visto.

Unos obsequios como estos, y tan frecuentados como son alli, bastan para pervertir la conducta de los Virreyes quando su genio no es naturalmente desinteresado, y se hallan prevenidos con una omnimoda aversion y positiva abominacion á este vicio, porque aquellos que no delinquen en los primeros ataques de los

presentes, suelen vencerse con la continuacion, y asi junto el interes con la soberanía induce tal envaramiento en sus animos, que no es mucho atiendan poco á la precision de las ordenes, mayormente quando concurren ambos motivos para no guardarlas.

De aqui nace el que den puntual cumplimiento á las que les parecen, y las que no, las vuelven inutilés con el motivo de que no conviene darselo por varias razones que se ofrecen en su contra, y cuya fuerza no se conoce en España. Es evidente que hay muchas ocasiones en que no conviene ponerlas en execucion, porque efectivamente hay embarazos legitimos para ello, y si los Virreyes no reflexionasen los casos, y tuviesen la libertad de poder arbitrar y suspender su execucion, se cometerian muchos absurdos en el gobierno, y los desaciertos serian muy repetidos. El abuso solo está en que el privilegio de tan alta confianza, que deberia mirarse como cosa sagrada, para no profanarlo, se aplique á otros casos en los que no hay mas razon que la voluntad y el hacer ostentacion del poder. Para conseguir esto con menos peligro acuden al apoyo de las Audiencias, y con un acuerdo quedan resguardados de qualquiera resulta contraria. Nosotros pudieramos citar varios casos en este particular; pero nos ceñiremos á uno que será suficiente para comprobacion de lo que tenemos dicho, debiendose entender que en todas las demas materias de distinta naturaleza sucede lo mismo que con esta.

Con el motivo de la guerra contra Inglaterra destinó Su Magestad una de sus esquadras para que guardase las costas y puertos del Mar del Sur, dando su comando al Xefe de Esquadra Don Joseph Pizarro, y confiriendole asi mismo el caracter de Comandante General del Mar del Sur, se ordenó al Virrey que todas las expediciones y providencias maritimas las consultase con este Xefe para proceder en ellas de comun acuerdo, cosa tan justa, tan propia, y tan necesaria, como que no siendo marineros los Virreyes carecen de las luces necesarias para proceder con

acierto en las providencias que corresponden á este particular, y habiendo alli un Xefe del zelo, experiencia, y conducta tan acreditada como Don Joseph Pizarro seria extraño que no se le comunicasen las providencias maritimas, y se consultase su dictamen. Asi lo mandaba el Rey, y asi lo dictaba la razon, pero nada se executó menos que esto, porque disimulando el Virrey la precision de la orden, y no queriendo partir su autoridad con otro, ni se dignó comunicarle sus determinaciones hasta que llegaba el punto de mandarle que las pusiese en execucion, ni cedió nunca á las representaciones de este Xefe, por no manifestar que cedia, ó por no dar á entender que miraba con sugesion sus consultas; y en consecuencia de esto, por lo mismo que aquel Xefe iba tan autorizado tuvo que disimular algunos desayres, y que reducirse á pasar por todo quanto disponia el Virrey, despues de hacerle aquellas protextas y reconveniones que eran propias de su caracter y obligacion, huyendo siempre los lanzes que á otro menos prudente y advertido hubieran hecho caer en mas sensibles consecuencias.

Mientras que el Virrey tenia á un Xefe enviado por el mismo Rey para que le consultase, lo separó de su confianza para los pareceres, y aun le despojó de los ministerios que le pertenecian directamente, haciendo las consultas con su secretario y con su asesor, uno y otro de tan reducidos alcances en los asuntos de marina, que no tenian el menor conocimiento de este ramo. Con estos conferia, y para quedar resguardado de las malas consecuencias que se podian seguir de tales determinaciones, las autorizaba despues con el dictamen de los Oidores, llamando á junta de guerra; y donde Don Joseph Pizarro era el unico que podia hablar con acierto, siendo solo no podia contrarestar el dictamen de todos los demas, que no entendian nada en la materia de que se trataba. Alli concurrían los Oidores y Oficiales de aquel pays tan inhábiles en las cosas de marina como el Virrey, su secretario, y su asesor; y aun estas juntas solo se con-

vocaban para los asuntos mas graves, porque los que no consideraba de tanta entidad, los resolvia por si con el dictamen de los dos á quienes consultaba como mas confidentes.

A vista de esto se puede hacer juicio de lo que sucederá en otras materias de menos recomendacion, y cuyas consecuencias no se juzguen tan sensibles como las que entonces pudieron tener estas; y aun es de advertir, que el Virrey que gobernaba entonces era uno de los que mas arregladamente han procedido, que mas se han señalado en la moderacion, y de los que menos se han envanecido con el excesivo brillo de la autoridad; y con todo no podia hacersele llevadero el reducirse á ceder ó partir con otro la superioridad.

Para evitar esto seria conveniente que las órdenes que se despachasen á los Virreyes, á las Audiencias, ó á otros ministros, y que conviniera que se executasen absolutamente, se les distinguiese de tal modo que allá no tuviesen embarazo ó tergiversacion, particularmente en asuntos que por estar bien dirigidos acá, no debiesen admitir demora en su cumplimiento; quedando los otros en que no concurriese tal circunstancia en el mismo estado de poder representar los perjuicios que de su practica se podrian originar en aquellas; seria forzoso coartar la autoridad de los Virreyes, obligandoles por todos los medios posibles, á que observasen las órdenes reales con exacta puntualidad. Tambien seria necesario que estas les fuesen dirigidas con tanta claridad y precision, que no quedase el mas leve resquicio por donde pudiese introducirse el arbitrio de una siniestra interpretacion; porque sin esta circunstancia se les buscaria tantas allá (como sucede ahora) que hallarian bastante campo para negarle su legitimo curso; siendo necesario hacerse cargo que las expresiones mas fuertes, y las frases mas eficaces y rigurosas, aun no bastan para precaverlas del peligro; creyendose todas hijas mas que de la voluntad del Principe, del estilo de las secretarias, y las otras podrian correr en el orden regular que hasta aqui.

Este debe suponerse que es el origen y el primer movíl del mal gobierno que experimentan los reynos del Perú, siendo tal su introduccion en todas las materias, aun en las de mayor entidad, que los particulares, aun los mas caracterizados en el gobierno no tienen empacho ó reparo en seguirlo. Muchos Virreyes suelen ir tan armados y bien dispuestos á resistir este poderoso enemigo, que lo rechazan vigorosamente; y para que no pueda acometerles por ninguna parte, prohiben á su familia el admitir obsequios de aquella naturaleza; pero lo que sucede es, que este regimen dura solo en los primeros dos ó tres años, y al fin de ellos empiezan á vencerse con los repetidos esfuerzos de las ocasiones é importunidades, porque no cesando nunca la molestia de los cortejos y presentes van ganando poco á poco la voluntad, hasta que apoderados de ella consiguen enteramente el triunfo. Lo unico que se va experimentando en el Perú sobre este particular en algunos Virreyes es, el que su entereza en no admitir obsequios de valor ha durado mas tiempo en unos que en otros, pero al fin todos se han dejado llevar de la tenaz porfia de estos ruegos tan poderosos, cediendo su resistencia á la lisonja de los preciosos metales.

Desde el instante que entran los Virreyes en el Perú, empiezan á señalarse sus moradores en esta especie de cortejos, y procurando cada uno distinguirse para introducirse en su gracia, rueda el oro y la plata prodigamente convertida en vajillas y alhajas de sumo valor, de cuyas piezas se componen los presentes que le hacen. Pasada esta primera ocasion en que la generosidad empieza los esfuerzos del combate contra la integridad y desinterés de los Virreyes, ademas de otros que se llaman de entre año, se sigue el del dia de su nombre, en el qual es tan crecido el ingreso que suele llegar y aun exceder á la suma de ochenta á noventa mil pesos, mas de lo asignado por el sueldo. Agreguese á esto despues los regalos particulares de los que han disfrutado su favor en las pretensiones y consecucion de alguna gracia, y congetu-

rese lo que montará todo ; y lo mucho que se acrecentará quando el Virrey se muestra con inclinacion al lado del interes, pues entonces con solo abrir las manos para recibir tiene suficiente para colmarse de riquezas. En esta suposicion, ¿ qual será el hombre que pueda asegurar en el testimonio de su conciencia, que no caerá en una repeticion de tentaciones de esta calidad ? Muchos á la verdad podrán prometerlo, pero muy raros serán los que acierten á cumplirlo, y con particularidad si pasan de tres ó quatro años los que se detienen alli, porque lo que no consigue el exceso de la cantidad en una sola vez lo alcanza la continuacion, y el mal exemplo. Por esto deben ser disculpados los Virreyes quando el recibir no es con demasia, ó con grave perjuicio de tercero, y sí solo por tener á su favor la razon del estilo que lo califica de demostracion politica ; lo qual puede muy bien no ser efecto de animo codicioso y avaro, como lo ha acreditado la experiencia con los que se han mantenido tres y quatro años con limpieza, y despues declinado á la codicia de los demas. De nada importa que un Virrey desprecie los obsequios aun en aquellos primeros años, si los de su familia y los de su confianza los admiten, pues guardando sigilo estos, disponen su animo de tal modo que al fin le hacen condescender en la solicitud de los pretendientes que los cortejan. Asi pues importa poco (toda vez que suceda el mal) el que sea porque el Virrey admitió el presente con que se le brindó, ó porque se dividió entre los que intervinieron al logro de la solicitud. Lo cierto es que son muy poderosos los combates del oro y de la plata, y que han sido pocas las fortalezas que les hayan hecho resistencia, y no hayan quedado al fin vencidas á la continuada porfia de tales enemigos, pero quando desde luego encuentran abrigo en lugar de resistencia, es imponderablemente mayor el daño.

Lo mismo que sucede con los Virreyes sucede con los demas Gobernadores, ministros de las Audiencias y demas jueces, con sola la diferencia de no ser los regalos tan quantiosos, y de que

no suelen ir disimulados con el embozo de obsequios, porque el desahogo es tanto mayor, que llega al extremo de tratarse en publico el ajuste de los negocios con el mismo desenfado y libertad que se hiciera en qualquier contrato permitido; originandose de esto que quien da mas tiene tambien mas justicia, en prueba de lo qual podremos citar algunos casos de los que sucedieron en nuestro tiempo, ciñendonos á los mas breves, y omitiendo los demas por no ser molestos en su repeticion.

Quando pasamos por Panamá se hallaba aquella Audiencia en un estado tan corrompido, y tan desacreditada la justicia, que entre los sugetos que formaban aquel tribunal, habia uno (cuyo desahogo sobresalia al de los demas) el qual tenia á su cargo el ajustar los pleitos y convenirse con los interesados en el importe de la gracia que se les habia de hacer. Esto se practicaba tan sin reserva que andaba en almoneda la justicia, y se le aplicaba al que daba mas; de suerte que despues que tenia contratado con una de las partes sin cerrar el ajuste, llamaba la contraria y suponiendole que deseaba servirla, le descubria la cantidad que el otro daba, instandole á que adelantase algo para poder inclinar la voluntad de los otros ministros á su favor. Concluido el convenio y finalizado el ajuste volaban todos á favor de la parte que mas se alargaba, y luego se dividia entre todos el producto.

Sucedió pues, interin que nosotros nos mantuvimos alli, que un maestro de navio ganó la voluntad del Presidente para una licencia de hacer un viage á los puertos de Nueva España, llevando los frutos que sobran en Panamá, privilegio de que están en posesion los Presidentes, que seria bien concedido si no abusasen de él, porque con esta providencia se conseguirian dos beneficios bien grandes; el uno á favor del comercio evitando la pérdida de los frutos que se echan á perder en aquel temperamento, quando por su abundancia no pueden tener tan pronto expendio, resultando en perjuicio grande de sus interesados; el otro es, el de abastecer aquellos puertos que por lo regular están

muy escasos. Con la confianza que este maestre tenia en el favor del Presidente, no se precaucionó en ganar tambien el favor de los Oydores, y llegando el tiempo de que se executase el viage, despues de tener cargado y listo el navio para hacerse á la vela, salió la Audiencia estorvandose, y fueron tan fuertes los motivos que expuso para ello que se le retiró la licencia, y el navio tuvo que volverse al Perú con una pérdida considerable, pero poco tiempo despues se le concedió por la Audiencia á otro la licencia que se habia negado al primero porque no se supo manejar.

El sugeto que estaba dirigiendo y corria con estas contratas no permaneció en aquella Audiencia mas de tres ó quatro años, porque fue ascendido á otra, y en tan corto tiempo pudo juntar un caudal de mas de treinta mil pesos. De aqui se puede inferir qual seria el ingreso, y qual seria su conducta; debiendose advertir que los salarios de los ministros en las Indias, aunque son bastantes para mantenerse con una decencia regular segun corresponde á su caracter, en ningun modo son suficientes para hacer caudal.

En la Audiencia de Quito se ofreció del mismo modo, que el Definitorio de San Agustin ocurrió por via de fuerza, pidiendo que se declarase la hacia el Provincial, y que se le exhortase, á que los absolviese y habilitase en su ministerio, levantando una excomunion que habia declarado contra ellos, por no haber dado cumplimiento á una patente del General de la Orden. El Provincial mismo con mucha advertencia habia presentado anticipadamente la patente ante aquel tribunal el qual habia declarado que debia correr y ponerse en execucion, pero como el Definitorio junto hizo resistencia á ello, y estuvo constante en no admitirla, el Provincial habia publicado las censuras contenidas en ella, *intra claustra*, contra los que repugnasen ó se opusiesen á su cumplimiento; y los tenia privados de las funciones del Definitorio. La Audiencia dilató por algunos dias la conclusion de

este negocio, y en ellos tuvieron tiempo los jueces para efectuar un convenio con los interesados, y el partido que mas pudo extenderse, fue el que quedó victorioso.

El caso mas digno de notar que sucedió en aquella Audiencia sobre este particular fue con un sugeto en el seguimiento de un pleito, el qual estaba ya en tan mal estado, por la decision con que los jueces se habian declarado á favor del contrario, que tenia perdidas todas las esperanzas de conseguir sentencia alguna favorable. Viendose pues en el extremo de perder una finca que la parte contraria le tenia usurpada, y que no habia medio para que los jueces le oyeran en justicia, acordó hacer dejacion de su derecho á favor de una señora sobrina de uno de los ministros, y habiendo hablado con este, le dió á entender, que mediante á no tener herederos forzosos, determinaba si ganaba el pleito, renunciar aquella finca (que era una hacienda) á favor de su sobrina, porque su animo no era otro sino el que no se quedase el contrario en posesion de lo que le habia usurpado. Este ministro empezó á atenderle desde entonzes, y á desimpresionar á los demas del mal concepto en que estaban contra él, de suerte que consiguió inclinarlos á su favor, y que ganase en vista y revista, y que lo pusiesen en posesion de la alhaja. Hecho ahora dueño de la hacienda por sentencia definitiva del tribunal, pasó á visitar al ministro que le habia servido de protector, y le dijo que le perdonase si no le cumplia la palabra, porque estaba tan necesitado que no podia usar de galanterías con lo que necesitaba para mantenerse y le pertenecia de derecho: que lo que le habia ofrecido era unicamente para conseguir su fin, viendo que no habia otro medio para apartarlos de la injusticia que pretendian hacer contra él; pero que á ley de agradecido, queria gratificarle por lo que habia hecho quando la misma finca le usufructuase para ello, porque la cortedad de sus posibles no se lo permitia por entonzes: con esto quedó en posesion de su alhaja, no sin poca mortificacion de aquel ministro, que viendose tan burlado

en las esperanzas, no dejó de hacer todos sus esfuerzos para tomar satisfaccion del chasco.

Todas las Audiencias corren baxo este mismo pie, pero donde la concurrencia de negocios es mayor como sucede en Lima, son mucho mas frecuentes, y en todas partes se practican con una misma publicidad y desembozo. En prueba de ello, y de la libertad con que reciben los jueces cohechos á todas manos sin cautela ni disimulo, referiremos lo que pasó con los capitanes Franceses de las fragatas nuestra Señora de la Deliberanza, y el Liz, las que con registro de ropas pasaron al Mar del Sur. Sucedió pues que los fletadores de estas fragatas, sugetos Españoles, entraron en litigio con sus capitanes. Estos últimos ganaron el pleyto, y como cosa establecida y corriente en el pays, pasaron á visitar á los ministros de la Audiencia para darles las gracias por lo que habian hecho á su favor, y como entre todos ellos se hubiese distinguido uno notablemente en protegerlos, quando fueron á cumplimentarle, le llevaron un cartucho de cien doblones de á ocho, algunas caxas de oro, y otras menudencias de valor; pero no siendo esto lo que segun el establecimiento del pays correspondia á un asunto de la importancia de aquel, iban con el temor de que pudiese parecerle corta la suma, y les hiciese algun desaire. Llegaron á su presencia, y despues de los cumplidos que son regulares en tales ocasiones, le ofrecieron su presente: el ministro lo recibió con muestras de mucho agrado, y en presencia de ellos lo abrió y fue registrado todo. Despues se puso á contar los doblones muy despacio, y luego que acabó, volvió á recojerlos en el papel en que iban, y poniendolo todo en la misma forma que se lo habian presentado, lo devolvió á los capitanes diciendoles, que lo habia reconocido todo, y contado el dinero, para saber lo que tenia que agradecer á su liberalidad; que lo daba por recibido, suplicandoles volviesen á admitirlo de su mano, como un nuevo obsequio que les hacia; que se alegraba de haber tenido aquella ocasion para servirlos; y lo que mas

esperaba de ellos era, que quando se restituyesen á Europa divulgasen, contra la opinion comun, el desinteres y limpieza con que se les habia atendido en aquel negocio declarandoles la justicia porque la tenian á su favor, y no por interes. Los capitanes se volvieron con esto muy contentos, por haber salido del bochorno con felicidad, pero haciendo muy contrario concepto de aquel ministro, que lo que el presumió con su galantería, porque conocian que el haberla usado fue por no desacreditar su conducta con extrangeros, los que en paises extraños pudieran divulgar la mala de todos los que ocupan tales empleos, y que de haberlos atendido en el tribunal era por reconocimiento á los obsequios que le habian hecho de antemano, regalandole varias cosas de valor de las mercaderias que llevaban. Los demas Oydores recibieron el presente que les cupo á excepcion de los que habian sido de parecer contrario, y los Franceses quedaron escandalizados al ver el desahogo y libertad con que todos reciben, haciendo grangería pública los votos de los jueces, y feria comun la justicia del tribunal.

Son tantos los casos de esta naturaleza que se pudieran citar, que bastarian para hacer un volumen crecido los sucedidos durante nuestra demora en aquellos Reynos. No nos admira, ni se hace extraño á ninguno el que haya corrupcion en los Gobernadores; que los Magistrados se abandonen al interes, ni que los jueces se venzan á tales obsequios, porque es vicio tan general entre todas las naciones esta flaqueza, que no hay alguna se vea exenta de ella: lo que puede causar novedad es, la general corrupcion que hay allí, la publicidad de los cohechos, y la desmesurada ambicion con que los jueces se abandonan al interes sin reparar en nada. Esto proviene, á nuestro entender, de dos causas: la una es, la mayor ocasion que hay en aquellos paises para ello, no teniendo quien les vaya á la mano ó los contenga, siendo como fruto del oro y de la plata; la segunda causa es, que los que van á ser jueces, como es regular suponer que no hayan

tenido otro manejo de gobierno sino el que aprenden allí, y siendo este tan viciado y malo como queda visto, por precision han de seguir su conducta bajo el mismo pie que la practican los demas. Por esto convendria mucho, como ya se ha dicho, que los que fuesen proveidos en plazas de ministros para aquellas partes, lo hubiesen sido antes en las Audiencias de España, y que de estos se entresacasen aquellos sugetos mas timoratos y de mejores costumbres, para que aunque se pervirtiesen algo con el vicio desmesurado de aquella tierra, no fuese con tanto extremo como los otros, en quienes no se ha ofrecido la ocasion de experimentar de cerca su conducta é inclinacion.

Una de las cosas que con mas fuerza se prohiben á los Gobernadores, ministros de las Audiencias, Oficiales Reales, Corregidores y otras personas que tienen empleos de esta calidad, es el que puedan comerciar mientras se mantienen en ellos, lo qual se estableció con justa razon para evitar los gravámenes que de ello deben resultar al Rey y al público; pero no hay ley, entre las muchas que han perdido su observancia en el Perú, que se guarde menos que esta; porque sin el peligro de incurrir en la pena de su transgresion, y sin la zozobra de que pueda resultarles perjuicio, comercian todos con tanta libertad, como si el comercio fuera su principal ocupacion. Es cierto que no se deben incluir en estos los Virreyes, en quienes no se ha notado tal desliz; ni tienen necesidad de incluirse en él para adquirir quantas riquezas pueden desear, con solo el comercio de las gracias que penden de su arbitrio, pero comercian todos sus dependientes que es lo mismo para el daño: comercian los Gobernadores, los Ministros y todos los demas á quienes está prohibido como si fuesen comerciantes de profesion.

Si no resultase perjuicio de esta corruptela, pudiera ser disimulable, pero es tanto el que se origina de ello que no puede llegar á mas. Comerciendo como sucede los dependientes de los Virreyes y los ministros de las Audiencias, es consiguiente, que no solo

los caudales ó efectos que les pertenecen, mas todos los de aquel sugeto que los maneja en confianza, gozen distintos fueros que los que se les guardarian á un simple particular, ó que no tuviese tanta dependencia de personas caracterizadas. De aqui nace, que aunque el comerciante que lleva á su cargo estas encomiendas reduzca todo su empleo á géneros prohibidos ó de ilícito comercio, no arriesga nada en ello, porque en todas partes tiene franca la entrada, y en ninguna hay quien pueda atreversele, y así aunque se ponga toda la eficacia posible en zelar estas introducciones, y aunque mas cuidado haya en la eleccion de los sugetos para depositar en ellos esta confianza, nunca se podrá conseguir el fin, porque ¿ que hombre habrá tan inconsiderado y poco cuerdo, que se atreva á hacer agravio contra aquel á quien está sugeto y subordinado? no se encontrará ninguno; y no será bastante para que lo practique, la mayor confianza ó seguridad que pueda tener en España del ministerio, supuesto que ha de ir á executar sus órdenes á las Indias, donde en el interin que el ocurra con los informes de lo que allá se experimenta, pueden desfigurar los hechos los que se hallan sentidos de su integridad. ¿ Quien se atreverá á detener un empleo de mercancías, quando se le ha avisado de antemano por algun familiar del Virrey, por algun ministro, ó por otra persona de semejante autoridad y poder que facilite todo lo necesario al sugeto que lo lleva á su cargo, ó que tenga la osadía, ni aun por mera curiosidad, de ver lo que contiene un fardo, sabiendo que es cosa tan sagrada, que aun es preciso se contenga la vista para no ofenderlo? Nadie habrá que lo intente aunque se vea estimulado de su deber, aunque su propio zelo se lo reprehenda, ó aunque su justificacion se lo desapruebe.

El comerciante confidente de algun ministro ó de otra persona de las nombradas, emprende su viage, y hace el empleo de los géneros que le parecen á su satisfaccion, y en el parage donde se le proporciona con mas ventaja; despues se restituye con

ellos y pasa por todas partes francamente. El conato de los Corregidores, Oficiales Reales y otras personas á cuyo cargo está el zelar las introducciones ilicitas, se vuelve en obsequiarle lo mejor que pueden, en facilitarle bagages, Indios y todo lo necesario para grangear su amistad, y con ella la del sugeto de quien pende, á fin de tenerle propicio en la ocasion que los hayan menester. De aqui nace que las quexas mas justificadas que se dirigen á los Virreyes, ó á las Audiencias contra los Corregidores, ya sea por los Indios ó por otros dependientes de sus jurisdicciones, pierdan toda su fuerza, y que no se castigue la iniquidad; de aqui es el que con estos exemplares no pongan reparo los mismos jueces que habian de zelar las introducciones, en consentirla á los demas sugetos particulares, mediando un indulto para ello; de aqui el que los mismos Corregidores, los Oficiales Reales, y todo el comercio no escrupulize en hacer licito lo que está prohibido; y ultimamente de aqui el crecido fraude que se hace á la Real Hacienda en los derechos reales, que dejan de contribuir todos estos géneros, y á su exemplar los demas sobre que se extiende el abuso, dejando á parte las otras injusticias que se cometerán por proteger cada uno al sugeto que le aumenta su caudal, manejandolo en el comercio. Este asunto no necesaria de citar exemplares siendo cosa tan corriente en aquellos reynos, que no admite ninguna duda, mas para no apartarnos del método que hasta aqui hemos seguido, referiremos el ultimo caso que experimentamos en Lima, el qual bastará para la inteligencia de lo que queda dicho.

En el año 1739 pasó á asistir á la feria de Portobelo uno de los comerciantes de Lima, con quien despues que se restituyó de este viage tuvimos conocimiento. Entre otras partidas que llevaba, iba encargado por encomienda de una que pertenecia á un Oydor de aquella Audiencia, como la feria no se pudo celebrar, y los caudales pasaron á Quito por disposicion del Virrey, en la misma ocasion en que de Lima se participo á Panamá esta pro-

videncia, dió orden el Oydor al encomendero, que procurase hacer empleo de lo que á él le pertenecia en la forma que le pareciese mejor, y que demorase lo menos que le fuese posible. Con esta facultad no se detuvo el comerciante, y dejando á otro las demas porciones pasó á las costas de Nueva España con la que á él le pertenecia, y la que correspondia al Oydor. Llegó á Acapulco, concurrió á la venta de la Nao, y despues que estuvo listo se restituyó al Perú. Al desembarcar en Paita, halló tan buena recomendacion en un juez que por orden del Virrey estaba entendiendo en una pesquisa de algunas introducciones anteriores y zelando que no las hubiese de nuevo, que inmediatamente le proveyó de bagages y lo despachó para Lima. Los Corregidores y Oficiales Reales de las demas partes por donde pasaba le llenaban de ofrecimientos, y todos le cortejaban, encargandole con encarecimiento que hiciese presente al ministro de aquella Audiencia la puntualidad con que habian cumplido el orden que les habia dado, sirviendole en todo quanto dependia de ellos. Este sugeto llegó á Lima, y habiendo vendido sus géneros con mucha estimacion, ganó en ellos quasi un trescientos por ciento. De aqui se inferirá el perjuicio grave que recibe el comercio con tales introducciones.

Unos hechos tan comunes y publicos como estos, si se fueran á averiguar determinadamente por terminos juridicos, desaparecian totalmente de la comprehension, y no se hallaria ni aun sombra de ellos, porque habiendo alli libertad para cometerlos, hay tambien los arbitrios necesarios para ocultarlos quando consideran los complices que se han llegado á hacer pecaminosos, y que como tales andan divulgados, pasando su publicidad de los limites en que ellos quisieran verlos contenidos, á los del escándalo y de la nota.

Con la misma facilidad que se cometen las maldades, se disfrazan quando parece que de ellos puede resultar daño, y no hay cosa por ardua y falsa que sea, que no tenga alli justificacion.

Nos explicaremos en propios terminos con decir que en el Perú se juega con la justicia á discrecion ; mas para conocerlo bien, seria necesario estar allá viendo las informaciones que se hacen, las certificaciones juridicas que se dan, y los testimonios que se sacan en los asuntos que los piden ; y viendo al mismo tiempo executar lo contrario de todo lo que en ellas se contiene. Por esta razon aunque los delitos que allá se cometen por unos sean muy grandes, no lo parecen asi en España, y aunque otros sean inconsiderables, si faltan á los acusados posibles para poder inclinarse á su interes algun ministro que le proteja vienen á parecer gigantes, porque se hacen tan abultados que causan asombro. Este es el regimen que siguen los instrumentos que se envian de allá pintando los servicios de los jueces y ministros ; y tal vez nosotros hemos sido testigos, que los que representan como tales son mas acreedores de castigo que de premio : asi no deberá extrañarse que no se encuentren delitos donde el juicio está precisado á gobernarse por lo escrito sobre el papel, y estampado en unos paises donde la conciencia no se atribula por nada, y donde el honor está cifrado en la riqueza.

La autoridad y despotismo de los ministros de las Indias, y particularmente del Perú que es de donde podemos hablar con seguridad, está proporcionadamente en el mismo pie que la de los Virreyes, y aunque hay asuntos y ocasiones en que excede, porque en alguna manera se halla ceñida la de estos á haberse de sugetar á los dictámenes de la Audiencia, de lo qual resulta, que los Virreyes, si son personas justificadas y de integridad, no pueden castigar por si los desordenes aunque los conozcan, porque la Audiencia los absuelve : y si los Virreyes no son tan zelosos ni activos tienen el recurso de disculparse con la Audiencia, y que ni uno ni otro mejoren el gobierno que está á su cargo : resguardandose reciprocamente los Virreyes con la Audiencia, y este tribunal con los Virreyes, no es averiguable quien cometió la falta, ni puede corregirse el exceso.

Los Virreyes se ven precisados á sugetarse á los dictámenes de la Audiencia, porque haciendolo asi, no puede resultarles cargo en las residencias, y siendo el Oydor mas antiguo el que se la forma, le es forzoso contemporizar, asi con este como con los demas, para no tener por enemigos á los que ha de reconocer por jueces. Esta es la razon porque la mayor parte de los asuntos gubernativos que debiera el Virrey resolverlos por si con solo el dictamen de un asesor, los hace pasar á la Audiencia, y alli se determinan. Pero como en este tribunal hay interesados en ellos, ya se puede imaginar quales serán las resultas; precisamente han de ser de partes mas que de jueces independientes. Lo mismo sucede con lo que pertenece á la Hacienda Real que se determina en el tribunal correspondiente, y lo que mira á derecho ó rigorosa justicia, por su propia naturaleza sigue el curso de la Audiencia: asi pues, los Virreyes tienen refundida toda su autoridad, mirandolo lexitimamente, en la provision de los oficios vacantes, el dar el pase á los empleos provistos en España, y en pasar la palabra de los demas asuntos de los tribunales á los particulares interesados, ó de estos á los tribunales á donde corresponde.

De la precisa intervencion que es forzoso tengan los tribunales de las Audiencias en todos los negocios gubernativos, resulta el desorden que tenemos manifestado en el Cap. I. de esta II Parte, hablando del gobierno tiranico de los Corregidores sobre los Indios\*; y generalmente el que se observa en la conclusion de todos los demas asuntos, porque habiendo de ir á terminarse en la Audiencia, y no faltando entre los jueces alguno que haga por

\* Esta precisa intervencion de los tribunales de las Audiencias en todos los negocios gubernativos, era constantemente la causa del entorpecimiento de las disposiciones del Consejo de Indias, de las resoluciones de los Virreyes, y del curso de los procesos, por mas serios é importantes que fuesen. Los AA. de estas Noticias refieren muchos hechos para probar el poco caso que hacian los Oidores de las causas que el Virrey remitia á las Audiencias para

el acusado, con esto basta para inclinar á sus intereses á los demas, y el delito que en la acusacion parecia enorme y digno su juicio y sentencia; pero ninguno prueba tanto el vicio de estos tribunales como los alborotos ocasionados por D. José de Antequera, Protector de Indios en la Audiencia de Charcas.

Este tribunal, mezclandose en un asunto meramente gubernativo, comisionó á Antequera, uno de sus miembros, en 1719 para hacer pesquisa al Gobernador del Paraguay D. Diego de los Reyes por varias acusaciones hechas contra él. Este comisionado intrigante puso en movimiento todos los resortes de su astucia para satisfacer á su ambicion, y condenando injustamente al Gobernador, interesó á sus compañeros los Oidores, y consiguió posesionarse de aquel gobierno. Informado despues el Virrey de la injusticia hecha á Reyes, mandó que se le restituyese el gobierno; pero Antequera protegido por la Audiencia, se sostuvo á despecho del Virrey y continuó por varios años en una declarada rebelion, que costó muchas vidas. Este atrevido usurpador supo ganar la provincia á su favor, y con fuerza armada resistió á todos los comisionados por el Virrey para deponerle. Siendo la Audiencia de Charcas el organo por donde pasaban todas las providencias del Virrey, y estando tan lejos de la presencia del Gefe superior, eludian sus mandatos por mas expresos que fuesen, y paliaban la conducta del rebelde, aunque era notoria á todos.

A este tiempo tomó posesion del virreynato del Perú el Marques de Castelfuerte, hombre de mucha entereza y determinacion, el cual desconfiando de la Audiencia de Charcas, comisionó al Mariscal de campo D. Bruno Zabala, Gobernador de Buenos Ayres para terminar aquellos alborotos escandalosos. Este General marchó con un cuerpo de tropas al Paraguay, á donde habia de reunir la milicia de las misiones; y aunque el rebelde Antequera tenia un ejercito considerable con el que habia derrotado antes á varios oficiales que habian ido contra él, la prudencia de Zabala deshizo todos los esfuerzos del usurpador, quien no pudiendo resistir, se huyó á Cordova por caminos extraviados, de donde pasó á Charcas confiando en la proteccion de aquella Audiencia, en 1826.

El Marques de Castelfuerte, en el fervor naciente de su gobierno, mandó que llevasen á Antequera preso á Lima, pasando una orden expresa á la Audiencia, para que con cesacion de todo otro negocio fuese terminado este proceso. Concluido el juicio, fue sentenciado Antequera á perder la cabeza en un cadalso cuya sentencia fue ejecutada no sin grande admiracion del pueblo y temor de los mismos jueces. Este es el ejemplar que los AA. de este M.S. indicaron en el Cap. III. de esta II Parte, pag. 315.—*El Editor.*

de un castigo severo, despues de examinado y de concluida su justificacion, queda tan desvanecido que hay ocasiones en que la pena debe trocarse en premio, y la reprehension en aplausos ; esto sucede con tanta regularidad, que será mucha desgracia de que un sugeto no tenga valimiento para ser absuelto, ó á lo menos el que le falte modo de disminuir la gravedad del delito de tal modo que no quede reducido sino á una parvedad despreciable. La confianza en que viven los jueces inferiores de que sus delitos no llegarán á confirmarse como tales en los tribunales, no tienen reparo en cometerlos, ni en perderles el temor: olvidarse de la justicia, y no tener por objeto de su conducta otra cosa mas que el adelantamiento del propio interes es la practica de ellos, y toda vez que lo consigan, no les importa que sea justo ó injusto el medio de que se valen para ello.

Muchos motivos hay para que los jueces deban hacerse protectores de los que cumplen mal las obligaciones correspondientes á sus officios, pero la raiz de todas es el interes. El comercio que por tercera mano hacen los ministros, contribuye tanto que los liga y precisa á ello, como se verá claramente en el siguiente caso.

Las introducciones de ropa de ilícito comercio que hubo en el Perú, desde el año 1739 en adelante fueron tan quantiosas que no parecia sino que á cada instante llegaba á Paita una armada de Galeones, y descargaba alli. Este comercio llegó á ser tan publico, que hasta en la mitad del dia entraban en Lima las requas cargadas de fardos, lo que precisó al Virrey á enviar jueces pesquizadores á Paita para que averiguasen este hecho; diligencia inutil, pues los navios que llegaban á Paita de Panamá, y la farderia que entraba en Lima por el camino de Paita era sobrada prueba; no obstante, los primeros jueces que se enviaron, se corrompieron con tanta facilidad, que mancomunandose con los que habia alli, no solo protejieron el fraude futuro, mas totalmente disimularon el pasado, queriendo persuadir con sus justifi-

caciones que eran inciertos los hechos (que es á quanto puede llegar el atrevimiento, falsificar en lo jurídico, lo que están tocando los sentidos); pero al fin fue á entender en aquel asunto un juez mas íntegro, el cual descubrió completamente toda la maldad, hizo causa contra los culpados, y los envió presos á Lima. Luego que llegaron se empezó á tratar el asunto en la Audiencia, donde tomó tan distinto semblante, que salieron poco menos que absueltos, porque los delitos quedaron tan apocados que una moderada multa fue bastante para purgarlos, y esta recayó no sobre la malicia principal, sino sobre la falta ú omision de zelo en algunas inadvertencias. Esto proviene, como se ha dicho, de que hallandose gratificados los jueces por los reos, y siendo las introducciones que ellos mismos protejen las primeras que abren camino á las demas, han de procurar precisamente que no padezcan por ellas los que contribuyen con el disimulo á su entrada; pero aun quando esto no fuera asi, bastaria el enlace que hay de unos sugetos á otros, y el que tienen los negocios de intereses entre si para que los jueces no tengan libertad de condenar á ninguno, como lo probará el exemplo siguiente.

Un comerciante en Lima ó donde hay Audiencia, que está hecho cargo de los intereses de un ministro, franquea los géneros que necesita un Corregidor; este entra haciendo estragos en su jurisdiccion, va la quexa de sus extorsiones al Virrey y lo hace llamar remitiendo la causa á la Audiencia. El comerciante interesado impone entretanto al ministro de su confianza en el negocio, y este lo comunica á los demas ministros, que como compañeros se necesitan unos á otros, y asi es preciso que condesciendan en todo lo que pretende exigir de ellos. Dispuestos ya á ser favorables, se empieza la pesquisa contra la acusacion, se examinan los testigos que presenta la parte querellante, hállase por esta justificacion lo contrario de lo que se supone contra ella, y finalmente maneja la cosa con tal arte, que el acusado queda absuelto y los agraviados mas ofendidos, padeciendo la

nota de revoltosos, inquietos y parciales, á cuyos delitos corresponde alguna pena que no suele excusarse, no por castigarlos como culpados, conociendo bien los mismos jueces que no hay materia para ello, sino para que con esto escarmienten, y no se atrevan á repetir quexa contra aquel sugeto.

Estos son los pasos y terminos que siguen precisamente los negocios de justicia en las Audiencias, y todo proviene como se ha visto del negocio oculto que tienen entre si los jueces, los comerciantes y los ministros; pero aun quando estos no hicieran comercio alguno, bastarian los obsequios que reciben para hacer disimulables los agravios de los que gobiernan, y apocar las culpas de todos los demas.

Todo esto nace de una diferenciencia grande que hay entre los que obtienen empleos en las Indias, y los que se ocupan en España en los equivalentes; esta consiste en que alli no se contenta ninguno con tener un empleo que le rinda lo bastante para mantenerse con la regular decencia que le corresponde, sino que es preciso criar con él en corto tiempo un caudal crecido, y estimulado por este deseo, se vale de todas las ocasiones y medios para conseguirlo, aunque sea desatendiendo á la justicia, y atropellando el sagrado de las leyes.

Ningun gobierno seria tan facil como el del Perú, si aquellos de quienes depende obraran con désinterés é integridad, porque todo está reducido á dos puntos, uno, que los Corregidores cumplan con su obligacion, y el otro, que los Oficiales Reales hagan lo mismo zelando los derechos reales; ambos puntos son tan limitados, que con evitar las extorsiones contra los Indios, y mantenerse en buena paz con los dependientes de la jurisdiccion está concluido; y cuidando los Oficiales Reales de percibir los derechos de alcavalas, quintos y tributos, de pagar á los que tienen sueldos de la Real Hacienda, y evitar el comercio ilicito, queda todo cumplido. Pero si estos dos cargos están mal administrados y peor remediados, sus desordenes son bastantes para tener en

un continuo litigio á aquellas gentes, y para dar que hacer con sus resultas al tribunal supremo del Consejo de Indias, al ministerio, y al mismo Monarca.

Siendo pues tan grande la autoridad de los ministros de aquellas Audiencias, estando refundida en ellos la mayor parte de todo el gobierno, y obrando sin cargo de residencia, manejan y disponen todo á su voluntad; y como la distancia grande de allí á España no permite que lleguen con toda la viveza necesaria los yerros de su conducta, no hay ocasion de corregirlos, ni de hacer exemplar capaz de contenerlos; y creciendo en los sujetos la confianza hacen y deshacen á su arbitrio como verdaderos dueños de la accion: esta autoridad que para sus animos no reconoce terminos, los llena tan sobradamente del ministerio que exercen, que las órdenes mas respetables son indiferentes para ellos, de las quales observan solo lo que les parece, y lo ponen en execucion quando se les antoja, dandoles interpretaciones distintas de las que corresponden á su verdadero sentido, excusandose con que tienen que representar, ó con decir no ser conveniente su cumplimiento. Esto se practica con tanta sutileza, que la orden mas estrecha y precisa pierde toda su fuerza, y queda sin ningun valor quando estos ministros lo quieren asi, por medio de las interpretaciones que le buscan, ó introduciendo la malicia por el resquicio de alguna clausula indiferente, poco eficaz ó confusa, pues aunque lexitimamente no lo sea, basta solo que convenga con lo que ellos pretenden, para que la orden quede del todo suspendida en su execucion, lo que podrá acreditar el siguiente caso que fue uno de los ultimos que experimentamos.

En el año 1743 llegaron al Perú los primeros navios de registro, que con bandera francesa pasaron á aquellos mares. La cédula en que Su Magestad concedia este permiso á los Españoles que lo solicitaron, decia en una cláusula, que hallandose informado Su Magestad de la escases de ropas de Europa que padecia el Perú, venia en conceder licencia á los tales sujetos

para que cargasen tanto número de toneladas en Cadiz, y pasasen con ellas á vender los efectos al Perú. Llegaron estos navios, y como por medio de las introducciones se hallaban abastecidos de géneros aquellos reynos, y de esperar á vender los que iban de España, se seguia perjuicio á los otros, intentó el comercio de Lima poner embarazo en la venta, y pretendiendo que hubiesen de permanecer sin hacerla por el tiempo de un año, para que en este intermedio pudiesen ellos evacuar sus efectos, mediante á haber informado á Su Magestad siniestramente para conseguir la licencia, y supuestole que el Perú estaba escaso de ropas, siendo asi que abundaban. Con el pretexto de esta cláusula pasó el litigio á la Audiencia donde estuvo algunos meses, y tan á punto de perderse por los de Europa, que á no haberse sabido manejar como lo hicieron, se hubieran visto precisados á la demora con el grave perjuicio de los atrasos y pérdidas que eran consiguientes.

Lo mismo se experimenta en todos los demas casos, porque ha llegado á tal extremo que es abuso general en todas las Audiencias, el andar buscando interpretacion á las órdenes que se les envian. Por esto es comun sentir de todos, que en aquellas partes vale mas la amistad de un solo ministro que una Cedula Real; pues con el favor se está en aptitud de conseguir quanto se pretenda, y con la Cedula Real nada se puede conseguir si no hay amistad.

Sentado pues por lo que dejamos dicho, que la mayor autoridad de las Audiencias en materias de gobierno, quando debiera corregir los defectos de este los acrecienta, por ser mayor el número de los que se interesan en su desorden, parece que seria conveniente disponer que estos tribunales no tuviesen intervencion sino en las materias meramente de justicia, ó á lo menos ponerles alguna coartacion en las gubernativas; de modo que estas en la mayor parte dependiesen privativamente de los Gobernadores, quedando responsables de su conducta al supremo

Consejo de Indias, y tambien á los Virreyes. Estos deberian dar su residencia, no allá sino ante el Consejo, á donde acudiesen los agraviados por si ó por medio de apoderados para pedir contra ellos. Por medio de esta providencia no se verian los Virreyes precisados á estar en una continua contemplacion con los Oydores, y aunque la providencia de haber de dar en España su residencia, parece perjudicial á aquellas gentes por la necesidad de tener que ocurrir acá, no lo es tanto, por quanto continuamente vienen á sus pretensiones sugetos de aquellas partes, los cuales se harian cargo de los negocios de otros que se consideran agraviados; y como patricios y quasi interesados en ellos, los mirarian con el cuidado de propios; ademas, que esto debe mirarse como providencia unicamente de formalidad, respecto que las residencias que se les toman allá á los Virreyes, no pasan de este termino; y aunque su conducta haya sido la mas pervertida, nunca se experimenta que resulten cargos contra ellos. Lo mismo sucede con los gobernadores; asi pues esto serviria unicamente para tenerlos precisados á que den razon de su conducta, aunque en la realidad no se cumpla con el rigor necesario.

A esta providencia está anexa la de prohibir que las materias puramente politicas y gubernativas pudiesen convertirse en puntos de derecho, porque si no se evita este inconveniente, permanecerá siempre la dificultad en su fuerza. Asi mismo convendria que sin cercenar de aquellas facultades que conducen á el respeto de los Virreyes, se pusiesen terminos algo mas reducidos que los que reconoce ahora su soberanía; afin de que aunque depositarios de una confianza tal como la del gobierno de aquellos reynos se conociesen vasallos, con ceñida jurisdiccion y arbitrio, disponiendose para ello lo que ya dejamos advertido acerca de la soberanía de las ordenes y su distincion.

Asimismo pudiera reducirseles á los Virreyes algunas cosas que aunque no pertenecen al gobierno, los engrandece y levanta fuera del termino que les corresponde; tal es la magestad de su

entrada en Lima, sirviendoles los Alcaldes ordinarios de palafreneros; y puesto que esta ceremonia es á caballo, se pudiera abolir la costumbre de ir debaxo de palio, llevando sus varas los Regidores que van á pie. Tambien convendria extinguir el método de cartas que esta en practica, en las quales á excepcion de los Titulos, Ministros ó Gobernadores graduados, tratan personalmente á todos los demas particulares y jueces de otras clases, como á los Oficiales Reales, á los Corregidores, á los Regidores de las ciudades, y generalmente á los demas. Estas ceremonias no son de consecuencia en lo formal, pero no dejan de infundir algunos humos de soberanía, lo que no conviene allá en ninguna persona, aunque no pase de aquella presuncion exterior que adula á la persona sin propasarse á causar en ella el daño de la perversion.

Seria tambien conveniente para que los Virreyes depositasen los empleos vacantes de Oficiales Reales, Corregidores, y otros en sugetos que tengan merito en servicio de Su Magestad, prohibirles el poder proveer estos empleos ni las residencias hasta que hubiesen pasado seis meses despues de haber cumplido los que los servian en propiedad; y que para este tiempo nombraran un justicia mayor que gobernase, á fin de que si en este intermedio llegase el propietario provisto de España, pudiese entrar en exercicio inmediatamente, sin el perjuicio de haberse de detener dos años; pero si cumplidos los seis meses no hubiese llegado el provisto para él, que en este caso pudiese prolongar el gobierno del justicia mayor, ó nombrar otro con el titulo de Corregidor por el tiempo de un año y medio, que es el cumplimiento á los dos años. Y respecto á que en las secretarias de gobierno de los Virreyes consta el tiempo en que empiezan á correrle á cada Corregidor los cinco años que deben mantenerse en sus empleos, deberian en cada año dar cuenta á Su Magestad de los que están para cumplir, y los que tienen provision futura, para que en su inteligencia pudiesen ser proveidos á satisfaccion del Real bene-

placito, y nombrados los sugetos que hubiesen de residenciar á los que terminan. Por este medio podria ser factible que se mejorase el gobierno de aquellos reynos, y que en ellos se atendiese á la justicia, reformandose en parte los abusos que poco á poco se han ido introduciendo en él; y con particularidad se conseguiria mejor si se procuraba proveer en España todos los empleos en sugetos ya experimentados de conciencia é integridad, atendiendo para ello á los meritos de cada uno, y extinguiendo enteramente la práctica de los beneficios, que es el origen de todos los excesos.

Quedando ceñida la autoridad de las Audiencias puramente á las materias de derecho, seria el desorden mucho menor, y aunque hubiese mala conducta en él, estaria ceñida á la de un sugeto y no á la de muchos como sucede ahora, y asi no serian tantos los extravios de la justicia, siendo cierto que mientras mas sugetos tengan intervencion en un negocio, mas serán los que quieran interesarse en él, y el daño á correspondencia mayor; habiendo uno solo, se interesa este como tal, y no repara en la mayor cantidad porque es unico; pero siendo muchos, cada uno quiere ser graduado en el indulto á proporcion del caracter.

Establecidos los gobiernos, y la jurisdiccion de las Audiencias en la forma que dejamos dicho, se pueden poner estos tribunales en el pie de tres Oydores cada uno de ellos, el Fiscal, y un Protector, cuyo número es bastante para evacuar los negocios correspondientes á él, porque no necesitan de mas, ni un número mas crecido ha de adelantar lo que este corto no hiciere; la experiencia lo está dando á entender asi en el expediente que tienen ahora los negocios, que no es mas pronto ni mas arreglado á justicia el de los que corren por la Audiencia de Lima donde hay muchos ministros, que los que se evacuan en Panamá y Quito, donde por lo regular están ceñidos al número de tres, ademas del Fiscal y Protector de Indios; y aunque se pudiera decir que esto consiste en que la Audiencia de Lima está mas cargada de nego-

cios que las otras provenido de la intervencion que tiene en los gubernativos; cesando en el conocimiento de estos, quedan todas iguales en quanto á la cantidad y especie de materias de su pertenencia.

Ningun reyno necesita de mayor reforma de ministros y jueces que el del Perú, así porque la Hacienda Real no tiene fondos suficientes para mantenerlos, como porque en ningun pays están tan viciados como en aquel; y mientras menos hubiere tanto menor será el daño. Parece pues conveniente ceñirse á lo inexcusable, y siendolo el que haya Audiencias, se deberán mantener estas de aquel modo que sean menos gravosas al Rey, y mas favorables para el público.

En la Audiencia de Lima ademas de los ocho Oidores de número que la componen y de un Fiscal, hay una sala del crimen compuesta de cuatro Alcaldes de Corte, cuyos empleos son allí tan excusables, que sin ellos se pasaria del mismo modo; pues teniendolos, se pasan meses enteros sin tratar de ninguna causa, y aunque se juntan en tribunal, es unicamente por cumplir con las obligaciones de la asistencia; así estos empleos deben reputarse como muertos, expendiendo Su Magestad annualmente en ellos una crecida suma de dinero sin provecho ni necesidad. La prueba de que se puede pasar Lima sin estos Alcaldes de Corte, está clara en las demas Audiencias donde unos mismos ministros entienden en los negocios civiles, criminales y de gobierno, y siendo así, no solo no dejan de atender á todos, sino que hay ocasiones en que se hallan vacantes; con que así no hay embarazo para que se pongan todas en este mismo pie.

Lo que acabamos de decir sobre los Alcaldes de Corte, y de una parte de los Oidores, cuyos empleos podian reformarse sin perjuicio del bien público, y con beneficio del Real Erario sucede con los muchos que hay en el tribunal mayor de cuentas; el qual consiste de un Regente, cinco contadores mayores del número, y otros cinco supernumerarios, dos de resultas, y dos

ordenadores, que todos gozan sueldos bien crecidos. El cargo de este tribunal, es de recibir y liquidar las cuentas de los Corregidores, y juntamente las de los Oficiales Reales. Aquellas se reconocen de tal modo, que será muy raro el caso de haber encontrado jamas tropiezo en su examen, no obstante ser tantos los Corregidores que han ido al Perú, y han corrido con la cobranza de los tributos (motivo porque deben presentarse allí estas cuentas); pero hay muchas tan postergadas, que suelen pasarse diez y aun doce años despues de presentadas sin que se reconozcan, lo qual nace de que la parte interesada no acude con la cantidad que está puesta en práctica se haya de contribuir á los contadores que las reciben : y aprontando esta ni se dilata su examen, ni hay peligro de ser condenado en las partidas, porque en realidad suele venir ya salvada la dificultad en ellas. Asi el fraude que se comete en la cobranza de estos tributos no es perceptible en las cuentas que presentan los Corregidores, pues haciendose cargo de las sumas que importan las cobranzas, en virtud solo de las cartas-cuentas que forman en ellas, va embebida la malicia de su propio interes. Estas cuentas se ajustan en la Caxa Real á donde pertenecen los enteros, y el tribunal mayor de cuentas no tiene que hacer otra cosa mas que reconocerlas y aprobarlas, viendo si las partidas con que el Corregidor se descarga, y admitidas ya en la Caxa Real, están corrientes ó no ; para esto las comete el tribunal á uno de los contadores, y con el parecer que este da quedan aprobadas.

Con respecto á la cuentas de los Oficiales Reales, no llega el caso de recibirse por este tribunal mayor con tal formalidad que se liquide el cargo y data de cada tesorería, ni el que se reconozca si la Caxa Real queda con fondos ó adeudada, ó admitirse los cargos y descargos que los Oficiales Reales envian ; pero esto no basta para saber si en ellos están todas las entradas, y si las partidas de las salidas son lexitimas ó no, de donde nace que los Oficiales Reales de todas las tesorerías que hay en las Indias

corran debaxo de la buena fe y de la legalidad que se supone en ellos.

En dos ocasiones fuimos testigos de las cuentas que se tomaban á los Oficiales Reales por comision particular que Su Magestad confirió para ello: la una fue en Panamá, y el juez Don Juan Jose Rubina, contador mayor del tribunal superior de cuentas de Lima; y la otra en las de Quito, siendo el juez Don Manuel Rubio de Arevalo, Oydor de aquella Audiencia, que habia sido promovido á la de Santafe. Tanto en la una como en la otra (pero mas particularmente en la de Panamá) resultaron graves cargos contra los Oficiales Reales, mas no llegó el caso de que se liquidasen las cuentas enteramente, y aunque eran atrasadas de muchos años, se quedaron sin concluir.

El tribunal mayor de cuentas es indispensable, si no para puntualizar las de los Oficiales Reales con la precision que sería necesaria, á lo menos para que estos reconozcan sujecion á él, y no estén absolutamente independientes, sin que haya quien les forme cargos y conozca su zelo á favor de la Real Hacienda; pero pudieran reformarse algunos empleos de este tribunal dejandolos ceñidos á los precisos y no mas: de suerte que tuviesen ocasion de devengar justamente los sueldos que gozan con el trabajo correspondiente á su ministerio, que es lo que no sucede ahora. Estos empleos son en Lima para los que los poseen unos mayorazgos de ninguna pension; en ellos y en los ministros de las Audiencias se consume mucha cantidad de dinero del Real Erario sin ningun beneficio; y en uno y en otro ramo se han aumentado sugetos á los que se habian instituido en su primitiva ereccion. Esto se ha hecho pareciendo que con su aumento se conseguiria el fin mas perfectamente, y la consecuencia ha sido gravar á la Real Hacienda sin lograrlo, porque es preciso suponer que como pende de la falta de aplicacion y actividad en los empleados el atraso de los negocios, importa poco que haya muchos. Es una enfermedad general á que están sugetos todos los que tienen

empleos públicos en el Perú, el atender á sus intereses particulares, y no á lo que tienen á su cargo, así pues la mayor abundancia de ministros no sirve para mejorar el estado de los tribunales, ni la expedición de los negocios.

Los empleos que gozan en las Indias unas rentas mas crecidas, saneadas y libres son los de los tribunales de la cruzada. Estos se componen de un Comisario y contador, aunque en muchas partes está resumido en un solo sugeto el empleo de tesorero y contador. Estos tribunales que están allí en el mismo pie que en España, son independientes de todos los demas, y las personas que los forman tienen unos sueldos mucho mayores que los de ningun otro. Ademas de esto son dueños de los caudales interin llega el tiempo de hacer remesas á España de lo que se ha juntado: circunstancia que les da oportunidad de hacer comercio con ellos á su arbitrio, pues su conducta é integridad no es averiguable, mediante á que no tienen necesidad de hacerla pública, ni de darla á entender á nadie. Cuando el Comisario, contador, y tesorero, ó los dos cuando se reunen estos últimos empleos están unidos y en buena correspondencia, como sucede, son dueños de todo el fondo de la cruzada, sin el peligro de que en ningun tiempo les pueda resultar cargo; y solo el ser los sueldos de tan conocida ventaja puede servir á la fundada presuncion, de que contentandose con ellos, procedan con una conducta legal y desinteresada.

Ultimamente, en todas las ciudades capitales de provincia hay una tesorería de bienes de difuntos, cuyo manejo es tal que no corresponde á su instituto, porque si no es el todo, la mayor parte de lo que entra en ella se desaparece de tal suerte que los herederos legitimos, no llegan á percibir nunca lo que les pertenece. Cómo ni quando se pierden las cantidades que entran en ella por modo de depósito, no lo pudimos saber ni es fácil el averiguarlo; lo cierto es, que nunca ó rara será la vez de que por esta tesorería

se cumplan las mandas, sin que haya repetidas solicitudes de las partes, sin que preceda litigio, y sin que se extravie la mayor porcion de las herencias ; y esto es constando que fueron en efectivo las cantidades, y que como tales entraron en la caja.

En el Capitulo VII. de la Parte I. se dijo lo necesario sobre empleos militares : los que hay en aquellos reynos son tan pocos que no se puede tener ninguno por superfluo, esto se entiende de los que tienen sueldos, pues los que pertenecen á milicias, que puramente son honorificos, aunque son muchos los que hay, ni causan gravamen á la Real Hacienda, ni son tan perjudiciales al público porque no tienen mando ni autoridad. Cada ciudad, villa, ó asiento tiene un Maestre de campo, un Sargento mayor y varios capitanes cuyos titulos se dan por los Virreyes, y solo sirven de honor á los que los obtienen, sin que gozen mas fueros de los que son comunes á los demas particulares : no tienen mando sino quando se ofrece hacer alguna expedicion, y como esto sucede muy raras veces, asi lo es el que puedan usar de la autoridad. Ademas de los empleos inútiles de Alcaldes de corte y contadores, hay otros todavia mas excusados, tales son los de Veedor, Pagador y Proveedor general de la armada, cuyos sueldos son muy crecidos, y sus ocupaciones en estos fines ningunas. De estos se dice lo necesario en la relacion particular del servicio y gobierno de la marina, siendo allí á donde pertenecen sus noticias por ser empleos propios de ella, aunque tambien se extienden al servicio de tierra de la plaza del Callao.

## CAPITULO OCTAVO.

SOBRE LA CONDUCTA DEL ESTADO ECLESIASTICO EN TODO EL PERU,  
DE LOS GRAVES DESORDENES DE SU VIDA Y PARTICULARMENTE  
LA DE LOS RELIGIOSOS ; DE LOS ALBOROTOS Y ESCANDALOS QUE  
SE PROMUEVEN CON EL MOTIVO DE LOS CAPITULOS, Y DE SU CAUSA  
PRINCIPAL.

ESTE capitulo es el punto crítico de la relacion de aquellos reynos, tanto por la naturaleza del objeto que se ha propuesto en él, quanto por la circunstancias de sus materias, las quales ni pueden dejar de tratarse con la veneracion que es propia al estado de los sugetos de quienes se ha de hablar, ni fuera justo quedasen en silencio los desordenes que se advierten en ellos. Es una cosa pública, y por tanto no debe haber disimulacion que los oculte á la inteligencia de los ministros ; ni puede de otra suerte encontrarse la proporcion de que se remedien ó reformen. Los ministros son el conducto mas acertado por donde los Soberanos pueden tener conocimiento del estado de gobierno en sus dominios, de la conducta de sus ministros particulares y jueces, y últimamente de la justicia baxo la qual viven sus vasallos ; intentar ocultar esta informacion, seria desear que nunca llegase á noticia del Principe, y por consiguiente, imposibilitar la reforma de los desordenes de los vasallos, lo qual seria condescender en su existencia. Aunque no concurrieran en nosotros mas circunstancias que la de súbditos deberia sernos excusables el introducirnos en este asunto, y aun lo seria tambien en todos los que comprehenden los demas articulos de nuestra relacion ; pero añadiendose la poderosa de habersenos conferido entre los otros encargos, el de examinar el gobierno y estado de aquellos reynos, seria delito despues de haberlo cumplido, el omitir qualquiera asunto de los comprehendidos ; pues aunque la gravedad de los sugetos á

quienes pertenece esto, parece hacerla acreedora á algun disimulo, la misma gravedad, por otra parte, está clamando por su remedio, y admite menos dispensacion, pues en él se interesa la religion, la qual no consiente ninguna especie de condescendencia ó escusa.

El estado eclesiastico del Perú debe dividirse en secular y regular: uno y otro vive tan licenciosamente, con tanto escándalo, y tan á su voluntariedad, que aunque hay flaquezas en todos los hombres y en todos los payses, y yerros de fragil naturaleza en los habitantes del Perú, no parece sino que es instituto peculiar en aquellos eclesiasticos, el sobresalir á todos los demas en las pervertidas costumbres de su desarreglada vida, siendo aquellos que mas debieran contenerse, en los que la desenvoltura tiene mayor resolucion, y los vicios encuentran mas cabidad. Asi se experimenta en los sugetos que componen las religiones; y siendo estos los que por su instituto y circunstancias se hallan obligados á corregir los deslizes de la fragilidad, son los que con el mal exemplo de sus desordenes los fomentan, y les dan apoyo.

Los eclesiasticos seculares viven mal, pero ó bien sea que en estos es menos notada qualquiera flaqueza, o porque con pudor procuran disimularlas, ó por lo uno y lo otro, que es lo mas seguro, aunque las resultas no dejan de ser escandalosas, con todo no llegan al grado que las de los regulares, en quienes desde el primer paso que dan, aun sin salir de sus conventos, es tan notado y tan público que escandaliza, y llena al animo de horror.

Entre los vicios que reynan en el Perú, el concubinage, como mas escandaloso y mas general, deberá tener la primacia. Todos están comprendidos en él, Europeos, Criollos, solteros, casados, eclesiasticos seculares y regulares; esta generalidad tan absoluta parece que se debe estimar como efecto de un hipérbole, porque no eceptuandose los de ningun estado, deja sospechas bastantes para que la razon pueda vacilar dudosa en su creencia, y debiendo

nosotros mostrar que esta es la verdad, procuraremos hacerlo con algunos exemplos que den á entender completamente lo que sucede en este particular, y los citaremos conforme los pidiere el asunto.

Es tan comun el vivir las gentes de aquellos paises en continuo amancebamiento, que en los pueblos pequeños llega á hacerse punto de honor el estarlo; y asi quando algun forastero de los que llegan á ellos y residen algun tiempo, no entra en la costumbre del pays, es notado, y su continencia se atribuye, no á virtud, sino á efecto de miseria y de economía, creyendo que lo hacen por no gastar. Recien llegados nosotros á la provincia de Quito pasamos con toda la compañía francesa á un campo distante de aquella ciudad poco mas de quatro leguas, donde se habia de medir la primera base para continuar despues las demas observaciones; y para estar con mas proximidad á nuestra incumbencia, nos hospedabamos en varias haciendas que ocupaban aquel llano, desde las quales íbamos los dias de fiesta al pueblo inmediato á oír misa. Despues de haber estado alli algunos dias, preguntaba la gente del pueblo á la de las mismas haciendas por nuestras concubinas, y como les dixesen que viviamos sin mugeres, haciendo grande admiracion daban á entender la que alli les causa una cosa tan regular en todas partes á ecepcion de aquel pays.

Siendo pues tan comun alli este vicio no podrá ser extraño el que participen de él los que por su estado deberian conservarse exentos de él; pero un mal tan general se introduce con facilidad aun en aquellos que mas procuran preservarse de su infestacion, y quitado de la consideracion el reparo que podria haber de la pérdida del honor, entra el envejecido uso de la mala costumbre, haciendo que el pudor se olvide de si, y que el temor no reconozca sugesion alguna.

La libertad con que viven los religiosos en aquellos payses es tal que ella misma abre las puertas al desorden. En las ciudades

grandes la mayor parte de ellos vive fuera de los conventos en casas particulares, pues los conventos sirven únicamente á aquellos que no tienen posibles para mantener una casa, para los coristas y novicios, ú otros semejantes que voluntariamente quieren mantenerse en ellos. Lo mismo sucede en las ciudades pequeñas, en las villas ó en los asentos; los conventos están sin clausura, y asi viven los religiosos en ellos con sus concubinas dentro de las celdas, como aquellos que las mantienen en sus casas particulares, imitando exactamente á los hombres casados.

Para vivir fuera de sus conventos los religiosos de todas las ordenes (á ecepcion de los Jesuitas) necesitan tener alguna de estas circunstancias; ó la de hallarse proveidos en curato, ó la de haber comprado alguna hacienda con su caudal, ó haber tomado en arrendamiento alguna de las muchas que suelen tener sin cultivo los conventos. Qualquiera de estos casos es suficiente motivo para mantener casa en la ciudad, y siempre que se le ofrezca pasar allá, ir á vivir en ella, y no en el convento. Ademas de estos, los maestros graduados, y los que han sido caracterizados con los primeros empleos de la religion, aunque por modo de instituto residen regularmente en los conventos, suelen tener sus casas particulares en la ciudad donde viven sus concubinas y sus hijos, y el asiste lo mas del tiempo. Practican esto con tanta seguridad y desahogo, que luego que adolecen de qualquier accidente, se mudan de asiento á ellas para curarse, dejando el convento; pero aun sin este motivo se están en ella casi siempre, y solo van al convento á decir misa, ó para presentarse en él á las horas que se les antoja.

Ademas de lo referido, es tan poco, ó tan ninguno el cuidado que ponen estos sugetos en disimular esta conducta, que parece hacen ellos mismos alarde de publicar su incontinencia; asi lo dan á entender siempre que viajan, pues llevando consigo la concubina, hijos y criados van publicando el desorden de su vida. Muchisimas veces los hemos encontrado por los caminos en esta

forma, pero se nota con mas particularidad en las ocasiones de capitulos, porque en ellos se ven entrar públicamente con todas sus familias los que concurren á ellos, ya por tener voto, ya por que van á solicitar curatos; y despues de concluido este acto salen de la misma manera, unos con destino á los otros conventos, y otros provistos en los curatos vacantes. Durante nuestra residencia en Quito, llegó el tiempo de hacerse capitulo en la religion de San Francisco, y con el motivo de vivir en aquel barrio tuvimos la oportunidad de ver por menor todo lo que pasaba. Desde quince dias antes que se celebrase el capitulo era una diversion el ver los religiosos que iban llegando á la ciudad con sus concubinas; y por mas de un mes despues que el capitulo se concluyó fue otra diversion el ver salir los que volvian á sus nuevos destinos. En esta misma ocasion sucedió, que viviendo un religioso con toda su familia frente á la casa donde uno de nosotros estaba alojado acertó á morirle un hijo. Aquel mismo dia á las dos de la tarde fue toda la comunidad á cantarle un responso, y despues cada uno de por sí fue dandole el pesame al doliente. Esto se podia ver completamente, porque los balcones de una casa correspondian enfrente de los de la otra, y no se perdia accion alguna de las que se executaban, acreditandolo ademas la publicidad.\*

• El Editor hubiera observado en cada capitulo de esta Parte II, que todo lo que se refiere en esta obra ha continuado en aquellos paises hasta el ultimo tiempo de la dominacion española, y lo habria confirmado con ejemplos recientes de cada especie si no hubiese considerado que los ejemplares citados por los AA. lo dejan suficientemente probado. Pero tratandose de este asunto no puede dejar de referir dos casos de una misma especie, pero con distintas circunstancias, ocurridos en Lima durante su residencia en aquella capital, los cuales muestran que hasta estos ultimos tiempos ha existido en el Perú el concubinato de los religiosos, del mismo modo que existia en tiempos pasados.

En una pequeña casa vivia un religioso con su concubina, y no teniendo grado en su religion carecia de medios para mantenerla con criada y mayor comodidad. Sucedió que la muger estuvo de parto, y con este motivo impe-

Todo esto que parece mucho es nada en comparacion de lo demas que sucede; debiendose suponer que apenas hay uno que se escape de este desorden, ya sea viviendo en las casas de la ciudad, en la hacienda, ó ya en los propios curatos, porque asi en unos como en otros parages viven con igual desahogo y libertad. Pero lo que se hace mas notable es que los conventos estén reducidos á públicos burdeles, como sucede en los de las pobla-

dida de hacer por si misma las diligencias domesticas, pero el fraile era de tan buen natural que él mismo las hacia con el mayor aparente placer. Como en las casas de aquella ciudad se hacen todas las faenas mugeriles en los patios, las jóvenes de la casa contigua se divertian mirando por una ventana al buen padre, barriendo los cuartos, preparando el puchero para la parida ó lavando los pañales del infante con mas gusto que pudiera hacerlo la abuela de la misma criatura. Por cierto que si el tal religioso habia errado la vocacion, daba sin embargo muestras de haber sido el mas casero y hacendoso que podia tocar en suerte á una pobre muger.

Diferentes circunstancias acompañaron un caso semejante con respecto á otro individuo del mismo convento. Este era el Prior, cuyo lucrativo empleo le facilitaba medios para celebrar igual ocurrencia de un modo diferente del pobre fraile de misa y olla.

En Lima se juntaban en una casa todos los dias varios caballeros que componian una tertulia, segun la costumbre del pais. Uno de estos, quizas el mas constante y agradable de la compañía faltó por varios dias, y en la conmocion politica ocasionada en aquella ciudad por los partidos de Realistas y Patriotas, su ausencia, siendo Español europeo, causó en los demas alguna inquietud, hasta que una semana despues se presentó como de costumbre. Informado del cuidado con que habian estado sus amigos por su seguridad, les dió las gracias por el interes que tomaban en su persona, y despues dijo que la causa de su ausencia habia sido un convite que le hizo el Prior del convento de S.\*\*\* para celebrar en un pueblo de la campaña el bautismo de un hijo que habia tenido en su concubina. En seguida describió los banquetes, fandangos, fuegos artificiales, y otras diversiones que duraron varios dias con motivo de aquella celebridad. Los tertulianos oyeron con mucho placer la relacion de los regocijos sin comentar sobre la causa que los habia motivado: prueba que la ocurrencia de estos casos es muy frecuente en aquel pais, que los Prelados de los conventos del Perú son sugetos de alta esfera, y que el hijo de una Priora en Lima no es inferior en su fiesta natalicia al primogénito de una Sultana en Constantinopla.

ciones cortas, y que en las grandes pasen á ser teatro de abominaciones inauditas y execrables vicios, de suerte que hacen titubear el animo sobre qué opinion tienen formada acerca de la religion, ó si viven con temor y conocimiento de la católica.

Con el pretexto de ser corto el número de sugetos en los conventos de las ciudades ó poblaciones pequeñas, deja de haber clausura en ellos, y entran y salen mugeres á todas horas, pues estas hacen los ejercicios de guisar, lavar, y asistir á los religiosos, de modo que las mugeres hacen oficios de legos. Del mismo modo que estas, entran y salen á todas horas las concubinas, sin que en ello haya embarazo ni se haga reparable, en prueba de lo qual citaremos dos casos que servirán para confirmarlo.

Hallandonos en una ocasion proximos á pasar de Guenca á Quito, fuimos á uno de aquellos conventos á despedirnos de algunos religiosos conocidos: llegamos á la celda del primero, y encontramos en ella tres mugeres mosas de buen parecer, un religioso, y otro que estaba en la cama accidentado y fuera de sentido, al qual íbamos nosotros á visitar; las mugeres le sahumaban y hacian algunas otras diligencias para que volviese en si. Preguntamos al otro religioso la causa del accidente, y en breves palabras nos instruyó en que la una de las tres mugeres que mas solícita atendia al enfermo y daba señales de mayor sentimiento era su manceba, con la qual habia tenido un disgusto el dia antes, y estando enojado con ella, fue esta indiscretamente á ponersele delante en la iglesia de un convento de monjas donde estaba predicando en aquella hora; y arrebatandosele la colera con el efecto de su vista, le acometió tan de improviso aquel accidente, que cayendo en el pulpito no habia podido proseguir el sermon ni volver en si. De aquí tomó ocasion el tal religioso para hacer un largo discurso sobre las pensiones de la vida, concluyendo con informarnos que las otras dos asistentes pertenecian la una á él, y la otra al superior de la comunidad.

En otra ocasion habiendo asistido uno de los individuos de la compañía francesa á un fandango de los muchos que se hacen allí continuamente, trabó conversacion con una de las concurrentes, y llegando el caso de retirarse á media noche, el Frances se ofrecio á acompañarla. Ella admitió la oferta, y sin decir nada, dirigió su camino á uno de los conventos de frayles, llegó á la portería y llamó. El Frances no sabia que pensar á todo esto, y lleno de confusion esperaba ver el fin del suceso el qual reconoció en breve tiempo con no pequeña admiracion, porque habiendo abierto el portero, se despidió de él la muger, y diciendole que aquella era su casa, y dandole gracias por el acompañamiento se entró dentro. Facil es considerar la suspension en que quedaria el sugeto Frances poco acostumbrado hasta entonces á semejantes lances y á tanta disolucion, pero continuandose despues otros muchos que él y todos los demas experimentamos, ya no los extrañabamos.

Si hubieramos de referir todos los casos de esta especie que pasaron durante nuestra demora en aquellos payses, seria forzoso un crecido volumen para ello, pero lo dicho hasta aqui podrá bastar para la comprehension de lo que aquello es, sin adelantar tanto que se ofenda la consideracion en la noticia de tales sucesos trasladados al papel; mas esto no podrá privarnos de la oportunidad de continuar nuestro asunto dando noticia de todo lo que corresponde á él.

La mayor parte de los desordenes, ó todos los que se cometen en los fandangos disolutos que en aquellos payses son tan comunes como ya se ha dicho en la Historia del Viage, no parece sino que son invenciones del mismo maligno espiritu que lo sugiere para tener mas esclavizadas aquellas gentes; pero se hace sumamente extraño y aun increíble, que la eleccion de instrumentos para efectuar estos excesos y darles curso sea en la forma que allí se experimenta, y que causa repugnancia á toda razon.

Estos fandangos ó bayles son regularmente dispuestos por los individuos de las religiones, ó para decirlo con mas propiedad por los que allí se llaman religiosos, aunque en verdad están lejos de serlos: estos hacen el costo, concurren ellos mismos, y juntando á sus concubinas arman la funcion en una de sus mismas casas. Luego que empieza el bayle empieza el desorden en la bebida de aguardiente y mistelas, y á proporcion que se calientan las cabezas, va mudandose la diversion en deshonestidad, y en acciones tan descompuestas y torpes, que seria temeridad el quererlas referir, ó poca cautela el manchar la narracion con tal obscenidad; y asi dejandolas ocultas en la region del silencio, nos contentaremos con decir, que toda la malicia con que se quiere discurrir sobre este asunto por grande que sea, no llegará á penetrar el abismo en que se hallan encenagados aquellos pervertidos animos, ni será bastante para comprehenderlo; tal es el grado de exceso á que llega allí la disolucion y la desenvoltura.

Hacese sin duda particular la singularidad de los sugetos que mas se señalan en este desorden, pues es extraño, no solo el que las personas de un estado como el religioso concurren inconsideradamente á los escandalos de los seglares, mas que sean ellos los que en aquella manera los inventan, y los que dan la norma á los demas para tener una vida tan perdida y desastrada. Pero á esto no tenemos otra cosa con que poder satisfacer mas que con la experiencia, con los sucesos, y con la publicidad de los hechos, la qual es tanta, que heredando allí los hijos los nombres de los empleos distintivos de sus padres, se ven, no sin admiracion, en una ciudad como Quito, una infinidad de Provinciales de todas religiones, Prioras, Guardianas, Lectoras, y á este tenor de quantos ejercicios hay en la religion; de modo que los hijos conservan siempre como titulo de honor los de la dignidad de su padre, y en lo público quasi no son conocidos por otros. La

causa de esto es, que lexos de hacerse vilipendioso entre aquellas gentes el conservar estos nombres, los miran como honoríficos, y tanto mas quanto la dignidad del sugeto es mayor. De modo que asi como se graduan por estos títulos las personas, del mismo modo lo están los hijos con el merito de sus padres: y no atendiendo á la ilexitimidad ni al sacrilegio, se tienen por felices en poder hacer ostentacion de la mayor graduacion de la dignidad, y asi ni en ellos causa el menor sonrojo, ni se extraña el ser nombrados por el caracter que sus padres obtuvieron en la religion.

Lo antecedente parece da bastante prueba de lo incauta que es esta vida en los religiosos, pues á excepcion de los libros baptismales, no se distingue la notoriedad de sus hijos de la de los demas. Ellos hacen vida maridable con las mugeres que toman para si, sin que haya quien les vaya á la mano; y perdida enteramente la verguenza y el rubor, atropellan el sagrado de la prohibicion; y aun parece que esta causa en ellos efectos mas considerables, no conteniendose su viciosa inclinacion dentro de los límites de una mediana relaxacion, sino pasando al extremo de la disolucion y del escándalo, y excediendo en todo á los seglares mas desarreglados y menos contenidos. Con el pretexto de hacerse estas funciones en la casa de alguno de los religiosos, es bastante para que no haya justicia que se atreva á su sagrado; y aunque disfrados en hábito de seglares los promotores del bayle, basta la pública fama para que no puedan estos ser desconocidos. La confianza pues, y la libertad de que ninguna justicia tendrá atrevimiento para entrar en estas casas, ni jurisdiccion para contener los desordenes que se cometen en ellas, hace se suelte enteramente la osadía, y no haya terminos en la disolucion.

Aqui puede hacerse extraño que los superiores de las religiones disimulen y no pongan remedio en este punto, y que quando no

les moviera otro zelo que el del propio honor de las religiones, no lo hagan, á lo menos con esta idea particular; pero á esto no es difícil la respuesta, pues alegan como justas varias causas que tienen para ello, tales son, que siendo abuso envejecido, no es ya fácil contenerlo, que no haciéndose ya escandaloso por lo muy común que es en todos aquellos payses, está recibido como costumbre, y otras de la misma especie: pero lo más cierto es que les falta autoridad para contener estos desordenes porque están tan comprendidos en ellos como los más inferiores, y siendo en quienes empieza el mal exemplo, no puede haber cabimiento para que la reprehension procure con severidad dar á conocer la culpa al que la comete para que se corrija. En prueba de esto se verá lo sucedido sobre el particular por el caso siguiente.

Hallabase de Cura en un pueblo de la provincia de Quito un religioso que en otros tiempos habia sido Provincial de su religion; pero tan desarreglado en sus costumbres, y todas tan perversas, que tenia alborotado el pueblo con el exceso de sus escándalos y desordenes, de modo que pasaron las quejas de los vecinos al Presidente de Quito, y al Obispo. No pudiendo ya disimular estos la repetición de instancias, reconviniéron con exhortes al Provincial que gobernaba entonces para que contuviese al religioso: llamado este á su presencia le reconvino amistosamente con su edad avanzada, con su caracter, y con todo lo que le pareció propio para conseguir de él que dejase aquella mala vida, y no le diese ocasion de tener que sentir con el Presidente y con el Obispo por causa de sus excesos. El religioso le estuvo oyendo con gran reposo, y luego que acabó el Provincial, tomó la palabra, y con la licencia que permite la mayor graduacion y la confianza de amigos, con otras circunstancias que desvanecen enteramente las formalidades del respeto y de la subordinacion le dixo con mucho desenfado, que si necesitaba del curato para algo, solo era para mantener á sus concubinas y para enamorar, pues por lo que tocaba á su persona, con un

saco y una racion de refectorio tenia bastante para vivir ; y asi que si intentaba prohibirle las diversiones que tenia, podia guardarse su curato, que no lo necesitaba para nada. El resultado fue que el religioso volvió al pueblo y continuó en su pervertida vida lo mismo que antes.\*

Pero qué reprehension podrá dar el superior á un subdito en un delito que comprehende á entrambos igualmente, y que quando llega el caso van de compañeros á las casas de sus concubinas sin la menor reserva, pues tanto acuden á la del Provincial á celebrar alguna funcion, como á la de otro religioso particular. Asi pues no es extraño á los seglares en aquel pays este

\* Esta vida licenciosa de los religiosos no es peculiar á los de Quito, mas se extiende por lo alto del Perú hasta los llanos de la Plata. Hallandose el Editor en un pueblo de la provincia de Tucuman, se apeó en la casa donde estaba, un hombre de mediana edad vestido de paisano, pero quitandose el sombrero, reconoció que era frayle por la cabeza y una cosa como capilla al rededor del cuello, y despues de haber descansado, prosiguió su camino. La señora de la casa observó que el Padre Fray N. no tenia ahora aquel humor alegre que solia mostrar antes ; á lo que respondió su marido, que el pobre Padre estaba cargado de hijos, y los tiempos estaban muy malos por lo que habia pocas misas. Yo creia, dijo otra muger presente que su amiga habia dejado de parir hace mucho tiempo : sí, respondió el patron, pero ahora tiene otros niños en una muger mas mosa. Aunque el Editor habia visto irregularidades en los frayles de España, no pudo dejar de sorprenderse al oír esta corta conversacion ; y para hacerle ver que esta conducta de los religiosos era muy comun alli le contaron el modo de vivir de otro Padre no lejos de aquel pueblo.

En un fortin ó guardia pequeña de la frontera estaba de capellan otro religioso, el cual habitaba con su concubina como casados, con la diferencia de que vivian con mas union y afecto que suelen gozar los verdaderamente casados en aquellos parajes. Este padre tenia una galera con todas las comodidades de que es susceptible esta especie de carro. Siempre que habia alguna fiesta grande por los lugares inmediatos, iba el capellan en su galera llevando consigo su familia ; y despues de las diversiones del dia, se retiraba con la amiga y los niños á dormir en su casa portatil, sin molestar á nadie con su hospedage en unos pueblos donde las habitaciones apenas admiten las personas de la familia.

modo de vida en los religiosos; lo que les escandaliza son los ruidos que se ofrecen entre ellos y las concubinas, entre los hijos tenidos en una y los de otra, y entre las mismas mugeres que viven en esta corruptela, quando no se contenta el religioso con una sola, y da zelos á otra. Por estos medios rara vez faltan ruidos, los quales quando sobrevienen en pueblos cortos son mas sensibles, particularmente si llegan á mezclarse en ellos los mismos vecindarios. Tambien suelen provenir de la superioridad que las concubinas y los hijos de los Curas quieren tener sobre los del pueblo, avasallandolos y tratandolos con menosprecio, ó reduciendolos á vida servil, como si fueran sus propios domésticos. Este pues es el origen de los escándalos, no de ver á un religioso cargado de hijos, ni de que viva descubiertamente con una muger, haciendo vida maridable, sino de los desórdenes é inquietudes que trae consigo una conducta por todos títulos mala y desarreglada.

Lo mas digno de notarse en los fandangos de que empezamos á tratar es, que unos actos tales, donde no hay culpa abominable que no se cometa, ni indecencia que no se practique, son con los que se celebran alli las tomas de habitos religiosos, las profesiones, y lo mas particular, que festejen del mismo modo con ellos la celebridad de cantar la primera misa: lo qual parece que es disponer este noviciado á aquellos jóvenes, para que segun él regulen su vida despues; y parece que estos se aprovechan tan puntualmente de estos depravados documentos, que no se apartan en lo mas minimo de su observancia.

Aunque este desarreglo de vida comprehenda allá á eclesiasticos seculares y regulares, son los seculares mas contenidos, y no de tanta nota, y entre unos y otros no deja de haber sugetos que vivan mas exemplarmente. Pero bien examinado, son estos aquellos religiosos viejos á quienes la avanzada edad ha dado ocasion para mudar de costumbres, y reducirse á vida mas regular, y suele suceder en uno ú otro que está retirado á buen

vivir, el que esto sea despues de estar cargado de hijos y de años, y por naturaleza vecino ya á la sepultura.

Todo el retiro de estos hombres reputados ya por exemplares mediante su virtud, todas sus mortificaciones y ayunos quedan reducidas á vivir con continencia y sin comunicacion de concubinas. Esto que á primera vista parece poco triunfo lo es grandisimo si se considera que hay muchas personas en quienes concurren las mismas circunstancias, y con todo no se separan de este vicio, tal vez hasta el instante en que mueren. Muchisimos son los exemplares que de ello pudieramos citar, pero nos ceñiremos á uno que será bastante para comprobacion de lo que queda dicho.

En el llano donde se hicieron las primeras operaciones correspondientes á la medida de la tierra, estaban varias haciendas pertenecientes á religiosos, y entre ellas una que administraba uno de estos tan caracterizado que habia obtenido en varias ocasiones el empleo de Provincial. Esta hacienda estaba tan cercana á otra en donde nos alojamos, que por la mayor inmediacion la preferiamos muchas veces para ir á oír misa los dias de precepto. Con esta comunicacion tuvimos bastante motivo de saber lo que pasaba en ella y en las demas inmediatas; pero aun no era necesaria tanta para no ignorarlo, siendo cosas tan públicas, que al mismo tiempo que informaban á uno de los nombres y pertenencias de las haciendas, informaban tambien de todas las circunstancias que concurrían en su dueño, sin olvidar las de su estado y vida. Este religioso pasaba ya de ochenta años, pero con todo hacia vida maridable con una concubina moza y de buen parecer, de suerte que esta se equivocaba con las hijas del religioso tenidas en otras mugeres, porque esta era la quarta ó quinta que habia conocido de asiento; y como hubiese tenido hijos en casi todas, era un enjambre de ellos el que habia, unos pequeños y otros grandes. Toda esta familia se ponía á oír misa en el oratorio, y la concubina actual en el

lugar preeminente haciendo cabeza. El religioso decia la misa, y uno de sus hijos se la ayudaba. Pero lo mas digno de reparo es, que aun habiendo estado por tres veces sacramentado, y á los ultimos de su vida, no habia sido posible conseguir que la hiciese retirar de su presencia, y por ultimo á la quarta murió, como dicen, en sus brazos. Asi pues no debe hacerse extraño, si se atiende á lo que se ha dicho antes, que los que enferman en sus conventos salgan de ellos para curarse en sus casas, en las quales se conservan al lado de sus concubinas, y asistidos por ellas mismas hasta que sanan ó mueren.

Los religiosos y todos aquellos que no pueden desposarse por ser contrario á su estado, no solo viven gozando del matrimonio mas llevan ventajas á los que verdaderamente están casados, porque tienen la libertad de mudar mugeres, ya sea quando no convienen con el genio, ya quando han perdido con la edad la hermosura, y asi lo practican siempre que se les antoja, ó que se les ofrece ocasion de mejorarse en ellas. A las que dejan suelen asignarles un tanto por semana para que se mantengan, y esto les corre interin viven, quando el religioso de quien depende cada una es sugeto de conveniencias y de graduacion. De estos antecedentes se puede concluir el estado que tiene alli la religion, la gravedad de los sacrilegios que se cometerán á vista de todo el mundo, la indecencia grande con que se celebra el culto divino, y la poca ó ninguna seguridad que habrá en la fe. Quede esto á la prudencia del juicio, porque no seria justo fixar en ello la consideracion para acrecentar el sentimiento, que de ella debe originarse.

Solo falta ahora que examinar qué casta ó especie de mugeres es la que concurre y se abandona á esta especie de comunicacion ilícita, porque en ello no hay menos que extrañar, que en lo que se ha dicho antes.

No es regular en aquellos payses el haber mugeres públicas ó comunes, quales las hay en todas las poblaciones grandes de

Europa, y por el mismo respecto lo es, el que las mugeres no guarden la honestidad que es correspondiente á las que se casan ; de suerte que sin haber mugeres rameras en aquellas ciudades, está la disolucion en el mas alto punto á donde puede llegar la imaginacion, porque toda la honradez consiste allí en no entregarse profanamente á la variedad de sugetos que las soliciten, y haciendolo señaladamente con uno ú otro no es ni desdoro, ni asunto para desmerecer. Baxo este principio condescienden sin reserva ó repugnancia en las solicitudes, quando están acompañadas de alguna prueba ó seguridad en la permanencia, lo qual se reputa entre aquellas gentes, á poca diferencia, como el matrimonio, con sola la distincion de que en este solo la muerte puede ocasionar separacion verdadera, y en aquel la hay á voluntad de los sugetos.

Ya se ha dado á entender en otras partes que lo mas crecido de aquellos vecindarios se compone de mestizos y gente de castas. En unas ciudades han provenido estas de la mezcla de Indios y Españoles, y en otras de Españoles, negros é Indios ; de una y otras castas van saliendo con el discurso del tiempo de tal suerte que llegan á convertirse en blancos totalmente, de modo que en la mezcla de Españoles con Indios, á la segunda generacion ya no se distinguen de los Españoles en el color, no obstante que hasta la quarta no se llaman Españoles. En la mezcla de Españoles y negros se conserva por mas tiempo la oscuridad, y se distinguen hasta el quarto grado, á lo menos hasta el tercero : estas se conocen por el nombre genérico de mulatos, aunque despues se les agrega el distintivo de tercerones, quarterones, y asi los demas grados segun su gerarquía.

Estas mestizas ó mulatas desde el segundo grado hasta el quarto ó quinto se dan generalmente á la vida licenciosa, aunque entre ellas no es reputada por tal, mediante que miran con indiferencia el estado de casarse con sugeto de su igual, ó el de amancebarse. Pero es tanta la corruptela de aquellos paises que tienen por

mas honorifico este último quando consiguen en él las ventajas que no podrian lograr por medio del matrimonio. No son las mugeres comprendidas en las clases de mulatas ó mestizas las únicas que se mantienen en este género de vida, porque tambien se entregan á ella las que habiendo salido enteramente de la raza de Indios ó negros, se reputan ya y son tenidas por Españolas; y á proporcion que es mas sobresaliente la calidad de cada una, procuran asimismo no entregarse sino á personas de mas gerarquía: de suerte que un sugeto empleado ya en lo politico ó en lo civil, ó ya en lo eclesiastico es regular que se incline á una muger Española, y tal vez sin reparar el agravio que hace á la familia, ó á alguna de un nacimiento distinguido; pero la demas gente que no tiene tantas circunstancias se contenta ó se aplica á las que no están tan cerca de ser Españolas segun la calidad de cada sugeto; de modo que en este particular se ofrecen dos circunstancias, la una es la que queda ya indicada tocante á la calidad, porque una mestiza en tercer grado tendrá á desdoro el entregarse á otro mestizo tambien en tercer grado, pero no á un Español, y con particularidad si es Europeo, porque en este caso ya se supone favorecida, y mucho mas quando concurren en él otras circunstancias que levantan su gerarquía. En segundo lugar atienden á los posibles de los sugetos para que puedan mantenerlas con la decencia que corresponde á la calidad de ellas, y segun es esta asi se eleva mas ó menos la ostentacion y la profanidad. Estando corrientes estas dos circunstancias no hay dificultad en todo lo demas; y despues de haber vivido con aquella muger diez, quince ó veinte años, hacen un matrimonio clandestino tomando otra muger, lo qual suele suceder muy de continuo.

Tan contrario es para el desdoro este método de vida, ó que de él redunde perjuicio al honor ó decoro de las mugeres ó de los hombres, que se celebran los adelantamientos de los concubinos publicamente por las mugeres que le pertenecen; de modo

que quando un religioso ha conseguido dignidad de las de su religion, recibe parabienes su concubina como interesada en el mismo honor. Lo que sucede con estas sucede igualmente con las demas, pues que en ello consiguen mayor ingreso que es lo que desean.

Los religiosos generalmente son los que tienen mas ventajas en quanto á las circunstancias de las mugeres que se les entregan, lo qual nace de que al paso que están en aptitud de conseguir mayores conveniencias, tienen menos motivos de expendio en si propios, y por esto lo convierten todo en ellas, lo que no sucede con los seglares ni con los demas eclesiasticos, porque aunque unos y otros las mantegan, no es gastando con ellas todo su caudal como lo practican los religiosos, los quales como ellos mismos dicen, con un saco tienen concluidas todas sus galas, y todas sus obligaciones están ceñidas á las que ellos mismos se imponen; asi pues todo quanto agencian, ya fuera ya dentro de la religion lo convierten en estas mugeres, y son el remedio de sus familias.

Los hijos y las hijas de estos religiosos siguen por lo comun el método de vida que tuvieron sus padres, y en esta forma se van heredando las costumbres de unos en otros: no obstante suelen casarse algunas, y esto sucede quando sus padres han tenido posibles para dotarlas sobresalientemente, en cuyos casos solicitan sugetos de prendas singulares para darselas en matrimonio, y es muy regular que suelen procurarles algun Europeo de los reciénllegados, porque siendo estos comunmente pobres, y brindandoseles una fortuna tan considerable como la de tales dotes, no reparan mucho en las demas circunstancias que son poco notables en aquel pays.

Faltando pues, segun se infiere de lo que queda dicho, el escrupulo ó repugnancia en los hombres de parte de la conciencia para retraerse de tal vida, y el pudor y recato en las mugeres para hacer lo mismo, no se hará repugnante el que la generali-

dad de ella sea tanta, que apenas haya alguno que no se halle comprendido: sin embargo no nos adelantaremos á decir tanto por no infamar con una nota semejante á los que tal vez se hallan exentos de incurrirla, pero podremos asegurar que de varios sugetos que conocimos y tratamos como de una vida quieta y cristiana, y los quales para nuestro concepto estaban en que siempre habian vivido en la misma regularidad, el tiempo nos dió á conocer lo contrario, y con tales circunstancias que nos daban motivo para dudar despues aun de aquellos que en lo exterior manifestaban señales evidentes de virtud.

Este desorden en el régimen de vida, asi en seglares como en eclesiasticos, es general en todo el Perú, de tal modo que lo mismo que practican en Quito y en Lima sucede en las demas ciudades sin diferencia alguna. La raiz de este daño es, que como todos aquellos payses se conquistaron y poblaron por unas mismas gentes, los abusos que estos introdujeron en los principios han cundido con igualdad en ellos y se han hecho generales. Supuesto esto y continuando el hilo de nuestra narracion, pasaremos á darla de los alborotos y ruidos que se causan con el motivo de los capitulos en todas las religiones en las Indias, á excepcion de la Compañía de Jesus que por tener distinto gobierno, no está comprendida en lo que tenemos dicho hasta aquí ni en lo que se dixere en adelante.

Los capitulos que las religiones celebran en aquellas provincias del Perú no son menos escandalosos que la vida de sus individuos, por los ruidos y alborotos que ocasionan.

El origen de todo este daño proviene de lo muy apetecibles que son los empleos y dignidades de las religiones, y de esto se originan todos los demas extravios que padece la conducta de sus individuos: de aquí el que atiendan poco ó nada á la conservacion y aumento de las misiones, el que no se empleen en sus lexítimos fines de predicar para convertir infieles. Ellos parecen en público haciendo bandos, fomentando y acalorando mas las dis-

cordias de los particulares, quando deberian ser los que mediasen en ellas y las apaciguasen : de aqui nace tambien la vida perversa, desarreglada y escandalosa que tienen todos desde el primero hasta el último ; y finalmente que no sean religiosos los que componen el cuerpo de las religiones.

Todo el objeto de las comunidades está fixado en la eleccion de Provinciales, y aunque el interes solo seria bastante para arrastrar del todo la atencion, en los tiempos presentes se agregan ademas otros motivos ; uno de ellos es el de la alternativa entre Europeos y Criollos, y aunque es cierto que con esta se corta el progreso continuo de un partido, tambien lo es que por si misma causa mas alborotos que los que pudiera ocasionar toda la religion junta sin alternativa. Esta consiste en que un triennio sea gobernada la provincia por un Europeo, y otro triennio por un Criollo, y por consiguiente en una de estas dos clases se proveen los demas empleos de prioratos, guardianías y curatos ; pero no todas las religiones gozan este modo de gobierno, porque aunque en el primitivo tiempo de su fundacion lo tenían, despues se ha abolido el derecho, como sucede en Quito con las religiones de San Agustin y la Merced, y en Lima con la de Santo Domingo ; las quales aunque en otro tiempo se gobernaron con alternativa, al presente no la tienen, antes bien para que no llegue el caso de que se vuelva á restablecer, en algunas religiones no dan el habito á ningun Europeo que quiera tomarlo en ellas, ni admiten á ninguno que siendo ya religioso vaya con patente á ser conventual alli. Por estos medios se hallan libres del peligro de que se entable nuevamente la alternativa. El haberse extinguido en estas religiones, ha sido por falta de sugetos en quienes recaiga el provincialato, no obstante lo expreso de las constituciones, que con particularidad previenen en algunas religiones, que en caso de no haber mas de un lego Europeo, siendo este apto para recibir las órdenes, se le ordene, y recaiga en él la eleccion de Provincial ; pero sin tanta estrechez como esta disponen en todas

las religiones, que habiendo sugeto Europeo sacerdote, aunque le faltan todas las demas circunstancias, sea elegido en virtud de la alternativa.

La institucion de que hubiese esta alternativa en aquellas religiones fué muy acertada, porque sin duda llevó el fin de que con esta providencia se mantuviese en ellas el honor y el lustre, consiguiendose que los abusos y desordenes introducidos en el triennio que gobernase la provincia criolla, si acaso habia algunos, se corrigiesen en el gobierno Europeo siguiente, cuya cabeza siendo al parecer natural que conservase las costumbres y buen regimen de su noviciado y provincia matriz, lo seria asi mismo el que procurase entablarlas en la otra el tiempo que gobernase. Siendo su instituto y el caracter con que pasó á las Indias el de misionero, tambien parece natural el que pusiese toda su atencion, quando tuviese ocasion para ello, en fomentar las misiones, adelantarlas, y solicitar con zelo y fervor todos los medios que pudiesen contribuir á la conversion de los Infeles\*. Si esto se

• Qué especie de religiosos eran los que pasaban á las Indias de misioneros en los tiempos primitivos no es facil averiguar ahora; cuales eran los que iban cuando escribian los AA. lo dejan modestamente en silencio; pero quienes eran los que salian de España á fin del siglo pasado y principios del presente está bien sabido de todos. El Editor de estas Noticias, durante algunos años de residencia en Cadiz, tuvo oportunidad de informarse y de ver cómo se juntaban y partian estas compañías apostólicas de aquel puerto, que era el señalado por el gobierno para proporcionarles trasportes, y que fuesen á predicar el evangelio á las Indias.

Casi todos los años llegaban de America Comisarios misioneros de varias religiones para llevar refuerzos á las comunidades de ultramar: luego se internaban en las provincias de la Peninsula y daban principio al enganche de estos reclutas religiosos, cuyas circunstancias borran la profanidad de esta espresion. Los díscolos perseguidos por sus superiores; los refractarios que se negaban á la clausura; los que desterrados de convento en convento eran el escandalo de la provincia; y los que informados de la vida de sus conreligiosos en el Perú y de las ventajas de la alternativa querian incorporarse á aquellos para gozar estas, acudian al Comisario de la mision, y se alistaban para pasar á las Indias. Completo el numero eran llevados á Cadiz, á donde

practicara, y fuera tal la ocupacion y cuidado de los Provinciales Europeos, quando lo fuesen por alternativa, no hay duda de que seria muy util esta providencia, y que en tal caso deberia mandarse, que precisamente hubiera de haberla en las religiones que ya la han perdido; pero no siendo asi, sino muy al contrario, seria conveniente extinguirla en todas las religiones, pues para que sus individuos vivan desarregladamente con el escandalo que ya se ha dicho, no es necesario enviarles sugetos de España, ni dar ocasion á que con el mal exemplo se perviertan los que no lo están; pero internémonos mas en todas las causas de tal conducta.

El usufruto que dejan los provincialatos es tan quantioso, que con justa razon se hace en aquellas partes mas apetecible el empleo, y mas acreedor á las disputas; pues si directamente interesa con quantiosas riquezas al que lo disfruta, facilita poder y da medio para partir el ingreso sin perjuicio propio entre los de la faccion, y como ninguno tiene á bien el verse excluido de coyuntura tan favorable, procuran todos arrimarse á aquellos sugetos en quienes tienen esperanza de conseguir el adelantamiento que pretenden. A esto se agrega tambien la inclinacion y afecto de cada uno, naciendo de aquí el que se dividan en varios partidos;

el Gobernador de aquel puerto forzaba á los navieros para que los trasportasen á los puertos de su destino. Aunque el estado pagaba un tanto de pasage por cada religioso, temian tanto los capitanes á esta especie de pasajeros, que preferian retardar su partida por algunos meses para librarse de ellos. Regularmente sucedia que los religiosos se empeñaban ir en una embarcacion, cuyo dueño ó capitan no los queria llevar, lo que precisaba frecuentemente al Gobernador, ó á mandar guardias á bordo para compeler al capitan á recibir los misioneros, ó forzar á estos con fuerza armada á embarcarse donde no querian.

Vista pues la calidad de los religiosos misioneros, ¿qué extraño parecerá que las religiones del Perú estuvieran tan relajadas como abiertamente las describen los AA.? Lo mas curioso es el que se haya conservado por tan largo tiempo la práctica de enviar estos religiosos de España, con tanto costo del erario público, para corregir las malas costumbres de aquellos del Perú.

y declarado cada uno por el sugeto de su faccion rompen la guerra civil entre los dos bandos, y dura perpetuamente, porque aunque perdidoso el uno, queda siempre esperanzado en la venganza, y asi, ó no llega el caso de que se termine la discordia, ó es raro el que todos se unan y tengan tranquilidad.

Antes de celebrarse los capitulos se publican como es regular en toda la provincia, para que todos los que tienen voto, y aun los que no lo tienen, acudan á la ciudad donde se celebra; y asi dejando los prioratos, las guardianías y los curatos, pasan á hallarse en el capitulo, á cuyo fin llevan consigo parte de las riquezas que han atesorado hasta entonces; de modo que si se hubiera de dar el nombre que propiamente pertenece á esto, seria el de feria el que convendria, porque tal es la que en disfraz de capitulo se celebra. Cada sugeto hace manifestacion de sus caudales, y se previene de amigos para lograr con ellos lo que solicita despues de concluido el capitulo.

Dejase considerar que donde los pretendientes son muchos, y las alhajas que se ferian no son tantas, precisamente han de quedar algunos sin ninguna, y que previendo esto los interesados se esforzarán todos á tener mayor valimiento á fin de no ser de los excluidos. Es consiguiente que esto acrecienta los ruidos, que sean mas vivas las parcialidades, y que aquellos conventos estén convertidos en teatros de confusion, en donde la discordia, la enemistad y la ira reinan, alentadas del viento de la contrariedad que tienen unos animos contra otros. Y como las desazones y ruidos que traen consigo estas altercaciones no pueden estar sigilosas dentro de los animos de los que las promueven, en breve se hacen comunes á los ciudadanos, y se convierten en asunto público, se vuelven objeto de las principales conversaciones, y esto empieza tal vez desde seis ú ocho meses antes que se haga el capitulo, pues con la misma anticipacion lo tratan las comunidades. Asi es, que quando lo interior de estas se arde, toda la ciudad participa del incendio, y no hay persona de alta ó baxa

esfera que no se declare por alguno de los partidos, ni que deje de tener parte en el capitulo, y asi viene á haber tanta pasion en los seglares como en los religiosos; pues aunque es cierto que la falta de otros asuntos que sirvan alli de diversion da motivo á que se hagan recomendables en las estimaciones los mas pequeños, no sucede lo mismo en el que se trata ahora, porque ademas de que excede el método de empeñarse en él á los términos regulares de mera diversion ó entretenimiento, hay el fundamento poderoso de que la pasion de aquellas gentes se mueve por el interes que tienen en los capitulos, siendo este el que gobierna sus animos, y el que los reduce á los extremos de una contienda.

Los seglares tienen varios motivos que los interesen en los capitulos, porque si bien se repara, unos lo están en que sean sus ahijados los que salgan con el lauro, para que logren conveniencias y sean de todos, y asi los Presidentes, Gobernadores y Oydores no son los que tienen menos parte en los capitulos; otros se interesan en los amigos, otros en los parientes, y por este tenor cada uno tiene lo bastante para no gozar de tranquilidad interin duran los alborotos del capitulo. Si los religiosos pues cavilan dentro de sus conventos, no se duermen los seglares afuera, y todo quanto los unos maquinan para destroncar las fuerzas del partido contrario, lo apoyan los otros con la persuacion y con el consejo, tomandolo á su cargo para que cumpla su efecto mas completamente por medio de sus diligencias y eficacia. De esta forma se mantienen unos y otros sin que en todo aquel tiempo se oigan mas conversaciones ni se trate de otro asunto que del capitulo de los partidos, de la sinrazon de un bando, y de la justicia del otro, segun la inclinacion ó interes de cada sujeto. Al fin llega el dia de la funcion, y empieza en él la votacion, con lo qual empiezan asimismo á declararse descubiertamente los que son de cada partido, entre los cuales vota cada uno por el suyo, como que cada qual desea que prevalezca su bando; pero como no puede haber mas de un Provincial, y son

dos ó tres los que lo pretenden, empieza el desorden, falta la obediencia, unos acuden al tribunal de la Audiencia, otros se valen del favor del Virrey ó Presidente, otros empiezan ya á huir hacia Roma reclamando ante su General, quejandose de la fuerza, y por último es el Virrey, el Presidente ó la Audiencia quien hace que prevalezca el partido que es de su faccion, aunque no sea el mas justo. Aunque por entonces hay alguna tranquilidad con el destierro de unos, y con la mortificacion de otros de los que han sido del partido contrario, queda no obstante el encono ardiendo interiormente, y tan deseoso de conseguir venganza, que aunque avasallado enteramente no por eso disimula el sentimiento, y asi vuelven á reverdecer estas semillas en el capitulo siguiente, de modo que nunca se terminan, pues aunque lleven buen despacho los que de uno y otro partido ocurren á Roma, y los Generales de las religiones se inclinen siempre al lado de la justicia, no basta esto para extinguir aquel cisma, que una vez llegó á tomar cuerpo y apoderarse de los animos.

Las religiones con alternativa tienen mayores motivos para que estos ruidos sobrevengan en todos los capitulos, porque sin esto bastarian solo las parcialidades entre Criollos y Europeos para estar en una continua guerra; pero aun no habiendo esta circunstancia, son por el mismo tenor los alborotos en las religiones donde se extinguió la alternativa, á causa solo de los crecidos intereses que pertenecen al provincialato y otros que están anexos á este empleo, los cuales se llevan la atencion de los sujetos, y es consiguiente redunde de este motivo todo el ruido, las pasiones, las inclinaciones, y demas cosas que se experimentan.

Concluido el capitulo, que consiste en hacer la eleccion del Provincial, provee este todos los demas empleos á su contemplacion, ó deja por la primera vez la accion al que acaba quando ha sido de su faccion; de suerte que el elejido hace este obsequio al que le elije, y bien sea el uno ó ya sea el otro nombra priores ó guardianes para todos los conventos de la pro-

vincia; proroga á los Curas sus curatos, los promueve ó nombra otros en su lugar, todo lo qual le vale sumas muy crecidas, porque del mismo modo que se ha dicho de las residencias de los Corregidores, sucede con todos estos empleos que dan los Provinciales, para los cuales hay arancel, segun el qual está regulado lo que cada uno ha de contribuir; ya sea con el titulo de pension, ya con el de limosna, ora con el de obsequio, ó con el que se le quiera aplicar, porque con qualquiera de estos pretextos se sabe ya que no se provee empleo, si no es precediendo la cantidad determinada, ó la obligacion de haberla de enterar quando el mismo empleo haya rendido para ello. Aunque el nuevo Provincial ceda en el que acaba el privilegio de proveer todos estos empleos, no por esto deja de valerle sumas muy crecidas lo que se provee en aquella ocasion, porque ademas de las que los interesados dan al que les hace la gracia, obsequian tambien al que cede la accion para ello, y asi quedan con un ingreso muy sobresaliente, pero este no es comparable al que hacen despues en las visitas, y en el capitulo intermedio, que es de donde sacan el mayor usufruto.

En el capitulo intermedio, cuyo fin es el de proveer lo que estuviere vacante, se ha hecho ya costumbre de no practicarlo asi, sino de proveer enteramente todo lo que pertenece á la provincia; y aunque sea en los mismos sugetos á quienes se le confirió en el capitulo, ha de ser precediendo la circunstancia de volver á contribuir con lo que está asignado por el valor de cada empleo, porque sin esta condicion se daria por vacante, y nombraria á otro en él; con que en propios terminos vienen á ser dos capitulos los que tiene cada Provincial para su ingreso.

Ademas de las contribuciones que hacen los religiosos empleados al Provincial, tanto al tiempo de ser nombrados como al de ser reelejidos, tienen las propinas de la visita, en la qual cada Prior, Guardian, Cura, y arrendador de hacienda tiene obligacion de acudir con un tanto, que es como derecho de la visita,

y obsequio al mismo tiempo: esto se entiende despues de mantenerlo á él y á su familia con el mayor regalo que es posible todo el tiempo que se mantiene en aquel pueblo, y de costearle todo el viaje hasta llegar al inmediato.

Al mismo tiempo que se proveen los empleos eclesiasticos de toda la provincia, da el Provincial en arrendamiento, á aquellos religiosos que no han podido tener cabimiento en los curatos y son de su faccion, las haciendas que pertenecen á la misma provincia, de las quales saca tambien no pequeño usufruto, porque los conventos se mantienen con las demas rentas particulares que pertenecen á cada uno, de suerte que junto todo, saca el Provincial en su triennio cien mil pesos saneados, y mucho mas segun el provincialato, pues los de San Francisco y de Santo Domingo, se regula que pasa cada uno de trescientos ó quatrocientos mil pesos, y á este respecto son todos los demas de aquella provincia. A vista de unas utilidades tan crecidas pueden disculparse los alborotos, las inquietudes, y los sobresaltos que se ocasionan á religiosos y á seglares sobre los capitulos, pues bien considerado, no es para menos lo que se expone á perder ó se va á ganar en salir victorioso del lance, porque ademas de que el honor y el caracter es grande, excede á uno y otro el atractivo de un interes tan crecido como el que ofrece la consecucion de tales empleos.

Todo el obsequio con que los Provinciales gratifican á los que han sido de su faccion consiste en preferirlos para los empleos, mediando en ello el indulto estipulado ya, lo qual no borra el merito del obsequio, porque siempre es el darle á un sugeto ocasion para poder sacar libres doce mil pesos ó mas, en el tiempo que hubiere de gozarlo, aunque el haya concurrido con tres ó quatro mil pesos por modo de regalo, ó tal vez como sucede muy regularmente, haga el obsequio al Provincial de lo mismo que él usufructua en el empleo.

Lo mas digno de reparo en este particular es, el que una reli-

gion como la de San Francisco, no escrupulize alli en manejar los talegos de mil pesos como si fueran maravedises, ó mas propriamente como si fueran camándulas; que trate y haga su feria de guardianías y curatos como las demas (esto se entiende siendo todos los conventos que hay en el Perú de observantes y recoletos); que los Provinciales saquen de su triennio sumas aun mas quantiosas que los Provinciales de las otras religiones, porque es mayor el número de curatos que les pertenecen; que á proporcion los Guardianes y Curas sean ricos, tengan caudales muy saneados, mantengan casas particulares, y finalmente que haya Provinciales y sugetos de otras gerarquías, ricos, ostentosos, y haciendo eco en las ciudades y poblaciones grandes donde viven.

Ademas del quantioso caudal que los Provinciales sacan del tiempo que lo son, les corresponde de derecho gratuitamente, luego que han concluido su gobierno, una de las mejores guardianías ó curatos de la provincia, lo qual se entiende por aquel que da mas usufruto, siendo asimismo árbitros para escojer en beneficio suyo la hacienda de la provincia que les parece mejor, y pagando lo que es regular por su arrendamiento, gozarla como propia para poder vivir en ella. A estas conveniencias se les agregan otras de honor y de utilidad tan sobresalientes todas, que no les queda ninguna otra cosa que apetecer.

Vista ya la utilidad que tienen los religiosos de todas las órdenes (á excepcion de la Compañía) en todas las Indias, y que no se les ofrecen motivos en que expenderlo, está claro el uso impropio que han de hacer de él, manteniendo una vida perdida y una conducta extraviada. Asi se ve, que entre los vicios que hay en las Indias, los de los religiosos sobresalen entre los de otras clases de gentes, porque si es en el uso de las mugeres, ningunos lo tienen mas comunmente, ni con mas desenfado y desahogo que ellos; si es en el hablar, causa horror el oirlos quando se les desatan las lenguas, y se vuelven instrumentos de la mayor.

torpeza y sensualidad; ellos juegan mas que ningunos otros, beben con mas desorden que los seglares, y no hay vicio que les sea ageno; todo lo qual nace de la sobra de conveniencias, pues no teniendo en que emplearlas, ni en que emplear el tiempo que les sobra, aplican uno y otro á los vicios y en ellos viven hasta que mueren.

Siendo pues tan evidente que el grave desorden de los religiosos en todo el Perú nace de las crecidas sumas que embolsan, y que estas provienen de los curatos, podria remediarse con facilidad disponiendo que ningun curato (los quales gozan ahora con título de doctrina) pudiese ser admitido por religiosos, sino que todos se agregasen á los Obispos y que se proveyesen en clerigos; los quales por mal que traten á los Indios, es con mucha menor tiranía que los religiosos. La razon es, que no teniendo que sufragar nada para que se les confieran los curatos, y una vez que les sean conferidos, no están pensionados en la repetición de los obsequios á los Provinciales para ser prorogados; y mirando los curatos como cosa propia y con amor no hostilizan en ellos, como hacen aquellos que para mantenerse, ó para solicitar otro mayor, ó para quedar con suficiente caudal luego que expire su término, necesitan estrechar la feligrecía hasta el último extremo, á fin de sacar todo lo que el curato pueda dar de si. Esto que se experimenta allí en las dos suertes ó especies de curatos, una de clerigos y otra de religiosos, aquellos conferidos por el merito de las oposiciones y de los sugetos, estos por la cantidad que dan por ellos á los Provinciales, nos ha dado motivo á reflexionar sobre los corregimientos, y adoptar el dictamen que dejamos ya expuesto en el capitulo antecedente, sobre el modo que nos parece deberia guardarse en su procedimiento.

Con la providencia de proveerse en clerigos todos los curatos no se evitaria el escándalo de la vida, porque la de estos en lo formal es tan depravada como la de los religiosos. Sin embargo en lo accidental hay mucha diferencia á favor de los clerigos,

porque estos como ya se ha dicho son mas cautos, procuran disimular sus flaquezas, se nota en ellos mas pudor, y ni sus palabras son con tanta desenvoltura, ni sus acciones tan escandalosas; de modo que para conocer la diferencia que hay entre la disolucion de los religiosos y la fragilidad de los clerigos diremos, que estos no son ni mas disolutos ni mas libres que los seglares, antes si hay diferencia entre los dos estados, podrá aplicarse á los clerigos el mayor disimulo y decoro, pero los religiosos por el contrario, en todas circunstancias exceden en mucho á los seglares\*. Asi,

\* Hay una causa muy efectiva de esta diferencia entre los eclesiasticos seculares y regulares, mas conocidos por los nombres de clerigos y frailes. Los primeros de estos no pueden ordenarse *in sacris*, sin poseer una congrua ó renta eclesiastica propia para mantenerse con decencia. Está claro que han de recibir el patrimonio de sus padres sin perjuicio de los demas hermanos y hermanas. Una persona que tiene suficiente caudal para dotar á sus hijos, procura darles la educacion que está en su poder; y la madre é hijas que poseen cuanto pueden apetecer para su regalo, están mas lejos de olvidarse de su honor y buena opinion, que las pobres que carecen de todo. El clerigo vive generalmente en la casa de sus padres, y continúa en su estado con la honestidad en que se ha criado, interesado en el decoro de su familia.

Lo contrario sucede con los frailes: estos para tomar el habito no necesitan renta alguna; son comunmente hijos de artesanos, sastres, panaderos, zapateros, &c., los que por su pobreza no han recibido educacion, y asi no han podido darla á sus hijos; criados con la plebe, relajada en todos los pueblos, no saben despues apreciar el porte debido al nuevo caracter que han asumido. En la comunidad no hallan mas de una miserable pitanza; y es preciso que mendiguen de sus parientes ó bienhechores, aun la ropa mas necesaria para el aseo, pues los conventos no les dan mas que el habito exterior. Criados con estos principios y miseria, es consiguiente que sus ideas de honor y decencia estén reducidas á limites muy estrechos. Asi se ve que en los pueblos donde las religiones no están muy relajadas, los frailes solo muestran el desaseo y rusticidad consiguientes á su origen, pero donde los conventos llegan á viciarse, como los del Perú segun los AA., el abandono de los frailes es el mas escandaloso. Considerado esto imparcialmente, parece justificable la expresion de aquel escritor Frances que llamó á los frailes, "*La plebe de la iglesia.*"

Hay sin embargo algunos religiosos respetables, los cuales siendo de buenas familias han tomado el habito por vocacion y amor al retiro; pero estas son

aunque enteramente no se consiguiese la reforma de unos abusos tan perniciosos, podria lograrse en parte, y aun tener esperanzas de que con el tiempo y los buenos ministros y prelados que se enviasen, se fuesen desarraigando los vicios y los abusos, perdiendo el valimiento que ahora tienen, y tomando régimen razonable aquellos payses. Aunque no se lograra esto en todo ni en parte, se conseguirian otras ventajas muy favorables al Rey y á los vasallos, y tan precisas ya en los tiempos presentes, que sin ellas no podrán tener gran subsistencia aquellos reynos, ó por lo menos no debe haber esperanza de que sus poblaciones se adelanten á los dilatados payses que hasta hoy no reconocen mas Soberano que la barbaridad de los Indios, ni mas dueños que las fieras.

A esta providencia puede objetarse que el poseer curatos las religiones, ha nacido de que faltando clerigos para ocuparlos, se les repartieron, aun despues de haberlos dejado y hecho renuncia de ellos las religiones. Pero esto tiene facil respuesta, pues ordenando seculares á título de suficiencia para los curatos habrá bastantes para ellos, quedando á discrecion de los Obispos el no ordenar mas que aquellos que pareciesen precisos para ocupar todos los curatos, porque el extenderse á mas, seria aumentar los clerigos con exceso, sin tener rentas que darles de pronto para que se mantuviesen, pero si se pretendia que para ordenarse hubiesen de tener capellanias suficientes, en tal caso no seria de extrañar el que hubiese tantos clerigos quantos se necesitasen para todos los curatos. Esto no obstante, aun sin aumentar eclesiasticos á los que al presente habrá en cada provincia, si de

justamente las excepciones que se observan entre ellos; prueba que justifica la distincion que hemos hecho aqui entre el estado secular y regular. Como habrá algunos lectores que no hayan hecho estas observaciones con el cuidado que el Editor las ha considerado, tanto en España como en el Sud America, se cree justificado en insertar esta Nota, sin intento de denigrar el estado religioso, mas solo con el fin de ilustrar este pasaje del Manuscrito.—*El Editor.*

repente se diese la providencia de que pasasen todos los curatos á ser administrados por clerigos, no faltarian los precisos para llenarlos, porque hay muchos atenedos solo á la cortedad de sus capellanías y á la misa, por no tener cabimiento en los curatos.

Los religiosos alegarian, si se intentase despojarlos de los curatos ó doctrinas, que no habia razon para hacerlo, y que su derecho á los curatos era sin comparacion mucho mayor que el de los clerigos, porque desde los tiempos primitivos en que se hicieron las conquistas, han trabajado en la conversion de aquellas gentes y en su enseñanza, lo qual no se les puede contradecir; pero de entonces, acá hay la diferencia, de que en aquellos tiempos tenian los pueblos á su cargo para trabajar en ellos y sacar solo el fruto espiritual, y al presente lo que trabajan es en buscar modos para acrecentar las hostilidades contra los Indios, y cómo han de sacar mayor ingreso, y llegando á conseguir este fin, no atienden á nada mas. Siendo pues tan sensible la diferencia, y habiendo declinado tanto del cumplimiento de su obligacion, y del buen fin con que se les encomendó aquel ministerio, parece no hay embarazo en privarlos de los curatos ó doctrinas, ó por decirlo mejor, de unas utilidades crecidas que ni les corresponden por su estado, ni les hacen falta, y no siendo estas el curato ni doctrina, claro es que no se les priva de lo que les pertenece, sino de lo que ellos se han ido apropiando. De modo que bien mirado, no solo no se hallará razon que por parte alguna se oponga con formalidad á la separacion que se debe hacer de los curatos de las religiones, mas al contrario, hay muchas y muy poderosas que obligan á ello, y que gravarán la conciencia, si conociendolo como remedio para evitar tanto daño, se deja de hacer por otras consideraciones particulares.

Segun se ha dicho, es la sobra de dinero en los religiosos lo que les da ocasion para que tengan una vida pervertida y mala, siendo cosa innegable que estamos obligados á evitar los pecados de los proximos contra Dios, quando su remedio pende de

nuestra mano. En ninguno parece que esta obligacion es mas grande, que en aquel cuya naturaleza y circunstancias son tales que no admiten disimulacion y traen consigo las gravisimas consecuencias contra la religion las quales vamos á manifestar.

La mala vida de los Curas admite menos disimulacion en aquellos payses que en otro alguno, porque siendo recien convertidos á la fe, y llenos todavía de gentiles, en estos como en plantas nuevas, y en quienes no están bien arraigados los misterios de la fe, causa malisimos efectos el desorden de aquellos mismos que les predicán el evangelio y les han de reprehender los vicios: de modo que la religion se hace irrisible y menospreciable entre aquellas gentes, viendo que se les mandan guardar unos preceptos, y el exemplo les enseña totalmente lo contrario. Los efectos de este desordenado y escandaloso régimen se están dejando ver en todas aquellas gentes, por el poco fruto que la religion ha hecho en ellas; y sus malas consecuencias se experimentan en la constancia de los Indios gentiles á permanecer en los falsos ritos de su idolatría, porque instruidos como ya se ha advertido en otro capitulo, de todo lo que sucede entre los Indios cristianos y reducidos á la obediencia de los Españoles, ni la religion les toca en el corazon quedando lo bueno de ella oculto á su conocimiento, ni el gobierno politico se les hace apetecible. Uno y otro se podria remediar con las disposiciones que llevamos prevenidas, y esperarse de ellas alguna mejora de costumbres y politica en aquellos payses.

Al mismo tiempo que se diese nueva forma en los curatos, convendria el que se prohibiese con la mayor eficacia y penas, hasta la de privacion, que en ellos no pudiese haber fiesta alguna de iglesia hecha por los Indios, sino que los Curas hubiesen de hacer por obligacion las regulares de parroquias, sin que los Indios las costeasen ni contribuyesen á ellas mas que con sus personas, y que en caso que los mismos Indios quisiesen hacerlas no

lo consintiesen los Curas por ningun motivo. Que con ningun pretexto ni ocasion pudiesen admitir los Curas, ni precisar á los Indios á que les den camaricos, si no es el del huevo y leña que acostumbran llevar los dias de doctrina, y que ni por los sermones de doctrina ni por los panegíricos pudiesen admitir los Curas ningun estipendio con este ú otro título; estando obligados (como deberia imponerseles por orden especial) á predicarles en todos los domingos y dias de precepto un sermon sobre el evangelio, ciñendolo á que hubiese de durar precisamente media hora, porque de no, serian sermones como los que en algunas ocasiones hemos oido en aquellos pueblos, los quales darán á conocer con el exemplo siguiente el sumo descuido con que se tratan las materias de religion, que son las que piden allí mayor formalidad, y particularmente para con los Indios.

Habiendo concurrido á oir misa en un pueblo un dia de fiesta en la provincia de Quito, eran ya las dos de la tarde y todavía no pensaba el Cura en ir á la iglesia, y valiendonos de la amistad que habia con él, le instamos á que no se detuviese mas tiempo, porque estando todos en ayunas empezaba á sentirse el hambre; viendo él nuestra razon, y no pudiendo acelerarse porque aquel dia habia fiesta y procesion solemne, y no se habian juntado hasta entonces los mayordomos y priostes, nos dió á entender que aquella tardanza se desquitaria despues, porque en todo seria breve. En efecto, despues de las dos y media de la tarde pasamos á la iglesia, y habiendo anotado en tres muestras la hora en que se empezó la funcion, apenas se cumplieron diez y siete minutos hasta quedar concluido todo; y en tan corto espacio, ademas de la ceremonia del aspersorio, hubo la misa solemne con música, y acabado el evangelio predicó el mismo Cura el asunto de la festividad en la lengua de los Indios, despues de la misa se hizo una procesion al rededor de la plaza, con lo qual quedó terminada la funcion. Puede considerarse muy bien la aceleracion

con que se haria todo, pues los diez y siete minutos casi no son bastantes para referirlo: sin embargo en este corto intervalo ganó el Cura mucho en la limosna de la misa, del sermón, su asistencia en la procesion, y otros adherentes, de modo que todo junto con el camarico pasaria de cinquenta pesos.

Este es el metodo con que los Curas enseñan á los Indios y el modo en que se celebran las festividades que ellos costean, lo qual es general en todos los curatos. El Cura de que hemos hablado era clerigo de los mas capaces que hay en toda la provincia de Quito, y uno de los que se preciaban mas en cumplir mejor con las obligaciones de su oficio; considerese pues de que forma se portarán los que ponen en ello menos cuidado.

No negaremos que con despojar de los curatos á las religiones, no se evitará enteramente el escándalo de los Curas, pero será incomparablemente mucho menor á causa de lo mas arreglado de las vidas de los eclesiasticos seculares, y su mayor dependencia del zelo de los Obispos; y asi poniendo en ellos todos los curatos se conseguirian dos ventajas; una, contener las tiranías contra los Indios, y otra, reformar la disolucion y aminorar el escándalo, que no será pequeño triunfo en unos payses donde estos desórdenes pasan ya tanto de raya, pero ademas de estas se lograrían otras muy favorables para aquellos payses; la principal será evitar el que todas las tierras, las fincas y los bienes lleguen á entrar enteramente en poder de las religiones que es lo que ya se experimenta en gran parte con no pequeño perjuicio de los seglares, que atendido el bien de la república y su conservacion deberian gozarlas, siendo ellos los que mantienen los reynos.

Aunque los religiosos expenden en las concubinas é hijos que tienen en ellas mucha parte de lo que adquieren, otra no menor entra en la misma religion, lo qual ha de suceder precisamente, porque siendo medio para poder vivir fuera de los conventos el tener haciendas propias y casas en la ciudad ó villa á donde per-

tenecen, luego que se hallan con caudal suficiente procuran comprarlas, y como estas fincas vienen á recaer en la religion por la muerte del religioso, resulta ser tantas las fincas de una y otra especie que poseen, que seguramente puede decirse no haber, fuera de aquellas que gozan con entero dominio, alguna de las que pertenecen á particulares sin estar gravada con varios censos, los quales son tan considerables en muchas, que sus réditos llegan á montar mas de lo que puede importar su arrendamiento.

Como todas estas haciendas recaen en las religiones, y los conventos no pueden cultivarlas todas, las dan á censo á los particulares, con el indulto de alguna corta cantidad; pero esto es para tener su posesion mas segura, porque asi sacan de ellas quanto rinden sus tierras, y á veces sube de ello el importe de los censos; y los particulares que las toman de las comunidades trabajan en cultivarlas sin utilidad propia casi ninguna, siendo lo regular que esta no corresponda ni aun al trabajo personal, pero las toman porque la necesidad les obliga á ello mediante el no tener otro recurso.

Las haciendas que dan á censo las religiones no son tampoco las mas opulentas ni las mejores, sino aquellas que no pueden dar ganancias muy ventajosas; porque las buenas, las que son grandes y pueden usufructuar mucho, las reserva para si la misma religion; y ó bien las ha de administrar por religiosos, ó se las ha de dar en arrendamiento, para que de este modo quede dentro de sus dependientes el util, y de qualquier modo será muy rara ó ninguna la hacienda en que no tengan las religiones derecho y usufruto. Lo mismo sucede con las casas, y cada vez se les van agregando unas y otras, porque continuamente compran nuevas fincas los religiosos, ó se consolidan á la propiedad las dadas á censo, asi pues los seglares vienen á ser unos meros administradores de las fincas que poseen las religiones.

Para que mejor se conciba el estado en que están aquellos

reynos por lo mucho que va entrando en las religiones continuamente, no es menester mas que hacer juicio de las sumas quantiosas que con el motivo de los curatos entran en los religiosos: supongase que la mitad de ellas, ó las dos terceras partes las expenden en la manutencion y gastos de las concubinas é hijos; con que la otra mitad, ó por lo menos una tercera parte queda á beneficio del convento. Esta se ha de suponer empleada en fincas, y por precision han de ser tantas, que con el discurso del tiempo no ha de haber ninguna que no recaiga en los conventos. Esto es lo que ya se experimenta, pues á excepcion de los mayorazgos ó vinculos que no son en crecido número, todas las demas fincas son feudos de las comunidades, con la sola diferiencia de ser mayores en unas que en otras la pension. Esta estrechez en que ya se hallan los seglares forzados á vivir y mantenerse de lo que sobra á las religiones, ó de lo que estas desperdician tiene tan dispuestos los ánimos de aquellas gentes contra ellas, que es de temer el que con algun motivo produzca novedades desgraciadas. Asi lo dan á entender siempre que la ocasion rodea la coyuntura de tratar de este asunto, y asi lo declararon bastante quando empezó la guerra contra Inglaterra, no rezelandose de decir aun los mas prudentes, los mas capaces, y aun lo oimos de boca de varios eclesiasticos seculares, que con tal que los Ingleses les dejasen vivir en la religion catolica, seria felicidad para aquellos payses, y la mayor que sus moradores podian apetecer, que esta nacion se apoderase de ellos, porque por este medio podrian salir de la sugesion de pechar á las religiones. Estas proposiciones dan bastante indicio de lo que sienten los animos, y no deben despreciarse mayormente quando en ellos se interesan la quietud y la seguridad de las provincias, y la ordenada proporcion con que deben estar los miembros de una república.

Este daño no sucede con los eclesiasticos seculares, porque aunque entren en su poder muchas riquezas están precisados á

expende las quasi todas, porque ademas de los gastos regulares de los Curas religiosos, es forzoso mantengan los correspondientes al vestuario, que en aquellos paises son los mas crecidos; hay pues la diferencia de que los religiosos reducen todas sus galas á un poco de xerga ó lanilla, quando los clérigos para presentarse con una decencia regular y proporcionada á su calidad y posibles, necesitan terciopelo, tisú, brocado, y otras telas ricas de seda, bordados y paños finos. Pero aunque ademas de estos gastos les sobre mucho, y lo apliquen á haciendas, pasan estas á los parientes, ó se venden á dinero de contado, de modo que jamas queda perjudicado el público, aunque entren las fincas en poder de los eclesiasticos seculares, como quando recaen en las religiones.

No se hace perjuicio á las comunidades privandolas de los curatos, excepto en el uso de este derecho que tan mal han sabido administrar, y en el interes de los particulares, porque ellas no se mantienen de lo que rinden los curatos, sino de las fincas propias que tiene cada convento, y asi les sobra todo lo demas. Ademas, que siendo estas sumas las mayores, y no teniendo en que expende las, precisamente les ha de dar ocasion para que abusen de ellas, y vayan á ser el paradero de los vicios, la causa de los escándalos, de los alborotos, y de los ruidos.

Como las comunidades son las que gozan unas rentas y utilidades mas seguras y crecidas en aquellas partes, son el atractivo de la juventud Española, y aun de la mestiza blanca, porque considerando el estado de religioso, no como estado de mayor perfeccion, sino como carrera para adelantar en honor con el caracter de los empleos, y para hacer riquezas, los padres aplican á él á sus hijos desde tiernos, sin mas inclinacion ni voluntad que la del uso, y la de estar puesto en practica el que se haga apreciable esta vida. Faltando una vez en ella el temor á Dios y el miramiento para con el público no carecen de nada, y antes bien les sobran conveniencias, de lo qual redundan los daños

que llevamos dicho, y el que sobrando muchas mugeres se haya llegado á hacer tan corriente el concubinato, como si fuera cosa licita, y que no casandose tantos como pudieran, carecen de adelantamiento las poblaciones; pues aunque de los concubinatos resultan muchos hijos, es menor siempre su número del que habría si los que viven amancebados estuviesen casados, y sucesivamente lo fuesen sus hijos, porque la misma libertad que hay en los hombres para dejar á una muger, la misma tienen las mugeres para no ceñirse á una voluntad; y de aqui proviene que muchas se esterilizen, y que abandonados los hijos de otras por la duda de sus padres, y no haber quien los reconozca por tales perezcan de necesidad. Que la poblacion por esta causa no se aumenta á proporcion de lo que debiera, lo da á entender la experiencia, y es el sentir de los mas célebres naturalistas que han especulado el asunto de la aumentacion de los pueblos, los cuales unanimemente aseguran que la poligamia los aminora, y que el modo de conseguir su mayor acrecentamiento es, el ceñirse los hombres y mugeres á vivir en el lazo del matrimonio. El Dr. Arbuthnot no solo apoya este sentir, mas lo demuestra en una memoria presentada á la Real Sociedad de Londres, en la qual concluye, "que la poligamia es contraria á la ley de la naturaleza y de la justicia, y á la propagacion del linaje humano, porque siendo los varones y las hembras en igual número (segun demuestra él mismo), si un hombre toma veinte mugeres, por precision ha de haber diez y nueve hombres celibatos, lo qual repugna al designio de la naturaleza, y no es regular que veinte mugeres puedan ser tan bien fecundas para la propagacion por un hombre como por veinte."

La libertad con que se vive en el Perú tiene tanto de poligamia quanto de desorden, porque si unos se ciñen á una sola muger, y viven constantemente con ella, hay muchos que varian frecuentemente, de modo que todas las que usa uno deben tenerse por otras tantas concubinas, en cuyo caso incurre en la plurali-

dad, y con esta no puede haber procreacion correspondiente. Ademas de que siendo totalmente contrario al estado sacerdotal, y mucho mas si es religioso, el usar de una ó de muchas, debe por todos titulos evitarse la causa del mal.

Faltando á las comunidades los curatos, se cortarán las riquezas que continuamente entran en ellas, y quedarán reducidas á lo que les redituan las haciendas y fincas que poseen al presente, las quales aunque bien grandes son inferiores á las que consiguen por medio de los curatos, y no teniendo ya esta expectativa serán muchos menos los que seguirán la carrera de las religiones, y otros tantos mas los que tomarán el estado matrimonial. No hay duda en que, quantos intereses dejaren de entrar en las religiones, han de circular entre los seglares, y teniendo estos los posibles necesarios para mantenerse, es natural que tomen estado, de lo qual ha de resultar aumento de gentío y engrandecimiento de los pueblos. Esto es lo que se necesita para que aquellos payses tomen opulencia, y que con la que tuvieren crezcan los animos de sus moradores, y se adelanten á poblar, y hacer la conquista de los territorios espaciosos que se mantienen hasta el presente abandonados.

Los unicos curatos que se les deben dejar á las religiones, son los de conversiones modernas, que son precisamente de misiones, pero esto ha de ser en la forma que queda dicho en el Cap. 5, de esta Parte II: porque en las misiones no tienen ocasion de utilizarse como en los curatos, y es mas propio del caracter religioso este exercicio que el de curas. Pero quando las religiones no quisiesen continuar en él con el fervor y zelo que se debe, en tal caso podrian agregarse todas á la Compañía, que las admitiria con grande amor, y con la eficacia que ha manifestado en los demas payses de infieles que ha tomado á su cargo.

Hallase esta religion fuera de los desordenes de que hasta aqui hemos hablado, porque su gobierno diverso en todo al de las otras, no lo consiente en sus individuos; asi no ve en ellos la

poca religion, los escándalos, y el extravio de conducta que es tan comun en los demas, y aunque quiera empezar alguna especie de abuso, lo purga y extingue enteramente el zelo de un gobierno sabio con el qual se reparan inmediatamente las flaquezas de la fragilidad. Aqui brilla siempre la pureza en la religion, la honestidad se hace caracter de sus individuos, y el fervor cristiano, hecho pregonero de la justicia y de la integridad, está publicando el honor con que se mantiene igual en todas partes; de modo que comparados en parte ó en el todo un Jesuita del Perú, sea Criollo ó Europeo, con un Jesuita de otro reyno (deponiendo de él aquella inconsiderable pasion nacional que es incorregible y general en aquellos payses), podrán equivocarse sin que se encuentre cosa que los distinga; y del mismo modo un colegio ó una provincia de ella, parece que á cada instante del dia se transporta de Europa á aquellos payses, y que acaba de llegar á ellos, segun conservan en todo la formalidad del gobierno y la precision de las buenas costumbres, como preciso instituto de la religion.

La intermediacion al mucho vicio que hay en aquel pays es preciso pervierta la conducta de alguno de sus individuos, pero inmediatamente que se percibe la falta, se pone el reparo al daño, y por medio de la expulsion, se mantiene siempre en un ser el estado de la religion; por esta razon es muy comun el ver en aquellos payses expulsos de la Compañía con abundancia, y el verlos asimismo expulsar continuamente, quando la repeticion de las amonestaciones y consejos no pueden conseguir la total enmienda. Este es el único medio de lograr la integridad y el buen orden, y este el de mantenerse, sin que la corrupcion entre haciendo destrozo en las buenas costumbres.

Entre las expulsiones que hubo mientras estuvimos en aquellos payses, fue célebre la que hizo en la provincia de Quito el Padre Andres Zarate, Visitador nombrado por Roma, que habia pasado de España para apaciguar algunas inquietudes que habia en

ella. Este sugeto digno de la mayor estimacion por su mucha capacidad, por su virtud, justificacion, integridad, é inflexible proceder, halló la provincia de Quito tan decaida de su instituto primitivo, que fue menester un sugeto dotado de eficacia y zelo para volverla á levantar sin peligro. El Padre Zarate principi6 la visita de los colegios, y aunque de pronto no era corregible todo el daño que habian causado los abusos, cortó las alas á los progresos del desorden con la expulsion de los mas culpados, de modo que el exemplar lastimoso de estos hizo volver sobre si á los demas, y que entrasen en su acostumbrado regimen, con lo qual puso la obediencia en el grado que le correspondia, contuvo las pasiones, y desterr6 enteramente las malas semillas de los vicios que se habian apoderado en parte de los animos. Es preciso advertir que todo esto que entonces se reform6 en la Compañía, aunque eran demasiados excesos en la regularidad de aquella religion, debian mirarse como nada respecto á los desordenes de las demas, pues apenas parece que se llegaban á traslucir los defectos, sin seguridad bastante de que fuesen culpas; esto se entiende para los de afuera, pues no hay duda que interiormente se descubrian las manchas, y por esto fue preciso limpiarlas, removiendo la causa de ellas.

Con este remedio qued6 otra vez la Compañía como en su primitivo ser, y el Padre Andres Zarate llev6 adelante su obra, no sin embarazos y dificultades, pues habiendo Europeos y Criollos entre los culpados, é interesandose los seglares en unos y otros, ya por parentesco ya por amistad pretendian con imprudente resolucion poner impedimentos á la visita, causando continuas inquietudes en las ciudades, y pasando los vecindarios á contradecir con violencia la justicia que intentaba hacer en sus subditos. Los prelados de las demas religiones, los ministros y jueces divididos tambien en partidos por este asunto daban fomento á la mayor parte que estaba declarada contra la Compañía, y de tal suerte se enconaron todos contra el Padre Zarate y

los demas del partido de la justicia, que les hicieron desaires repetidos, asi los que gobernaban lo politico, como los del estado eclesiastico. No parecia sino que este Visitador habia ido á proceder contra ellos sin jurisdiccion competente, pues le trataban como á hombre que caducaba, como temerario, y como lleno de arbitrariedad; pero ni los desaires ni los peligros, ni el verse aborrecido y odiado de todos, ni el que escribiesen contra él á su General, nada le atemorizó para que cediese un punto en su comision, hasta dejarla concluida y perfeccionada. En todo este tiempo no cesaron la demostraciones de enojos contra este reformador, y aun á su salida de Quito para restituirse á Europa, le hicieron varias burlas, en las cuales segun se publicó, y segun el atrevimiento de los que la inventaron, y su poca cautela, parece que consintieron sugetos de las primeras circunstancias. Algunas de ellas fueron puestas en execucion, pero otras fueron suspendidas por la mas madura reflexion de algunos que lo desuadieron: hasta este punto llegó la enemistad contra el Padre Andres Zarate, solo porque procuraba castigar y contener los desordenes de los individuos de su religion, y porque desempeñaba la comision que se le habia dado.

Varjos motivos habia para que se introduxesen como interesados á embarazar esta obra, los que no parece debian serlo, como los seglares y las demas religiones: tales eran el hallarse mezclado el honor de los particulares en los desórdenes de los de la Compañía segun era público, y como tal no debia desentenderse de ello el Visitador; y el solicitar los seglares en los Jesuitas sindicados, que no se les castigasen por sus culpas: de suerte que entre unos y otros habia tales enredos, que ellos mismos no podian entenderse: aquellos seglares que no se interesaban tan inmediatamente, eran movidos, unos por ser paysanos de los culpados, otros por ser amigos, y asi todos pretendian que el Visitador no inmutase nada, quando su obligacion le precisaba á lo contrario. Las otras religiones, disimulando entre ellas culpas

mucho mas crecidas juzgaban á tiranía el expulsar á los sujetos, que como frágiles habian caido en los yerros á que son propensos todos los hombres, y siendo la Compañía la única religion que permanece en aquellas partes arreglada á razon, y observando con puntualidad los preceptos de su instituto pretendian en alguna manera que se disimulasen á sus individuos aquellas faltas, para que poco á poco fuesen perdiendo el lustre con que brilla sobre los demas, y quedasen en todas iguales, para no tener de este modo el escozor de ver en otra religion la mejoría que pudiera servir á ellas de descredito ó de freno; pues lo mas que se nota en la Compañía son las divisiones que padecen los Europeos y Criollos, y los disgustos que de ello se les originan interiormente, sin que en todo lo demas de su gobierno se note cosa que se haga reparable.

La Compañía no tiene curatos en aquellos reynos, á excepcion de los que mantiene en el Paraguay y en las misiones del Marañon, y con todo esto se mantienen en todas las ciudades con gran decencia, la qual es mucho mayor que la de todas las demas religiones; sus iglesias están muy adornadas y ricas, sus colegios muy capaces, bien fabricados y convenientes, sus roperías abastecidas, sus refectorios regalados, sus porterías llenas de pobres á quienes reparten limosnas, y con todo esto sus procuradurías están muy ricas de dinero; siendo asi que ademas de no tener curatos, no tiene esta religion mas haciendas que aquellas que cultiva por sí; no tiene censos sobre las demas de los particulares, ni sobre las fincas de las poblaciones; con que sin gravar en nada al público posee mas riquezas y rentas mas seguras que las otras, lo qual consiste unicamente en la mejor administracion de las que gozan, y en que ninguno disfruta de ellas mas de lo preciso para su sustento y manutencion, que es lo que no sucede en las demas religiones, aludiendo á lo qual está muy en práctica alli el refran de que, "Los Jesuitas van todos á una, y los de las otras religiones á uña."

Es innegable que la Compañía se ha hecho poderosa en las Indias, y que goza riquezas muy crecidas, y aunque no perjudique tanto á los particulares, no obstante convendría tambien poner limites á sus rentas ; pues ha venido á suceder que con lo que unas fincas les han producido, han adquirido otras, y asi en los tiempos presentes son suyas las principales y mas quantiosas, de tal modo que una provincia como la de Quito, en paños, en azucares, dulces, quesos y otros frutos que producen las haciendas de la Compañía, hace annualmente unas sumas muy considerables ; lo mismo sucede en la provincia de Lima, y á este respecto en todas las otras, y por esto son los padres de la Compañía los que dan la ley en todas aquellas ciudades sobre los precios de estos efectos ; de aqui puede concluirse, que aunque no perjudiquen á los particulares con compras de estas haciendas, porque las hacen con dinero propio adquirido en sus propias fincas, sin embargo como acrecientan sus rentas con demasia, apropiandose asi todo ó la mayor parte del comercio de géneros del pays, ya se hace en ello perjuicio al público en la substraccion de estas ganancias, las quales están demas en la Compañía, porque le sobran despues de haber mantenido con toda decencia y comodidad los colegios, y todo lo que es correspondiente al culto divino y decencia de los religiosos ; debiendo entenderse de que fuera de las fincas de cada colegio para mantenerse, hay ademas en los colegios maximos una procuraduría particular de la provincia, y á esta pertenecen todas aquellas fincas de provincia, de cuyos usufrutos no se hace ningun expendio en los colegios aunque lo necesiten y estén alcanzados, porque una vez asignadas las rentas que parecen necesarias para la subsistencia de cada uno, se han de mantener con aquello, y aun lo ha de adelantar, y todo lo que sobra se agrega á la provincia de donde no vuelve á salir para expendirse en alguno de aquellos colegios. Estas rentas de provincia son tan crecidas, que en la de Quito

donde la Compañía tiene diez colegios exceden aun á las particulares que pertenecen á todos los colegios juntos, por cuyo tenor se deben regular las demas \*. Asi pues se ve claramente, que son muy crecidas las sumas que les sobran, y el expendio que dan á estas rentas se ignora allá, porque no se les conoce ninguno: sin embargo todo esto, debe ser mas disimulable el que entren caudales tan crecidos en la Compañía, que en las demas religiones, atendiendo á que no son adquiridos con tiranía, ni extorsiones contra los Indios; á que en qualquiera cosa que lo expendan es bueno el fin en que se emplea, porque allá no se les ha podido notar que destinen mal aun la mas pequeña parte de ello; y últimamente, considerando á que es una religion muy util y necesaria para el público, lo que no sucede alli con las demas.

La religion de la Compañía sirve al público y es de grande utilidad en aquellas ciudades porque ella da escuela y enseñanza á la juventud, sus religiosos predicán continuamente á los Indios en dias señalados de la semana, y los instruyen en la doctrina cristiana; asi mismo hacen mision al público tanto en las ciudades, villas y asentos en donde tienen colegios, como en los pueblos donde no los hay, y continuamente se emplea su fervor en la correccion de los vicios. Los colegios son unas casas donde están depositados los operarios espirituales para el bien de todos, y cumplen este instituto con tanta puntualidad que á todas horas

\* Tal era la riqueza de los jesuitas en las provincias del Perú, que cincuenta años despues de la expulsion, cuando por un edicto del Rey de España en 1816 habian de ser restablecidos en sus antiguos colegios, se hizo un inventario legal de lo que habia quedado en aquella provincia, y ademas de lo vendido, enagenado y apropiado al uso del estado, resultó que el valor de las haciendas y casas que se podian restituir á la Compañía montaba á cuatro millones de pesos. Un Oidor de la Audiencia de Lima que intervino en esta averiguacion comunicó este hecho al Editor.

del dia y de la noche están prontos, asi para las confesiones que los llaman fuera, ó ayudar á los que están en agonía de la muerte; asi parece que aun mas obligados que los Curas propios acuden á estas obras piadosas con zelo y eficacia nunca bien ponderada, y que á vista de su mucho fervor y puntualidad han descargado sobre ellos esta obligacion los mismos á quienes le correspondia. Si por otra parte se va á examinar sus iglesias, se hallará en ellas el culto en su mayor auge, decencia y reverencia, y con tan buena distribucion que á todas horas del dia hasta la regular por la mañana se celebran misas, con cuya providencia tiene el público el beneficio de cumplir el precepto en los domingos y fiestas de guardar sin pérdida de tiempo ni detrimento. En fin las iglesias de la Compañía se diferencian de todas las demas, tanto en su mayor decencia primor y adorno, quanto en la mayor concurrencia de gente que atrae á si la devocion del culto divino y su continuo ejercicio.

Las demas religiones en nada contribuyen al público, porque ni predicán á los Indios ni instruyen en la doctrina mas que á los de sus curatos y doctrinas, y esto lo hacen en la forma que se ha dicho. Si predicán á los seglares es solo quando media interes; no confiesan ni dentro de sus conventos, ni se incomodan en oír ó practicar esta caridad con los enfermos; no dan limosnas algunas, y por último, cada religioso solo atiende á sus fines particulares y á sus propios intereses, y de ningun modo al de la obligacion que tienen; asi se puede decir que los demas religiosos solo son para si.

Parecerá, sin duda, que nosotros nos inclinamos á favor de la Compañía en lo que decimos de esta religion con respecto á las demas, mas para que se vea que no tenemos otra mira que la de la verdad, puede reflexionarse sobre lo que se ha dicho en el Capitulo v. de esta Parte II. donde se da noticia de la conducta que guarda la Compañía en las misiones de su cargo; alli se

conocerá bastantemente la imparcialidad é indiferencia con que procedemos. Esta es la que hemos seguido en todos los asuntos que se han tratado, y la correspondiente á nuestra obligacion y al buen zelo con que deseamos ver restablecidas en su legitimo trono á la justicia y á la religion.

---

NOTA DEL EDITOR.

Los elogios que los AA. de estas Noticias hacen en el Cap. v. de esta Parte II. sobre el gobierno de los jesuitas en sus misiones movió al Editor á hacer una nota sobre el sistema politico de aquella república; y las noticias que dan en este capitulo sobre la influencia y riquezas que la Compañía poseia en las Indias hace necesario tratar aqui sobre la expulsion de estos religiosos efectuada despues en el año 1767.

Zeloso el ministerio español del demasiado poder que daban á los jesuitas sus virtudes, sus luces y constancia en todas sus empresas, procuraba buscarles algun crimen, y los inmensos bienes que divulgaba la fama en mano de estos misioneros presentaban uno, poco justificable pero muy incitativo en su naturaleza. El gabinete de Madrid resolvió al fin poner término á las inquietudes que le causaba una religion á cuyos individuos miraba como peligrosos en calidad de ciudadanos, y para efectuarlo decretó una orden de extrañamiento de toda la monarquia española, y ocupacion de bienes, por las causas RESERVADAS EN EL REAL ANIMO (palabras del decreto); pero siendo esta resolucion hija de una politica tímida, era consiguiente asegurar su ejecucion por medio del sigilo y de la sorpresa. El decreto fue comunicado á los Virreyes y Presidentes de los varios gobiernos de America, con las instrucciones correspondientes para que á una cierta hora en una noche determinada fuesen sorprendidos todos los jesuitas en cada provincia, y como por la regularidad de su conducta no pernoctaban fuera de clausura, no se dudaba que esta medida tuviera el efecto deseado.

Llegado el dia fijado en cada provincia y en cada ciudad, el jefe comisionado en la execucion puso la tropa sobre las armas, destinó piquetes para cruzar los campos aquella noche á fin de asegurar al que fugase, puso centinelas al rededor del colegio que intentaba sorprender para interceptar toda comunicacion, y convocando de noche á los sujetos de su confianza, les reveló el secreto y rigor del mandato. A las dos de la mañana, en el profundo silencio de la noche, marchó el destacamento al colegio, y llamando á la portería con

pretextos ordinarios, hallaron entrada silenciosa, citaron á la comunidad y le intimaron el decreto de expatriacion. Los religiosos oyeron la inesperada sentencia con el respeto debido á la majestad, y se sometieron humildes al real mandato.

Ya estaban despachados los correos para sorprender al mismo tiempo á todos los individuos que se hallaban destinados en los pueblos de misiones y en las haciendas, y asegurados estos eran escoltados hasta reunirlos con los otros en un depósito de seguridad, y aguardar que estuviesen prontos los barcos que los habian de conducir á España, y últimamente á Italia segun estaba convenido con el Papa. Tal fue la suerte de los jesuitas: hechos juguets de la fortuna y de las pasiones, se veian despojados de cuanto habian adquirido por su industria y talentos, sin opresion de sus prójimos, y sin fraude al Rey ni al público; no ignoraban que el único crimen contra ellos era el haber eccitado la codicia del gobierno con la fama de sus riquezas; conociendo que los bienes que se les quitaban no eran suyos, los cedieron sin inquietud, pero aflijidos tal vez con el presentimiento de que muy presto desaparecerian con atraso de las misiones, opresion de los indios, abandono de las iglesias, y desamparo de los pobres.

En cada pueblo donde habia colegio se publicó á la mañana siguiente el edicto del Rey con la solemnidad de la tropa y el estruendo de los tambores, concomitantes siempre de la arbitrariedad; pero el edicto mencionaba en solo dos palabras la expatriacion de los jesuitas, pues toda la fuerza del bando recaia en un mandamiento expreso, para que "todo aquel que tuviese caudales pertenecientes á los jesuitas los manifestase en el perentorio término de tres dias."

Hablando el Dean Funes de este hecho presenciado por él en Buenos Ayres, dice, "No es de nuestro instituto examinar esta justicia; pero si reflexionamos que los jesuitas nunca fueron citados; que en ellos hubiera sido un nuevo crimen la menor queja, y que para condenarlos no se dieron mas causas que las RESERVADAS EN EL REAL ANIMO, séanos lícito decir que nada pudo perder su reputacion por una via tan detestable, y que la fuerza jamas se burló con mas insolencia de los débiles. Ningun hombre ha recibido de la naturaleza, ni menos de la convencion, facultad para disponer á su arbitrio de la suerte de sus semejantes. Rehusar la corte el ministerio de escucharlos, fue dar muy mala idea de su causa. Las formas legales son las reglas de los juicios. Solo el déspota hace consistir su poder en no conocer ninguna. Si los jesuitas no fueron oidos ¿por donde nos consta que no influyeron en su pérdida la negra calumnia, las intrigas sordas, las ligas secretas, y las cabalas poderosas? Los jueces de Socrates fueron seducidos y corrompidos, ¿por qué no pudo serlo el Rey de España? A pesar de todo, los racionios de Bucareli en sus oficios y su bando, sostenidos por el cañon, no admitian ré-

plica. Todos se apresuraron á contestar con la mas sumisa conformidad, y aun aplaudir este hecho como el triunfo de la justicia. Asi hablaban porque sabian que en este caso era un delito el corage de la virtud.”—*Ensayo*, tom. iii. pag. 120.

De este modo fueron expelidos los jesuitas de sus establecimientos, de sus colegios, y de toda la America, al mismo tiempo que fueron expatriados tambien de la Peninsula, pues para acabar con los jesuitas en ultramar, era necesario fuesen envueltos en la ruina los jesuitas de España. Lo que mas sorprende es que un hecho tan riguroso, tan ilegal y de tanto misterio se hubiese efectuado bajo el reinado del mejor Rey que ocupó el trono Español, pero Carlos III. fue sin duda seducido por un plan artificioso de sus ministros. Cometida una vez la injusticia de la expoliacion de este cuerpo poderoso, era preciso borrar su nombre del número de las religiones; por esto apelaron al Pontífice con solicitudes tan reiteradas, que no pudiendo ya excusarse, decretó la extincion del célebre orden de la Compañía de Jesus.

Cuales fueron las acusaciones que el ministerio Español recibió contra los jesuitas para inclinar al Rey á sancionar su destierro y secuestracion no ha podido descubrir el Editor, habiendo sido un secreto de gabinete, pero segun algunas memorias que ha tenido oportunidad de ver, las imputaciones contra los jesuitas del Paraguay eran las siguientes :—

1ª. Que la poblacion se minoraba con el sistema politico de estos misioneros.

2ª. Que los indios carecian de propiedad sobre aquello mismo que era el producto de sus sudores.

3ª. Que estando los indios obligados por una ley á pagar un tributo anual, cada varon desde 18 hasta 55 años de edad, los jesuitas daban cuenta de solo un pequeño número, desfraudando á la real hacienda.

4ª. Que haciendo por si el tráfico de los frutos de las misiones, formaban un objeto inmenso de exportacion, tan lucrosa para la Compañía como esteril para el estado.

5ª. Que no permitian á los indios el cultivo del idioma castellano ni la comunicacion con los Españoles, poniendo un estorbo al cariño que engendra el trato, para mantenerlos como fuera de la república.

6ª. Que los jesuitas hacian fabricar en sus misiones toda clase de armas, para ponerse en estado de proteger su insubordinacion é independenciam.

El Editor no presume vindicar á los jesuitas, defender su sistema, ó justificar sus máximas, pero tampoco puede ensordecer á las razones que hacen desvanecer estos mal fundados cargos contra los jesuitas del Paraguay, aun suponiendo que no sean imposturas; y así refutará en breves palabras cada uno de estos puntos por su orden, segun las indagaciones que hicieron en aquellos tiempos algunos sabios que eran testigos de vista.

Que la poblacion se minoraba reduciendo á los indios á sociedad era una calumnia ridicula, un disparate craso ; de que una tropa de indios errantes se presente en una frontera, mientras que otras de la misma nacion se dejen ver por otros confines cien leguas distante, no se debe inferir que todo aquel territorio esté lleno de habitantes. Este era el caso con los indios Guaranies antes que los jesuitas los redujesen á sociedad.

La falta de propiedad en aquellas circunstancias podria ser no solo justificable mas necesaria ; y quien sabe, si el tener asegurada la subsistencia era para aquellos indios preferible á una propiedad absoluta. Este examen con relacion á la naturaleza y capacidad de aquellos indígenas, hubiera decidido este punto á favor de la administracion jesuitica.

Aunque el gobernador Aldunate informó al Consejo de Indias que bajo el gobierno de los jesuitas habia 150,000 indios capaces de tributar, al tiempo de la expulsion de estos misioneros se halló que apenas llegaban á 30,000 los tributarios, una tercera parte menos del número dado por el gobernador Barna como dijimos en la Nota al Cap.V., y solo una quinta parte del número alegado en el cargo. Es de extrañar la contrariedad de este cargo con el primero ; pues si los jesuitas tenian bajo su gobierno ciento y cincuenta mil indios hábiles de 18 á 55 años, su poblacion á razon de siete personas por cada tributario montaria á mas de un millon, número que apenas tienen ahora todas las provincias del Rio de la Plata, Paraguay y Alto Perú.

No es facil averiguar ahora el producto del comercio que hacian los pueblos de misiones en yerba, tabaco, algodón y azucar, pero considerada la poblacion de la provincia de Buenos Ayres, y lo lento de la importacion al Perú, no seria tan exorbitante : debiendo advertirse que de este producto pagaban á la tesoreria real el total de los tributos de sus indios, y el resto lo empleaban en efectos que no producian los establecimientos, y para su mayor prosperidad. Pero aunque aquellas misiones numerosas no produjesen cosa alguna al erario, tampoco les costaban un maravedí. ¿ Y cual es la nacion que jamas formó colonias (de mera industria, no de minas) sin haber sacrificado en ellas sumas inmensas ?

En cuanto á la falta de instruccion en la lengua castellana, no era de esperar que un puñado de hombres graves abandonasen lo mas esencial á la prosperidad de aquellos indigenas ignorantes para enseñarles meramente una lengua extraña : valerse de la suya para instruirlos en ella, era un efecto noble de la sabiduria de aquellos religiosos. Además, que en cada pueblo habia una escuela pública para enseñar á leer y escribir en castellano. Aunque la separacion de los Españoles hubiese sido tan rigurosa como supone el cargo, la estabilidad de una república gobernada solo por máximas de virtud, y no por el temor de los castigos, exigia imperiosamente la precaucion de no dejar aportar á ella tales huéspedes bajo ningun pretexto. Esto solo

prueba el despreocupado conocimiento que los jesuitas tenian de sus compatriotas.

La fabricacion de armas era una medida dictada por la necesidad. Los pueblos de sus misiones estaban fronteros á varios establecimientos de Portugueses foragidos, y en varias partes de esta obra se dan noticias de sus continuas usurpaciones y bárbaras correrías. Si en tiempo de alguna invasion habian de pedir y aguardar socorros de tropa y de armas para proteger sus pueblos, les hubiera sucedido lo que se refiere en estas Noticias, Parte I. Cap. viii. pag. 182, cuando Guayaquil se halló amenazada por la escuadra del Almirante Anson.

Desvanecidas estas acusaciones contra los jesuitas, quedará á discrecion del lector juzgar del merito de los jesuitas en sus establecimientos americanos, y de las alabanzas que los AA. de estas Noticias hacen de estos célebres misioneros, en este capitulo y en otras partes de la Obra.

El Editor imagina que si se toma por principio de una sana politica la UTILIDAD de los pueblos, no podrá negarse que la Orden de la Compañía era diferente de las demas religiones en su instituto y en su administracion: estas siempre se han mantenido con el sudor, y utilizado con el trabajo ageno; pero los jesuitas, ademas de los estudios á los jóvenes en las ciudades, y ejercicios religiosos á todos, fomentaban los distritos donde tenian sus haciendas, enseñando á edificar, cultivar, y sacar las mayores ventajas de los terrenos; introducian artes, y mejoraban los oficios, perfeccionaban los instrumentos y facilitaban la labor en los pueblos sugetos á ellos. Esta utilidad pública era sin duda el merito preeminente de aquella sociedad tan alabada por muchos y tan censurada por algunos, tan favorecida por los Monarcas catolicos durante dos siglos, y extinguida despues con tanto misterio y arbitrariedad. Tratando sobre los jesuitas, espera el Editor se le disimulará hacer aqui algunas reflexiones relativas á los últimos acontecimientos del Sud America.

Todo el que tenga conocimiento practico de los indios y meztizos de la America Meridional convendrá, en que la expulsion de los jesuitas puso á aquellos paises en una subordinacion precaria á la dominacion española. Removidos estos zelosos defensores de los derechos del Rey; privados aquellos habitantes de la influencia que la sabiduría y ejemplar conducta de estos religiosos habian adquirido sobre sus animos y voluntad, no quedaba á la iglesia ni al estado otro poder sobre aquellos naturales, sino el que podian mantener unos ministros, cuya vida desarreglada era perpetuo motivo de escándalo, cuya ignorancia los reducía á desprecio, y cuya avaricia los hacia detestables. El pueblo rudo atiende mas al ejemplo que á la doctrina, ¿ como pues era posible que aprendiesen subordinacion de los que no la tenian á sus superiores? Si oprimidos por los jueces politicos y por los tribunales buscaban consuelo en sus curas, los hallaban coligados con los tiranos, y salian represen-

didos; y si, no pudiendo tolerar mas las extorsiones de sus párrocos, se quejaban á las autoridades, eran castigados. Este mal trato de los indios y castas fue destruyendo á pasos largos la sumision y obediencia connaturales en aquellas gentes, y presentada la probabilidad de librarse de la opresion, proclamaban la libertad, sin pensar en los medios para obtenerla, ni preveer las consecuencias de la guerra; y no teniendo personas de respeto y veneracion á quienes escuchar, seguian la voz del primero que los persuadia. La experiencia que el Editor tiene de aquella poblacion le convence de que, la continuacion de los jesuitas en America habria impedido la revolucion, ó la hubiera retardado mas de un siglo; hasta que la mayor poblacion, ilustracion y recursos les hubieran proporcionado su emancipacion con mas unanimidad, menos sacrificios y mas gloria.

La influencia que los jesuitas tenian en aquellos paises se puede considerar en tres relaciones. 1. En las capitales y pueblos grandes. 2. En las ciudades y villas del interior. 3. En los pueblos de indios.

En los pueblos grandes, los jesuitas eran los maestros y los directores de las familias ricas y distinguidas; los pobres y criados iban á otros conventos. Los jóvenes instruidos por los jesuitas quedaban inclinados á ellos de un modo mágico. La dignidad de los modales, la conformidad á las maximas que inculcaban, el conocimiento del mundo, la superior informacion de estos religiosos, todo contribuia á hacerlos árbitros de los pueblos donde tenian establecimientos. Si en su tiempo hubiera llegado á formarse alguna faccion contra la autoridad del Soberano, el discurso de un jesuita la hubiera desvanecido; y la opinion y doctrina de la Compañía hubiera dado la ley á todas las clases del pueblo.

En las ciudades del interior era mayor este influjo. No solo la familia, mas todo el pueblo que contaba á uno de sus individuos en la Orden de Loyola, se creia lleno de honra. La frecuencia á la iglesia de los jesuitas, aun á la capilla de una hacienda de la Compañía, era una circunstancia principal de las personas decentes; hasta los criados de las estancias de estos religiosos se creian, y eran en efecto, superiores á todos los demas criados de aquel partido. Ahora bien, ¿cual hubiera sido la consecuencia de algun intento para sublevar uno de aquellos pueblos? la persecucion y ruina de quien hubiese hecho el experimento.

Sobre el espíritu y conducta de los pueblos de misiones y meramente de indios casi es inutil comentar. Estos eran criaturas de los jesuitas, los escuchaban, obedecian y respetaban como á una raza superior, no solo á ellos mas tambien á los Españoles. Criados con estas nociones, é imbuidos en estos principios de obediencia, ¿quien se hubiera atrevido á sublevar del gobierno español á los indios? qué razones podrian exponer para mover á unos pueblos que no se creian oprimidos, porque no eran vejados? Con una sola exhorta-

cion de sus Curas, todos los indios se hubieran reunido bajo las banderas del Rey, no solo para defenderse mas para sofocar la rebelion donde quiera que hubiese nacido. Obedientes á sus legitimos Caciques, provisionados y dirigidos por hombres habiles hubieran hecho ver á sus contrarios el poder de la union y del entusiasmo, y el efecto mágico que produce la idea de pelear por la religion y por el Rey. Medio siglo despues que los jesuitas evacuaron al Paraguay; cuando la España estaba ocupada por un enemigo, su Rey destronado y desterrado con toda su familia; cuando Buenos Ayres estaba ya independiente, y sus batallones marcharon hacia aquella provincia ¿qué efecto hizo alli la revolucion, y cual fue el desengaño de la capital cuando vió volver sus tropas derrotadas? Y si despues nombraron un Gobernador, siendo imposible recibirlo de España ¿cual ha sido el sistema de aquella rica provincia? Si lo que ha hecho un Francia con los restos, ó con la tradicion sola del sistema jesuitico parece tan extraño, ¿que no hubieran hecho los misioneros en su gobernacion? Que los jesuitas hubieran sido siempre fieles al Rey de España seria inutil probar, sabiendo todos que el derecho de los Soberanos era máxima proverbial entre la Compañía.

Otra consecuencia de la expulsion de los jesuitas ha sido el engrandecimiento de los Portugueses en el Brasil. Mientras que aquellos poseyeron sus misiones, estos no usurparon nada, y cuantas veces lo intentaron por el Marañon, Paraná y Uruguay, otras tantas salieron escarmentados. Pero apenas fueron removidos los jesuitas, los Portugueses avanzaron por el Marañon, abriendose camino para invadir á Quito cuando quieran. Poco despues, con la fundacion de Matogroso, se han establecido casi dentro de Mojos y Chicuitos. Aun no habian pasado treinta años de la expulsion, cuando se hicieron dueños de casi todos los pueblos de las misiones Guaraníes. La posesion de estas usurpaciones ha facilitado últimamente á los Brasilenses la ocupacion de toda la Banda Oriental, la parte mas apreciable de toda la America.

Todo lo referido puede justificar la proposicion de que, expeliendo Carlos III. á los jesuitas de la America, dejó expuesta la seguridad é integridad de sus dominios de Ultramar.

## CAPITULO NONO.

NOTICIA DE LAS RIQUEZAS QUE ENCIERRAN EN SI LOS REYNOS DEL PERU ; DE LOS MINERALES DE ORO Y PLATA, Y DE OTROS VARIOS METALES Y PIEDRAS EXQUISITAS ; CON ESPECIFICACION DE LAS MUCHAS QUE POR DESCUIDO Ó FALTA DE PROVIDENCIA NO SE TRABAJAN ; DE LA GRANDE FERTILIDAD DE AQUELLOS PAYSSES, SU BUENA DISPOSICION PARA TODA SUERTE DE PLANTAS Y FRUTOS, Y SU FECUNDIDAD EN RESINAS, Y TODA SUERTE DE SIMPLES.

Son los reynos del Perú y de Chile tan fecundos en minerales y plantas que parece se esmeró la naturaleza en enriquecerlos con las cosas que pueden ser mas apreciables para el servicio de la vida humana. Los minerales de oro que penetran aquellos vastos territorios, los de plata en que están engastadas sus entrañas, los de tantos otros metales como alli se ven depositados, los no menos abundantes de piedras preciosas, los de otras materias oleaginosas, sulfúreas, y nitrosas que corren por sus venas, la muchedumbre de plantas y sus particularidades, los árboles, que cuando no se particularizan en frutos ó en resinas se distinguen en la admirable calidad de sus maderas propias para todos fines, todo parece que la divina providencia quizo juntar en la extension de aquellos payses, repartiendolo en particular á los demas del mundo, y que fuesen el deposito principal de todas las maravillas con que lo ha enriquecido, para que de alli se difundiesen á los demas.

En dos modos se deben considerar las riquezas del Perú ; unas son visibles á los ojos de todo el mundo, porque no cesan de tributarse á los que se emplean en su solicitud, y son tan ricos los metales de las minas de Potosí y de otras muchisimas que se trabajan continuamente, asi de plata como de oro, que causa admiracion, no menos que las pesquerías de perlas de Panamá, de

donde se sacan muchas y muy finas, siendo algunas de un tamaño tan extraordinario que asombran. A esta proporcion son los demas metales menos preciosos de otras minas, con los simples y frutos que abundantemente se sacan de aquellos payses, entre los que deben comprenderse todos aquellos con que se comercia y se hace grangería en aquellos reynos y los de España, siendo todos de la mayor estimacion. El segundo orden ó clase de riquezas son aquellas minas de oro y de plata, que ó por desconocidas ó por abandonadas no rinden ningun usufruto, á causa de que no se trabajan ni se procura extraer de ellas las riquezas en que abundan, y del mismo modo otras varias especies de materias, minerales, frutos raros y exquisitos, y la diversidad de simples que pródicamente se encuentran, de los cuales no se hace ninguna aplicacion; unos por estar ocultos, ó ser dificil el sacarlos, otros por no haberse introducido todavía en el comercio, y otros porque la falta de aplicacion de aquellas gentes los aprecia en poco, dejandose llevar solo de la abundancia de los metales, ó de las otras cosas que por su importancia son dignas de la primera atencion.

No pretendemos dar noticia en esta sesion de la suma de riquezas que tributa á España el Perú, porque seria engolfarnos en un asunto muy dilatado y prolixo; ni tampoco pensamos en dar relacion de las muchas minas que se laborean, ni de las plantas á que se da cultivo, ni de todos los simples que tienen estimacion entre aquellas gentes, porque ademas de pedir estas materias una extension considerable, no conviene su asunto con nuestra idea, la cual se ciñe á dar razon de lo mas notable que encierran aquellos reynos, y aquello mas notable que la incuria tiene abandonado: tampoco podemos prometer el dar una noticia completa de todo lo que se encuentra de particular en aquellos reynos, porque para hacerlo seria necesario haber viajado por todas sus provincias, haber residido y visitado hasta sus poblaciones mas reducidas, haber corrido sus despoblados, sus cordi-

lleras y sus páramos, y no haber dejado cosa que no se hubiese examinado; obra que pediria mucho tiempo para poder perfeccionarla. Lo unico que nosotros haremos será dar una completa idea de la provincia de Quito, por la qual podrá juzgarse de lo perteneciente á las demas, baxo el supuesto de que todas se compiten en las riquezas y producciones.

Las tierras del Perú gozan diversidad de temples, y estos se deben á dos causas; una, la situacion que tienen en quanto á la esfera, hallandose mas ó menos cerca del Equador, y por consiguiente mas ó menos lejos de los polos; y la otra es con respecto á la mayor altura de los parages, ó la mayor distancia en que están estos del centro de la tierra. La diferencia de los territorios por la de su situacion en la esfera causa variedad de temperamentos, y estos son los que disponen la tierra en proporcion para la variedad de plantas que se crian en ellas, por la de su mayor altura ó elevacion sobre la superficie del mar, igualandose los climas de tal conformidad, que uno que está baxo el Equador se hace igual en su temperamento al de otro que está apartado de él 40 y hasta 60 grados; de donde procede aquella admirable particularidad de la provincia de Quito, de que en la extension de media jornada de camino, se varian todas las especies de climas y temperamentos que se pudieran mudar, si uno caminase desde los principios de la zona frígida hasta lo mas ardiente de la tórrida, encontrando en cada uno de ellos las plantas y frutos que solo hallaria en payses tan distantes; sobre cuyo particular hemos dicho lo bastante en el tomo primero de la Relacion de nuestro Viage. De esta particularidad tan admirable resulta la abundancia y generalidad en frutos, en plantas, y en minerales, que es tan comun en aquellos payses, porque alli se crian los que son propios de ellos con la misma lozanía que los que se introducen de los extraños; y no estando ceñidos á los de una especie abundan los de todos temples, causando la combinada armonía de unos con otros, producciones muy diversas de las que á cada

uno de ellos separado son naturales, y el conjunto de todos mantiene aquellos payses en aptitud de ser propios para todo, y de que sobresalgan en él las mayores particularidades de la naturaleza que suele notar la especulacion en las producciones de lo vegetable.

No nos detendremos aqui en dar razon de la variedad de frutos de que queda ya advertido lo bastante en los dos tomos de la Historia de nuestro Viage, y asi podremos empezar desde luego con la noticia de aquellas cosas que se omitieron alli, dando principio con el reyno de Tierra Firme, rico en minerales de oro y en la pesquería de perlas, las quales son el mas seguro tesoro de sus habitantes.

Abundan mucho en el reyno de Tierra Firme los minerales de oro; unos que caen hacia la provincia de Veraguas, otros que están en la de Panamá, y otros que son los mayores y mas abundantes se hallan en el Darien. Estos últimos eran los que se trabajaban con mas actividad en los tiempos inmediatos á la conquista, pero despues se sublevaron los Indios, y se levantaron en casi toda la provincia, se hicieron dueños de las minas, y se perdieron las labores de la mayor parte de ellas, con cuyo accidente quedaron reducidas á un número muy corto las que se trabajaron despues, y todavía se saca algun oro, aunque en pequeña cantidad. Esta escasez proviene en parte del peligro que hay en tenerlas pobladas, y en parte por la poca aplicacion que tienen aquellos habitantes á emplearse en este exercicio, y tambien porque su inclinacion los lleva á la pesquería de las perlas. Estos son los motivos por que no se cultivan las labores de las minas con la eficacia que se haria sino tuvieran otro recurso los habitantes de aquel reino.

Los minerales preciosos de las perlas son principalmente las inmediaciones de las islas del Rey, de Taboga y otras hasta el número de 43, las quales forman un pequeño archipelago en la ensenada de Panamá. El primer Español á quien los Indios

dieron la noticia de ellas fue Vasco Nuñez de Balboa quando fue á descubrir la Mar del Sur, al qual regaló con algunas el Cacique Tamaco. Ahora son tan comunes alli, que es muy rara la persona de algunos posibles vecina á Panamá que no tenga negros suyos esclavos empleados en pescarlas, cuyo modo es el siguiente.

Los dueños de negros escojen los mas adecuados para el fin de la pesquería, que por hacerse debaxo del agua es preciso que sean nadadores y de grande resuello. Estos son llevados á las islas en donde tienen sus asientos, ó rancherías, dandoles lanchas acomodadas para el intento. En cada una de estas se acomodan diez y ocho ó veinte negros, con un caporal mas ó menos segun la capacidad de la embarcacion y el número de la cuadrilla. Se alejan de la tierra á los parages en donde tienen ya reconocido que están los criaderos, y donde el agua no exceda de doce á quince brazas sobre el fondo: llegados al parage zambullen en el agua (despues que ha fondeado la lancha) y se echan atados con una cuerda y un pequeño peso para baxar con menos dificultad, dexando atado el otro cabo de la cuerda en el lugar señalado que cada uno tiene en la lancha; luego que llegan al fondo arrancan una concha y la ponen debaxo del brazo izquierdo; agarran la segunda con la misma mano, y tercera con la derecha, con las quales suben, dejan aquellas en un costalillo que tiene cada uno en la lancha, y vuelve á zambullir, en cuyo exercicio se mantienen hasta que concluyen su tarea, ó están cansados del trabajo.

Cada uno de estos negros buzos tiene obligacion de entregar diariamente á su amo un número de perlas que está ya establecido, y es el mismo entre todos. El mayoral, que es el negro que gobierna la lancha percibe el número determinado, y luego que cada uno tiene en su saquillo las ostras necesarias, cesan de baxar, van abriendolas y sacando las perlas que hay en ellas; entregan al mayoral el número de las que deben por obligacion, sin re-

parar en que sean perfectas ó imperfectas, grandes ó pequeñas, porque todas han de pasar en la cuenta. Cumplido el número de las de la obligacion, son del negro todas las demas aunque sean grandes, sobre las quales no tiene su amo otro derecho que el de comprarselas por el mismo precio que el esclavo las hubiera de vender á un otro particular.

No todos los dias tienen seguridad los negros de poder completar su jornal, porque en muchas conchas de las que sacan, ó no hay perla, ó no ha quajado, ó habiendo muerto el ostion ha perecido la perla con su productor y dexa de ser de recibo; en cuyos casos todas las que salen de esta forma deben completarlas con perlas que lo sean, porque no se les admiten en cuenta los ostiones, ó las que tienen los defectos dichos.

Ademas del trabajo que cuesta á los buzos esta pesquería, porque las conchas están pegadas á las rocas fuertemente, llevan el peligro de algunas especies de pescados que hay en abundancia, y tan dañosos que ó bien se comen á los pescadores, ó los oprimen contra el fondo, ó en su mismo cuerpo, ó los matan dexandose caer sobre ellos violentamente. Aunque en todas aquellas costas hay pescados de estas calidades, abundan mucho mas en aquellos parages donde el fondo es pródigo de estas riquezas. Los tiburones y tintoreras que son de un tamaño monstruoso hacen pasto proprio los cuerpos de los pescadores, y las mantas, cuyo nombre conviene á su figura y grandor, porque son rayas muy diformes en el tamaño, los comprimen estrechandoslos contra el fondo. Para librarse de tanto peligro lleva cada negro un cuchillo fornido y agudo con el qual hieren al pescado luego que lo perciben, y para ello los buscan por parte donde no puedan defenderse, y asi huyen y los dejan libres. El negro caporal que se mantiene en la lancha hace guardia á los que puede descubrir, y avisa con las cuerdas á que está amarrado cada uno de los buzos para que se prevengan, y aun se echa tambien al agua con un arma semejante á las de aquellos para

ayudar á la defensa. Pero aunque hay toda esta precaucion suelen quedar sepultados en los buches de estos peces algunos negros, y otros quedan estropeados con alguna pierna ó brazo menos, segun la parte por donde los cogió.

Una parte de las perlas que se cogen alli, que por lo regular son de buen oriente, se remite por Cartaxena á Europa, aunque es la menor, y la mayor porcion se lleva á Lima donde se venden con mucha estimacion, ó se introducen en todas las partes interiores del reyno del Perú.

La enseñada de Panamá no es la sola en la Mar del Sur en donde se crian las perlas, ni tampoco son las de alli, segun el sentir de los antiguos, las mejores que crian aquellas ondas saladas, porque esta prerogativa la goza toda la costa que se extiende desde Atacames hasta la punta de Santa Elena, que está en la Equinocial y en sus inmediaciones por la parte del Sur y la del Norte. En estos parages hubo una pesquería de perlas en los tiempos pasados, y la principal estaba en el lugar llamado Mantas, cuyo nombre se le dió por la abundancia de peces mantas que hay en él, y este peligro contribuyó mucho á abandonar aquella pesquería; pero el principal motivo de la pérdida de aquella riqueza fue, el haberse retirado de alli los vecinos acaudalados que la mantenian, huyendo de las sorpresas que experimentaban con las invasiones de los piratas enemigos que eran muy repetidas, y contra cuyos insultos no tenian ninguna defensa, como tampoco la hay en los tiempos presentes en parte alguna de aquella costa. La gente que habia ahora en las cortas poblaciones que han quedado, se reduce á Indios y algunos mulatos, los quales escarmentados del destrozo que los tiburones, tintoreras y mantas han hecho en los pescadores, han abandonado esta pesca enteramente.

Esta pesquería de las perlas de la costa de Mantas corresponde á la provincia de Quito de la qual empezaremos á tratar exami-

nando los minerales y demas cosas particulares dignas de atencion que la adornan y hermosean.

Las riquezas de la provincia de Quito empiezan desde Barba-coas, que es el territorio mas Septentrional y Occidental de ella. Este se compone todo de minerales de oro, cuyo metal es el que da ocupacion á aquellos habitantes, porque á él se reduce todo el comercio del pays, y el que tienen con él los forasteros. Los minerales de este territorio no son de caxa ó en veta, sino de oro en grano y polvo, el qual se encuentra mezclado con la tierra en aquellos cerros, y por esta razon se diferencia del método comun. El modo que tienen para sacarlo consiste en hacer conducto para el agua hasta el parage en donde está el asiento, de suerte que este se precipite desde lo alto abaxo del cerro de donde sacan el oro; en la caída del agua se forman á propósito cuatro ó cinco remansos de suficiente capacidad para que se detenga alli alguna porcion del agua, y vaya corriendo de unos en otros. Hecho esto quitan el agua echandola por otra parte, y empiezan á hacer corte, derrumbando á fuerza de brazos una parte de aquel cerro: luego que esta cae en el primer remanso ó estanque, dejan correr el agua por alli, y se empapa toda la tierra hasta que se hace todo muy blando; entonces lo menean con unos instrumentos que tienen al propósito, para que se deshaga y quede disuelto todo, y el agua que no cesa de correr, va sacando lo mas lijero hasta que no queda en el estanque nada mas de las piedrecillas y materia mas pesada, entre la qual está el oro en el fondo de las bateas reducido á pequeñas puntitas, polvo, y pepitas. Concluida esta operacion en el primer lavadero, pasan los trabajadores al segundo en donde hacen la misma diligencia, á fin de recoger lo que ha escapado del primero con la corriente del agua, y de este modo van continuando hasta evacuarlos todos. Este trabajo se hace con negros esclavos que tiene cada dueño de lavadero; y en parte se hace tambien con mulatos y gente libre

de la que habita allí. Con este metodo allanan un cerro en poco tiempo, y sacan las riquezas que guardaba en sus entrañas. Este oro tiene de 22 á 23 quilates de ley, pero tambien hay minerales en aquella jurisdiccion donde baxa la ley alguna cosa, aunque nunca á 21 quilates.

Todo el pays de Barbacoas es muy abundante de arroyos y rios, lo que facilita mucho conducir el agua á donde la necesitan, sin cuya oportunidad no podrian hacer trabajo alguno en aquellas minas, las cuales necesitan el agua con mas abundancia que otras ningunas no obstante el ser precisa en todas, para que siempre haya proporcion de poderla llevar de unos cerros á otros, segun el parage donde se encuentra.

En los terminos de la jurisdiccion de Loxa que son los últimos de la jurisdiccion de Quito por la parte Austral, hay unos asientos de minas de oro, cuya cabeza es la villa de Zaruma, y de ella toman nombre las minas. El metal que se saca de estas es de ley muy baxa, tanto que no excede de 16 á 18 quilates, pero la abundancia recompensa la poca ley, pues despues de acrisolado, y puesto el oro en la de 24 quilates, aun sale por menos costo del que tiene el que con esta misma se saca regularmente de otras minas.

En la poblacion de la ciudad de Jaen de Bracamoros, cuya situacion está en la entrada del rio Marañon por aquella parte de Loxa, hay tambien minerales de oro, cuyos metales son de mas alta calidad que los que se sacan de Zaruma. En los tiempos antiguos á mediados del siglo xvii. se trabajaban, pero en los tiempos presentes están ya abandonados, y solo se saca de aquellas minas algunas cantidades muy cortas, que es el fruto de las labores de los vecinos de Jaen que se dedican á ello; las minas de Zaruma se han trabajado con mas fervor hasta aqui, pero ya empiezan tambien á descaecer por falta de fomento.

En la jurisdiccion del asiento de La Tacunga y término del curato de Angamarca, hay una mina de oro nombrada el Ma-

cuche: un vecino de Quito llamado Sarabia la trabajó antiguamente, y entonces contribuía muchos quintos á S. M. de los metales ricos que daban sus vetas. Un crecido derrumbo que en una noche tempestuosa cayó del cerro tapó la boca dejando sepultados dentro de ella los negros que la trabajaban, siendo tanta su riqueza que daba alientos al dueño, para trabajarla de día con Indios, y de noche con los negros esclavos que tenía para este fin. Despues que quedó la boca oculta bajo el derrumbo gastó mucho caudal en procurar descubrirla, pero nunca pudo hallarla. La misma suerte experimentaron otros muchos sugetos que lo emprendieron despues, y entre ellos Don Juan de Sosa, Presidente que fue de Quito: hasta que por último, un vecino de Latacunga, Don Manuel Peres de Avila con el motivo de tener una hacienda de trapiche cerca de la misma mina, la tomó á su cargo, y empezó á trabajar en el derrumbo el año 1734, y despues de haber gastado en ella mas de doce mil pesos, consiguió que una noche de tempestad de muchas aguas y truenos, con las avenidas que baxaban de un arroyo del mismo cerro se moviese el derrumbo, y que corriendo gran parte de él por aquel sitio descubriese la boca de la mina. Con este acaecimiento feliz volvió á alentarse de nuevo, hasta que consiguió sacar metales y pasar con ellos á Quito á registrar la mina y pedir á aquella Audiencia que se le diesen Indios de la jurisdiccion de aquel corregimiento para proseguir trabajandola, como los había tenido el otro poseedor; pero aunque la Audiencia vino en ello y se lo concedió, no llegó el caso de que se le cumpliese, porque los Corregidores se desentendieron de la orden, movidos por otros fines particulares; y así aunque la posesion de la mina permanece en el mismo sugeto, no trabajandose con la eficacia que corresponde, no da utilidades ni á su dueño, ni á Su Magestad, ni á la provincia.

En la misma jurisdiccion y término del pueblo de Sicchos hay una mina de plata descubierta, cuyo nombre es Guacaya, y cosa

de dos leguas de ella hay otra empezada á trabajar superficialmente, pero en ninguna de ellas se hacen las labores en los tiempos presentes.

A distancia de diez y ocho leguas mas ó menos del mismo pueblo de Sicchos, hay otra mina de plata que tiene mucho crédito de ser rica, su nombre es Sarapullo. Esta se empezó á trabajar por un vecino de Quito llamado Don Vicente de Rosas; pero habiendo gastado superfluamente un crecido caudal que tenia en fabricar una magnífica casa para vivienda, ingenio y todas las demas oficinas correspondientes á una mina que está en la mayor opulencia, quando miró por si, se halló sin caudal para hacer las labores de la mina, que eran las principales, y no hallando quien le facilitase los fondos que necesitaba, se halló obligado á abandonarla.

En la jurisdiccion de Alausi, tenientazgo del corregimiento de Cuenca, como seis leguas al Occidente, distante de una hacienda de trapiche nombrada Suiña, hay asimismo una mina de plata de mucha fama; Don Martin Argudo, dueño del trapiche la tomó por su cuenta, pero nunca la trabajó con formalidad, porque su caudal no alcanzaba á ello, ni encontró quien le diese fomento. No obstante esto, se empleó en ella en algunos intervalos de tiempo, haciendo las labores con los indios y negros del trapiche, y sacó bastante porcion de plata proporcionada á las labores que hacia, reconociendo que acudian los metales con riqueza.

En la jurisdiccion de la villa de San Miguel de Ibarra, cerca del pueblo de Nisa, hay cerros que desde la antigüedad conservan fama de contener minerales muy ricos: entre estos el mas nombrado es uno llamado Pachon, que dista poco del pueblo. Hace pocos años que un vecino de él, á quien un Indio vaquero habia informado sobre la entrada de la mina que habia descubierto, la trabajó por algun tiempo; pero asi que se vió con caudal, se au-

sentó del pueblo, huyendo de las persecuciones de los demas vecinos.

En la jurisdiccion del pueblo de Cayambe, perteneciente al corregimiento de Otavalo, hacia la parte del Oriente de la hacienda llamada Guachala, distante de ella quasi dos dias de camino, entre los muchos cerros que forma alli la Cordillera, hay tradicion de que se hallan otros minerales de mucha riqueza, que tambien se trabajaron en tiempo de la gentilidad.

El cerro de Pichincha que hace espaldas á la ciudad de Quito, conserva fama de ser rico de oro, y no hay muchos años que un Indio llamado Cantoya, sacaba metal de alli, segun oimos referir; y en tiempo de la gentilidad, como aseguran las memorias que han quedado, se sacaba oro de sus faldas; pero al presente se ignoran los parages de las vetas. No hay duda en que lo hay, porque estando alli nosotros subia frecuentemente á este cerro un Portugues avecindado en la ciudad, el qual se ocupaba en el exercicio de ir á lavar á los arroyos que descenden de sus cumbrs, con cuya diligencia sacaba algun polvo y pepitas, aunque no en grande cantidad.

La jurisdiccion del corregimiento del Riobamba es tambien muy abundante de minas de plata y de oro: las registradas en la caxa real de Quito por un solo sugeto de los que conocimos en aquella villa, eran diez y ocho, y todas de mucha abundancia y calidad sobresaliente, pero no se trabajaba en ellas; porque varios accidentes sobrevenidos al dueño le hicieron suspender el laborío.

Los cerros de la jurisdiccion de Cuenca tienen grande fama de encerrar minas muy ricas, pero hasta ahora son muy pocas las descubiertas y no se trabaja en ninguna. Todas estas que se han nombrado y otras muchisimas de que no se hace mencion, han sido registradas en las caxas reales de Quito, y se han sacado muestras de sus metales, que es la prueba mas segura de su reali-

dad. Despues que llegamos nosotros á Quito, alcanzamos todavía entre las especies de monedas falsas que se han fabricado allí, una hecha por un mestizo, el qual sacaba la plata de la mina, y para sellarla tenia escondida su fabrica al fondo de una profunda quebrada. Es muy singular la circunstancia de hacer este mestizo su moneda tan sobrada de peso, que la plata menuda en reales y medios (que eran las monedas que él fabricaba) pesaba cada uno el doble quasi de lo que le correspondia; y habiendole hecho cargo despues de tenerle preso, que de donde sacaba la plata, denunció la mina y dijo, que el darle mas peso del que correspondia á la moneda, era para que si llegase el caso de ser descubierto y aprehendido no le castigasen con la pena ordinaria, mediante á que aumentaba en el peso para cohonestar el delito, y hacerlo menos grave.

Si se dejan los parages que pertenecen á los corregimientos de la provincia de Quito, y se entra á reconocer los que tocan á los gobiernos dependientes de aquella provincia, se hallará que todo el territorio del de Macas fue en tiempos pasados uno de los gobiernos más ricos de oro que se conocieron en aquel pays, por cuya razon dieron á la capital el nombre de Sevilla del oro. Los Indios de este territorio se sublevaron y quedaron hechos dueños de las principales poblaciones, de suerte que todo el gobierno quedó reducido á dos muy cortas, y perdida la memoria de las minas enteramente, pero no la de que las hubo, pues las caxas reales que se hallan al presente en Cuenca, tuvieron su primer asiento en Sevilla del oro, para recoger los quintos que pertenecian á Su Magestad, los quales eran tan considerables que se recibian al peso con una romana que existe todavía aunque sin uso, por haber cesado la causa con la pérdida de las minas.

A correspondencia de la riqueza que habia en Sevilla del oro y su jurisdiccion, se sabe que los demas gobiernos son abundantes de estos minerales, entre los quales el de Maynas está en gran reputacion de tenerlos, y se acredita en que quando entraron allí

las primeras misiones de la Compañía comerciaban algunas de aquellas naciones bárbaras que lo habitan, con los Franceses de la Cayena, y con los Holandeses por el rio Orinoco. Mantenian este tráfico por medio de otras naciones, y se reducía á planchitas de este metal, las quales daban en trueque por hachas, cuchillos y otras herramientas y buxerías. Al presente se saca con la misma abundancia y aun mas que entonces, y llega alguno hasta Quito. Los gobernadores de Maynas hacen tambien algun comercio con los Indios, quando entran á hacer sus visitas, llevando para este fin algunas mercancías menudas y buxerías, las quales reparten entre los Indios á trueque de oro.

De tantas minas, asi de plata como de oro, que hay en la provincia de Quito solo hay labores corrientes en las de Barbacoas, y algunas, aunque cortas en la de Zaruma, estando todas las demas abandonadas. Esto ha procedido de que parte de aquellas gentes se han dedicado exclusivamente al cultivo de las haciendas, y porque las otras no han tenido fondos suficientes para emprender su trabajo, por lo que poco á poco se ha ido perdiendo el uso de trabajarlas, y de este modo han llegado á olvidarse enteramente. La consecuencia ha sido que esta provincia, una de las mas pingües que hay en el Perú, se halla tan atrasada á todas que no obstante los generos, frutos, y minas de que abunda, se halla reducida á no correr moneda en ella, ni que la haya; porque aunque le entra de Lima la correspondiente á los efectos que salen de aquellos obrages, como estas cantidades no paran alli, por pasar unas por la caja real en los situados que annualmente remiten á Cartagena y Santa Marta, otras en trueque de generos de Europa, y otras que pertenecen á distintos sugetos que sin hacer alli ningun expendio las sacan intactas para remitirlas á España, volviendo á salir de alli todo el producto de la venta de su manufactura; y asi no hay lugar de que se detenga el dinero, y que corra de unas manos á otras. Todo lo contrario se experimentaria, si se

beneficiasen las minas, porque en este caso seria mas lo que produxesen estas y lo que entrase de Lima, que lo que saldria de la provincia, y asi estaria siempre rica, como lo estuvo en tiempos antiguos.

Otra razon de no trabajarse las minas de la provincia de Quito es, la precision de haber de llevar el azogue para sus labores de la mina de Guancavelica, lo qual podria evitarse abriendose las que están en la jurisdiccion de Cuenca, de las cuales daremos razon ; y con esta providencia lo tendrian mas á mano los mineros, y se les podria dar con mas conveniencia, mediante que se ahorrarian los costos de la conduccion, y la pérdida del que se desperdicia. No hay duda en que la mayor oportunidad de tener azogue á la mano y con conveniencia en su precio, animaria á las gentes para que se dedicasen á las labores de las minas ; pero aun no bastaria esta providencia para que resucitase la inclinacion ya muerta en aquel pays, y se entregase á este exercicio quasi del todo olvidado alli ; seria tambien preciso facilitar medios de que tuviesen fondos para emprender tales labores, siendo cosa sentada que todas las minas necesitan de aviadores para que se trabajen. Estos son utiles aun para los dueños legitimos que tienen caudales muy floridos, porque soliendo llegar á faltarles dinero al pronto, en este caso es de mucha ventaja tener aviadores que les franqueen los caudales necesarios para que no cesen las labores. En la provincia de Quito se hace mucho mas precisa esta circunstancia, por quanto no hay ánimo en aquellos habitantes para arriesgar sus caudales en minas por el poco concepto que tienen de ellas, y la desconfianza con que las miran ; agregandose á esto, el no haber muchos caudales crecidos en dinero físico, que son los que se necesitan para emprender la obra de las minas. Estas dificultades pudieran destruirse facilmente dando fomento á la Compañía Real de Mineros, propuesta por Don Pedro Garcia de Vera, y aprobada por Su Magestad, en la qual se reduce su fin principal, á ser aviadora la Compañía

de todas las minas que necesitasen su fomento para conseguir los caudales necesarios, y de tomar á su cargo el cultivo de las que no tuviesen dueño por hallarse abandonadas. Con un recurso tan admirable como el que todos tendrian en esta Compañía, no solamente se trabajarían las minas que están abandonadas en la provincia de Quito, mas tambien otras muchas que padecen el mismo descuido en las demas provincias del Perú, y aun aquellas en donde el laborío de los minerales está en su mayor vigor.

Ademas del beneficio que resultaria del establecimiento de esta Compañía al fomento de las minas, se experimentarían otros de no menor utilidad, tales son, el que teniendo gente habil para el beneficio de los metales, se adelantaria la perfeccion de las minas, haciendoles los socavones que fuesen convenientes, segun lo reconociese la pericia de los ingenieros que la misma Compañía se propone mantener para este fin; asi como el poner corrientes muchas minas de cobre, estaño, y plomo, las quales aunque están descubiertas no se trabajan por falta de personas que las quieran tomar á su cargo. Estos son los fines para los que se propuso aquella Compañía por todos motivos util para aquellos reynos, pues por su medio se adelantarán las labores de todas, y se descubrirán muchas que no lo están; de lo qual resultarán grandes intereses al Real Erario, á todos los particulares, y con especialidad á los de aquellos reynos, donde se hace tan preciso el trabajo de las minas, pues la provincia que carece de ellas, es siempre pobre aunque abunde en todo lo demas\*.

\* Parece que los AA. de estas Noticias siguieron la máxima de los primeros Españoles que se establecieron en America, de que el territorio que no tenia minas de oro y plata era pobre; ó que sometiéndose á la política de los Reyes de España y su Consejo de Indias en sofocar la industria de las colonias, no hallaban conveniente recomendar el fomento de la agricultura. Es cierto que el minero feliz en encontrar una veta fecunda de plata, ó un lavadero rico de oro hace una fortuna inmensa, pero ¿cuantos otros mineros se arruinan en abrir tiros y seguir cañones, cebados por apariencias falsas? Aun aquellos que por algun tiempo han sacado cantidades inmensas de estos metales pre-

La labor de las minas necesita de dos circunstancias para poder subsistir; la primera y mas especial es, que su riqueza sea

ciosos, han vuelto á perder todas sus ganancias por una rápida decadencia de la misma mina. Apenas hay un minero en diez que no pierda lo suyo y lo ageno; apenas uno en cincuenta que resarza sus costos, y con dificultad se halla uno en ciento que se haga rico; sin embargo, el ejemplo de la prosperidad de este arrastra á mil nuevos emprendedores, cuando la ruina de muchos no desanima á uno. Es cierto que se cuentan por millares las minas que se han abierto en el Perú, pero tambien es innegable que se cuentan por millares las minas que se han abandonado.

Lo contrario sucede con la agricultura: el labrador prudente nunca se arruina; si las cosechas continuan abundantes y los frutos no tienen pronta salida, aguarda un año para hallar una venta que le remunere, y la tierra descansa entre tanto para producir con mayor vigor; y si la cosecha se malogra por los contratiempos, el aumento de valor en los frutos anteriores le resarce el quebranto. La agricultura es el fundamento de una nacion; ella ocupa un número mayor de brazos, los vigoriza con el ejercicio, y aumenta la poblacion, pero la minería, privando á los hombres de una atmósfera vivificante, los enferma y destruye. Los hombres, las mugeres, y hasta los niños hallan en la agricultura un ejercicio constante y variado en las cuatro estaciones del año, y aunque suden por su sustento se retiran alegres á descansar por la noche, mientras que las minas no ocupan sino á los hombres robustos, y aun estos perecen por la nociva influencia de los vapores minerales. La agricultura en Chile y Buenos Ayres ha formado su poblacion, mientras que las minas en el Perú ha extinguido casi todo el imperio de los Incas. Un pueblo agricultor está seguro de prosperar; un pueblo dependiente de las minas ha de quedar al fin arruinado por la decadencia de los metales. Los frutos de la agricultura quedan en el pays como patrimonio de los habitantes, y cuando se exporta lo superfluo, se recibe su valor y se distribuye entre todos; pero los productos de las minas de America no era para los habitantes de las provincias, solo dejaba los jornales de los trabajadores. Toda la riqueza pasaba antes á España sin retorno; parte al Erario por razon de quintos y otros derechos reales, y parte enviada por los propietarios para solicitar títulos, cruces, y honores, ennoblecer sus familias, y establecer por este medio una aristocracia, opuesta por su naturaleza á la libertad del pueblo, y por consiguiente á la felicidad de todo pais.

El laborio de minas puede ser muy util á un pais bien poblado, donde los hombres se hallen obligados á emplearse en este trabajo perjudicial á la salud para subsistir; y mientras que el Sud America, especialmente el Perú, no tenga un exceso de poblacion en sus distritos mas fértiles, el trabajo de las minas no se podrá hacer con la utilidad que requieren estas empresas tan

tal, que lo que se sacare de ella equivalga á los costos de la extraccion de los metales, á los de sus beneficios, á lo que se paga por quintos á Su Magestad, y que dejen al dueño unas ganancias sobresalientes. Todo esto se puede conocer en parte desde los principios por las muestras de los metales, infiriendo lo que puede producir; bien que una mina está sujeta á varios contratiempos como son, el perderse la veta, el escacear el metal, el aguararse con demasía, ó hacerse algun derrumbo considerable; en estos casos es necesario trabajar sin fruto hasta vencer el embarazo. Estos son los casos en que los mineros necesitan tener aviadores que los fomenten para que no cese el trabajo aunque cesen las ganancias; y esta es la segunda circunstancia que hace indispensable una Compañía como la referida, para que el trabajo de las minas pueda subsistir. Las ganancias crecidas que pueda dar una mina es el único incentivo para trabajarla, porque si el sacar una onza de plata de una mina, ha de costar ocho reales de aquella moneda, no habrá quien tan inutilmente quiera emplearse en ello, y si cuesta mas seria necesidad el hacerlo, y asi solo en el caso de dejar aquellas ganancias que son necesarias habrá quien las tome á su cargo. Pero suele sobrevenir una decadencia temporaria en las minas, y para que en estos casos no falten sus labores, aunque se hagan sin provecho actual, siempre que por todas las señales haya visos de seguridad en que volverá

arriesgadas: pero decir que, en el estado actual de aquel pais, "la provincia que carece de minas es siempre pobre aunque abunde en todo lo demas," es poco consonante á la razon, es contrario á la experiencia. El trigo que han producido los llanos de Chile han valido mas que toda la plata de Potosí, el cultivo de cacao en Caracas ha producido mas que todo el oro de Popayan; el cultivo del azucar y otros articulos de la isla de Cuba importan anualmente mucho mas que todos los metales extraidos cada año desde el istmo de Panamá hasta las Californias; y la cria de ganados en ambas bandas del Rio de la Plata, ha producido en algunos años mas que todo el oro y plata beneficiado desde Panamá hasta la Tierra del Fuego.

El Editor hablará sobre este asunto importante al fin de este capitulo sobre las riquezas del Perú, siendo el último de la Obra de estos AA.

su abundancia, es de necesidad indispensable el que haya aviadores que subministren las cantidades, conforme se van necesitando, á los mineros que han gastado todo su caudal con prodigalidad, y les falte al tiempo que lo necesitaren para poder proseguir en los laboríos.

La provincia de Quito es mas propia para el cultivo de las minas que otra alguna, porque la abundancia de toda suerte de víveres que goza y la comodidad de sus precios, proporciona el que los jornales de los trabajadores y todos los demas gastos que se ofrecen en las minas sean con mas conveniencia que en aquellos donde todo está escaso, y es necesario llevarlo de fuera, como sucede en otras provincias del Perú, conque por todos títulos parece que con justicia se debe poner la atencion en el fomento de las minas de aquella jurisdiccion, porque segun toda la apariencia se puede esperar que sean de no menor conveniencia que la de otra parte. En quanto á la grande riqueza de ellas, hay entre otras razones la de que habiendo llevado á Lima metales de una mina de plata en 1728 el mismo sugeto que tenia registradas 18 de oro y de plata en la Audiencia de Quito, y habiendolos hecho reconocer por Juan Antonio de la Mota y Torres, ensayador mayor en aquella ciudad, certificó este, que segun la pella que habia sacado de los metales negrillaos que se le habian entregado, correspondian á ochenta marcos por cada caxon, que es cosa exorbitante respecto á lo que es regular en el comun de las minas que se trabajan, pues basta que cada caxon dé, aun en los payses mas caros de 8 á 10 marcos para que se costeen, como sucede en las minas de Potosí y de Lipés, que por estar en payses incómodos, donde es necesario hacer acarreo de los metales para llevarlos á otros mas oportunos para el beneficio, y que todo es caro en ellos, necesita dar 10 marcos de plata el caxon de mineral (que es lo que llaman alli metal) para que se costee; pero en la provincia de Tarma no sucede lo mismo, y se costea el trabajo de las minas con solo 5 marcos de plata en cada caxon, debien-

dose entender que el caxon está regulado, ó consta de 50 quintales de mineral, y que en todas las provincias se compone de esta misma cantidad de peso; y supuesto que los metales de la mina de Quito ensayados en Lima daban á entender que debian rendir 80 marcos por caxon, que es aun algo mas de marco y medio de plata por quintal de mineral, se deja concebir que las minas de la provincia de Quito ofrecen tantas riquezas como las que dan las mas celebradas del Perú, y que el haberlas abandonado ha provenido en parte de la falta de fomento, y en parte porque la misma abundancia del pays infunde pereza en los que lo habitan.

Asi como la naturaleza hizo depósito de tantas riquezas á la provincia de Quito, del mismo modo puso en ella todo lo que debia contribuir á la mayor conveniencia de su extraccion, proveyendola abundantemente de alimentos muy sazonados, de gente fornida, crecido número de rios y arroyos que ofrecen comodidad para mover los ingenios para la molienda de los metales y su lavado, y franqueando ademas minas de azogue, para que sin salir de alli no faltase nada de lo que se necesita para la extraccion del oro y de la plata.

Estas minas de azogue se hallan hacia la parte Austral de aquella provincia en la jurisdiccion del corregimiento de Cuenca, cosa de cinco ó seis leguas distante de aquella ciudad hacia el Norte, cuyos parages son conocidos por el nombre de Azogues, á causa de los minerales abundantes que hay en él. En los tiempos pasados se trabajaban estas minas, y se sacaba azogue quanto se necesitaba para las minas de toda aquella provincia y para las de Caxamarca; pero despues se mandaron cerrar, prohibiendose con severas penas el que nadie pudiese extraerlo, lo qual se dispuso con el fin de que solo se cultivasen las de Guancavelica, y que de esta se llevasen azogues á todas las Caxas Reales, para evitar el fraude que pudiese haber, tanto en los quintos como en el mismo azogue, y que saliendo todo el que se consume en el Perú de una parte, haciendosele cargo de él á los

Oficiales Reales á quienes se les remite, ó á los particulares á quienes se les vende, quedan responsables los primeros á satisfacer con la distribucion y el importe de su valor y el de los quintos correspondientes, y los particulares, ó con el mismo azogue ó con la plata que quintan; porque teniendo ya regulado muy prolixamente los marcos y onzas de plata que pueden beneficiarse con cada libra de azogue, descontando las pérdidas que tiene este metal, y lo que se consume, queda obligado el dueño de minas á quintar tantos marcos de plata, quantos corresponden á las libras de azogue que ha sacado del estanco, ó de las Caxas Reales de donde se surtió, y por consiguiente lo está tambien á pagar el importe del azogue. Esto mismo pudiera hacerse en las minas de Cuenca, y solo se ofrece el embarazo de que si se pusiesen corrientes, podria entonces haber fraude en ellas y en las de Guancavelica, porque aunque no se hiciese en la misma provincia donde se sacase, podria haberlo en la otra, y asi reciprocamente se experimentaria en entrambas.

Este fue, segun parece, el motivo que dió ocasion á que se cerrasen las de Cuenca, pero la consecuencia de ello ha sido el cerrarse juntamente todas las minas que se trabajaban en aquella provincia, y el que en ellas se haya olvidado el exercicio de mineros. Está claro que hay mas peligro de poderse cometer fraude en el azogue quando se extrae este en dos partes distintas, que quando es solamente una la que surte todas las provincias de este metal; pero tambien es innegable, que en faltando, ó en llegando á ponerse en un precio muy exorbitante, se cierran todas las minas, y no es facil volverlas á abrir despues, quando se desea reparar el daño; y asi es preciso reflexionar qual de los dos perjuicios es el mayor, si el de hacerse fraude en la extraccion del azogue, ó el que se abandonen las minas grandes. En nuestro sentir es el mayor el de que se cierren las minas, lo qual vamos á hacer ver.

En defraudarse el azogue pierde Su Magestad su valor, y el

importe de los quintos correspondientes á la plata que se beneficiase, pero en el cerrarse las minas de plata y oro hace el Real Erario las mismas dos pérdidas, y ademas todas las contribuciones que deben hacer estos metales despues de sellados: pierde el Erario el importe del azogue y el de los quintos, porque quando no se trabajan las minas en que se emplea este metal, ni hay para que comprarlo, ni de que satisfacer quintos; si se sacara el oro y la plata de la tierra, habria de circular corriendo de unas manos á otras, y por consiguiente se habia de comprar y vender con ella, y asi pagarian derechos de alcavalas, entradas y salidas de efectos, indulto de las porciones que vendrian á España, parando por último en el Real Erario todo lo que se sacase de las minas; pero quanto queda escondido en ellas puede decirse que deja de poseer el Soberano.

Es una proposicion tan fuerte como innegable, el que á proporcion que los vasallos son ricos lo es tambien el Soberano, porque quanto poseen aquellos, llega circulando de ellos al Principe, y tan presto está en unos como en otros, y asi se mantiene interin no se extrae de los dominios y se lleva á otros agenos. O por otro modo, la provincia de las Indias á donde mas riqueza tuvieren los vasallos, será la que mas utilidad dará al Principe, y consistiendo la de las Indias en plata y oro, de cuyas riquezas no participan mas de aquellas provincias en donde se cultivan las minas, las que gozan este beneficio no pueden contribuir si no benefician los metales. De lo que se debe concluir que en el extremo de haber de perder el Soberano por la extraccion ilicita del azogue, y de la plata por la falta de cultivo de las minas, debe mirarse aquella como menos sensible que esta, y por consiguiente se debe sobrellevar el fraude que fuere inevitable en el azogue, con tal que las labores de las minas no descaezcan; pero será necesario tomar las mayores precauciones en la eleccion de los ministros que deban correr con el ramo de minas, y distribucion del azogue, para que se zele esto con toda la eficacia nece-

saria, y se evite del todo el extravío, ó á lo menos para que sea el menor que fuere posible.

En la misma jurisdiccion del curato de Azogues, cuya extension es bastante grande, y no muy apartado del pueblo principal que hace cabeza de él, corre un rio pequeño, el qual lleva entre sus arenas chispas menudas de una piedra que en el color, en lo duro de ellas, y en su brillo, persuaden bastantemente á que son rubíes; y de este sentir fueron algunos sugetos de la compañía Francesa que tenian inteligencia en piedras; pero todas las que se sacan son pequenitas, pues las mayores llegan á ser apenas del porte de lentejas. El modo de encontrarlas es ir al rio y lavar la arena en la misma conformidad que se hace para sacar el oro en las minas de lavadero. Hasta el presente no se ha puesto cuidado en buscar la mina principal, ni es propria aquella gente para ocuparse en semejante expeculación; por lo que si se quisiere hacer el descubrimiento de ella seria necesario encargarlo con orden expresa á algun sugeto zeloso é inteligente en este particular, á fin de que aplicase á ello todo su conato, y que despues de descubierta reconociese su calidad, enviando al mismo tiempo á España muestras de todas las especies de las que se sacasen para que la viesen lapidarios mas peritos, y determinasen si son verdaderos rubíes como los orientales, ó no, con cuya certidumbre se podria proseguir despues en el trabajo de la mina, si pareciese conveniente el hacerlo.

En varias partes del corregimiento de Cuenca se encuentran señales de haber minerales, y la ciudad capital fue fundada sobre ellos segun toda apariencia, pues asi lo comprobaron algunas experiencias que se hicieron con la piedra iman. Hay asimismo minas de cristal de roca, varias y distintas piedras de vitriolo y otras especies, que si se trabajara en todas, podria aquella sola provincia enriquecer á muchas personas.

A este respecto son todas las demas del Perú y Chile, con solo la diferiencia de contener mas ó menos riquezas, y porque mu-

chas de las que se encierran en sus entrañas son desconocidas en España nos parece conveniente el dar una sucinta noticia de aquellas que mas se particularizan, y son comunes en nuestro conocimiento.

Desde las provincias de Chachapoyas y Caxamarca, todas las que se extienden sobre la serranía y corren hacia el Sur abundan en minas de plata y se trabajan con mucha emulacion. En las inmediatas á las provincias de Guancavelica y Guamanga se encuentran varias vetas de lapiz lázuli; y de esta materia hemos reconocido en Lima algunos pedazos que decian ser sacados de allí. Los vecinos curiosos de aquella ciudad poseen muestras, y podrán contribuir con las noticias necesarias correspondientes á esta piedra, Don Fernando Rodriguez, Corregidor que fue del Cusco; Don Joseph Rosas, de nacion Francés avecindado allí; y un mestizo platero hombre muy curioso y de grande habilidad, llamado Francisco de Villachica. En la ciudad del Cusco podrá tambien informar sobre este particular Don Joseph Pardo de Figueroa, Marques de Valle Umbroso, sugeto de gran capacidad, literatura, y aplicacion á la historia natural, y á todo género de erudicion.

El lapiz lázuli, piedra tan admirable por la hermosura de su color como digna de estimacion por su uso para sacar el ultramar, es tan despreciable en aquellos payses, que no llama la atencion á vista de los minerales ricos de oro y plata, y por haber varios minerales de ella; y aunque se suelen encontrar vetas entre las minas de oro y plata, no es en estas donde unicamente se halla, ni donde la hay con mas abundancia. En las cercanías de Copiapo y distante de esta ciudad doce leguas, hay minas de esta calidad de piedra descubiertas y reconocidas, y ademas las hay de toda suerte de metales, como son de oro, estaño, plomo, hierro, y de piedra iman; pero solamente se trabajan las de oro, como que son las que por excelencia del metal se llevan la atencion. La virtud que tienen los imanes que se sacan de aquellas

minas, y á su semejanza los de otras que hay en las inmediaciones de Guamanga es tan grande, que excede incomparablemente al de todas las piedras de su especie descubiertas hasta ahora en las demas partes del mundo.

En las cordilleras que corresponden á la Concepcion, cosa de 80 leguas distante de esta ciudad hay minas de lapiz lázuli, segun los informes que los vecinos de ella hacen sobre este particular; y la misma cordillera es abundante de minerales de cobre y de hierro; los de cobre atestiga la artillería que está montada en el pequeño fuerte que guarnece la ciudad, la qual dicen se fabricó con el sacado de aquellas minas. Estas montañas distan muy poco de las pampas de Buenos Ayres, segun dicen menos de 20 leguas, en lo qual puede haber alguna variedad, porque el modo de estimar las distancias entre aquellas gentes es á discrecion, segun el paso de las cabalgaduras y el tiempo que emplean en andarlas; pero en la Concepcion son muy conocidas, tanto de los ciudadanos como de los gauchos ó gente campestre, los lugares de la cordillera en donde están patentes los minerales.

Al rededor de la Concepcion hay varios lavaderos de oro, donde la gente saca oro en polvo y pepitas, pero no se encuentra en grande abundancia, como sucede en las cordilleras donde hay minas formales de toda suerte de metales, las cuales no se trabajan acaso por hallarse tan retiradas como lo están de las poblaciones de Españoles, y cerca de los Indios bravos, los cuales habitan en las vecindades de aquellas cordilleras, y en algunas ocasiones se acercan á ellas, pero esto no deberia ser motivo para que se dejen abandonadas.

A este mismo respecto son abundantes de toda suerte de minerales las cordilleras que corresponden á Santiago, esto es, aquellas que están mas inmediatas á esta ciudad, entre las cuales la que nombran de Lampaguay es muy celebrada por su riqueza, encontrandose en ella minas de plata, de oro, de cobre, de plomo,

y de estaño. En estas sucede lo que se experimenta en todas las demas del Perú, y es, el que solamente se benefician las de los metales mas ricos, sin hacer aprecio de las otras. Asi mismo hay minas de oro en el cerro de Titil que está en el camino que corre desde Santiago á Valparayso. Todas estas minas de Chile estuvieron totalmente abandonadas, hasta que en los años 1728 empezaron á hacerse en ellas algunas labores: estas fueron adelantandose poco á poco, y entrando la emulacion entre aquellas gentes, procuraron poner corrientes muchas de las que estaban entregadas al olvido y á la omision. Despues se adelantaron mucho mas con el motivo de haber entrado en el gobierno de aquel reyno Don Joseph Manso, y han tenido tanto aumento que se hace ya un comercio muy crecido con el oro de las minas de aquel reyno, porque se vende á los negociantes de Lima los quales lo apetezen y hacen trafico con él. Su calidad es de 20 hasta 22 quilates, pero tiene todavía el defecto de que los mineros no han perfeccionado su beneficio con tanto adelantamiento que consigan extraer todo el mercurio del metal, y por esta razon se vende en Chile á precio muy baxo: con todo, despues de purificado y puesto en su ley, no es obstáculo la merma para que queden ganancias muy suficientes, á los que lo compran en Chile y lo llevan á vender á Lima.

Asi como hay provincias en el Perú que están mas proveidas de unos metales que de otros, y que cada una se señala en el que es mas propio de ella, parece que el territorio de Coquimbo se particulariza en la abundancia de las minas de cobre, y en la buena calidad de este metal. Son tan ricos aquellos minerales de cobre, que aunque se abastecen de él todas las provincias del Perú, no hay bastante consumo para el que se puede sacar de ellas, y por esto son muy pocas las que se trabajan. Su calidad es admirable, y el precio tan cómodo que vale el quintal de ocho á diez pesos, comprandolo en barras de las mismas minas. La abundancia que hay allí de minas de cobre, no impide el que las

haya tambien de oro, de plata y de otros metales. Entre las de oro hay algunas de las que llaman de criaderos, que son aquellas donde la tierra cria superficialmente una especie de costra, por la qual sobresalen las muestras de oro en muy pequeños granitos que resaltan á la vista, distinguiendose de lo demas de la materia terrestre. De esta especie las hay en varias partes de aquellos reynos, y con mucha frecuencia en todo Chile.

Por este tenor no hay provincia en todos aquellos reynos donde las minas no estén en abundancia, ya sea de unos metales, ya de otros, ó ya de todas especies, á los quales acompañan asimismo los minerales de varias calidades de piedras diversas en los colores, distintas en la dureza, y particulares en sus castas y hermosura. Si se atiende á la piedra del Gallinazo, se verá ademas de una negrura que excede á la del azabache, un terso que no tiene comparacion con el cristal mas bien pulido, una dureza grande, y una limpieza donde ni para hermosura admite veta que se haga reparable. Las piedras verdes por otra parte son tambien dignas de atencion las que llaman del Inca, los alabastros, los mármoles, y los jaspes, todo es comun en aquellas montañas, pero todo parece que está demas en ellas, pues que nadie lo toca, ni se hace caso para emplearlo en nada.

En la jurisdiccion de Quito corre un rio que desemboca por la inmediaciones del puerto de Atacames al mar. Este tiene el nombre de Esmeraldas, y parece no sin razon que lo toma de las minas de esta piedra que hay en sus cercanías, porque de estos sitios las sacaban los Indios antes de la conquista, y en ellos las encontraron los primeros Españoles que fueron allí. De estas minas dan testimonio algunas piedras que se suelen encontrar todavía en aquellos mismos parages, cuya dureza es incomparablemente mayor, que las que tienen las que se sacan de las minas del reyno de la Nueva Granada, y á proporcion tienen mas brillo, y son de mejor fondo que estas. Ahora no hay noticia del parage en donde se hallaban las vetas, ni de que se hayan

sacado algunas despues de conquistados aquellos payses. Esto puede provenir de que todo el territorio que pertenece á este gobierno ha estado abandonado é inculto hasta estos últimos tiempos, y tan modernos como desde el año de 1730 acá, que es quando se ha empezado á conocer, con el motivo de abrirse camino para transitar en derechura desde Quito á Atacames, y pasar de este puerto á Panamá, sin tener que hacer el rodeo de ir á dar la vuelta por Guayaquil.

Si dexando los metales y las piedras pasamos á especular los demas minerales, encontraremos los de *cope*, situados en la jurisdiccion de la Punta de Santa Elena, y en las cercanías de Amotape que pertenece á la de Piura. Este *cope* es una especie de alquitran, del qual se sirven en aquella mar las embarcaciones mercantes para preparar con él las xarcias ; pero tiene el grave defecto de ser tanta su fortaleza que las quema, y para templarsela, mezclan mitad de él y mitad de alquitran del que se saca de la costa de Nueva España que es muy bueno.

En el territorio de Macas, que pertenece á la provincia de Quito, se encuentran minas de polvos azules, bien que estas pertenecen á los payses poblados de infieles. Esto no obstante, los habitantes de aquellas cortas poblaciones españolas que hay allí, se suelen arriesgar á irlos á sacar en algunas ocasiones ; y si se poblara aquel pays procurando reducir á los Indios, se podrían cultivar estas minas con formalidad, las quales serian de grande utilidad, pues se ahorrarian las sumas crecidas que sacan los extrangeros de España con lo que traen de este mineral.

Tanto en aquellos payses á los que en el Perú dan el nombre de Valles, como en los que pertenecen á la serranía, hay muchas minas de sal de salitre ó vitriolo de azufre, y de otras especies semejantes, cuyas materias se presentan á la vista ellas mismas. Pero en los Valles parece que se encuentran con más frecuencia que en la Sierra, y que á correspondencia abundan mas ; lo qual puede provenir de hallarse mas superficiales las materias en estos

que en aquellos, y que por consiguiente se descubran mejor, sin ser la causa la mayor ó menor abundancia.

Dexando ya los minerales pasaremos á dar razon de algunas resinas y frutos de los muchos que enriquecen los bosques espesos de aquellos dilatados payses, y para que no falte ninguna de las que se particularizan mas, incluiremos en la noticia las que se hallan en Cartaxena y en su costa segun llegaron á nuestra inteligencia.

Es muy particular en Cartaxena el bejuco, cuya planta produce la habilla conocida baxo el nombre de habilla de Cartaxena. Esta es digna de la mayor estimacion por ser un antiveneno eficaz contra la picada de toda suerte de víboras y animales ponzoñosos. La gente de aquel pays y los demas á quienes ha llegado la fama de su virtud, quando tienen que entrar en los montes, se previenen tomando en ayunas una pequeña porcion de esta habilla, y por ser su qualidad muy activa y cálida, se abstienen de beber licores fuertes hasta haber pasado dos ó tres horas, con lo qual aunque les pique alguna culebra, no reciben mas daño que la herida de la mordedura.

En las savanas que nombran de Tolú hay una especie de árboles que destilan el bálsamo conocido por el mismo nombre del pays. Este bálsamo de Tolú merece tanta estimacion entre los Franceses, y otras naciones extrangeras, que el botánico de la Academia de las Ciencias llevó particular encargo para examinar el arbol prolixamente, mas no pudo conseguirlo, porque no le dió lugar á emprender viage la cortedad de la demora que hizo su compañía en Cartaxena. En aquel y en otros muchos parages de la misma jurisdiccion hay otras especies de árboles que destilan el aceite de María, tomando el nombre de la planta.

En las montañas de Guayaquil se saca una resina negra de la qual se hace lacre, y este es el que se usa en toda aquella provincia, tiene consistencia, bastante lustre, y arde bien.

En la jurisdiccion de Pasto, que pertenece á la provincia de

Quito, se extrae de algunos árboles una goma conocida no menos en aquella provincia que en otras muchas partes de America, por el nombre de barniz de Pasto. Con esta se dan los barnizes mezclandola con toda suerte de pinturas, las quales se sientan sobre madera, y quedan los colores tan hermosos, tan tersos, y tan permanentes, como con el mejor barniz oriental. A estas circunstancias se agrega la ventaja de que no se ablanda con el agua hirviendo, ni se disuelve en los licores fuertes.

En el mismo territorio de Pasto se saca una resina de la qual se hacen teas, y es tan propia para esto, que los hachotes fabricados de ella, sin mas pabulo que la propia materia, arden hasta que se consumen todo sin derretirse demasiado; hace una luz muy clara, poco humo, y tarda mucho en consumirse.

En la jurisdiccion de Macas, entre otras varias resinas y bálsamos que destilan los árboles, y llenan de fragancia el ayre, hay una llamada estoraque, siendo tan suave su olor y tan delicado, que no se diferencia del Benjuí Laserpicio. Los árboles que la dan no están en grande abundancia, porque solo se encuentran esparcidos en lo espeso de aquellos bosques. Esto no obstante, ni el peligro con que se transita por aquellos montes á causa de los Indios bravos que los habitan, los vecinos de las poblaciones se aventuran y sacan algunas porciones de él.

Es cosa muy sabida que la cascarilla ó quina se produce en las espesas montañas de la jurisdiccion de Loxa. Las especies que hay de ella, segun las dió á conocer el botánico M. de Jussieu, son quatro ó cinco distintas, pero la superior de todas, que es el verdadero febrífugo y específico contra las calenturas, se distingue de las otras en que su cáscara es mas delgada y fina, y su color un colorado hermoso. Aunque las recomendaciones de esta especie de cascarilla son grandes, no se trae de ella á España, porque los Indios, que son los que la cogen, no tienen el cuidado que seria necesario para separarla de las otras especies, ni acertaban ellos á distinguirla, hasta que el mismo botánico

lo dió á conocer entre ellos, y recomendó que no la mezclasen ; haciendoles comprehender que de este poco cuidado procedia la decadencia que experimentaba ya en su venta, porque con la mala echaban á perder la buena. Asimismo les enseñó á sacar el extracto de ella, en cuya forma seria el mejor modo de hacerla traer, para evitar que con el tiempo pierda lo vigoroso de su virtud.

En estos últimos años se han descubierto otras montañas muy dilatadas, en donde tambien se crian los árboles que dan la cascarilla. Estas pertenecen á la jurisdiccion de Cuenca, extendiendose por la parte del Oriente al gobierno de Macas, y rios que entran en el Marañon ; pero no está tan bien recibida como la de las montañas de Loxa, y se duda que su calidad sea como la selecta que producen estas. En esta planta se comete un desorden nocivo para su comercio, y consiste en que el modo de sacar la cascarilla es derribando el arbol, y descortezandolo despues ; y como no tienen el cuidado de volver á plantar otros en su lugar, no hay duda en que con el tiempo llegarán á quedar razas aquellas montañas, porque aunque son muy dilatadas tienen fin ; y siendo muy continua la saca, es preciso lleguen á tener fin sus árboles.

De este descuido, ó por decirlo mejor, del desprecio con que aquellas gentes miran los tesoros que se ven depositados en sus payses, se lamentaba con razon el botánico Frances, considerando que no solamente se hacen á si propios el daño aquellos habitantes perdiendo las utilidades de este mayorazgo por abusar de él de esta suerte, mas tambien á todas las naciones en el menoscabo del específico. Para que no llegase el caso de que se pudiese extinguir la cascarilla, y que siempre estuviesen poblados de plantas de la calidad mas superior todos aquellos montes, yermos ya en mucha parte, convendria que se mandase á los que envian á hacer cortes de cascarilla, que volviesen á dexar sembrados los montes con plantas de la buena calidad, y que esto se

hubiese de entender en cada uno de aquellos espacios que desmontase; y para que no se dexase de hacer esto por falta de quien los zelase, se deberia encargar de ello el Corregidor de Loxa, y con él los Alcaldes y ayuntamiento de aquella ciudad; los cuales deberian nombrar cada año un Juez para que fuese á reconocer las montañas, y á satisfacerse de que se habian plantado árboles en los cortes que hubiesen hecho aquellos vecinos; y en caso de que alguno no lo cumpliese, ó no lo hiciese bien, se le apremiase á executarlo con la formalidad que fuese correspondiente, y para este fin convendria que se les multase á los omisos en alguna pena pecuniaria.

En el gobierno de Maças que confina por el Occidente con la jurisdiccion de Cuenca, se cria canela, la qual toma el mismo nombre distintivo del gobierno. Esta, segun el dictamen de los mas hábiles naturalistas que han estado por allí, y que la han examinado, es tan buena como la del Oriente, y su flor mucho mejor, porque la fragancia y gusto excede al que tiene aquella canela, quando llega á ponerse en su sazón. De aqui nació el que los primeros Españoles pusiesen el nombre de Canelos á aquellos payses, y á los Indios que los habitan, el qual conservan todavía. El Cura de Suña (que es una de las poblaciones reducidas que han quedado) Don Juan Joseph de Losa y Acuña nos facilitó ramas de este árbol, cuyas hojas tenian la misma fragancia que es regular en la canela, y puestas en la boca sucedia lo mismo con el gusto. Los individuos de la compañía Francesa consiguieron tambien algunas ramas, y las enviaron á Francia y á Inglaterra. Habiendolas examinado en Londres se mandó por un Auto del Parlamento en 1741, que se abriesen láminas con la demostracion de esta planta, que se hiciese su descripcion, y que se diese al público. Asi se executó, y quando yo me hallaba en aquella ciudad me regaló un exemplar el secretario de la Sociedad Real, diciendome que me daba una estampa de lo que todo el mundo tenia en estimacion y solo los Españoles lo

despreciaban. Esta planta ha sido tan cuidada en la India Oriental que nunca se ha permitido el que se saque y haga su descripción con toda perfección: sin embargo en el Perú no se hace aprecio de ella, porque solo lo tiene lo que logra estimación en España, y como la canela no la ha merecido acá en tantos años, tampoco allá la ha conseguido.

En Macas hay dos especies de canela, siendo una sola la planta; esta diversidad nace de que, la que se saca del sitio que llaman Canelos, es de unos árboles esparcidos por las montañas, y ahogados con otros de varias especies y mucha mayor altura, los cuales les hacen sombra. La otra especie está hacia Macas, y aunque en el monte, sin otro cultivo del que le da la naturaleza, están los árboles en sitios mas desembarazados y libres. Esta diferencia de situación causa diversidad en las cortezas, y hace que la de los Canelos no iguale á la de Macas en calidad. Sin embargo, la del país de los Canelos es la que se saca en mas abundancia, y la que tiene consumo en toda la provincia de Quito, porque su mayor cantidad da ocasion á que se trafique con ella. El sitio llamado Canelos cae al Oriente de la Cordillera oriental de los Andes, y corresponde entre los corregimientos de Riobamba y Ambato, y así viene á estar situado al Norte del gobierno de Macas, y al Sur del de Quixos en la medianía de uno y otro en 1 grado 34 minutos de latitud Austral, segun lo determinó Don Pedro Maldonado, Gobernador de Atacames, quien para venir á España hizo su viage por el Marañon desde Quito, y salió á aquel gran rio por el camino de los Baños, uno de los tres que hay para entrar en él por aquella provincia. Este sugeto determinó hacer su viage por Canelos para tener ocasion de examinar el árbol con su corteza y flor, y por las noticias que da de él se dexa comprender que no hay diferencia en la especie de árbol al de Macas, y que la que se observa en su corteza debe provenir, como se ha dicho, de no tener cultivo la planta, y de no perfeccionarse porque el sol no la visita como se requiere;

resultando de estas dos causas, el que su corteza sea mas impura, y la falta de delicadeza en el gusto y olor como la de Macas. Por tanto, si la que se cria en Canelos estuviera cultivada, y escombrados los árboles, se podria esperar que diesen tan buena canela como la que se coge en las inmediaciones de Macas, y que no cederia en nada á la del Oriente.

Como este sitio de los Canelos hace division entre los dos gobiernos de Macas y de Quixos, asi como los árboles de la canela se extienden hacia Macas, del mismo modo crecen tambien en el territorio de Quixos, y con grande abundancia; pero con todo, este pays no está menos cerrado de monte que el de Canelos, y asi padecen los árboles de la canela el mismo embarazo que allí, y por esto no es mejor que aquella. De aqui se extrae grande cantidad para la provincia de Quito, y por esta razon es conocida allí por el nombre de canela de Quixos. Con esta se hace algun comercio el qual se extiende hasta Valles, y se aprovecha de ella toda la gente pobre, ó de cortas conveniencias que no puede costear la del Oriente; pero los demas la miran como cosa comun, siendo propension general de todas las Indias el no estimar lo que vale poco, ó lo que no tiene en España el mayor aprecio. Esta canela de Quixos ó de Canelos se diferencia en quanto al gusto de la de Macas y de la del Oriente, en que su picante es mas seco, y su fragancia no tan delicada.

Con gran facilidad se podria conseguir que se diese el cultivo necesario á estos árboles, y que los habitantes de los dos gobiernos se dedicasen á ello con toda formalidad, y seria disponiendo que se traxese de ella á España, y que se prohibiese enteramente la entrada de la del Oriente en todos los dominios del Rey, lo qual seria justo por todos modos, pues es impropio que habiendo en los payses de España esta especería no se haga aprecio de ella, y se dé estimacion á la que se introduce de los payses extraños; y aunque su gusto y olor sea algo diferente al de la del Oriente, no es tanto que se haga muy sensible en las cosas donde

se pone, pues la mayor parte de la gente de Quito hacen labrar con ella el chocolate, y el que lo toma no puede distinguir si tiene canela de Quixos, ó canela de Castilla, que es el nombre que dan allí á la del Oriente. Trayendose á España esta canela tendria estimacion en el pays, y esto solo bastaria para que los habitadores de Macas y de Quixos hiciesen plantios de árboles en los sitios donde no los hay, y que fuesen oportunos para ella, para que se dedicasen al cuidado de estos árboles, desembarazando los sitios de monte en donde están, para que tuviesen cuidado de darles el beneficio que pareciese mas conveniente y fuese dictando la experiencia, y para que atendiesen á cortarla, ó descascarar el árbol quando estuviese en sazon ; circunstancias á las que no atiende allí la rusticidad de los Indios, y á causa de la cortedad de sus luces en este particular, se hace preciso facilitarles instruccion para que la canela llegue á salir con toda su perfeccion.

En ningun otro pays se hubiera mirado con tanto descuido este árbol como en aquel, ni se hubiera mantenido por tanto tiempo sin conseguir la estimacion que se merece, pero esta desgracia no se limita solo á este arbol, pues otras muchas cosas preciosas que produce el Perú se hallan comprendidas en el mismo caso, sin que su particularidad haya llamado la atencion á fin de que les demos la estimacion que se merecen y la que les saben dar todas las naciones doctas en esta suerte de politica. La Francesa, apasionada mucho por el café, viendo que en traerlo del Asia perdia sumas considerables, arbitró llevar plantas de él á la isla de la Martinica, y á la de Santo Domingo, y en pocos años se han aumentado tanto los plantíos, que ha conseguido el fin de que con lo que se produce de café en aquellas dos islas, haya cosecha muy suficiente para el consumo en ellas, y el crecido que hay en Francia, y para poder prohibir absolutamente la entrada y venta del de Oriente. No le sirvió de objecion para esto la grande diferencia que hay del uno al otro, no habiendo podido

conseguir que el de estas islas sea tan bueno como aquel. Si esta nacion tuviera en los payses de su pertenencia un árbol tan estimable como el de la canela, ¿ que comercio no haria con él, y que medios no pondria para cultivarlo y aumentar su especie á fin de acrecentar con ella su utilidad? Asi pues es lástima que nosotros nos mostremos tan descuidados en aprovechar las riquezas que nos están brindando los bosques dilatados del Perú, las cuales no están ceñidas á la canela, y para probarlo pasaremos adelante, y registraremos lo que ofrece á la vista el Marañon.

Al Oriente de los gobiernos de Macas y Quixos corresponde el de Maynas, el qual se extiende por el rio Marañon abaxo hasta la boca del rio Napo como se ha advertido en otro capítulo. Las orillas de este gran rio, y de otros muchos que le tributan el caudal de sus aguas, están pobladas de arboledas y bosques muy espesos, donde la diversidad de árboles, la variedad de hojas, y la diversidad de los tamaños es inexplicable. Entre estos crece uno al qual le dan el nombre de clavo, porque su corteza tiene exactamente el mismo gusto, olor y actividad que el clavo de la India Oriental; de este conservamos todavia algunos pedazos que son la prueba mas segura de su calidad y circunstancias. Esta corteza del clavo es semejante á la de la canela, y á la vista se diferencia de ella en el color, porque es algo oscuro quasi musgo; y como los Portugueses tienen tomada la mayor parte de este rio, introduciendose insensiblemente en los payses que corresponden á España, son igualmente dueños de estos árboles de clavo, que tambien se hallan en los parages por ellos ocupados. Con esta ocasion han llevado algunas porciones cortas de esta corteza á Lisboa, y hallandose uno de nosotros alli en el año de 1746, vió una poca en casa de unos comerciantes Ingleses de aquella ciudad, y supo que la enviaban á Londres para que allí se reconociese, y ver si enteramente se puede sustituir en lugar del clavo del Oriente. No hay duda de que en estas diligencias

(las cuales se practicaban con algun sigilo) llevan algunos fines ventajosos para el comercio de su nacion.

En España ha habido tan poca aplicacion al comercio de frutos de las Indias, que nunca se ha puesto cuidado en averiguar los que producen con particularidad para aprovecharse de ellos, y asi no será mucho que hasta el presente se haya ignorado que en el Marañon y en la comprehension de los dominios del Rey hay corteza de clavo, cuyas singularidades lo hacen igual al mismo clavo en el gusto y olor, aunque varie de él en la figura.

En quanto al fruto que produce este árbol, no podemos decir cosa alguna, porque no habiendo estado en el Marañon, no hemos tenido ocasion de verlo; y las luzes de la botánica han estado y permanecen tan retiradas del conocimiento de nuestros Españoles de allá, que no han sido bastantes para hacer su descripcion; por esto es que no obstante haber dado los primeros misioneros de la Compañía que se establecieron en aquellos payses noticias de que se cria en ellos el árbol del clavo, han sido estas tan sucintas que no se han extendido á mas que esta primera luz, sin pasar á la instructiva de su descripcion particular, por lo qual aunque se sacan de alli cañutos de clavo, se ignora todavía la mayor individualidad de la planta de donde se quitan.

Ya tenemos en nuestras Indias, y sin salir de la provincia de Quito, descubierto el tesoro de dos géneros de especería fina, de los polvos azules y del benjuí, los cuales extraen de España porciones no cortas de dinero, porque se compran á los extrangeros de lo que traen del Oriente, no solamente para lo que se consume en España, mas para lo que se gasta en las Indias, y aun en la misma provincia en donde ello se produce, pero todavia será el descubrimiento mayor si entramos en la provincia de Chile, pues con ellas se completarán las especerías finas que mas se consumen en los dominios de España.

Las islas de Juan Fernandez que pertenecen al reyno de Chile

son dos; la mas inmediata á las costas de aquel reyno, llamada de tierra por esta causa, dista de Valparaiso cosa de cien leguas: en ella se crian entre otros muchos árboles, unos que producen cierta semilla en todo semejante á la pimienta, cuya especie reconocimos personalmente el dia 10 de Enero del año 1743, tiempo en que estaba ya quaxado su fruto, aunque verde todavia, y empezando á sazonzarse. Se logró recoger del suelo muchos granos, que la humedad no habia corrompido todavía, y examinados se halló en el gusto, en el olor, tamaño y configuracion que hacian las arrugas de su pellejo, ser lexitimamente pimienta. El árbol que lo produce es de bastante altura, su tronco fornido, poblado de ramas las cuales forman una copa hueca y desigual, y su hoja no es muy grande. Hay mucha abundancia de estos árboles en aquella isla, y todos ellos están considerablemente cargados de fruto, pero no se encuentran muchos de la misma especie juntos entre si, sino esparcidos en aquellos montes, y mezclados con los de otras especies.

Aunque esta isla tiene puertos, y en particular uno muy capaz donde pueden entrar navios de todos tamaños, es peligroso para ellos por la mucha agua que hay en él, por su mal fondo, por su desabrigo á los vientos nortes que son los que reinan alli en el invierno, y por los contrastes y ráfagas continuas que se experimentan aun en el tiempo de verano; por esta razon no puede poblarse la isla con comodidad para mantener comercio con la tierra firme, á menos de hacerlo con embarcaciones menores, y aun asi es siempre dificil, porque quasi en todos tiempos hay grandes resacas en las playas, y tales que estorban el desembarcar en ellas. No obstante si se quisiese poblar absolutamente quedaria algun arbitrio de hacerlo, mediante que en tiempo de verano y en embarcaciones grandes se podria ir á ella, y fondear en el puerto sin peligro; dando el pays en todo lo demas muestras de mucha abundancia, y de que quanto se sembrase en él produciria con lozanía. Esto se confirma en algun modo con el hecho

dé que habiendo pasado mas de un año despues de la partida del Almirante Anson de aquella isla, y siendo natural que se llevase á bordo de los navíos toda especie de verduras, las raizes de estas, ó algunas semillas que hubieron de quedar esparcidas en la tierra habian vuelto á retoñar y se hallaban en los jardines que formaron los de aquella esquadra enemiga, aunque en corto número, lo bastante para conocer la fecundidad de la tierra, y su aptitud para toda suerte de plantas de temples frios.

En aquellos sitios que están mas abrigados, á donde no bate el viento, y el temporal encuentra oposicion se crian avenales tan altos y briosos que queda oculto en ellos con mucho exceso el hombre mas alto, á cuya similitud crece todo lo demas, dando á conocer el vicio de la tierra la corpulencia y lozanía de los árboles de todas especies; asi no hay duda que poblada aquella isla produciria bastantemente para mantener á la gente que la habitase, y no sucederia en ella lo que en Fernando de Noroña que tienen poblada los Portugueses en el Mar Atlantico quasi á la misma distancia de la costa del Brasil, y en la latitud de 4 grados con poca diferencia Austral, pues sin producir cosa alguna antes bien siendo forzoso mantenerla de todos víveres á expensas de las poblaciones del Brasil, la tienen poblada y muy fortalecida, con el fin de evitar que otra nacion extranjera se apodere de ella y haga establecimiento allí, como lo intentó ya en otros tiempos la Francesa. Si se considerase igual riesgo en la de Juan Fernandez convendria poblarla para que nunca llegase el caso de ello, pues de ocuparla los extranjeros resultarian á aquellos reynos los perjuicios graves que se dexan considerar. Parece improbable el que lo puedan hacer ó tener subsistencia aunque lo emprendiesen respecto á las circunstancias que se oponen á ello, siendo la principal la falta de puerto para permanecer el invierno, y la distancia tan dilatada desde Europa allá que hace remotos y quasi imposibles los socorros. Asi pues no parece se debe rezelar el que los extranjeros intenten poblarla y formar

colonia en ella, en cuyo supuesto es escusado el hacerlo por parte de España.

Por otra parte se debe considerar que aunque el puerto de aquella isla sea malo, no estorba esto el que los enemigos que pasan de las mares de Europa á aquellas lo tomen, y aunque haya riesgo se detengan para carenar las embarcaciones, refrescar la gente, hacer aguada y leña, y fabricar viscocho con las harinas que llevan embarriladas, como lo practicó Anson, y lo han executado los demás corsarios y piratas. De esto se ha seguido, que todos estos enemigos se han reparado suficientemente para cometer despues sus hostilidades, lo que no les hubiera sucedido, si no hubiesen hallado aquel recurso. Asi pues la propia experiencia prueba, que aquella isla y su puerto desamparado como está al presente perjudica á la Mar del Sur, y que sin su abrigo, ni el Vice Almirante Anson, ni los corsarios ó piratas hubieran podido perjudicar sus costas, sus puertos, y su comercio, antes se habrían visto precisados á entregarse ellos mismos faltandoles donde repararse, y donde poder surtirse de agua, de leña, y aun de víveres con la grande abundancia de bacalao, y otras especies de pescado que hay en toda la isla y con particularidad en su puerto principal. Para evitar que en adelante tengan los enemigos aquel recurso, somos de sentir que se deberia construir una fortaleza en un sitio tal que estuviese guardando todo el puerto principal, cuyo parage se determinará en la relacion perteneciente á Marina, y haciendo presidio la isla con algun corto número de guarnicion, se podria desterrar á ella la gente mala de todo el reyno de Chile y alguna del Perú, asi hombres como mugeres, con la qual se fuese poblando insensiblemente de gente que se aplicase á su cultivo, y con particularidad cuidase de los árboles de pimienta, haciendo plantíos formales de ellos para aumentar su número, y acrecentar la cosecha, lo qual serviria de comercio entre ella y el reyno de Chile, ademas del crecido que pudiera hacer con el bacalao, y otras especies de pescado que abundan allí.

El que la isla de tierra de Juan Fernandez se poblase no estorbaria á que se llevasen plantas de pimienta á Valparayso y la Concepcion, y que se les diese cultivo y procurase acrecentar este plantío; pues siendo poca la diferencia del temperamento de esta isla al de la tierra firme de Chile, no hay duda en que prevalecerá allí, y que podrá hacerse su cosecha tan quantiosa quanto sea necesaria, porque la bondad del pays y su fertilidad lo permite asi, y de este modo se podrian abastecer con ella todos aquellos reynos y traer á España la que fuese necesaria para el consumo de acá.

No decimos nada de la isla de afuera de Juan Fernandez, la mas pequeña de las dos, porque esta no tiene puerto ni malo ni bueno ni se puede desembarcar en ella por parte alguna, estando escarpada por todos los lados con rocas altas y bravas.

Por lo dicho antes queda visto que las tres especerías mas finas que se gastan en España las produce el Perú, y que son propias de aquellos payses, sin que haya contribuido á su produccion el trasplante ó la industria humana; con que no hay duda en que la naturaleza del pays es adecuada para ello, y que si se le diese cultivo á estos árboles, se afinarian sus cortezas y sus frutos, y los que ahora no llegan á ser tan perfectos como los de las Indias Orientales, lo serian despues que la industria se emplease en ellos, lo qual se puede tener por cierto con el antecedente de ser el arbol de la canela de Macas al parecer mas perfecto que el de la India Oriental, mediante que su flor exhala mucha mayor fragancia que la corteza, y que su gusto es asimismo mas vivo y aromático, lo que no sucede con la flor del de la India Oriental, ni solamente excede la flor del de Macas á su propia corteza, mas tambien á la canela mas selecta del Oriente, de lo que se puede inferir que en teniendo cultivo mejorará la calidad, y será sino superior á la canela Oriental nada inferior á ella.

Si pasamos la consideracion de aquellas plantas que solo sirven para el gusto, á examinar las que por ser medicinales se hacen

recomendables en la estimacion, y necesarias para los accidentes á que está sujeta la naturaleza humana, no hallaremos menos asunto para suspender la admiracion en los páramos de aquellas agigantadas cordilleras, porque en ellos se encontrarán las yerbas exquisitas, tan llenas de virtudes quanto rodeadas de aridez, pues al reparar el suelo entre arena muerta, peñasquería y continuo hielo, apenas se concibe como pueden producir tan admirables propiedades en las plantas. Entre estas debe mirarse como prodigio de aquellos payses la yerba conocida en todos ellos por el nombre de Calaguala, siendo su virtud tan particular, que solo el faltar en España conocimiento de ella, y carecer de las noticias de su uso para la medicina puede ser causa de no tener la estimacion que le corresponde. Ella es un poderoso específico para hacer evacuar los humores de toda suerte de excesos interiores, siendo disolvente y precipitante. La mas selecta es la que se cria en los páramos de las provincias meridionales del Perú, y aunque tambien la producen los que están inmediatos al Ecuador, no es tan eficaz como aquella. Lo mismo sucede con la Contrayerba, ó Raicilla que es asimismo produccion de los páramos.

Otra yerba se cria tambien en los páramos conocida por el nombre de Canchalagua, la qual es febrífuga, diaforetica, y propia para otros medicamentos, cuyas particularidades, aunque han sido mas felices que las de la Calaguala, pues han conseguido conocerse generalmente en España, con todo es muy poca la que se trae, porque no está puesto en práctica en el comercio el traer drogas medicinales, á excepcion de aquellas que absolutamente son necesarias, y que su uso está muy entablado.

Ademas de las yerbas ya citadas, hay otras que aunque no tanto, son sin embargo particulares por sus virtudes, siendo rara la que no se distingue en algun respecto. Dexando las yerbas, como mencionadas lo suficiente para tener noticia de ellas, será justo decir alguna cosa sobre los animales terrestres, acuáticos, é

insectos, y aun los mariscos que se crian en aquellos payses, para que se conozca que no hay parte por donde no contribuya todo á hacerlos prósperos, y que por qualquiera los colma de las mayores dotes con que puede adornarlos la naturaleza.

Ya queda visto que las playas de Panamá y las de Manta son un tesoro inestimable por las perlas que se nutren entre sus ondas. A imitacion de la particularidad de estas conchas, hay otra especie de marisco en la jurisdiccion de la punta de Santa Elena, territorio perteneciente al corregimiento de Guayaquil, digno de atencion por dar en su xugo la púrpura que fue tan celebrada de los antiguos. Este color se extrae de unos caracoles que se crian en las peñas que bate el mar, los quales contienen un licor lácteo, que es con el que se da el color de la púrpura, sin mas diligencia que la de oprimir al animal para hacerlo expeler, y untar en este suco lo que se quiere teñir, y porque el animal se halla encerrado en un caracol, le dan alli el nombre de caracolillo á este color. Es este tan fino y permanente que existe en mas vigor y viveza, quanto mas se usa y se lava con mayor repeticion. En la provincia de Nicoya que es jurisdiccion de Guatemala se coge asimismo esta casta de caracol marino, y se extrae de él el mismo color, y en uno y en otro parage, no menos que en todo el Perú y reyno de Nueva España, es estimado todo lo que se fabrica con el algodón teñido en este color.

En las costas del reyno de Chile hacia Valdivia y Chiloe se coge mucho ambar, pero no es de tan buena calidad como el que se lleva de China al reyno de Nueva España, y de alli pasa al Perú; por esta razon no se hace gran comercio de él, y siempre tiene estimacion la de China.

En el puerto de la isla de Juan Fernandez, segun toda verosimilitud, se cria coral, si nos atenemos á lo que se experimentó quando estuvimos alli; pues al zarpar un ancla, salió con ella una ramazon de esta planta, que aunque no estaba madura perfectamente, no dexaba duda en que lo era, y lo confirmaban

otros varios pedazos que se sacaron en otras ocasiones, los cuales estaban mas perfectos que la ramificacion, y aun en esta se encontraban algunos que lo estaban asimismo mas que lo restante.

En este mismo puerto de Juan Fernandez se cria una especie de pescado que se asemeja en la figura á los tollos; este tiene dos espolones pequeños en el encuentro ó nacimiento anterior de cada una de las dos aletas que tienen sobre el lomo. Sacados los espolones del animal, y puesta en la boca de una persona la parte que encarnaba en el cuerpo del pescado, aplaca el dolor de muelas, y es tan eficaz para ello, que en el término de media hora y en menos lo desvanece totalmente. Esto se acreditó por repetidas experiencias que se hicieron, pero debian continuarse con los mismos huesos ó espolones despues que hubiese pasado mucho tiempo de haberlos sacado del pez, para conocer si mantienen constantemente la virtud.

Entre los insectos terrestres ó animales menores, se encuentra de particular en la jurisdiccion del corregimiento de Loxa la Cochinitilla conocida comunmente por el nombre de grana, la qual es tan sobresaliente como la que se cria en la provincia de Oaxaca, que es donde se coge la mas fina. Con esta de Loxa se dan los tintes en las bayetas que se fabrican en Cuenca, y por esta razon son estimadas en todo el Perú con preferencia á todas las demas que se hacen en lo restante de la provincia de Quito. En la jurisdiccion de Ambato perteneciente al corregimiento de Riobamba se cria tambien alguna, pero es muy corta porcion, respecto á la que se beneficia en Loxa, y aqui no es toda la que se podria obtener porque no es grande el consumo, ni se ha principiado á exportar.

En las montañas que se forman de las pendientes de las cordilleras orientales que corren hacia Quixos y Macas se cria el palo de tinte semejante al conocido con el nombre de Campeche, cuya tinta tiene algun consumo en las fábricas de Quito para

teñir aquellas cosas menos recomendables, porque su calidad no es tan buena como la del añil\*.

Entre tanta variedad de cosas como el Perú produce, y se crían en aquellos territorios y temperaturas, se hacen recomendables en sumo grado las Vicuñas, cuyo animal da la lana que se distingue por el mismo nombre, y su finura es bien conocida en todo el mundo, siendo tanta que aun excede á la de seda. Los Indios la aprovechaban en tiempo de su gentilidad para hacer mantas muy finas y otras cosas correspondientes á sus vestuarios, pero solo gozaban de ella el Inca y las demas personas reales, ó que eran de la familia real, no consintiendo que se hiciese vulgar tanta finura, y así para los demas Indios se hacían los texidos con la lana de Llamas y con la de los Guanacos, no tan finas como la de la vicuña. Los Españoles no hacen ya otro uso allá de ella, que para sombreros y pañuelos, siendo así que su delicadeza la hace recomendable para otros texidos de mas consideración.

Aunque la lana de vicuña es tan fina que manejada entre las manos se desaparece al tacto, no sabían en el Perú darle el beneficio que requeria para la fábrica de los sombreros, porque al trabajarla la ponían tan bronca ó áspera que salían bastos como si hubieran sido hechos con lana muy ordinaria, y por esto solo podían servir para los mestizos, los Indios, y la gente pobre y ordinaria. Todo lo que se fabricaba con esta lana no tuvo estimación hasta los años 1737, quando con el motivo de pasado al Perú, entre los extrangeros que penetran á aquellos reynos, un Ingles sombrerero de profesion se aplicó este á su oficio, y empezó á trabajar con la lana de vicuña en Lima, y hacia sombreros tan finos que no cedían en calidad á los de castor regulares. Este Ingles, aunque tomó allí oficiales del pays que le ayudasen á trabajar en su fábrica reservó siempre en sí el secreto

\* El color azul se obtiene del campeche, mezclando cardenillo en el tinte, y empapando la tela hasta que haya adquirido el color propio.

de darles lustre, y de que la suavidad sobresaliese en ellos, para que ningun otro pudiese fabricarlos, y partir con él las ganancias. Luego que se empezaron á ver en Lima estos sombreros se inclinaron á ellos todos los sugetos de mas distincion, porque no siendo inferiores á los que se llevaban de Europa, hallaban en el precio una diferencia tan considerable como la de costar un sombrero de castor ordinario de Paris ó de Londres de 12 á 16 pesos, y no exceder el valor de los fabricados en Lima de 4 á 5. Con este motivo decayeron enteramente los sombreros negros de Europa, y tomaron estimacion los fabricados en Lima, la qual se extendió á las demas provincias, de suerte que en muy corto tiempo se hizo corriente el no gastarse otra calidad de sombreros negros mas que los de Lima; y habiendose traído siempre á esta ciudad para el uso de la gente ordinaria los sombreros de vicuña que se fabricaban en Quito, se cambió repentinamente este comercio, llevandose despues á vender en Quito los sombreros de Lima sin alteracion en los precios, porque lo mismo habia valido en Lima uno de los que se hacian en Quito siendo ordinarios, que valian despues en Quito los fabricados en Lima siendo finos. La comodidad del precio y la buena calidad y finura de los sombreros que fabricaba este Ingles, le facilitaron un comercio tan crecido, que ya quasi no le era posible el poderlo sostener, mas habiendo hecho un competente caudal en el breve término de cuatro á cinco años, quiso retirarse con él á Inglaterra como lo hizo, pero agradecido al pays que le habia enriquecido y á uno de los oficiales criollos que trabajó en su compañía desde los principios para ayudarsela á ganar, quiso premiarle descubriendole el secreto de la última perfeccion para darles el lustre, suavidad y finura, y que quedase entablado en aquellos reynos el modo de aprovecharse de una de sus riquezas (que lo es con justo título la lana de vicuña) en la fábrica de sombreros finos.

Este mestizo de Lima á quien el Ingles habia enseñado el oficio de sombrerero desde los principios cogiendole de poca edad,

y quando todavía no tenia aplicacion á oficio alguno quedó hecho heredero del secreto. Su nombre es Felipe de Vera y con las buenas lecciones del maestro ha continuado en Lima su fábrica con tan buen suceso, que no solo no se echan menos allí los sombreros finos de Europa, sino que es pérdida considerable el llevarlos, porque todos usan generalmente los de aquella fábrica. Este mestizo no pudiendo callar el secreto ó no sabiendo guardarlo lo divulgó entre los demas del oficio, y de tal suerte se ha cundido, que el año 1742 trabajaban ya todos los sombrereros de Lima en sombreros finos, bien que de ninguna mano salian tan finos y perfectos como de la de Vera. Nosotros conservamos uno de los que este fabricaba no de los mas superiores, hecho en 1740, y no habiendo dexado de servir desde entonces acá, expuesto al temporal entre las montañas del Perú, y en las navegaciones al ayre de la mar, al agua salada y á otros accidentes que les perjudican, con todo eso está todavía en tal estado que por su finura y suavidad y por la calidad que demuestra hace increíble lo que ha trabajado y servido.

Tenian los sombreros de vicuña contra si el defecto de que el sol y el agua los ablandaba tanto, ó les quitaba la tesura de tal suerte que se les caian las alas y perdian toda su consistencia, pero esto solo se experimenta en aquellos ordinarios que se fabricaban en el Perú por los sombrereros de allí, y aun ahora sucede con algunos de los que se hacen con el secreto del Ingles, pero es necesario reparar que esta era una de sus circunstancias, porque en ninguno de los que el hacia se notaba tal defecto, ni se observa tampoco en los que hace su discipulo Felipe de Vera, como se puede comprobar todavia por el que concertamos de su mano.

La fábrica de sombreros de lana de vicuña del Perú se extiende tambien á los blancos, los quales tienen allí asimismo un consumo muy crecido, porque segun la costumbre del pays los usan blancos para el trage de capa, y el negro lo acostumbra unicamente para quando van en cuerpo. De estos blancos se

fabrican tambien en Potosi y otras provincias de aquella parte aun antes que el Ingles llevase el secreto para los negros, y se hace mucho comercio con ellos, pero no tanto como pudiera ser, porque no cesando de llevarse de castor extranjeros, ó esta particularidad ó la de alguna diferencia que se encuentra ya en el tacto, ó ya en la vista hace mas apreciables estos últimos, pero con todo no es dudable que si se pusiera la atencion en perfeccionarlos se podrian hacer de la misma calidad que los de castor extranjeros, y se lograria alli como con los negros que se destruyesen estos dos renglones de comercio activo que tienen las naciones extrañas con las Indias Españolas y en los mismos reynos de España, pues dado el necesario fomento á estas fabricas bastarian para proveer todos los reynos de las Indias Meridionales y Septentrionales. Si pareciese que esto perjudicaba al comercio activo de España, y se quisiese evitar este inconveniente, en este caso podria disponerse que el mismo Vera, ó el oficial mas aventajado de su fábrica viniese á España y concurriese en la fábrica establecida modernamente para ayudar á perfeccionarla, porque ó hay diferencia en los materiales, ó en esta fábrica moderna no se han conseguido todavía las noticias mas exactas que corresponden á su perfeccion. No hay duda que comparados los sombreros hechos en ella á los fabricados en Lima, hay una grande diferencia á favor de estos últimos que podria repararse facilmente con aquella providencia, la qual se hace precisa para conocer perfectamente la excelencia del material.

Es cosa impropia, que siendo en los payses pertenecientes á la corona de España en donde se halla el material principal que conduce á la fábrica de los sombreros, haya de ser forzoso que los Españoles, contribuyendo lo en parte á las naciones extrañas, se reciban de estas despues lo que se labra con él. No es de admirar esto en los sombreros, quando con todo lo que se fabrica de lanas ha sucedido lo mismo; pero si ha pasado en esta forma hasta ahora parece que se deberia poner remedio á que no con-

tinuase asi, puesto que llegamos á conocer lo que nos importa esta sabia economía.

Establecidas en España fábricas de sombreros blancos finos para el consumo de las Indias, deberia cuidarse de que la lana de vicuña no se extraxese para llevarse á los reynos extraños, con lo qual se imposibilitaria mas el que pudiesen subsistir las fábricas extrangeras de sombreros, porque aunque es cierto que los de castor se hacen con la lana de este animal, el qual se coge en el Rio de San Lorenzo y en todos aquellos payses del Canadá, no es solo esta lana la que contribuye á su composicion, porque si no entrase otra, ni pudiera hacer mezcla, ni seria capaz que bastase á la crecida cantidad de sombreros que se fabrican solamente en los dos reynos de Inglaterra y Francia; y asi, aunque se les da el nombre de castor, y efectivamente tengan parte del pelo de este animal, la mayor porcion de que constan es de otras distintas especies, y entre estas se debe considerar la de vicuña, como la que contribuye á ello mas que otra.

Es cierto que en Francia está prohibida la entrada de la lana de vicuña, con el fin de que se trabaje todo con la de los animales que se cogen en el Canadá; pero esto no estorba á que se introduzca mucha, ni arguye mejoría (á excepcion del castor y algunos otros que la tienen mas fina) en todos los demas á la vicuña, lo que no sucede en Inglaterra, porque en este reyno entra libremente.

Algunos, poco instruidos en este particular, dudan y no sin razon, el que se hagan los sombreros mas finos que se fabrican en Inglaterra, mezclando la lana de castor con la de vicuña, y por esto es forzoso advertir, que la vicuña aunque animal grande tiene en su cuerpo varias especies de lana, unas mas finas que otras, segun del parage de que son, pero generalmente en todo él hay dos, uno es la lana pequeña que es la mas inmediata á la carne, y otro es la larga, la qual habiendo crecido, ha engrosado al mismo tiempo, y ya no es tan fina como la otra. Los Espa-

ñoles no se detienen en hacer separacion de estas lanas, y asi no pueden fabricar con ellas mas que una calidad de sombreros. Los extranjeros tienen gran cuidado en apartarlas, y por esta razon hacen sombreros mas finos unos que otros, en cuya forma lo executaba el Ingles que pasó á Lima y lo ha practicado despues su sucesor Felipe de Vera, y asi hacia sombreros finos de todos precios desde tres pesos que era el inferior hasta seis que eran los mas superiores.

No debe tenerse por obstáculo para que con la lana de vicuña se puedan fabricar sombreros blancos el que su color sea muzgo claro, porque este animal tiene toda la barriga, los hijares, parte del pecho, y desde quasi la mitad de los muslos hacia baxo blanco, que es la lana de que ahora se sirven para los que se hacen.

La vicuña queda ya descrita en la Relacion Histórica de nuestro Viage, por cuya razon no volveremos á repetir aqui las noticias de su tamaño y estructura, pero no omitiremos decir que los parages donde este animal habita mas, ó en donde se encuentra con mas abundancia es en los páramos de aquellas provincias mas Meridionales del Perú, como la Paz, Oruro, Potosi, y otros parages de puna. Alli es animal silvestre, pero no dañino, antes bien de la mansedumbre de las ovejas de España, aunque arisco y montaráz. Quando los quieren coger rodean entre mucha gente aquellos páramos en donde tienen destinada la cazería, y van acosando las vicuñas que encuentran para que se acojan todas en alguna Cañada, y asi que las tienen en ella, rodean una cuerda sostenida sobre estacas al rededor de las vicuñas, de suerte que les corresponda algo mas arriba del pecho, de la qual cuelgan algunos trapos de varios colores, y con esto es bastante para que primero se dexen coger que aventurarse á salir. Las cogen con lazos y las van matando para quitarles la piel dexando perdida alli la carne que es muy buena, porque el fin es unicamente aprovecharse de la lana. Este es un método

que no puede dexar de condenarse por abuso, porque tal es forzoso considerar el matar un animal que no hace daño para solo quitarle la lana; asi se han disminuido tanto que ya no se hallan sino con mucha dificultad, y antes que pasen muchos años se verá perdida la casta por el sumo descuido que tenemos en la conservacion de aquello mismo que nos utiliza.

Quando los Incas eran Soberanos del Perú no habia quien se atreviera á matar uno de estos animales, y hacian rodeos todos los años para juntarlos y quitarles la lana, y despues los dejaban que se esparciesen por los campos, y por este modo iban siempre en aumento. Si se hubiera practicado esto despues que los Españoles entraron en aquellos payses, no se hallaria tan deteriorada la casta de este ganado, pero atendiendo unicamente á la comodidad del dia no han procurado nunca por su subsistencia, y asi unas veces matandolas con las armas de fuego en la caza, y otras con las de corte ya encarceladas, las han ido extinguiendo á gran priesa, sin atender á que una vez perdida su casta, no sera facil despues el reparar la falta.

El motivo que tienen aquellas gentes en los tiempos presentes para matar las vicuñas nace en gran parte de que este animal es tan parecido á los guanacos y á las llamas, que se equivocan las lanas de unos y otros en el color, aunque en lo largo hay mucha diferencia, como tambien en el tamaño del cuerpo. Los que compran esta lana en aquellas ciudades para trabajarla dicen, que no siendo en pellejo, esto es con el pellejo, hay engaño, porque la mezclan los vendedores con la de guanacos y llamas, en cuya forma es imposible el separarlas, y asi nunca quieren tomarla sino es en las mismas pieles que es el modo en que no puede haber engaño, pues la desigualdad de los tamaños hace conocer la especie del animal, y por esto todos los que se emplean en ir á coger esta lana, en lugar de trasquilar y volver á soltar á los animales los matan y desuellan.

Si la vicuña fuese un animal bravo y dañino, incapaz de ha-

berlo á las manos sin exponerse á algun peligro, habria disculpa para matarlo por aprovecharse de su lana, pero siendo de una naturaleza tan doméstica y docil como el ganado de lana comun, es inconsideracion grande el matarlos, pudiendo conseguirse el fin dexandolos vivos, y por esto, atendiendo á su conservacion y procurando su aumento, convendria ordenar con las penas mas rigorosas que parezcan propias para el fin, que ninguno pudiese matar estos animales con qualquier pretexto que fuese ; y antes bien, que los Indios vecinos de aquellas provincias en donde ahora han quedado con mas abundancia procuren domesticar algunos, y tener crias de ellos para pagar los tributos que les corresponden, ó por lo menos la mitad en esta lana. Este es el modo de que volviesen á acrecentarse ; y para que no hubiese maldad en la lana, mezclando la de vicuñas con la de guanacos y llamas, se deberia nombrar un reconocedor de lana en cada ciudad de aquellas en donde hay tráfico de ellas, hombre inteligente, el qual las deberia examinar todas, y en caso de encontrar alguna mezclada, deberia dar parte al Gobernador y justicias del parage para que castigasen al dueño con la mayor severidad, que fuese dable como á falsario, mediante que el executar la mezcla con las lanas es faltar á la buena fe pública, y contravenir á las leyes de la razon y de la justicia. Reconocidas estas lanas en aquella primera ciudad en donde entrasen despues de haberse quitado de las vicuñas, y enzurronadas se deberian sellar las sacas con el sello real y correr asi por todo el reyno, con cuya providencia se extinguiria el abuso de adulterarlas con las otras, y se perderia la bárbara costumbre de aniquilar la casta de un animal tan digno de ser estimado, siendo aun cosa vergonzosa el que la publicidad de este hecho se murmure entre las demas naciones de Europa como propio únicamente de unas gentes faltas de politica y de gobierno\*.

\* Es digno de observarse la franqueza y moderacion con que los AA. de estas Noticias pintan el caracter de los Españoles Europeos y Americanos

Esta cautela que en Lima y otras ciudades del Perú donde no se crían las vicuñas tiene su valimiento, cesa en las otras provincias á donde el animal se cria. Asi es que despues de haber

del Nuevo Mundo, el cual parece ha sido el mismo desde los tiempos mas remotos hasta el presente. Al principio de la Obra han dicho, que todos los empleados robaban los fondos públicos, que los comerciantes defraudaban los derechos reales, y que ninguno contribuia los impuestos establecidos para el mantenimiento del Estado. Luego han manifestado que los Virreyes ni las Audiencias cumplian los mandatos que les dirigia el Soberano desde España, que los Gobernadores de las provincias no obedecian las órdenes que les comunicaban los Virreyes, y que los súbditos despreciaban las leyes y bandos publicados por los Corregidores y Alcaldes. Despues muestran el descuido general en aprovecharse de las inmensas riquezas que ofrecen aquellos paises tan abundantes en frutos y simples raros y exquisitos, sin hacer comercio de las materias mas apreciadas por no conocer su valor, dejandose llevar solo de la abundancia de los metales preciosos. Y ahora concluyen asentando, que no solo no saben aprovecharse de aquellas materias primeras, que pasadas al extranjero las compran de ellos á precios exorbitantes, mas que las pocas que obtienen es con la destruccion del productor. Si quieren sacar la corteza de canela ó la cáscara de la quina que hay en las ramas, cortan los árboles por el tronco, y para quitar la apreciable lana de las vicuñas, matan á estos indefensos y tímidos animales.

Unas colonias gobernadas bajo aquellos principios, y sus producciones obtenidas por estos medios debian prometer poco adelantamiento, ninguna prosperidad. Asi no es extraño, que cuando los últimos acontecimientos han roto el velo que por tres siglos habia ocultado el Nuevo Mundo á los ojos del Antiguo, haya visto la Europa con admiracion los perniciosos efectos de un gobierno corrompido sobre paises celebrados por sus ricas producciones. Presentada la ocasion á los Sud Americanos de sacudir el yugo que los agobiaba, se quedaron ellos mismos pasmados al ver el atraso de ilustracion en que se hallaban por la dificultad de formar un gobierno, y mucho mas confusos al verse sin recursos cuando se han hallado en la necesidad de desplegar los esfuerzos necesarios para asegurar su independencia. Los celebrados paises de Mejico, Bogotá, Perú, Potosi, &c. nombres sinonimos con riquezas, no han podido mantener una campaña ni formar una escuadrilla sin mendigar de Inglaterra el dinero, los buques, las armas, las municiones y todo lo necesario para resistir los intentos, y prepararse contra las amenazas del gobierno Español, al presente, el mas pobre y debilitado de toda la Europa.—  
*El Editor.*

matado y quitado el pellejo á las vicuñas las trasquilan y ponen su lana en sacas, en cuya forma baxa despues á venderse en la feria de galeones, pero no con la total seguridad de que no tenga mezcla de las otras de guanacos ó llamas, siendo estas equivocables á los pocos inteligentes, y pareciendoles toda de vicuña solo podrán distinguir la saca que tuviere menos, pues no sucede con estas lo que con las de ovejas, que quedando los vellones quasi separados aun despues de lavada, se distingue con facilidad la mas fina de la que no lo es tanto.

Aun se puede adelantar mas sobre el particular de las lanas de vicuña, y es, que no seria dificil traer á España algunos de estos animales y mantener cria de ellos, con lo qual se aseguraria mas bien su casta. Sobre esto se ofrecerán algunos inconvenientes, y entre todos podrá serlo el que en tal caso se esparcirian en todos los demas paises de Europa, lo qual seria lo mismo que despojarnos voluntariamente de las utilidades que produce este género, siendo unico en nuestras Indias, pues dandolo á los extrangeros los relevamos de la precision de haberlo de comprar á los Españoles. Si todo el punto consistiese solamente en hacer participes á las potencias extrañas de la lana de vicuña, porque la ocasion de haber en España este animal les facilitase la cria, no deberia sentirse como pérdida, con tal que los Españoles no nos despojasemos del mismo animal, porque se ha de suponer que el material que sacan los extrangeros es con el seguro de que despues de tejido lo han de volver á introducir, y han de sacar de ello unas ganancias muy aventajadas; pero si supieran que solo en sus paises se habian de consumir estos tejidos, debemos creer que si fuese posible el pasarse sin ellos lo harian, pero si absolutamente no lo pudiesen dispensar, sacarian lo menos que pudiesen.

Esto asentado, si se fabricasen en España sombreros finos blancos y negros con la lana de vicuña, y se consiguiese quitar la venta á los sombreros de otras naciones, no habria extrangero

que quisiese extraer la lana, porque con las de otros animales que se hallan en los payses de sus dependencias tendrian lo suficiente para mantener la fábrica de lo que se hubiese de consumir en su propio reyno, y seria totalmente excusado el venir á España á comprar la vicuña. Siendo esto asi, no resultaria perjuicio alguno á los Españoles el que se extendiesen las vicuñas á los extranjeros, puesto que teniendola ó no, de ningun modo habrian de venir á comprarla á España. El grave daño que resultaria de esto consiste en que si tuviesen la lana de vicuña por cosecha, siendo mas baratos en los payses extraños los jornales de los oficiales en toda suerte de manufacturas, saldrian los sombreros fabricados en ellos por menos costo que los hechos en España, y asi podrian darlos con mas conveniencias, con lo qual irian destruyendo la fábrica de los de España insensiblemente hasta que lograsen enteramente su ruina, porque hemos de estar persuadidos, á que siempre que los extranjeros puedan dar el género equivalente al que se hiciere en España mas barato que este, siendo de una misma calidad, ó es forzoso prohibir su entrada absolutamente, ó siempre que haya libertad para introducirse, ocasionará menoscabo en las fábricas de España. Este es en nuestro sentir el mayor obstáculo para el establecimiento de la cria de vicuñas en España, y si no fuere de bastante fuerza para embarazar el que se haga, todos los demas que se pueden ofrecer aun son de mucha menor entidad, y no deben servir de estorbo para que se plantifique.

Las dificultades para traer á España las vicuñas y establecer crias de este animal consiste primeramente en, si el temperamento de aca será tan propio para estos animales como el de las Indias, ó á lo menos si será bueno para que puedan subsistir; en segundo lugar, si los pastos serán adecuados para ellos; y últimamente, si perjudicarán á los demas animales domesticos de lana, de piel, y de cerda ocupando parte de las tierras que tienen estos para pacer.

En quanto al temperamento parece que en España lo hay igual al que ellos tienen en el Perú; y será bueno para este animal el de todas las serranías altas como los Pirineos, las que dividen las Castillas, las de Granada en Andalucía, y todas aquellas donde en el invierno haya bastante nieve, y en el verano no dexen de conservarse alguna, siendo frio su temperamento en todos tiempos, porque este animal habita siempre en las montañas de las Cordilleras, y aunque no sobre el mismo hielo, en aquellas faldas que descienden de estos cerros y distan poco de lo muy frio. Asi pues no hay duda en que los cerros elevados de las montañas que atraviesan á España son tan adecuados para ellos, que será muy corta la diferencia del temple que tendrán alli al que gozan en las Cordilleras del Perú.

En quanto al pasto con que regularmente se sustenta este animal y es propio de aquellos sitios, no hay duda que se notará alguna diferencia; pero es menester observar que quando las vicuñas baxan á los llanos y cañadas, lo qual hacen muy frecuentemente, comen gramas y se alimentan con todas las especies de yerbas que comen las vacas y ovejas, con que sucediendo esto allá no hay razon para pensar que el pasto de España no sea adecuado para ellas. Lo único que se puede discurrir es que la diferencia de pastos podrá hacer que bastardee la lana, pero esto tiene la contra de que las ovejas, cuyo animal fue llevado de España á las Indias; y se alimenta ahora con las mismas especies de pastos que las vicuñas, ni han afinado la lana, ni tampoco se les ha embastecido ó bastardeado, de lo que se debe inferir que el animal mantenido alla con el propio pasto con que se alimentan las ovejas y vacas de España, traído acá no tendria alteracion su lana, ni en ninguna otra particularidad. Apóyase esto mas con el exemplar de lo que se experimenta en el Perú, y es que, ni la diferencia de temperamentos ni la variedad de pastos causan mudanza ninguna sensible en él; porque de los páramos de la serranía lo llevaban á Lima, y siendo considerable

la diferencia del temperamento no hace operacion en él y vive como si estuviera en sus páramos. Traido á Lima y domesticado en las casas (donde lo hemos visto) lo alimentan con alcacer, ó cebada verde, y con alfalfa, y siendo yerbas estas que nunca ha comido no le hace novedad, que es lo mismo que sucede con nuestras ovejas, pues aunque su pasto regular son las yerbas silvestres del campo, no por eso dexan de comer cebada verde y otras yerbas como la alfalfa y semillas que se siembran. De todo lo referido se infiere que la naturaleza de la vicuña no es muy diversa de las de nuestras ovejas en quanto á la propension de lo que escoge por alimento, y de las yerbas que les son propias.

La diferencia del temperamento de un frio á otro que no sea tanto no causa en las vicuñas mucha novedad, y proviene de que este animal es de tal naturaleza que se hace connatural en uno y otro; y por esto en tiempo que los Emperadores Incas reynaban en el Perú, quando habia prohibicion para que ninguno pudiese matarlas, eran tan comunes que no menos habitaban en los llanos templados que en los páramos frios, pasandose indiférentemente de unos á otros, ya fuese por buscar los pastos que les eran mas lisongeros, ó ya por gozar del temperamento á que su naturaleza se inclina en algunas estaciones del año, con que entonces habitaban en todos parages como se ha dicho, excepto aquellos cuyos temples son cálidos continuamente, y esto con exceso. No sucede ahora lo mismo, y la causa es, que desde la entrada de los Españoles en aquellos payses dieron en perseguir á estos animales como lo han executado con todos los de otras especies, ya con el fin de aprovecharse de su lana, ó ya con el motivo de hacer diversion su caza; y habiendo matado la mayor parte de las vicuñas que encontraban, solo se preservaron de este estrago, las que huyendo del peligro se retiraron á los parages mas distantes y á los páramos mas elevados en donde no es tan frecuente el arrojido de los cazadores.

Este animal es de tal naturaleza que si se quiere se puede reducir á manadas como las ovejas, y si no dexarlo á su libertad en los montes. Puede mantenerse en los llanos, con tal que en tiempo de verano se retire á las faldas de los cerros, donde pueda gozar siempre un temperamento fresco, y sin ninguna diferencia se puede hacer con él lo mismo que con las ovejas, porque aunque mucho mas crecido que estas y diferente la figura, es tan manso como ellas, y en todo muy semejante á su docilidad.

Si se traxesen á España las vicuñas no perjudicarian nunca á los otros ganados en quanto á quitarles las tierras que ocupan ahora, ó disminuirles las dehesas, mediante que las vicuñas pueden pacer en aquellos parages donde los ganados de las otras especies no llegan por la rigidez del clima, y si para librarlas del destrozo que podrian hacer los lobos de ellas, se quisieren guardar como las ovejas, no habria embarazo para ello, y su carne podria servir lo mismo que la de los carneros quando se hubiese aumentado el número suficiente, porque es de buen gusto y muy sana.

Ni el pays como se ha dado á entender ni los pastos son contrarios para la cria de la vicuña en España, y solo queda el inconveniente en la facilidad con que se podrian mantener, no solo en España mas en los otros reynos extraños, siendo el único embarazo que se opone al establecimiento de su cria. Esta no es necesaria en Europa con tal que se procure conservar la casta en el Perú, y que en virtud de las providencias que se dieren se zele su aumento y se prohiba con penas muy severas el que se maten para quitarles la lana que es la causa de que se destruyan, y de que se pueda temer su total exterminio; y no habiendo en aquellos payses animales dañinos que las persigan y aminoren será mucho mas breve su restablecimiento.

Aunque se vive en España en la inteligencia de que se saca de las vicuñas el bezoar, es una equivocacion causada por la semejanza que tienen con los guanacos que son los que lo crian;

pues la única diferencia que hay de un animal á otro solo consiste en el tamaño, siendo el guanaco mayor que la vicuña, y en lo demas son totalmente parecidos. Estos guanacos son de un gran servicio en el Perú, asi como las llamas, porque en ellos se acarrean los minerales de los metales desde donde se sacan hasta los ingenios en donde se benefician, y no pudiera hacerse en otra especie de animal por lo escabroso y áspero de las montañas por donde se hacen estos acarreos tan malos y difíciles, que solo los guanacos y las llamas pueden andar con ellos con seguridad, saltando como los corzos ó cabras de unas peñas á otras, sin que ellos ni las cargas peligren. Estos guanacos son los que crían las piedras bezoares, y aunque las llamas y las vicuñas las críen también, no es tan comun como aquellos, y asi es lo regular buscarlas en los guanacos y no en las otras dos especies.

Los guanacos y las llamas tienen la lana como las vicuñas pero no tan fina, y es mas larga; sin embargo los Indios la aprovechan en mantas para sí, y en otras cosas que texen correspondientes á la calidad de ellas; pero pudieran aplicarlas á telas de mas estimacion si supieran hacer los hilados mas delgados y los textidos finos, porque la lana aunque no sea de tanta delicadeza como la de la vicuña, es muy fina y muy suave al tacto.

Todas estas cosas que el Perú produce, y otras muchas que habrá particulares en aquellos dilatados reynos y payses, cuyas noticias se ignoran por falta de aplicacion, serian riquezas bastantes para otra nacion que supiese darles la estimacion que merecen, pero en poder de la nuestra no solo dexamos de hacer comercio de ellas, y sacar de las otras naciones que no las gozan las utilidades de su valor, sino que aun no sabemos aprovecharnos de ellas para nuestro propio uso, y esta es la causa esencial de que entre nosotros no luzcan las riquezas que producen nuestras Indias, porque nos sugetamos al beneficio del oro y de la plata, y dexamos abandonado todo género de simples para vernos

despues en la precision de desposeernos del oro y de la plata por los mismos simples que poco antes despreciamos.

Si volvemos los ojos á la politica de las demas naciones, á pocos pasos que demos en la especulacion de sus máximas encontraremos el tesoro de sus riquezas. La Francia estableció en sus colonias de Santo Domingo y la Martinica el comercio de café para excusarse de traerlo del Oriente, y prohibió la entrada de este con penas muy severas: lo mismo ha hecho con el añil del qual hizo plantío en la isla de Santo Domingo, y al punto en que empezó á prevalecer, prohibió la entrada del extranjero con dos fines, el uno, el de fomentar los plantíos propios, y el otro el de evitar los motivos de que se extraigan las riquezas una vez que entren en su reyno: lo mismo sucede con las lanas de pellejo que sirven para la fábrica de sombreros, con el tabaco, y otros simples.

Si se va á examinar la conducta de Inglaterra, aun todavia se descubre en ella mayor sutileza, pues en toda la colonia de la Nueva Inglaterra, faltando minas de oro y plata, se ha hecho poderosa con solo los frutos que produce la tierra; y con moneda de papel ha fabricado ciudades de oro y plata, como lo está manifestando la de Boston, capital de la provincia de este mismo nombre, y otras varias, tanto en la misma como en las otras que están contiguas.

Para sacar pues nosotros iguales ventajas á las de otras naciones, nos bastaria al presente el hacer que floreciese nuestro comercio de lo que las Indias producen y está descubierto, aun omitiendo lo mucho que falta por descubrir, para que rinda utilidades correspondientes á toda la nacion, y no será pequeño triunfo si se llega á conseguir, porque de él se seguirian despues los descubrimientos de lo que ignoramos, y el hallar en las Indias un tesoro mas quantioso y seguro que el de las ricas y celebradas minas de Potosi, Puno y el Chocó, en sus frutos, en sus resinas,

en hojas, en cortezas, en animales, y por decirlo de una vez en todo lo que produce, porque todo es particular y digno de estimacion.

---

NOTA DEL EDITOR.

El estilo en que los Autores de estas Noticias expresan en este capitulo las riquezas del Perú, con el número y abundancia de las minas de oro y de plata en aquellas provincias, nos inclina á creer que participaban tambien de la preocupacion de los demas Españoles que han visitado la America Meridional desde su descubrimiento. El entusiasmo con que han hablado siempre de los metales preciosos, aquellos nombres mágicos de Oro y PLATA, y el haber tenido tan estrictamente cerradas las puertas de aquel nuevo Continente á los extrangeros, les adquirió por el espacio de tres siglos la fama de ser la nacion mas rica del mundo. Los dueños de Méjico y del Perú se creian Señores de dos mundos, y los dos mundos, á excepcion de algunos sabios economistas, miraban á la Peninsula como el depósito de todas las riquezas de la tierra. Ninguno averiguaba la prosperidad interior de España; nadie inquiria cual era el producto de sus fábricas; ninguno se informaba del estado de su industria; nadie calculaba la cantidad de frutos que exportaba, solo preguntaban la cantidad de millones de pesos que habia traído á Cadiz la flota de Cartagena. El nombre de Galeones resonaba en los oidos de los Europeos, produciendo la quimera de un conjunto de grandes navios abarrotados de oro y de plata. ¡Ilusion miserable! La famosa armada de galeones que partia una sola vez cada año del puerto de Cadiz para el de Cartagena de Indias, no era mas que un convoy de una docena de barcos mercantes de 500 toneladas cada uno, y aun estos salian á media carga; pues las provisiones para una tripulacion numerosa, y la acomodacion para un crecido número de empleados y tratantes pasajeros ocupaba la otra mitad. De modo que un solo barco Inglés, que en virtud de un artículo contenido en un tratado de paz y comercio entre las dos naciones le fue permitido por algun tiempo entrar en Portobelo con la flota y concurrir á la feria, llevaba de la isla de Jamaica mas de la mitad de la carga que conducian todos los galeones, como refiere.—ULLOA, *Viage á la América Meridional*, tom. i. parte I. pag. 142.

El tiempo ha mostrado que los Ingleses no estaban menos preocupados con estos tesoros imaginarios; pues ahora que los nuevos Estados del Sud América les han franqueado libre acceso á las minas de oro y plata, los nombres de Potosí, Pasco, Real del Monte, Guanaxuato, y hasta el ilegible de TLALPUXAHUA han alucinado tanto á los capitalistas Ingleses, que se han llegado á vender por 1470 las acciones que solo habian costado 70 (*Real del Monte*): por 319 las que solo habian pagado 20 (*Tlalpuzahua*): por 85 las que habian

pagado solo 5 (*Buenos Ayres*): por 54 las que habian costado nada mas de 5 (*Pasco-Peruviana*): y asi las demas.—*GUIA DE MINAS*, Londres, 1 de Octubre 1825.

Demos una ojeada á las Compañías que se han formado en Londres en el espacio de poco mas de un año.

COMPAÑÍA ANGLO-CHILENA.

- ANGLO-MEJICANA.
- ANGLO-PERUVIANA.
- BRASILENSE.
- BRASILENSE IMPERIAL.
- BOLAÑOS.
- CENTRAL UNIDA, ó GUATEMALA.
- CHILENA.
- CHILENA UNIDA.
- CHILENA Y PERUVIANA.
- COLOMBIANA.
- CASTELLO Y ESPÍRITO SANTO.
- DE FAMATINA.

COMPAÑÍA DE GUANAXUATO.

- MEJICANA.
- MEJICANA UNIDA.
- PASCO-PERUVIANA.
- PERUVIANA DE COMERCIO Y MINAS.
- POTOSÍ, LA PAZ Y PERUVIANA.
- REAL DEL MONTE.
- RIO DE LA PLATA.
- SUD AMERICA (GENERAL).
- TARMA, HUANCAYÉLICA Y GUALGAYOC.
- TLALPUXAHUA.

Tales son las Compañías de minas que la manía de especular ha establecido en estos dos últimos años; y teniendo todas por objeto casi unos mismos países, no deberá parecer extraña la variedad, y aun extravagancia de algunos nombres tan retumbantes.

Si no fuera por la reputacion que gozan en la clase mercantil los nombres que se hallan insertados en los varios prospectos, como directores de las empresas, caería uno en la tentacion de sospechar todos estos proyectos, como otros tantos engaños artificiosos, hechos con apariencia de utilidad, para defraudar á los incautos. Capital! maquinaria! industria! estos eran los fundamentos sobre que se apoyaba la ilusion que desgraciadamente ha llegado á cegar á tantos individuos, haciendolos caer en un abismo de miseria. Sin inquirir por qué los propietarios de aquellas minas tan ricas habian abandonado sus laborés, y ahora se mostraban tan solícitos en enagenarlas; ó por qué aquellos nuevos Estados cedian tan generosamente á gentes de otras naciones, tantos tesoros en unos tiempos en que se hallaban tan faltos de recursos que no se detenan en contraer grandes y repetidos empréstitos con un enorme sacrificio; sin advertir que el trabajo de las minas en América habia de causar doble gasto á emprendedores extrangeros, y con la circunstancia de mediar un grande Océano y la mitad del Continente Americano entre los directores y los mineros; sin examinar la posibilidad de conducir máquinas ponderosas á elevaciones desconocidas en Inglaterra, ó la

existencia de combustible para hacerlas jugar; con todo, los accionistas se creen ya ricos, los directores compran ó fletan barcos, se llevan á bordo bombas y grande cantidad de hierro y acero, y se embarcan para ir á trabajar mineros que jamas han visto una veta de oro ni de plata, que nunca se han ejercitado en la fundicion de estos minerales, que ignoran el arte de amalgamar estos metales, y los que llegados á las costas de los ricos paises, como ha sucedido en Buenos Ayres y Chile, no saben ni hallan quien les pueda informar, donde están las minas que van á trabajar.

Llega al fin la crisis que necesariamente habia de sobrevenir á unos proyectos tan ilusorios, y cesa la manía de especular. La esperanza mantenida por la idea de oro y plata, desaparece como riquezas soñadas; las acciones de aquellas Compañías con títulos tan altisonantes se ofrecen en el mercado con un descuento ó perdida grande, y nadie las quiere comprar, ni aun tomarlas de valde en muchos casos; los directores quedan en silencio; el dinero recibido está ya gastado; los que tienen acciones murmuran; principian las bancarrotas; gran número de individuos se declaran insolventes; el mercado entra en confusion, todos se alarman, y los negocios cesan; los directores del Banco confieren, los secretarios de Estado deliberan, y llegado el día de la abertura del Parlamento dice el Soberano en su Discurso, "Que el embarazo actual del comercio, y los males que se experimentan, se deben atribuir á causas en las que el gobierno no se puede interponer; ni se pueden remediar sino con la experiencia de los que están sufriendo;" lo que en palabras menos graves de las que pertenecen á estos discursos pronunciados desde el trono, quiere decir,—Que la confusion actual del comercio y la ruina de tantos individuos son el efecto de especulaciones disparatadas, y que solo se puede remediar el mal, aprendiendo los ciudadanos á no ser tontos á costa suya.

Esta digresion, sugerida por los acontecimientos ocurridos en estos primeros meses del corriente año, comprueba que en todos tiempos, la gente poco reflexiva ha considerado peculiarmente ricos á aquellos paises en donde por mas parages se desentrañan los metales llamados preciosos, aunque en realidad sean los mas pobres en todo lo demas que constituye la verdadera riqueza de una nacion.

Asi es que las provincias de la América Española, no obstante la fama de tantos minerales ricos han sido en todos tiempos tributarias de los paises Europeos y aun de la China, pagando por cada artículo que recibian cuatro veces mas de su valor real, y quedando asi pobres mientras enriquecian á las demás. Sus minas eran torrentes de agua, que descendiendo rápidamente salian de su territorio y dejaban estériles sus campos, mientras que otros fructificaban con ella los suyos, y en sus producciones hallaban las verdaderas riquezas. El oro y la plata salian de Mejico y del Perú como de su centro, y sin hacer demora en estos paises corrian con presurosa diligencia á otros reinos dis-

tantes á ejercitar los brazos, fomentar las fábricas, vivificar el comercio, y mantener la industria, únicos medios y bases sólidas sobre las que puede cimentarse la prosperidad de una nacion.

Los economistas políticos prueban esto con muchas razones sólidas derivadas de sus profundas especulaciones, que el Editor de estas Noticias omite referir por hallarse publicadas en varias formas por muchos autores modernos; y para dar una prueba mas sorprendente, de que el oro ni la plata por si solos no constituyen la verdadera riqueza de una nacion, se valdrá aqui de un argumento cuya materia es, á la verdad, sumamente extraña en su comparacion con aquellos metales preciosos, pero innegable por la exactitud de los datos que le sirven de testimonio, el cual va dividido en las dos proposiciones siguientes.

## I.

*El carbon de piedra extraido anualmente de las minas de Inglaterra, vale mas á la boca de los pozos que todo el oro y plata que se extraia anualmente de todas las minas del nuevo Continente á principios del siglo presente, tiempo de su mayor prosperidad.*

## II.

*El carbon de piedra en Inglaterra, despues de sacado de los pozos, da ocupacion á un número de brazos cuyo producto excede al valor de todos los metales preciosos extraidos de las minas de la América entera.*

Procuraré probar estas proposiciones que parecerán paradojas al que no las haya examinado atentamente; y para el mas perfecto conocimiento del cálculo, reduciré las cantidades de precio y peso Inglés á sus equivalentes en Español. Al mismo tiempo juzgo necesario advertir que las cantidades, precios y producto general del carbon van puestos aqui en menos de lo que son realmente, siendo sin embargo lo suficiente para justificar estas aserciones, y evitar el que su grande exceso incline á los que no estén informados en este asunto, á creer que son exageraciones caprichosas.

Cada libra esterlina va expresada por 5 pesos fuertes, á razon de 4 chelines el peso, que es su cambio actual con corta diferencia. Tomaré por peso en Castellano la tonelada por ser mas adaptado para cantidades grandes; dando á cada tonelada el mismo peso de 22 quintales que tiene en Ingles, y reduciendo á este peso determinado la medida Inglesa peculiar del carbon llamada *chaldron*.

Veamos ahora la cantidad de carbon que se saca anualmente en Inglaterra, Gales, y Escocia. Cada tonelada de carbon que se embarca en Newcastle, Sunderland, y otros puertos habilitados con este objeto para el consumo de

las poblaciones de la costa, y exportacion al extranjero, está sujeta á un cierto derecho; y por los documentos presentados al Parlamento consta, que en cada uno de los años 1822, 1823, y 1824 se embarcaron algo mas de 5 millones de toneladas. El carbon sacado en todos los condados del interior no está sujeta á aquel derecho, mas por las varias relaciones publicadas sobre el producto de los diferentes distritos veinte años ha, por el inmenso consumo que se hace de este combustible en Bristol, Birmingham, Manchester, Liverpool, Glasgow, Edinburgo, y otras ciudades de manufacturas, donde no se usa del embarcado en los otros puertos, sino del que se saca en sus inmediaciones; por la cantidad grande que se gasta en los otros pueblos del interior de la Gran Bretaña, por la cantidad considerable que se quema para la produccion del gas que alumbrá las ciudades principales, y grandes fábricas, y por el enorme consumo que ocasionan las numerosas máquinas de vapor que se han establecido en estos últimos años por todas partes del Reino Unido, siendo algunas de tanto poder que consumen una tonelada de carbon y aun mas cada hora, no se puede estimar en menos de 13 millones de toneladas. Juntas pues las dos cantidades, del comercio de la costa y del consumo del interior, resulta la suma de 18 millones de toneladas anuales.

El precio medio de cada tonelada de carbon, de la costa y del interior, á la boca de los pozos, no se puede estimar en menos de 2½ pesos.

Así diremos para la

#### I. PROPOSICION.

##### *Producto Anuo de las Minas de Carbon en la Gran Bretaña.*

18 millones de toneladas de carbon á la boca de los pozos, á	
2½ pesos cada una, hacen . . . . .	45,000,000
Producto anuo de oro y plata en todas las minas del nuevo	} 43,500,000
Continente, incluyendo la proporcion del contrabando, plata	
labrada, &c. <i>Humboldt</i> . Tom. iii. Lib. IV. Cap. ii. pag. 316. }	—————
Diferencia á favor del carbon . . . . .	1,500,000

Cada tonelada del carbon embarcado para el abasto de los condados mas litorales, se puede estimar que cuesta al consumidor 8 pesos á lo menos: y cada tonelada del sacado y distribuido en el interior se puede estimar que cuesta al consumidor 4 pesos á lo menos. Tomando el número 5 por precio comun, en consideracion á lo bajo de los dos estimados precedentes, hallaremos para la

## II. PROPOSICION.

18 millones de toneladas de carbon, á 5 pesos . . . . .	90,000,000
Deducido el precio á la boca de los pozos . . . . .	45,000,000
Producto del empleo de brazos en este tráfico . . . . .	<u>45,000,000</u>

Los situados de Potosí á Buenos Ayres, distancia de quinientas leguas mitad de serranía y mitad de llanós, eran conducidos por contratas, á razon de 2 por ciento por la plata, y algo menos por el oro. Suponiendo que todo el producto de las minas de oro y plata se conduce á sus puertos respectivos, ó parages donde ha de quedar, á razon de 2 por ciento, hallamos que no llega á un millon de pesos; sin embargo, tomaremos esta cantidad para la comparacion final entre el carbon de Inglaterra, y el oro y plata de la América entera.

Valor del carbon, y del empleo de brazos en su comercio . . . . .	90,000,000
Valor del oro y plata, y empleo de brazos en su conduccion . . . . .	<u>44,500,000</u>
Diferencia á favor del carbon y tráfico Inglés . . . . .	45,500,000

Esta riqueza comparativa del carbon de piedra en Inglaterra con los metales preciosos en América se puede comprobar tambien á favor del primero, por la opulencia de los dueños que poseen estas producciones. Los Condes de Regla, y de la Valenciana; los Marqueses del Apartado, y de Casa Palacio; los Señores Obregon, Otero y otros, propietarios de las minas de plata mas ricas del mundo, como se consideran el Real del Monte, Guanajuato, y Catorce en Méjico, Lanacayo y otras en Potosí, aunque en algunas ocasiones encontraron porciones de vetas muy ricas en metal, no han dejado caudales de la magnitud que se podia esperar, apenas se podrán valuar estos mayorazgos en un producto neto de 50 á 100 mil pesos anuales; y si se examinan, se hallarán algunos que no reditan 20 mil: cuando los propietarios de algunas minas de carbon en Inglaterra, como el Marques de Londonderry, los Condes Darlington, y Lonsdale, Lord Ravensworth, los Caballeros Lambton, Russel y otros, poseen, en los pozos de carbon abiertos en sus estados, fondos inmensos, con renta anual permanente de 100 á 200 mil pesos, y algunos de ellos gozan hasta 300 mil.

Habiendo demostrado con las comparaciones antecedentes, cuanto mayor es la diferencia de valor y utilidad del carbon de Inglaterra sobre el oro y plata de Méjico, Popayan, Perú, Chile, Rio de la Plata y Brasil, haré algunas reflexiones politicas sobre las ventajas del renglon de carbon para el Estado.

El comercio de carbon por la costa es el nervio que mantiene la fuerza naval de la Gran Bretaña; es el plantel de donde en pocas semanas se entresacan millares de marineros ya ejercitados para tripular sus escuadras nume-

rosas; mientras que el comercio de carbon por el interior pone en actividad toda la isla. El grande número de canales por todas direcciones que ha sido necesario abrir para su conduccion, facilita la trasportacion de todos los efectos y frutos de la industria Inglesa, y de los materiales pesados para toda suerte de construccion. El hierro y los ladrillos, la cal y la madera, la piedra y la tierra, el guijo y la arena, todo cuanto es necesario se trasporta por todo el reino, de una parte á otra, siempre que se juzga conveniente erigir fábricas, edificar casas, construir puentes ó reparar caminos; de modo que ningun condado está privado de lo que sobreabunda en otro, ni se malogra proyecto alguno por falta de medios para fomentar la industria.

La abundancia de carbon, poniendo en accion el poder del vapor para toda suerte de produccion, ha causado el aumento prodigioso de manufacturas y tráfico que tanto admira al que lo ve, y que parece increíble al que no lo ha examinado. Mr. Owen, uno de los primeros fabricantes de hilados de algodon, calcula, que 200 hombres con máquinas, hilan ahora mas algodon que podian hacer 20 millones de hombres cuarenta años ha; y el algodon fabricado ahora en la Gran Bretaña en el curso de un año, requeriria sin máquinas 16 millones de artesanos con tornos de una sola rueda.—Añade mas, que la cantidad de manufacturas de toda especie, producida en estos tiempos por los artesanos Ingleses con la ayuda de máquinas es tan grande, que requeriria, sin la asistencia de maquinaria, el trabajo de 400 millones de artesanos. Aun suponiendo que solo la mitad de este aumento de produccion y ahorro de trabajo se deba al poder del vapor, y por consiguiente al consumo de carbon que lo produce, hallaremos, que ademas de los 45,500,000 pesos, que en las dos proposiciones demostradas resultan á favor del carbon en beneficio de la nacion Inglesa sobre todo el oro y plata del Nuevo Mundo, hay el producto de los brazos de 200 millones de hombres, segun los cálculos citados de un fabricante tan inteligente como Mr. Owen.

Lo contrario sucede con las minas de oro y plata en la América Española. Extraidos los minerales de las venas se laborean en las haciendas que están contiguas ó á corta distancia, y beneficiados los metales se llevan á la capital á lomo de mulas, en número muy lejos de ser suficiente para llevar de retorno las provisiones necesarias para los mineros, y los efectos del consumo de las minas; tráfico enteramente nulo para la construccion y conservacion de canales y caminos. Los metales llamados preciosos, una vez acuñados, no son mas que signos representativos de un valor determinado, por cuyo medio se puede obtener un objeto necesario ó de mero antojo, á proporcion de las circunstancias del mercado; mucho y con facilidad si hay abundancia, poco y con dificultad si hay escasez; y aqui cesa toda su utilidad.

Por lo contenido en esta Nota no se ha de entender que el Editor desestima el laboró de estas minas ó el beneficio de unos metales tan apreciabiles; su

objeto solo ha sido alegar algunas razones que le justifiquen en disentir con los Autores de estas Noticias en las que dan siempre la preferencia, en cuanto á la riqueza nacional, á las minas de oro y plata, y particularmente en este capítulo donde se refieren al dicho comun en aquellos países, de que la provincia que carece de minas es siempre pobre aunque abunde en todo lo demas; sobre lo cual se han hecho algunas reflexiones en la Nota pag. 558. El trabajo de las minas será utilísimo, y tal vez vendrá á ser necesario cuando en aquellos países Americanos haya una poblacion bien considerable, cuando cuente mas brazos de los que necesite su agricultura y una industria proporcionada á su consumo; entonces hallarán ocupacion todos, los trabajadores en desentrañar las rocas, y los capitalistas en beneficiar los metales como objeto de comercio, ó produccion peculiar de aquellos países para exportar al extranjero. Asi resultará grande utilidad á todas las clases del pueblo, y particularmente al Estado; pero no en las circunstancias actuales de la América Española y Portuguesa, pues han de pasar siglos antes que esto se verifique.

Consideradas pues las ventajas y desventajas de los dos asuntos en comparacion, el carbon y los metales preciosos, asunto principal de esta Nota, el valor real del uno, aunque tan despreciable á la vista que se considera como desgracia el tocarlo, con el menor valor de los otros que tanto deleitan por su preciosidad, y se estiman como adorno; los beneficios que aquel trae al Estado y habitantes de la Gran Bretaña, con el ninguno permanente que estos dejan á aquellos Estados Americanos, el Editor se cree justificado en haber asentado las dos proposiciones antecedentes, y en haber corroborado todo lo establecido en la Nota anterior citada.

En fin, todo Lector curioso é investigador que examinare con imparcialidad las razones aqui alegadas, por extrañas que parezcan al que esté privado de la informacion necesaria, convendrá en que las minas de oro y de plata, por mas ricas que sean, no constituyen por si solas la verdadera riqueza de una nacion; la cual solo puede consistir en el cultivo de aquellos artículos que ejerciten mas brazos, y que mas fomenten las fábricas, que den mas vigor al comercio, y mantengan mas eficazmente la industria.—*El Editor.*

FIN DE LAS NOTICIAS SECRETAS.